47-5

LIBRARY
OF THE
Theological Seminary,
PRINCETON, N. J.

Case, SCB Divisi. II
Shelf, 1139 Section 3
Book, No,

CARTAS 921

DE

ANTONIO PEREZ

SECRETARIO DE ESTADO, que fue del Rey Catholico DON PHELIPPE II. de eſte nombre.

Para diuerſas perſonas deſpues de ſu ſalida de España.

Impreſſo en PARIS.

No ſe nombran todos à quien ſe eſcriue , porque algunos temen por reſpectos humanos, pero conſiderables , aunque aman en el coraçon. Rayz de la Fee, y del Amor el coraçon. Pero la confeſſion de la lengua la prueua del coraçon, como las ramas, y las ojas (que la lengua, y las palabras rama, y ojas ſon del coraçon) de eſtar la rayz verde, ò ſeca. Otros, porque ſon tan temeroſos de ſuyo ſin auer otra cauſa, que temen el rayo aun deſpues de oydo el trueno : Otros, porque no ſe confirmen por amigos los que no tenian en la rayz, ſino en la corteza el nombre. Por las latinas que van ſin nõbre digo eſto prinçipalmente. De otras no doy copia agora, porque no mereſçe tal fineza, y conſtançia de amiſtad como la de algunos dar lugar à que ſe pueda atreuer nadie à vſurpar tales meritos, como aquellos, viendo

las cartas ſin ſu nombre: Y porque no corran rieſgo los dueños de tal virtud en lugar del premio della por publicarſe ſus nõbres. Que tal eſta el ſyglo, que tal puede dañar para medrar. Pero tal el Cielo, que puede, y ſuele ſobrepujar à Tal.

CARTAS DE
ANTONIO PEREZ.

A GIL DE MESA.

Embio à v. m. essas pocas cartas que he entresacado de las que he escripto desde la que embié à Madama con v.m. puesto el pie en la raya de España para salirme della. No las he guardado essas, ni las demas que me quedan por satisfaçion alguna con que biua de mis cosas, sino por si algun dia llegare occasion de alguna confission general poderme pedir yo, y darme quenta à mi mismo de my, y del discurso de my peregrinaçion. Que serà otra manera de razon, como la Relaçion de mis prisiones, y persecuçiones hasta my salida de España. Pero aduierta v.m. à esse personage que tan importunamente se las pide, Que si lo ha por los conçeptos, que yo suelo comparar à la gentileza y ayre natural de la persona de cada vno, los hallarà humildes, y muy caydos fuera del entendimiento del dueño, que de

ſuyo es de Hierarchia inferior, porque los trabajos derriban el animo y ſpiritu, como la vejez va coruando los cuerpos por gentiles que ſean. Y que ſy lo ha por el lenguaje, que ſuelo tambien comparar al veſtido, y buen trage de cada perſona, ò naçion, mi lengua de ſuyo no es de los que mejor hablan en my naçion de mas de eſtar gaſtada con la peregrinaçion tan larga, y con el trato de tantas naçiones, que mas ſe podrà llamar à pocos dias vna lengua Babilonica, de confuſion, digo, de muchas; que Eſpañola. No es la comparaçion que acabo de hazer de los Conçeptos, y lenguajes à la Gentileza del cuerpo, y al Garbo del veſtido muy fuera de propoſito. Porque como ſe ha el cuerpo reſpecto del alma, ſe ha el lenguaje reſpecto de los Conçeptos: y aſſy ſuelo yo hazer vna conſideraçion en eſto de los conçeptos, y del lenguaje de perſonas, ò de naçiones. Que aunque las almas abajen de ygual lugar con todo eſſo no ſon yguales los entendimientos por razon del Clima, y del mejor, ò no tan buen tempera-

mento de la prouinçia donde nasçen los cuerpos de que se visten las almas, ò del cuerpo mas delicado, ò mas grossero, pues es çierto que verà mas claramente el que mirare por vn vidro cristalino que por vn grossero vidro. Que no es mas en todo que vidro nuestro cuerpo, si queremos considerar la materia de que se haze, como se forja, como se forma con el viento, como le rompe aun el mismo viento. Y assy se descubren las almas differentemente en vnos cuerpos que en otros; y por el consiguiente vernan à ser differentes los conçeptos, y lenguajes, y mas galanos, y subidos los vnos que los otros. Y lo que se dize que el huello del hombre declara su natural nos puede lleuar à esta consideraçion. Por que sy aun el passeo descubre el natural de cada vno, y es differente casy en todos, se hallarà la misma differençia (hablando en general) en los conçeptos de cada naçion, como se vee en los lenguajes ser conforme al natural de cada vna. Pero, Señor, dexado esto, ojo, no passen à mas que à verse entre amigos essas cartas. No ar-

rebate alguno copia dellas, y me las publique antes de tiempo. Antes, digo, que salga lo demas que tengo offresçido de Memoriales, y Aduertimiẽtos dados à Prinçipes supremos, y menores, y à Consejeros dellos. Que no tardaran mucho en salir con los demas scriptos, que ya se estan conçertando vnos, y acabando otros, como V. m. ha visto. Digo los Commentarios sobre mi libro, y los XII. Memoriales sobre lo que en el se refiere, que es lo que ally offresçi. Y aun demas de aquello me he resuelto formar, y escriuir XII. Consejos de Estado, que assy los intitulo reduziendo à ellos los mayores negoçios nasçidos de las mayores occasiones que se offresçieron en los vltimos años de vida del Emperador Carlos V. y en la vida de Phelippe II. del tiempo que à entrãbos Prinçipes seruimos Gonçalo Perez mi Señor, y yo, de quien la Naturaleza me hizo hijo, y la Fortuna successor del estado de la vida. My intento en ellos es communicar los negoçios mayores que passaron por nuestras manos y confiança de Padre, y hijo; mostrar el

modo de tratarse, y votarse en aquel consejo de Estado por tan graues, y grandes personagesc on quien los dos nos criamos: Aduertir la forma de consultarse al Principe; descubrir el conçierto de algunos buenos consejeros, y amigos de su Prinçipe con el secretario consultante. Conçierto, digo: Paresçe que suena engaño. No es, ni era sino puro zelo del bien publico, y amor à su Principe. El conçierto era para enderesçar al Principe segun su natural à lo mas conueniẽte à su auctoridad, y seruiçio. Admirable cõçierto. Fiel engaño. Neçeßario mucho para el bien publico, y honrra de los Principes, Templarles, y disfrazarles la mediçina segun el natural de cada vno. Porq̃ que es vn consejo sino mediçina? Quantas dexaron de obrar, y se arrojaron del estomago por su violencia? Quãtas obraron marauillas de las mismas dadas cõ arte, y dulzura? Este es mi intẽto. Enseñar tambien el termino, y arte del Prinçipe en el resoluer, y escoger de lo que se le proponia, y consultaua. Y porque no admire el termino de hablar, y se vea con quanta arte proçeden los

Prinçipes, arte de alabar como la otra, como neçessaria, dirè algo mas à este proposito de otro punto mayor para entretener vn poco à esse personage. Digo que la opinion general suele ser que los Reyes se hallen en los consejos de Estado: y en el Rey don Phelippe II. deßeauan esto algunos, por no deZir reprehendian, que no se hallaße presente en ellos. Porque no los llamaua à su presençia digo, que seria hablar impropriamente de la grandeZa de los Reyes de otra manera. Digo impropriamente, por mas que por el respecto, porque los Reyes deurian llamar al Consejo à sy. Buscarle, y pedirle, digo. Por que consejo pedido cobra animo, como quien lleua la liçençia delante. Y quien no le pide, y mas sy es cõfiado Prinçipe, amedriẽta al consejero. Señal mortal, como de desesperado el que no llama medico, por grande que lo sea. Pero dexo esto, y dirè lo que me dixo à
" *my vn dia el Rey refiriendose lo yo. Dexal-*
" *des deZir, dixo, que entienden mal lo que mas*
" *cõuiene en eßo. Cada offiçio (q̃ offiçio es el de los*
" *Reyes) tiene sus prinçipios y reglas, y entre o-*

tras y de las de mayor consideraçion, y quiça la mayor es, Si deuē tener los Reyes los cōsejos en su presençia. Yo, aunque me reprimia el respecto con la confiança ya en alguna manera familiar, nascida de muchas personales demas de las del offiçio, le mostraua con algunos affectos y meneos naturales de desseo, que la Naturaleza, y el trato con Reyes enseña, dessear entender aquello. El me dixo (que muy bien entienden los Reyes por vn mouimiento quādo quieren, como ni oyen à ratos aunque les den gritos quando no quieren, ni echan de ver lo que no quieren, aunque lo topen con las pestañas de los ojos) me dixo, digo Quiero passar adelante. Aueis de saber Ant. Perez, que me diò el Emperador mi Señor vn consejo muy à solas çerca desta parte. Es à saber, que los consejos de Estado no los tuuiesse vn Rey en su presençia, los de Guerra estando en campaña sy. Hallè me mas sediento de aquella beuida tan alta, y por la mucha attention que en my veya passò adelante el Rey, Que era de los Reyes, que deue de auer auido en muchos

ſiglos mas attentado en deſcubrirſe, y dixo. La
" *cauſa dello es, porque en los aprietos de la guer-*
" *ra la preſençia del Prinçipe attienta y repri-*
" *me, aprieta y anima à los mas, y menos ani-*
" *moſos. En los conſejos de Eſtado ay otra con-*
" *ſideraçion differente, que ſi el Prinçipe ſe halla*
" *preſente no deſcubren tanto el animo, y ſus fi-*
" *nes los Conſejeros. Punto de gran momento*
" *para el açertamiento de los Prinçipes en ſus*
" *reſoluçiones. Pero eſto ſe entiende teniendo el*
" *Prinçipe cardillo fiel, y perſona muy ſuya*
" *que le refiera quanto paſſa. Aun paſſaua*
" *adelante, Que el votar en preſençia del Prin-*
" *çipe reprimia las paßiones, hablauan como en*
" *pulpito: à ſolas ſe trauauan diſputas, en ellas*
" *ſe calentauan, ſe picauan, deſcubrian las paſ-*
" *ſiones, y deſtas ſacaua el Prinçipe el mejor*
" *conſejo de todos, y lo que no de menos conſide-*
" *raçion era, que del hallarſe preſente el Rey*
" *podia reſultar diſputa, deſcubrir ſu animo,*
" *ygualar la eſpada con los ſuyos. Que en fin*
" *eſta adoraçion de hombres à hombre como no*
" *es à Dios, es meneſter que ſe ayuden à ella*

los hombres, como ayudan los ornamentos à la reuerençia de vn Prelado. Materia muy alta esta, y de que yo querria que el Rey à quien yo amasse mucho se empapasse mucho, la rumiasse mucho, la confiriesse mucho. Bien añadirè yo vna consideraçion mas, que la he sacado de la experiençia de algunos casos grandes, que los Reyes mas amigos son como los maestros de esgrima grandes, que por mucho que amen à vn disçipulo siempre se reseruã alguna treta para sy. No fuera de proposito la comparaçion, que no creo yo que ay mas tretas en el arte de la esgrima, que las que los Prinçipes Supremos juegan en su trato. Digo, que en aquella parte del no hallarse los Reyes en los consejos de Estado podria yo sacar vna exçeption de la experiençia, que en algun gran negoçio, en algun gran caso, en algun gran aprieto en que el Prinçipe se vee, y quiere consejo mas para approbaçion, que para resoluçion, ally se ha de hallar presente, para que el respecto le ayude à su jntento. Assy lo hiZo el Rey que digo quando resoluiò la prission

del Prinçipe don Carlos, y en otros pocos tales casos. Y en verdad que he de contar aquy lo que passè con el Rey sobre este fauor que me hizo, para que esse Señor à quien va endereçado todo esto, se entretenga vn poco mas con vianda de las de su Estado, y Fortuna. Y no parezca desvanescimiento mio contar este fauor, que no lo es en quien tuuo tantos de tanta confiança como se verà algun dia, y como essa voz commun tiene ya reçibido que fue, sino dar muestra de reconosçimiento dello.
" *Yo le dixe, Pues, Señor, à vna confiança y fa-*
" *uor tan grande, aun que no tiene prenda de*
" *recompensa, deue se alguna muestra de estima-*
" *çion. De me V. M. liçençia que le diga lo que*
" *estos dias se ha hablado sobre vn punto de las*
" *sospechas naturales à Reyes. Abriò el oydo.*
Persona, y priuado muy valido el Oydo açer-
" *ca de los Reyes, y dixo, dezid. Yo dixe, Señor,*
" *estotro dia entraron en este discurso sobre tal*
" *occasion diziendo que los Prinçipes suelen*
" *perder grandes occasiones por el demasiado re-*
" *cato, y desconfiança, y que les conuernia*

mucho templarſe en eſta parte. Porque la ſoſpecha, y recato era como el veneno de las medicinas (que como veneno commueuen los animos humanos)que poco meZclado con la prudençia, y con cauſa, y occaſion juſta purgaua, y era ſaludable, y demaſiada mataua. Como el poner jnconuenientes, que con los remedios al lado es de altos, y grandes ingenios, y ſin ellos de torpes, y irreſolutos. Fuera de los ſubſtançiales, y patentes que cada caſo, y negoçio tuuiere, y truxere conſigo. Porque la conſideraçion de los tales es neçeſſaria para la deliberaçion. Y deZian tambien (Señor) que aſsy no ſe alabaſſen los que ſe tuuieſſen por maeſtros en hallar jnconuenientes, fueſſen viejos, ò moços, porque en viejos era de imprudentes, y en moços de cobardes. Quiſo ſaber el Rey quien era dueño deſto, dixele que el Duque de Alua. Conoſçiò al auctor luego por las ſeñas, y por quien lo deZia, y dixo q̃ tenia raZon, y cõ alabar la ſegũda parte ſe ſaliò de la primera que le tocaua, como quien offreſçe la capa al golpe de la perſona. Pues

mas quiero añadir para mas entretenimiento desse Señor por hallarme lo à la mano quando escriuo esto; y para que vea lo que poco ha dezia del arte que los Reyes suelen vsar quando buscan consejo mas para approbaçion, que para resoluçion por ser mucho de saber, y muy à este proposito lo que passò el Rey Catholico don Phelippe II. conmigo el dia que emprendiò la resoluçion de la muerte de Iuan de Escouedo. Assy como lo engiero aquy esta en los Commentarios sobre mis Relaçiones. Leaselo v.m. le pido. Es lo que se sigue.

Copia de vn pedaço de los Commentarios sobre el libro de Ant. Perez pag. 2. lin. 6.

Viendose el Rey apretado con las trazas que yuan saliendo cada dia de don Iuan de Austria, ò sean de Iuan de Escouedo, y con la priessa que don Iuan yua dando porque le boluiessen à Escouedo, que deuia de proçeder ò del desseo de llegar à la execuçion de lo tratado, ò de la priessa que le deuian de dar los Confedera-

derados, ò del temor que las dilaçiones de los Prinçipes en ſus reſoluçiones ſuelen engẽdrar en los que las eſperan.

O Priuados, y los que ſeguis, y eſperays reſoluçiones de Prinçipes, como os hablo al alma en eſto. Que no ay galan moço reçien enamorado que tantos juyzios haga en la ſuſpenſion de los fauores de ſu dama como voſotros en vn momento de dilaçion de vueſtro Prinçipe: y que valiente es meneſter que ſea el que no deſcubriere flaqueza en tales eſtremos paſſos. Llamò digo (boluiendo á mi propoſito) vn dia el Rey à Ant. Perez, y como à audiençia larga ſe retirô con el à la guardaropa de Sanct Lorenço el Real, que era el depoſito, y como almazen donde ſe recogian los muebles, y ornamentos, y joyas, y arreos que ſe yuan amontonando para aquella caſa. En llegando ally ſe ençerrò muy à puerta çerrada el Rey con Ant. Perez. Fue el cargado de papeles y conſultas, que ſolian occupar muchas horas, aunque adeuinando bien que no era aquel lugar tan retirado y nueuo ſino para negoçio extraordina-

rio, y nueuo. Quiça tambien en tan retirado lugar por passar mas à solas los mouimiẽtos de tales affectos. Que no va en manos de las gẽtes mas recatadas no descubrir con el dolor el natural humano. Mandò el Rey à Ant. Perez que pusiesse la bolsa de los papeles en vna mesa, y començòse à passear con el. Saliò el Rey con lo que se sigue.

„ *Ant. Perez, yo he ydo considerando mu-*
„ *chos ratos velando, y desuelandome el discur-*
„ *so de las negoçiaciones de mi hermano, ò por*
„ *mejor dezir de Iuan de Escouedo, y de su*
„ *predeçessor Iuan de Soto, y el punto à que han*
„ *reduzido sus trazas, y hallo que es mucho*
„ *menester tomar resoluçion presta, ò que no se-*
„ *remos à tiempo. No le hallo remedio mas con-*
„ *ueniente à todo, antes por remedio solo este, que*
„ *quitar de por medio à Iuan de Escouedo:*
„ *Pues del prenderle podria resultar no menor*
„ *desesperaçion en mi Hermano que de boluerle*
„ *à despachar. Y assy yo me resueluo en ello, y en*
„ *no fiar à otro que à vos este hecho por vuestra*
„ *Fidelidad, que tẽgo biẽ prouada, y por vuestra*

Industria tan conoçida como la Fidelidad. Y porque vos que soys sabidor de todas estas marañas, y à quien deuo yo el descubrimiento dellas, seays la mano del remedio. La breuedad es muy neçessaria por las causas que veys. A Ant. Perez se le leuantò el pecho, yo lo se, de tal propuesta, y dixole assy (Señor) V. M. me ha hechado en el coraZon por entrambas partes hierros mas fuertes, y mas impressos que los de fuego que se echan en los carrillos de los esclauos con tal confiança: Pero (Señor) permitame V. M. que le hable con la cõfiança del Amor. Yo considero à V. M. como à parte en este caso, aunque su Prudẽçia, y EntereZa le conserue sin enojo en medio de las mayores offensas. Yo por lo que me puede auer ençendido la sangre el trato de tales offensas à vuestro seruiçio, y Corona, tengo tambien mucho de parte en esto. Serà bien meter vn terçero al juyZio de tal resoluçion, que para la justificaçion, y para mejor açertamiento del hecho harà mucho al caso: Que en lo demas aquy estoy: Vuestro soy. No tẽdre mas voluntad, ni mo-

,, uimiento que la mano respecto de su dueño. El
,, Rey à esto. Ant. Perez, sy el proponerme
,, terçero en esto es porque no os querays auentu-
,, rar à ello, es vno: Sy para consultar la resolu-
,, çion, yo no he menester terçero. Que los Reyes
,, en casos tan extremos hazemos como suelen
,, los Protomedicos, y mayores medicos entre
,, sus inferiores en los subjectos que tienen à car-
,, go, Que en los graues, y vrgentes accidentes
,, obran de suyo con execuçion, aunque en las en-
,, fermedades ordinarias oygan, y resueluan con
,, consulta de otros medicos: Demas que en tales
,, materias (creedme los que os digo que es de mi
,, professìon) tienen mas de peligro que de açerta-
,, miento las consultas. Pero permitase me que
diga aquy pues escriuo mas para aduertimien-
to de los leyentes que para historia, que quando
los Reyes viejos llegan à declarar tales prin-
çipios de su arte, ò aman mucho (cosa rara) ô la
neçessidad abre la puerta de la confiança (cosa
çierta) Bueluo al proposito. No le dixo mas el
Rey, pero mas entendiò Ant. Perez, y por
yrle al Rey al dado que no soltaua de la

mano del misterio que tocaua de no querer terçero (que muchas cosas se han de reparar con los Reyes sin darles à entender que se entienden, y es de lo que mucho estiman y agradesçen) se resoluiò Ant. Perez à apretarle vn poco mas en lo del jnterponer terçero. Propusole al Marques de los Velez don Pedro Fajardo. Dixole q̃ le tenia por todo suyo entero quanto era, y por tal que no ternia la cõmunicaçion peligro alguno de los que se podian entẽder, y no dezir. Porque era la parte que el Rey, y los Reyes no hallan en todos para tales casos, El ser vno todo suyo. Porque ha de ser muy muy amigo de su Prinçipe el que no tuuiere vn grano de desseo del temperamento, sino de la turbaçion del estado de su Prinçipe. La causa me paresçe clara, como natural, que son las que à my mas me lleuã, y las que deuen mas rendir los entendimiẽtos. Porque el amor de persona à persona tiene la rayz en el consentimiento, y conformidad de los humores naturales, como se vee en muchos animales que dissienten, ò conforman por la tal razon.

Y assy es el amor mas seguro el de las personas. Pero en los que ay la consideraçion del offiçio, ò Relaçion de Estado: (quiero hablar assy para declararme) como de maestro à disçipulo, de suegro à yerno, de marido à muger, y porque no de padre á hijo cō ser el grado demas seguro amor? de Rey à vassallo, de amo à criado siempre tiene en sy el vn grado con el otro, el vn relato con el otro vn natural, y jntrinseco recato, y respecto del jnteres proprio de su grado, por no deZir dissension, ò cōpetēçia, que causa, y obra, sino diffidençia, à lomenos vna confiãça muy attentada, y vnos desseos muy templados. El mismo exemplo de los animales de que me commençè à valer es en prueua de my proposiçion. Porque los que mas son conformes en el humor natural, en vna misma speçie, en padre y hijo, en atrauesãdose el respecto de alguna relaçion de grado, ò jnteres, à Dios el amor de persona à persona con toda su conformidad natural. No se vee, que no ay perdonar padre al proprio Hijo, quando se atrauiessa el zelo de grado à grado? Dedonde al-

gunos Reyes, y algunos vassallos que con el amor personal se han entregado à un vasallo, ò à su Prinçipe se vinieron à hallar burlados. Y dedonde aconsejaria yo (perdonenme el modo de hablar, que la Experiençia es la que aconseja, que no yo, y esta Maestra de mayores, y menores) digo, que aconsejaria à Prinçipes que de tiempo en tiempo (como à vassallos que se retirassen con tiempo) fuessen echando mano de algunas personas nueuas: nueuas, digo, en su seruiçio. Porque aunque por maestros desta sçiençia de que trato, les parezca à algunos que serian mirados con recato de los Prinçipes, con el amor, y ambiçion personal con que entran de su parte al seruiçio, y con la liberalidad, y grandeza de la del Prinçipe serian de mayor prouecho que los ignorantes desta sçiençia, aunque por tales parezca que podran ser mas agradables: que al fin son peligrosa cosa çurujanos nueuos. Quanto mas que à algunos Consejeros de los Prinçipes seran los tales agradables poco, y sospechosos mucho, digo à algunos por los

que no holgaran que ſu Prinçipe ſepa el vſo de tal ſçiençia en otras cortes. Digan lo que dizen, que ya los oygo, à los tales digo, que no à los Prinçipes ſeran no gratos: Que ellos y mas los de grandes penſamientos, maeſtros buſcan, y marineros de otros mares mas que el ſuyo, Como el cobdiçioſo mercader para paſſar de vn mar en otro, y como el enamorado dieſtro medianero, y que conozca el arte, y el remedio de los acçidentes de ſu enfermedad. Pues nunca el que mas engañò, engañò en el arte, que cada vno ſe gloria de la ſuya: ſu benefiçio en ella, ſu gloria buſca. No vſo de la comparaçion de enamorados ſino porque à ningun Eſtado de la vida hallo que ſea tan ſemejante el de los Prinçipes. Tienen, ſi ſe conſidera, las miſmas propriedades, padeſçen los miſmos miedos, ençiendenlos los miſmos Zelos, los miſmos acçidentes los occupan. Para ſy ſerian los tales de que trato peligroſos, que no les arrendaria yo la ganançia, como dizen, ni el peligro de ſu Eſtado. A lo que digo tirava parte del Conſejo del Emperador Carlos V.

à don Phelippe II. su hijo quando le aconsejò que los grandes y supremos cargos de gouierno, y de guerra principalmente no los dexasse mucho tiempo en vno; ny los encommendasse à Señores nasçidos grandes, sino à nobles Caualleros de calidad como qualquier grande, pero artifiçes, y exerçitados: y que para esto los fuesse criando. Porque dezia, que los que se enuejesçian en los cargos cobrauã mas auctoridad de la que para en alguna occasion les cõuernia: y que en lo demas pues ninguno seruia sino por la retribuçion y premio, al Grande, al q̃ tenia ya estados, y villas, y honores del syglo auiendo de pretẽder premio sobre su estado, no le quedaua que esperar sino aspirãdo à algun gajo de la Corona. Y que el Cauallero tenia q̃ correr, y en que occupar la ambiçion del premio en llegar à lo que los nasçidos grandes, y cõ aquellos competia, y no con su Rey, y por este fin se señalaria en seruiçios para mayores meritos: aliẽde que exerçitaria assy la creaçiõ en leuantar y hazer hõbres de su mano; q̃ demas de la gloria tenia otro prouecho grande dexar

criaturas à ſy obligadas, y de mayor ſeguridad à la Fidelidad para ſu vejez, y para ſu ſucçeſſor menor. Eſtados eſtos dos en q̃ ſe atreuen los mal contẽtos, y los poderoſos que ſe hallan ſin obligaçiõ perſonal. No ſe oluidaua el Emperador en ſu cõſejo de los Grãdes, como quien entendia que à ſu calidad, como à mayor de todos, ſe deuia ſu honor, y occupaçion: y que la ſatisfaçion dellos importaua tanto para la conſeruaçion de los Prinçipes, y de los Reynos en ſu obediençia. Y aßy añadia, que à los tales los honraſſe el Prinçipe con los cargos mayores de ſu Reyno çerca de ſu perſona. Porque con tal acompañamiento reſplandeçia mas ſu auctoridad Real, y obraua mas reſpecto con todos los eſtados de ſus Reynos, y con los eſtraños, y los ternia mas ſeguros çerca de ſy con los fauores, y confiançaſ perſonales. Y çerraua eſta parte con que en lo que ſe fiaſſe dellos, ſe fiaſſe ſin recato, porque demas que à todo genero de perſonas honrradas era la mayor obligaçion la Cõfiança, mucho mas lo era con los grandes animos, y poderoſos. Y lo con-

trario traya à los Prinçipes poco à poco à Estado miserable, y peligroso. Pues que sy no tenia los otros Estados muy cōtentos? No se atreue à dezir mi pluma lo que el dezia. Consejo fue que don Phelippe II. le refirio à Ant. Perez: y en que sintiò algunas vezes el daño de no auerle seguido, y en auer entregado el mayor exerçito que en su vida juntò, y que mas ha costado, à vn grande Señor consejero, y soldado grande paresçiendole que entretenia el Tal al fin que he dicho la cura del enfermo que le auia encommendado. Lo mismo sintiò à la prueua en auer metido en cargos grādes à don Iuan su hermano. Ya se viò en aquellos appetitos que se le leuantaron de Coronas, y en aquellas desesperaçiones de verse le desaparesçer la viāda que el se yua disponiēdo. Bien cōtra el orden de su padre, que le dexò aduertido en su testamento que le hiziesse Ecclesiastico. Vno de los XII. Consejos contiene aquel galano consejo de Estado que se tuuo tan debatido auiendose hecho vandos sobre el caso todos aquellos grandes Consejeros cada vno con su

fin. Pero cõ raZones del seruiçio de su Rey (vestido ordinario de fines particulares, como en Hipocritas la sãctidad fingida de muchos affectos personales, y de siglo) sobre sy el Rey Catholico dõ Phelippe deuria seguir el consejo de su padre en el Estado de vida de don Iuan de Austria su hermano. Bueluo al proposito, aũque nũca mas çerca del proposito de lo que trato se puede andar. Era tan del Rey el Marques que me neçessita, aunque con alguna nota del en Prudençia humana, pero en prueua de su amor al Rey (que no le auia tocado aun al Marques esta sçiençia, ò experiençia del amor de grado à grado) à que quente aquy vna particularidad de saber à Reyes, y à Consejeros. Que en Commentarios bien se suffren estas digressiones, y aun seran de los mejores bocados, y mas gustosos, y saludables. No se cansen pues à la entrada que al fin me daran graçias los Curiosos. Vn dia en Sanct Lorenço el Real llegò la nueua de la perdida del Rey don Sebastian en Africa. Mandò el Rey à Ant. PereZ, que leyesse

el despacho dello al Duque d' Alua, y al Marques de los Velez, q̃ solos se hallauã ally del Consejo de Estado. Iũtò los Ant. Perez. Las personas digo, q̃ los animos de dos Consejeros grandes no se juntan assy façilmente. Leyòles las cartas del auiso. El Marques como enamorado fresco de su Señor alegròse del caso de ver acresçentamiento de Reynos à su Rey. El Duque de Alua mirò al Marques, y dixole, Señor Marques de que se alegra V. S. Adõde " se retirarà su hijo y el mio, su hermano y el " mio el dia que le succediere algo, y su Rey se " enojare con el? El Duque que viò delãte de " quien auia dicho aquello: Que tambien Ant. Perez era de los enamorados, y q̃ auia de llegar à oydos del Rey, como fue, Que à los mas prudentes, y recatados se los lleua el sentimiento algunas vezes: Fuesse al Rey al descuydo y dixole, Señor, Ant. Perez nos ha ley- " do tales cartas: y dixole el Duque algo de " lo que auia votado sobre el succeßo del Rey de Portugal. Pero dexòse caer luego en lo que le lleuaua: y añadiò. Señor, dixo

„ ally el Marques Tal, y Tal: y yo Tal, y Tal:
„ Porque ſy quereys q̃ os diga mi pareſçer muy
„ del alma, aunque deſſeo vueſtra grãdeza co-
„ mo todos, mayores beneficios ſuelen los grãdes
„ Reyes ſacar de tener vn Reyno de refugio pa-
„ ra los ſuyos çerca de ſus eſtados, y mas quãdo
„ es tan ſuyo como Portugal vueſtro, que de ſer
„ Señor del tal Reyno. Porque es remedio de q̃
„ la ira de vn Rey commouida derepente no
„ execute lo que puede cauſar mas daño que pro-
„ uecho vn Reyno. El Rey ſe lo contò à Ant.
Perez, y que con vn deſliz de eſpada de aque-
lla ſu ſonriſa natural (q̃ mas que filos de eſpa-
das afiladas cortan tales ſonriſas de Reyes) ſe
auia ſalido del golpe del Duque. Yo aſſeguro
que no ſe han enfadado del quento. En fin
condeſçendiò el Rey en que ſe communicaſſe
con el Marques de los Velez toda aquella
hiſtoria, ò marañas: Y que ſe le pidieſſe pareſ-
çer, como ſe declara en el Memorial del He-
cho de la cauſa de Ant. Perez, del modo de
la execuçion, ò por entretener el animo à paſ-
ſar la dilaçion della, (coſa muy natural en

todas maneras de paßiones, y desseos) ò porque el Marques con la notiçia de quan adelante estaua el animo del Rey en el caso, pues discurria ya sobre las traZas para el hecho, se jnclinasse mas resolutamente à su resoluçion. Termino muy acostumbrado en Reyes (y que digo en Reyes?) y en todo genero de mayores cada vno en su Estado descubrir el desseo para jnclinar à sy los animos de sus Consejeros. Como quien saben (Natural preçepto, violento por mejor dezir) que puede mas en los juyZios humanos obligar à su mayor, que cumplir con su obligaçion. A este tono son muchas cosas de las que contienen los Commentarios.

Bueluo à my primer proposito, y à la corriente de my Carta, y digo que à lo que entiendo ha de ser el trabajo de los escriptos que arriba he referido, y el jntento que lleuo en ellos muy grato à todos. A los Prinçipes supremos, si lo quisieren oyr, por el aduertimiẽto que podran sacar para sy: Pues diZen que los exemplos y escarmientos son los mejores maestros de Prinçipes: A los Consejeros dellos porque

podrà ser que hallẽ alguna manera de instruction para sy viendo como aconsejauan à su Principe prudentes, y cautos Barones: Como dissimulauan sus passiones particulares: como en medio dellas endereçauan sus desseos: como se aprouechauan para ellos vnos de otros los mas enemigos: Y como vnos suelen ser Consejeros todos enteros de su Rey sin otro respecto humano: à quien llamaua mi Padre Idolatras: otros todos del Reyno, y à estos Atheistas, como à quien casi no querrian Rey: otros Consejeros de sy solos, y à estos de la secta de Epicuro, que no tienen otro fin sino su beneficio: Otros Consejeros del Rey, y del Reyno, y à estos llamaua conseruaçion de Reyes, y Reynos. Pues en verdad que estoy por atreuerme à añadir que no serà de menos prouecho à Señores, y personages de cada Reyno que se hallã apartados y desuiados de su Rey, y del gouierno de sus Reynos para sacar y tomar los tales tambien la parte que segun su Estado les vernà à proposito. Estado de grande peligro, ò merito. No se marauille nadie de

tal

tal offresçimiento, ni se atribuya à vanidad, ni à confiança propria, que quien ha dicho cuya serà cada parte de las que offrezco libre queda desta culpa, y acreedor de las graçias que se deuen à lomenos al trabajo, y cuydado de dar parte de tales Thesoros: de que fue Thesorero. Thesorero dixe. Pensè que auia dicho mal en llamarme tal, y no dixe: Que pienso que son presseas y joyas de mucho valor las que contienen estos XII. Consejos recogidos de aquellos grandes Varones de aquel syglo rico dellos, y de grandes occasiones: mas que las Indias Occidentales de otros metales en otro tiempo. Digo en otro tiempo: y no se offendan los Barones deste syglo del termino de hablar. Porque como las venas de los ricos metales se van secando en aquellas partes Occidentales de la Tierra, assy en verdad no se sy va ya al cabo y camino del Occidente lo demas. Quiero dexar en este, LO DE MAS *lo que queria dezir. Que es tanto de temer el dezirlo como el succeßo dello. No se espante esse Señor, que carta familiar se aya leuanta-*

do à tales materias, porque para escriuirla alçè la pluma de vno de los mismos Consejos de Estado en que agora entiendo; cuyo subjecto es, y lo que sobre el se discurrio casi pronostico de lo que queria dezir. Pues hago saber à v.m. (digaselo à esse Señor) que demas de lo que ha visto ando embuelto en vn trabajo porque espero no pequeñas gracias que es por remate de los XII. Consejos recoger de todos ellos, y de lo que aprendi, y oy de todos aquellos Barones principios sobre que se pueda fundar que se pueden tratar las materias de Estado, aunque se aya de admitir aquella diffinicion, Que Estado es conueniençia propria de cada vno en su Estado, *sin contrauenir à la ley Natural, ny diuina, ny de las Gentes. Parescerà quiça paradoxa difficultoso de prouar; y por mejor dezir no grato à los oydos de la sed humana. Pero alla lo veran, y hallaran la prueua de lo que digo: y que la sed quedarà mas contenta de la satisfaçion que hallarà en aquellos medios. Pero que*

es meneſter encareſçer mucho la prueua deſto, pues ſeria hazer offenſa à la ſumma Sabiduria, y à ſu Prouidençia, ſi conoſçiendo ella el natural de los hombres no huuieſſe diſpueſto medios juſtificados, y buenos para la conſeruaçion, y aun para el augmento de los Eſtados. Tambien embiò vna Centuria de cartas Latinas que he entreſacado de otras muchas; pues aſſy lo pide eſſe Señor. Ay le digo yo à v. m. que ſe reyrà el de mi ſtilo Latino: à que me ha forzado boluer la neçeſſidad de la peregrinaçion, y que retoñaſſen en la vejez vnos pocos de prinçipios de aquella lengua, que començè à aprender en mi niñez de buenos maeſtros porçierto, Nanio en Louayna, Mureto, y Sigonio en Veneçia. Pero arrebatòme mi Padre por mandado del Rey Phelippe II. como ſe refiere en mis Relaçiones para meterme en el pielago de Cortes de Prinçipes en que ſy no me aneguè del todo, aun ando à nado corriendo las Fortunas que ſe veen.

Aduiertale v. m. que no ſe eſcandalizen ſus oydos de leer algunas cartas de chuſas, y donayres al pareſçer indignos de my profeſſion y edad, y contrarios al humor de mi Fortuna. Sino que conſidere que ſon cartas familiares, que es como dezir conuerſaçion priuada, en que aun entre perſonas grandes, y con perſonages graues, y de mayores grados, y aun de los muy compueſtos en lo exterior por la obligaçion del lugar, y dignidad ſuele admitirſe tal familiaridad gratamente. Pero que demas deſto las he dexado copiar de induſtria para que ſe vea que es neçeſſario à los Peregrinos templarſe à ratos como inſtrumento para entretenimiento de los con quien tratan, prinçipalmente los conquien ſe ha llegado à graçia y confianças extraordinarias, porque no ſe canſen y enfaden con la peſſadumbre de la melancholia de Peregrinos, y de ſus duelos. Que tal nos enſeñan los Romeros y mendigos, que con todo ſu trabajo y canſançio de todo el dia ſe esfuerzan à pedir cantando: y Tal les enſeña à ellos la Neçeſſi-

dad, maeſtra de todos. Y no es del todo condenable pues es moſtrar que no eſtà caydo el animo con los trabajos. Que en el reſiſtir à los golpes de la Fortuna ſe ha de hazer lo que he oydo dezir, que vale mucho, y como antidoto en las landres de la peſte, el corage, y no rendirſe: ſy para vençer no, à lo menos para morir peleando, como el ſoldado en la muralla en defenſa de ſu fuerza. Satisfaçion propria en los tranzes vltimos humanos. No faltaran con todo eſto, ya lo veo, perſonas deſſas graues, de las graues del Arte de la Ambiçion humana, à quien ſonaran mal las tales cartas, y haran aſco dellas. Pero creo que ſeran los tales como algunas damas que à ſolas reteridas ſe chupan, y lamen los dedos de lo que deſechan, y hazen melindres en lo publico. Y aun lo haran conſejo de la Naturaleza, diziendo por ventura que por eſſo no puſo ella el guſto fuera en los labios, ſino alla dentro en el paladar. Sy yo no huuiera tratado grandes, y grauiſſimas perſonas de Rey à baxo muy familiarmente en ſus rincones,

adonde todos arrojan la capa de la compostura Ambiçiosa, no me atreuiera à hablar assy. Pero ally los he visto, y conosçido que ni los grados grandes, ny la corona mas alta, ny los sombreros mas anchos, ny las lobas mas tẽdidas, ny las colas arrastrando quitaron à ninguno el affecto, ni el gusto natural. Cubrirle, y templarle pudieron, pero no reprimirle sino para que rebosse como caño de fuente detenida. Bien serà ya çerrar el de my pluma, y dexarla boluer à la corriente de sus papeles. Que sy la he dexado passar tan adelante, y tocar de passo tantos puntos mayores no ha sido à caso, sino por ver si le moueran el gusto estas viandas à esse Señor para proseguir en el trabajo dellos con mas animo auiẽdo de agradar à tales personas, que vna de tales haze voz de muchos: y porque conozca al pintor, y la traza de sus obras por el rascuño del carbon. A Dios.

Bien paresçe esta carta familiar con tanta confusion de puntos à Olla podrida, que alla llamamos, que no se puede dar sino en çe-

na muy familiar. Digale v. m. tambien esto à esse Señor por disculpa, porque no piense que desuario como quien anda al cabo con tantos accidentes. Oluidauase me de responder à la demanda de esse Señor que dessea saber el Estado, ò curso de mis cosas. No se lo sabrè mejor dezir que embiando à v. m. copia dessas cartas que he escripto à vn amigo que me preguntò lo mismo: muestrese las v. m. Y despues presentele todas essotras cartas Españolas, y Latinas pues no se puede resistir à tal mandamiento.

A vn Señor Amigo.

Preguntame V. S. acabo de rato que ay de mis cosas como si huuiesse estado sordo, ô enterrado, que no menos que esto ha de auer sido. Pero ô sea la causa esta, ô curiosidad de oyrlo de my, y hazer prueua como vn lastimado templa los affectos, vaya, que yo le quiero hazer vna breue relaçion de todo lo q̄ se desde la muerte del Rey don Phelippe II. q̄ estè en el çielo. Cōtarlo he por cabos breues,

ſy ſe puede hallar cabo de que poder aſſyr, ny que ate vno con otro como dizen.

De me pues V.S. pues aſſy lo quiere, liberal el Oydo. Liberal, digo, attento y benigno. Que el Oydo, y otros de los ſentidos exerçitar pueden la Liberalidad, como la Mano; como ſer auaros y miſerables por el contrario. Porque no auia de permitir la Naturaleza que ſola la Mano ſe alçaſſe con el exerçiçio de tal virtud. Y aſſy el Oydo, liberal es oyendo gratamente. La viſta, con vn mirar piadoſo ſe la puede y ſuele ganar à liberales manos, que dan forzadas mas de reſpectos, que de natural liberalidad. Solos los dos ſentidos del Olfacto, y del Guſto, como mas ſenſuales, ſe quedaron ſin eſte priuilegio para ſu dueño, el cuerpo, ſolo: los demas à medias para sy, y para el exerçiçio de tal virtud, como inſtrumentos mas nobles, y mas neçeſſarios para el vſo del natural del Alma, y del corazon humano. Es bien verdad, que la lengua, parte del vno de los dos ſentidos, que dixe (que como perſona que habla, buelue por

ſy, como dizen en Eſpañol) goza tambien del priuilegio del vſo de la liberalidad. Que quando la lengua eſtiende las virtudes de otros, tal virtud exerçita, como recontando las obligaçiones en que ſe halla ſu dueño, el agradeſçimiento, ſi mas no puede. Que mas pudiendo, mas es querer pagar con palabras lo que el natural del animo no le dexa obrar con obras. Y deſtos deuiò de hablar el refran quando dixo, Obras ſon amores, que no buenas razones. Eſto vaya dicho de camino, y no fuera de camino en tal occaſion, pues lo que he referido es en confirmaçion deſta mi Philoſophia lega, que acabo de tocar, ſobre la Liberalidad del Corazon humano, y de ſus inſtrumentos, los ſentidos. Vengo à lo que V. S. me pregunta.

Muriò el Rey de Eſpaña el Septemb. del anno 1598. Luego corriò voz y auiſos à todas partes del teſtamento que dexaua. Vnos morſtrauan en Flandes copias del, ò de parte del: otros lo que contenia. Entre aquello referian capitulo tocante al deſcargo

de alma en las cosas de Ant. Perez. En esto mismo auia variedad. Vnos los referian en lleno, que auia dexado orden que diessen luego libertad à la muger, y hijos de Ant. Perez, y que le restituyessen toda su hazienda; y aun huuo quien escriuiò que ocho mil ducados de renta en satisfaçion de lo padesçido. Otros lo contauan bien differente. Que los recluyesen à todos en vn monasterio con 800. escudos al año con que biuiessen. No pequeño disparate, pues no se de que sexo auia de ser el monasterio en que huuiessen de recluyrse varanos, y donzellas, y vna madre. Otros, solo que se le diesse à don Gonçalo mi hijo mayor su renta Ecclesiastica. Y aun creo Señor, que huuo mas variedades de auisos. Pero se que la voz de auer dexado el Rey descargo en su testamento sobre mis cosas fue tan confirmada desde la hora de su muerte que es menester que aya auido algo, y que lo ayan hundido despues por respectos humanos; ò que la voz del pueblo, juez soberano de las actiones de

los mayores, y menores, aya publicado lo que fuera razon y saludable al muerto, mas que à los pacientes. A esta voz del pueblo, ò à la verdad attribuyrè yo la voz primera que he referido mas llena, y aun à lo que se deue creer de vn Rey Christiano. Las otras à los fiscales de aquellos Innoçentes, y amigos de sus verdugos. Poco amigos por çierto del honor, y del alma de su Prinçipe, pues no fuera descargo sino cargo nueuo, y mayor que todos los passados. No deuē de saber estos tales lo que passò el Maestro Fray Hernando de Castillo, aquel gran varon en doctrina, en eloquençia, en libertad de animo Christiano, predicador del mismo Rey con Fray Diego de Chaues su Confessor à la buelta de Portugal, mucho de saber. Fue, que le dixo vn dia sobre auerle mostrado muchos villetes del Rey para Ant. Perez, y echole capaz de la injustiçia que Ant. Perez padesçia, y prouadole al ojo como el Rey le traya engañado à el, engañado, digo, calladole la rayz, y funda-

» *mento de los trabajos de Ant. Perez, digo*
» *que le hablò aquel tal dia desta manera. Pa-*
» *dre maestro Confessor, pero dexado todo esto*
» *à parte, Todos estos papeles originales, cuya*
» *mano vos conoçeis no en vno solo, que en vno*
» *puede sospecharse ô engaño, ô traça del Prin-*
» *çipe, sino en çiento trauados vnos de otros,*
» *corriẽtes las occasiones, assidas vnas de otras,*
» *Padre maestro, digo, aqui à solas que nos en-*
» *tendemos, que no nos podemos negar los prin-*
» *çipios de nuestra professiõ, y de la ley de Dios,*
» *que vos me digays que absoluiades al Rey*
» *vuestro penitente tantas vezes con el pro-*
» *posito que os dezia que tenia de hazer, ô acõ-*
» *tesçer, pero que lo diffiria por los inconuenien-*
» *tes que por vna, ô por otra consideraçion de*
» *la auctoridad de Reyes, se offresçia, sy ay*
» *auctoridad ni respecto humano para differir*
» *el descargo del alma en daño de terçeros, pues*
» *que, de quien padesçe por su mandado? pues*
» *que, de jnnoçentes tantos que no tienen parte*
» *en el caso? Vaya con Dios, no apretemos esto*
mas: Pero dezidme Señor, que esto es à lo

que voy: este es el punto crudo, el que os tocarà el çentro del alma, como, y como quando en Badajoz en aquella enfermedad tan apretada que tuuo el Rey, en que estuuo tan al cabo, que ya os salistes vos dexando por rematado vuestro offiçio, como, y como, digo, le distes el viatico sin dexar debaxo del almohada vn testamento, que no contuuiesse otra cosa sino Prinçessa de Eboli, Ant. Perez. Ant. Perez Prinçessa de Eboli, *y sin lleuar vos otro tal en vuestro pecho, porque si se hundiesse el vno paresçiesse el otro, y no padesçiesse vuestra alma y honrra, y la de vuestro Prinçipe? Esto es lo que me aprieta, esto es lo que pregunto, à esto me satisfazed. Fray Diego de Chaues le respondiò, Ay Padre maestro mio, que todo esso quedaua echo; No dude dello. Assy era menester que fuesse, le dixo Fray Herd. de Castillo, porque de otra manera no fuera menos el absoluerle, y el darle el viatico al punto de la muerte que si se diesse al que muriendo tuuiesse con su mano propria enclauado vn puñal en el pecho*

de su enemigo, ò con la mançeba al lado no apartandose de lo vno, ò de lo otro. Quentòlo como lo refiriò Fray Hermand. de Castillo à my, y à otras personas: façil de creer de su libertad Christiana pues en el pulpito de la capilla real rostro à rostro dezia al Rey lo que bastaua para que entendiesse lo mismo, pues lo entendian otros muchos, y pues à el le mandaron à la oreja que se saliesse de la Corte.

Sobre lo que he dicho, boluiendo à mi relaçion, pararon aquellos auisos de testamentos de descargo de alma, y poco à poco se fueron en humo. Partiò el Rey don Phelippe III. à pocos dias de Madrid para Valençia. Quedaron se pressos madre y hijos sin saber nadie que era aquello. Es bien verdad que quedaua el Presidente Rodrigo Vazquez en su lugar, y ellos entre las pressas, y garras del. Por Abril siguiente del año de 99. (que todos aquellos meses se estuuieron aquellos Innoçentes en aquel sylo enterrados) vino orden del Rey que diessen libertad

à la madre doña Iuaña mi muger. Es de saber la forma: Fue vn notario al Castillo donde estauan pressos. Hizose abrir las puertas à las guardas. Entrò, y dixo assy. Señora su M. manda que v. m. sea puesta en libertad, que se vaya adonde quisiere, à la Corte, ò adonde mandare, y que pueda pedir lo que bien visto le fuere. Pero que estos Señores, y Señoras se queden aquy en la misma prision. Aqui considere V. S. y qualquier alma Christiana, y aun gentil (que los golpes naturales communes son à todos) Que deuiò de sentir aquella Señora? Que confussion deuiò de ser en la que se hallò sobre que auria de hazer, si acceptar, o no; sy dexarse arrancar aquel cuerpo de tantas almas suyas? Que deuian de sentir acabo de IX. años de prision aquellos VI. niños de ver tan limitada la Piedad sobre tales martyrios, de verse lleuar su madre, de verse quedar huerfanos, y pressos, y vna donzella de XX. años por madre de III. hermanos, y III. hermanas entre solda-

dos, y galfarrones. En ſin reſoluieron que era mas açertado acçeptar, y dexarſe deſco yuntar antes que tornarſe à encantar, y oluidar en aquella ſepultura. Tal traza no ſe ha de creer que proçedieſſe del animo del Rey, que tan ſuaue, y dulçe ſe ha començado à moſtrar, ſino conſejo de Rodrigo Vazquez, y quiça permiſſion de Dios, porque no le falte ſi fuere meneſter algun dia aun eſte teſtimonio à ſu juyzio, ni tan laſtimoſo acto al mouimiento de ſu Piedad diuina. Vino à la Corte doña Iuaña. Fue luego à viſitar à Rodrigo Vazquez. Quentan que ſe enterneſçiò, y que llorò lagrimas viſibles aquel Crocodilo con ella. Si fueron lagrimas de dolor de que ſe le huuieſſe ſalido aquella perſona de las garras, ô de temor de ſus vozes y quexas, ô de ver delante de ſi à quiẽ el auia laſtimado tanto, y aquien no auia ſabido acabar ſu maliçia, el alla donde eſta, y el juez ſupremo lo ſaben. Lo que yo ſe que luego à pocos dias tras eſtas viſtas fue Rodrigo Vazquez mandado priuar del oficio

ficio

officio de Presidente de Castilla, y salir de la Corte. Que la voz commun, mi aduogado, y procurador principal, corriò, que por los agrauios de Ant. Perez, y de sus hijos, y muger. Assy venia escripto en cartas à Flandes, y à otras partes. Assy se dezia por aquellas callas de Madrid.

Antes que saliesse de la Corte Rodrigo Vazquez se comencò à ver en Consejo real la demanda contra Don Gonçalo Perez mi hijo de don Andres de Cordoua auditor de Rota, nueuo posseedor del Arçedianazgo de Alarcon por muerte de la persona à quien Ant. Perez le auia dado con vna calongia de Cuenca, y por parte de otro en quien fue proueyda la calongia, sobre las quales pieças tiene mi hijo aquella pension que Gregorio XIII. le diò estando en los pechos de su ama por particular graçia, y amor que tenia al Padre. Pretenden los dos proprietarios que Don Gonçalo deue perder su pension por hijo mio. Alcançaron executoriales en Roma. Digo alcançaron, porque con quanalto està

y deue eſtar aquel IuyZio ſupremo alcãçaron lo que quiſieron. Fueron lleuados al Conſejo Real. Començòſe el pleyto ally en preſençia de Rodrigo Vazquez. El punto del pleyto es, que por hijo de herege deue perder la penſion. Salió el fiſcal del Rey à la cauſa. El miſmo Rodrigo Vazquez Preſidente entonçes alegandoſe lo dicho, dixo publicamente ally en
„ Conſejo, Ant. Perez no es herege, ny por tal
„ condenado, ſino en rebeldia, que quiere de-
„ Zir en abſençia. Es bien deZir que en esta parte el Rodrigo Vazquez no dexò de boluer por el que perſeguia tanto. Andando el pleyto en eſto fue priuado Rodrigo Vazquez del offiçio de Preſidente, como he dicho. Fue proueydo el Conde de Miranda, vno de los Señores grandes de Eſpaña: y en ſu preſençia por todo el Conſejo declarado no auer lugar los executoriales, y buelta la poſſeſſion à mi hijo de ſu penſion, y de los fructos caydos.

Antes de paſſar de aqui quiero que V. S. ſepa vna coſa muy digna de ſaberſe.

Que en tiempo del anteçessor posseedor del Arcedianazgo de Alarcon, y de la calongia de Cuenca, en fin antes desta vltima sentençia en fauor de Don Andres de Cordoua, se viò el mismo punto en la Rota, y nò acabandose de resoluer aquel tribunal en la causa, se remitiò à su S^d. quiça por el respecto que se tenia al Rey Don Phelippe II. que entonçes biuia. Su Sd. pidiò à Mon^r Giusti Auditor de Rota, y relator de la causa, y el que fue con la consulta à su S^d. todos los motiuos de los juezes por entrambas partes, y los Cannones tocantes al tal punto. Lleuòse lo todo. Su Sd. declarò no auer lugar la pretension contra mi hijo. Lo que refiero à V. S. en esto no lo supe de otro que del mismo Monseñor Giusti, que vino con el Illustrissimo Legado Cardenal de Medicis. El lo refiriò à Geronimo Gondi, y à Françisco Bonçciani Secretario del gran Duque de Toscana, y à otros. Ello passa assy. Sobre esto se tornò à la misma demanda estando segun he entendido su S^d. en Ferrara

por el nueuo contrario que he dicho, Don Andres de Cordoua Auditor de Rota, pariente del Duque de Sessa. Pero por çierto hijo del Almirante de Napoles, à quien yo solia visitar, y el mandar à su hijo Don Antonio de Cordoua, que assy se llamaua entonçes, que assistiesse arrimado à su silla en mis visitas, para que nos oyesse discurrir. Porque fue aquel Señor aunque de los mayores entendimientos de España, de los que se engañauan en estimarme en algo. Y siendo ya Duque de Sessa en memoria desto me visitò alguna vez en mis prisiones. Salieron con este contrario proueydos executoriales contra mi hijo, como he dicho, con consulta de su S. Bien es dezir tambien que he tenido auiso, que huuo en la Rota quien contradezia, y personas que hablaron en presençia de alguno, ô algunos Cardenales à vn Auditor de Rota fauorable à Don Andres, y se le reprochò, y afeò la scapata di dar vna tal sententenza *sin prueuas contra el styllo de la Rota. La qual no juzga, jamas por las sentençias*

preſentadas ſin ver los proçeſſos originales, para ver ſi fue juſta, ô injuſta la ſentençia primera. Y aun ſe le moſtrò al miſmo Auditor al ojo con las miſmas informaçiones, y allegaçiones en la mano que Don Andres imprimiò, que confundia lo que tocaua à heregia con conſideraçiones de Eſtado. Coſa braua, que alegaçiones del Actor contra el Reo ſe puedan imprimir: y deſcargos del Reo no. Abran los ojos por amor de Dios, y por que no le turbemos eſta maquina que el conçertò, los que eſtan en alto. Que por eſſo nos los puſieron en lo mas alto de la perſona para ver, y deuiſar tales agrauios, y ſino obran eſto no ſon ojos, y ſino ſon ojos, no eſtan en ſu lugar. Digo, que ſe le dixo que confundia lo que tocaua à heregia con conſideraçiones de Eſtado. Pues allegaua por lo mas fuerte vn capi- " tulo de carta del Rey de Eſpaña don Phe- " lippe II. que los deſeruiçios de Ant. Perez " eran los mayores que vaſſallo huuieſſe hecho " à ſu Prinçipe. Y el tal Auditor no ſupo que " reſponder ſino que ſu S^d. lo auia aprouado. "

Las palabras deuen ser las de la Separaçion que el Rey don Phelippe II. hizo en el juyzio de Aragon. Separaçion, y declaraçion, que no puede tener fuerza juridica alguna. Porque en Aragon el Rey no es mas que parte; y tiene juez sobre sy, el del Iustiçia de Aragon, y por tal le reconosçiò el dia que llamò à Ant. Perez en el à juyzio. Y como parte no puede offender à la parte. Demas que como Rey, aunque se considere S^r. absoluto, segũ derecho Diuino, y Humano no puede hazer tal declaraçion no preçediendo entera probança, y juridico juyzio. Ny para juyzio de religion, que tiene que ver aquella declaraçion? y si fue capitulo de carta missiua mucho menos. Pues ay mas en esta sentençia, que por constituçiones no puede ser juez la Rota quando vn Auditor es parte. Fuera de auer sido el reo vn niño, hijo de vn perseguido de vn tan gran Prinçipe, puesto en prision desde IV. años, y juzgado, y sentençiado sin ser oydo, ni permitido responder por sy.

Bueluo à mis cabos, que seria nunca à cabar entrar en estas consideraçiones, dexando à Dios el cuydado de aquellos opprimidos, y pupillos de que el se encargò muchos años ha, y prometió que del Peregrino, y de la Bibda, y del Pupillo el ternià cuydado, y desbaratatria las traZas de los perseguidores, Et vias peccatorum disperdet: *dixo, Pues Rey lo dixo. Y en dios no disminuye la palabra su fuerZa por ser antigua. La misma fuerZa tiene fresca, que vieja, antigua, que nueua. No assy en los Prinçipes de la tierra, de quien se cobran pocas deudas viejas, como si la palabra no hiZiesse deuda, y como si no estuuiesse reçibido que deudas se paguen por su anterioridad.*

Demas de lo dicho tengo auiso que auia pedido doña Joana justiçia de los agrauios que auia hecho. Rodrigo VaZquez à toda aquella familia, y que se auia remitido al Cõde de Mirãda no sin esperãça de ser oyda. En esto muriò Rodrigo Vazquez, y pareșçe ser q̃ no passa adelante el ser oyda en esta parte.

En este todo, dixera mejor. En vn punto he entendido que le oyran, y daran juezes, es à saber sobre que se le paguen à mi hijo de los bienes de Rodrigo Vazquez XX. mill escudos que el consumiò de los reditos de su pension Ecclesiastica en alguaziles, y guardas. Por amor de Dios que no se enfade V. S. que aquy le pida que considere vn poco la justiçia de Rodrigo Vazquez. Los prisioneros no erã Aluchalis, ny Barbaroxas, como aculla dixe, ny salteadores, ni auian metido Moros en España, que agora digo. Eran vna madre, y VII. hijos niños que prendiò el Enejo, y el Corrimiento de auerse escapado el Padre en aquel Iueues sancto tan espantable. Eran niños. Eran Innoçentes. Eran martyres, en quanto innoçentes de lo que padesçian. El hijo Ecclesiastico entrò niño en las prisiones. Su renta es Ecclesiastica. Pues desta renta el Sr. Rodrigo Vazquez Presidente del Consejo real de Castilla, el de aquellos 80. años tan compuestos, tan lexos de la sepultura, el de aquella mesura fingida, el de aquella Hypo-

cresia verdadera, el de aquella persona, que fue llamada muy al prinçipio de su fortuna por pronostico, y amenaza de las gentes AIO CONFITADO *Tomò XX. mill escudos de la rẽta de vn niño hecho Ecclesiastico cõ fauores extraordinarios de vn Pontifiçe como Greg. XIII. para yr sustentando galfarrones, y çriados suyos carnizeros, que le maçerassen aquellas carnes, y almas para su entretenimiento, ya que no las podia comer por vianda en medio de su mesa por no auer aun reduzido à Carnizeria publica la carne humana; en q̃ andaua muy occupado. Pero dios que es gran persona de atajar los daños vltimos con particulares remedios, lo reparò con su poderosa mano. Y lo bueno es que al dueño de la renta aquel niño, digo, y à la madre, aquella madre de niños nasçidos en prission los mas, y à los hermanos, y hermanas, à estos tales, tenia desnudos: y los sustentaua por onzas por no vsar de la Piedad, que les quedaua que esperar de su mano, que los matasse de vna vez de hambre. Sy lo que acabo de*

deZir es lo bueno, lo peor es, que quando acudian à el à pedir pan y paño para cubrir aquellas carnes, (que aun que no fuera ſino porque carnes de donZellas no naſçidas en Guinea no eſtuuierã deſnudas y deſcubiertas à los ojos de aquellos galfarrones en mayor condenaçion de ſu paſſion ſe huuiera de templar) reſpondia, que el no ſe atreueria: Que lo
» *cõſultaria à ſu M^d. q̃ ſu M^d. eſtaua muy mal*
» *enojado: que ſu M^d. era el q̃ lo auia demãdar.*
» *y todo era ſu M^d. Malauenturado de Preſidente de juſtiçia (venturoſo ſi fueras Preſidente de las obras de Piedad para tales ſubjectos, y para eſtas horas, y para las deſſe ſyglo eterno en que te hallas, porque no le deZias que no era juſtiçia aquello? Porque no le templauas ſi eſtaua enojado? Porque ſin ſu M^d. diſſipauas XX. mil eſcudos para tus carniZeros, y cargauas à ſu M^d. eſtas culpas? Porque? Porque tu eras el enojado, Tu eras elque alimentauas el enojo del Prinçipe. Tu eras el Rey en aquello. Temias de no boluer à ver en ſu grado al que te ſacó del de Bachi-*

ller, en el ſuyo. En fin, Señor, eſta agora eſto de los XX. mil eſcudos en punto de auer juezes que lo juzguen: Pero el en el juyzio eterno. Vengo à lo de mas que es lo prinçipal. Ha de ſaber V. S. que en el trato de las pazes al fin del vinieron à proponer por parte del Rey don Phelippe II. ſus Commiſſarios la comprehenſion de Mos de Omala. Por los deputados deſte Rey Chriſtianiſſimo fue pueſta al enquentro la perſona de Ant. Perez, y ſus coſas. Reſpondieron los Commiſſarios del Rey Catholico qùe era differente negoçio, que ally no ſe trataua ſino de Comprehenſion en las pazes de perſonas que huuieſſen deſeruido à eſte Rey en las commoçiones, y guerras deſte Reyno. Que Ant. Perez eſtaua auſente por lo de la Inquiſiçion. Eſte Rey mandò reſponder à eſte punto, (digo verdad, porque ſu M.d miſmo quiſo que ſe me dixeſſe de ſu parte con la determinaçion que tenia de no permitir que fueſſe comprehendido Mos de Omala, ſi yo no lo fueſſe primero con otros particulares fauores de que

tengo grandes testimonios y prendas) que
» Ant. Perez de mas de auerse acogido à su
» protection huyendo del enojo de su Prinçipe
» sin auer cometido delicto de felonia, ni hecho
» cosa contra la Corona, como otros sus vas-
» sallos Françeses que estauan recogidos de-
» bajo del amparo del Rey Catholico, su Md. se
» auia seruido de la persona de Ant. Perez,
» el tiempo que auia residido en estos reynos, y
» que assy en ninguna manera no vernia en
» que Mos de Omala fuesse comprehendido
» en las pazes, si Ant. Perez no lo era, y si-
» no se le restituyan primero sus bienes, y mu-
» ger, y hijos. En este debate, y contienda se
quedò la cosa. Concluydas las pazes embiò el Rey à Flandes à los mismos Commissarios. Diò les orden que en ninguna cosa tocante à Mos de Omala condesçendiessen si primero no se hiziesse con Ant. Perez lo que esta dicho. Tornòse en aquel segundo trato à la porfiade lo de Mos de Omala sin concluyrse cosaninguna, mas de que el Archiduque Alberto se encargo de tratar dello con el Rey Ca-

tholico ſu Tio. Quedando la coſa en eſto es de ſaber, que Mos de Omala eſcriuiò al Rey con vn Gentilhombre ſuyo, y à algunos Señores de los grandes deſte Reyno ſus parientes entregandoſe todo à la voluntad de ſu Md. Chriſtianiſſima. El Rey le mãdò reſpõder por el Condeſtable que no auia que hablar en aquello, ni ſe canſaſſen, que ni haria, ni aun oyria coſa en lo de Mos de Omala ſin preçeder entera reſtituçion à Ant. Perez de muger, hijos, y hazienda. Eſta determinaçion, y fauor le ha ydo confirmando el Rey cada dia en todas las occaſiones que ſe han offreſçido, y llegado à mas. Quierò dezir à dos particularidades muy de ſaber en prueua de la firmeza del animo del Rey aſſy en fauor de Ant. Perez, como por la auctoridad de ſu Real perſona, y Corona.

La vna que de parte de Mos de Omala ſe hizo vn extraordinario esfuerzo, y como por vltima prueua por el medio del Prinçipe de Lorrena al partirſe, y deſpedirſe del Rey con ſu muger Hermana de ſu Md. y paſ-

sò aſsy. Que à las vltimas horas de ſu partida, y de las demandas y graçias que en tales occaſiones ſe ſuelen pedir y hazer, El Principe pidiò al Rey por don de partida la graçia, y reſtituçion entera de Mos de Omala. El Rey con mucha reſoluçion ſin moſtrar duda alguna en la reſpueſta le reſpondiò, Que no le hablaſſe en aquello, que haſta que Ant. Perez fueſſe reſtituydo de ſu muger, y hijos, y hazienda no haria coſa por Mos de Omala. El Principe de Lorrena como por primo, que lo es ſuyo Mos de Omala, y como Prinçipe, cuyo honor es durar en los fauores comẽçados, Tornò le à apretar fuertemente. El Rey viendoſe tornar à jnſtar, no por llamar ayuda, ſino por dar teſtigo de ſu palabra dada, y determinaçion hecha, llamó al Condeſtable, que eſtaua ally çerca, y le dixo, Mon Compere, vos ſabeys, que ſiempre que ſe me ha hablado por Mos de Omala, yo he reſpondido que no tengo de oyr demanda ſuya haſta que al S^r. Antonio (digo lo como ſaliò de ſu boca por ſu gran fauor) le ſea reſtituyda

ſu muger, hijos, y haZienda. Y porque el « Prinçipe mon frere vea, pues me aprieta tã- « to, que yo hago por el mas que por todos voso- « tros ſus parientes, digo, (dixo boluiendoſe al « de Lorrena) que en ſiendo Ant. PereZ reſti- « tuydo de ſu muger, y hijos, y de todos ſus bie- « nes el haria lo miſmo por Mos de Omala. El Prinçipe de Lorrena acçeptò la graçia, y ſe abatiò à beſar las manos al Rey.

La otra particularidad es, que el Embaxador del Rey Catholico Iuan Baptiſta de Taſſis hiZo offiçios apretados los dias paſſados en las coſas de Mos de Omala, y el Rey le mandò reſponder, que no ſe canſaſſe ni le canſaßen, que no ha de hazer coſa ninguna haſta auerſe reſtituydo à Ant. PereZ ſu muger, ſus hijos, ſu haZienda. A fee que ſi digo verdad que lo deuen de ſaber en Eſpaña por cartas del Embaxador.

Lo que ay mas, Señor, es, que tengo auiſos de Eſpaña de las Liberalidades, y Piedades del Rey Catholico hechas, y derramadas en Aragon, que aunque pareZca que no tocan

à la relaçion que hago de mis coſas, ſi tocan, ſi eſpera V. S. al fin deſta carta.

Han me eſcripto que el Rey llego à XI. de Septiembre à Caragoça, y que por ſer diez horas de la noche, ſe quedo en el monaſterio de IESVS haſta el dia ſiguiente. Que ally acudiò aquella noche el Conde de Morata con los hijos de Don Diego de Eredia. Que llamaron à la puerta prinçipal, el Marques de Denia. Que entrò el al momento al Rey. Que el Rey, dizque, dixo que ya ſabia lo que
,, querian: Vayan, dixo, y quiten la cabeça de
,, ſu Padre, y las demas, y borren los letreros
,, de todos ellos ſin que quede memoria alguna
,, de Tal, y reſtituyan les todas ſus haziendas.
Y aßy ſe executò aquella noche al miſmo punto.

Que el Domingo ſiguiente, que fue à XIX. ſe declarò por ſentençia de reuiſta el negoçio del Conde de Aranda, Mandãdole reſtituyr todo ſu eſtado, y fructos corridos, y declarando que no auia deſeruido à ſu M^d^. y que aßy por ſentençia diffinitiua viſta en reuiſta

por

por juezes desapassionados, y no por fauor alguno se hazia la tal declaraçion.

Que el mismo dia absoluiò à todos los Caualleros presentados admitiendo los à su graçia, y dignidades, y honores, y aun añade el auiso que vn Fontaua que estuuo en guarda de Ant. Perez en la Carçel de la Manifestaçion, que estaua retirado en Bearne, se presentò el mismo dia que el Rey llegò à Caragoça, y fuè perdonado, y restituydo en sus bienes, y estado primero. Y que à vn Françisco Perez de Calatayud, que esta en Veneçia retirado, pagador que fuè del exerçito que se formò en Aragon contra el exerçito del Rey Catholico, fue admitido y reçibido en graçia por procurador. Y mande V. S. à la memoria este punto, y este attento à ver sy auiendo sido restituydo este Aragones absente por procurador lo seran con tal procurador como la Interçessien, y Instançia de tal, y tan gran Rey, mi muger y hijos presentes. yo y estos caualleros Aragoneses absentes, Compañeros mios. No los llamo

compañeros por hazerme Vlixes, aunque en las peregrinaçiones, en los trabajos, en la duraçion dellos, en el ſuffrimiento tengo mucho de aquella fortuna, como nada de aquel valor, y prudençia. Que aquello fue poeſia como ſe nos quenta, aunque fundada en hiſtoria. Fue Cirçes: Fueron Scylla, y Carydys: fue Cyclope. Eſto fue hiſtoria. Fue Prinçeſſa verdadera, no en la culpa, ny en las marañas: Fueron cortes de Reyes: Fue Rey. Que ſy Homero nos quiſo pintar eſto, eſto es el cuerpo de aquella pintura. Digo, que no los llamo Compañeros por hazer me Vlixes, ſino por honrarme con ellos, pues han padeſçido, y padeſçen por my, y conmigo tanto.

Dizen mas que el lunes ſiguiente fue el Viçecançiller de Aragon à la Carçel con algunos del Conſejo, y con el Zalmedina, y algunos çibdadaños. Que llegado à la carçel, notificò à todos, que el Rey los perdonaua, y reſtituya à ſu graçia, y primer eſtado. Que ſobre todo eſto otorgò perdon à los ladrones, aſſeſinos, y façinoroſos hombres que eſtauan

en las carçeles en numero de 150. Singular, y exemplar perdon, y digno de mucha alabança, y gloria entre todas las naçiones, y siglos. Pues sobre todo esto, y despues se ha entẽdido, que ha salido otra sentẽçia del tenor dela del Cõde de Arãda, y por los mismos terminos en fauor de dõ Juã de la Nuça, cuya cabeça fue cortada con aquel espantable pregon, que se refiere en mi libro. De manera que no se quedò en Aragon la Piedad del Rey, aun caminaua con el.

Mas se ha sabido para mas gloria de la Liberalidad, que hauiendo quedado hechas todas estas graçias pero suspensas en la execuçion, con la partida del Rey de Aragon, han venido despues los despachos dellas mas llenos en absençia, que sonaron en presençia. Porque en presençia sonò como he referido perdon. Y como son muy differente cosa los perdones de los Reyes de la Tierra, que los del Rey del Cielo: Que aquellos dexan con nota à los perponados, y los de Dios llenos de honrra como de graçia, ha querido el Rey reparar esto con vn termino muy singular, diziendo, di-

go, en los despachos de las partes para que se les entreguen sus haziendas, que no es por perdon, sino con declaraçion de que no obstante que aya sido condemnado à muerte, y acusado de crimen Lessæ Ma. por absençia, su M^d. esta satisfecho, y informado assy de personas fide dignas, como de otra manera, que la tal persona nunca tuuo animo, ni intento de offender à su M^d. y que los seruiçios de sus antepassados, y el buen desseo que sabe tiene el dicho de su seruiçio asseguran esto. Y de mas desto ha mãdado que no paguẽ por los despachos los derechos que se acostumbran pagar por la restituçion de bienes confiscados por perdon. Mas se ha sabido aquy, que al Prinçipe de Oranges se le ha embiado el Tusson, y que se trata de restituirle los estados de su padre, que el auerle hecho la Señora Infante, y el Señor Archiduque Alberto del su consejo de Estado, no lo refiero por obra de otro que dellos, aunque tenga la rayz en la graçia, y ordẽ del Rey Catholico. Pero vaya dicho pues todas estas actiones consuenan por

aquella voz mayor, y se ha de tener por agua que cae de aquella nube que muestra estar llena de piedad, pues llueue y se derrama à tantas partes. Passo à delãte à mi Relaçiõ. Boluiò el Rey à Castilla, y llegado à Madrid acudierõ los mios, segũ he entẽdido, à algunos ministros para ver q̃ ha de ser dellos. Vnos les responden que pidã justiçia, q̃ ayudarã quãdo llegue el punto de la Consulta: otros q̃ no se meta aquella Señora en tal Labyrintho; otros q̃ se esten quedos, y cosas tales, y nunca tales, de Oraculo. Los auisos generales dizen, y son çiertos, que las personas que solliçitan en aquella Corte la restituçion de Mos de Omala, y de los demas Françeses retirados en Flandes, dan vozes porque à Ant. Perez le sean restituydos sus bienes, y muger, y hijos attento que el Rey Christianissimo les tiene declarado resolutamente que jamas les permitirà gozar de sus bienes, y casas, ny del Priuilegio de las Pazes sino preçede la restituçion de Ant. Perez, y de los Gentiles hombres que estan açerca de su Real persona.

Cosa que ha confirmado vltimamente de su boca al Duque de Saboya, Que se les responde por los ministros à quien hablan que es differente negoçio el de Ant. Perez. Que està à ver que negoçiaran con el mismo Rey. Pero como dizen, que es differente negoçio el de Ant. Perez? Sy lo dizen por lo de la Inquisiçion, Digan me por mi vida, que fue el librarle della mano armada? Sy dizen que es differente porque es cosa de Inquisiçion, sy su causa es causa de Inquisiçion, la de los que le ayudaron y le libraron con las armas en la mano de que speçie es? No son dessos los perdonados? No se prouaron por proçesso hecho por el Reyno de Aragon los monipodios, y sobornos del Inquisidor Molina, quando andaua de noche con aquella espada, y rodela (acostumbrada à muchas noches y à muchas cosas de las de noche) para reduzir à Ant. Perez à la Inquisiçion? Ay juezes mas desapasionados que vn Reyno entero? Que es la perdiçion de la Religion en tales, y tan grandes prouinçias, como las baxas? No son

de los restituydos en honores los desçendientes de la causa dello? Y se tiene, y alabarà en todos siglos, y con razon por grandeza de animo, y aun por prudençia, y camino mas çierto, y mas quanto antes se huuiera hecho para rendir los de mas corazones, y recoger las ouejas descarriadas al rebaño de las demas? Sy lo dizen porque aya seruido Ant. Perez con algun consejo, ô aduertimiento à los Prinçipes debaxo de cuyo amparo ha biuido y biue, (si su consejo puede valer nada, ni nadie auerle menester) digan me, digo? No es de ley Natural seruir al que me ampara? Ay quien diga que no se ha de guardar esta aun al Pagano, y al Moro? No se, pero no puedo creer que salga del Prinçipe supremo tal objection. Antes creerè que ternà por metal fino el de quien oyere tal sonido y finezas. Seran los que tal opponen ô ignorantes de obligaçiones de hombres de bien, ô andaran à buscar occasiones y poluo con que çegar el juyzio, y electiō de su Prinçipe. Y quanto mas desto huuiere acudirà

Dios, muy de ſu coſtumbre por el bien de los Reynos, Cuya conſeruaçion puſo ſiempre en primer lugar. Pero digan, y hagan lo que mandaren, que eſta perſona no quiere mereſçer, ny eſperar por medios y meritos baxos. Al çielo y à la Naturaleza deue mill milagros en ſu fauor contra la violençia de la Fortuna: el ſe preçia de galan de la Ley, y Fee Natural, en ſeruiçio de tales damas quiere durar y morir, y eſperar, y eſtimar ſobre todo la ſatisfaçion de ſu obligaçion, y opiniõ, y credito con las gentes, como los galanes muy leales à ſu dama, que ganan eſtimaçion con las demas. Y quando eſte camino no aprouechare el Cielo le darà à el ſu premio, y el pago à quien haze al merito demerito, y delicto.

Eſte es el punto vltimo en que eſtan mis coſas al fin deſte año biſpera del año de 600. tan nombrado, año de Jubileo Centeſſimo.

Ya oygo à V.S. que me dize, Que, que eſpero pues yo? ò que juizio hago agora ſobre tal eſtado de mis coſas? Cierto Señor, que no ſabrè reſponder, ni que dezirme, ni que eſperar,

ni que no esperar. Porque si V. S. considera el natural que aquel Rey ha començado à descubrir tan lindo, (hablo assy por su dulçe edad) tan liberal, tan piadoso: si considera las actiones que se han visto en su entrada de Caragoça con los hijos de Don Diego de Eredia, y con el Conde de Morata, que antes que le hablassen aquella noche primera que llegò, dixesse, Ya se lo que quieren, vayan, " y quiten las cabeças de Don Diego de Ere- " dia, y de Don Juan de Luna, y los escriptos; " y restituyan les todos sus bienes; Si considera " la Indulgençia plenaria à todos los pressos, vnos juzgados ya, presentes ellos, otros por iuzgar pero presentados, la restituçion de bienes, y honores à todos; Si considera aquella sentençia del Conde de Aranda de reuista, aquel termino della, aquella entera restituçion de honrra, y bienes; Si considera aquel perdonar al otro que esta en Veneçia presentado por procurador, y al otro que se presentò el mismo dia con sola la confiança en el Rey por Interçessor; Si considera aquella entrada

del Viçecançiller de Aragon en la Carçel tan acompañado de Consejeros, y çibdadanos, aquel derramar piedades en todos: Todos los que he dicho chicos, y grandes por el caso de la liberaçion de Ant. Perez de las manos de la Inquisiçion à mano armada, y por la commoçion por lo mismo del Reyno tras aquello; Si considera V. S. aquel raudal de perdones que se vertiò por aquellas carçeles en mas de 150. mal hechores à monton por remate, y folla de fiesta tan grande, y singular: Si considera la otra sentençia que despues ha salido en fauor del Iustiçia de Aragon: Si considera, como la graçia que dexò echa entera à todos aquellos caualleros la ha embiado llena desde Castilla con aquella declaraçion en satisfaçion de su Honrra. Acto de Rey, que antepone su alma à las consideraçiones humanas, y bien contrario à la Theologia de Fray Diego de Chaues, Que dezia que se auia de anteponer la reputaçion del Rey à la honrra, y satisfaçion del vassallo. Si me considera V. S. lo demas que he refe-

rido en fauor del Principe de Oranges sobre la libertad commençada à darle de mano del Padre con restituçion en su graçia sin acordarse del enojo contra el Padre, ni dessas guerras passadas tan abiertas, tan costosas à aquellos estados, à España, à tantos; tan continuadas despues por los hermanos, y pendientes, y sustẽtadas toda via por ellos; Si cõsidera, digo, este acto de magnanimidad con los demas, tan glorioso, Que quiere V. S. que no espere en mi? Y mas si considera tãbien por otra parte el origen de mis trabajos, y persecuçiones auer sido fidelidades mill, descubrimiento de aquellas traZas de Escouedo no para edificar, y ganarle al Rey nueuos Reynos, sino para ruyna, y turbaçion de los suyos, y de su Corona, y de Europa: aquella obediençia mia à su mandamiento en su muerte por vnico remedio; aquellas persecuçiones, que he padesçido por ella; aquellos irremediables daños de aquella Señora Prinçessa de Eboli, dexandole cargar la muerte con el color de la otra murmuraçion; aquellas quiebras de merçedes, y pro-

messas por tales, y otros muchos seruiçios, aquellos testimonios de todo ello tan originales sin el de personas grauissimas, aquella variedad de prisiones à que fuy entregado, aquellos examenes, y preguntas de muerte, y de causas della: aquel bendito Tormento, padesçido por estos braços por callar el secreto de su Rey (y sobre esto aun despues, y aun agora me cargan, que hablè, que me descarguè) aquel auer preso à mi muger preñada, y seys hijos niños, porque me escapè de la rabia de aquellos viejos de Susana: aquella otra variedad de juyzios de Aragon; aquel apartarse de vnos, y passarme à otros; aquella inuençion para passarme à la Inquisiçion, diziendo: Non inueniemus in eo occasionem nisi in lege Dei sui; *aquellos agrauios, y juyzios de absençia; aquel hauer tenido IX. años en prision à aquellos miserables de madre, y hijos; aquel maçeramiento de aquellas almas tan continuado: aquella ruyna de haziendà de vn hijo niño Ecclesiastico; aquella priuaçion de pedir Iustiçia la madre y los hijos de la*

parte que les podria tocar de los agrauios del padre y marido; aquellos cargos de consçiençia de lucros çessantes, y damnos emergentes de tantos Innoçentes: Cargos y daños, que no tienen que ver con culpas del padre: Cargos y daños, que quando las culpas del padre fuessen grandes, las podriã recõpensar, y aun quedar acreedoras las tales culpas de la justa paga segũ la ley Diuina, segũ la qual se ha de dexar de castigar mill noçentes porque no padezca vn innocente, quanto mas cargos y daños de tantos innoçentes de niños y donzellas, que han padesçido, y aun estã padesçiendo: Cargos y daños al fin que dan testimonio autentico del enojo del Prinçipe, ò de sus ministros. Pues Enojo testimonio vltimo es, y executoria de padesçer violençia. Sy considera todo esto en el acatamiento de Rey tan dulce, tan piadoso, tan derramador de Piedades, y Misericordias q̃ no se deue esperar? Pues q̃ sy cõsidera V. S. q̃ seria sy le pusiessẽ al Rey delãte de sus ojos algunos particulares rigores que hã padesçido aquellos innoçentes fuera de essos

notorios martirios, dessos terribles maçeramiẽtos, dessos espãtables destroZos. No seria possible que si los considerasse vn poco, y q̃ digo considerasse? que el sonido solo no le commouiesse el animo à gran castigo de los verdugos, quanto mas à piedad de los paçientes, y à satisfaçion de sus agrauios: A lo menos dos casos raros, y nunca oydos en aquellos siglos en que se presentaua por merito, por sacrifiçio, por vianda la sangre humana. En verdad que los tengo de referir à V.S. que yo boluerè luego à la corriente, y fin de tan piadosas consideraçiones. No los oluidè en mis relaçiones, de industria los dexè de contar entonçes, porque los ministros dellos, con el gusto de ver que assy se çelebrauan, y se eterniZauan sus haZañas, no señalassen premio à tal genero de crueldad, y la introduxessen por merito. Pero agora que se puede esperar castigo dellos, vayan y sepanse, y sepalos quien del castigo dellos ha de fundar la firmeza de su Imperio.

Es El vno. Estando pressa doña Iuanna, y sus seis hijos niños en la carçel publica, y vno

en el vientre de la madre, sucçediò que à la hija menor de seis años doña Luisa por nombre, le diò vn dolor de muelas vehemente, y como à niña la tomò en braços vna criada que entraua y salia para lleuarla à vn medico vezino, y el carçelero, y guardas como experimentados en dar algunas vezes tales liçençias à galfarrones pressos, no por muertes, ni por cosa de muerte, dissimularon con vna niña tal. Supieron lo los espiones del Presidente Rodrigo Vazquez. Prendieron al carçelero, à las guardas. Faltò poco que no les diessen 200. azotes. Prendieron (que à esto vengo) à la niña, que no se yua ella, sino que la lleuauan en brazos. Metieronla en prision particular en vna camara sola sin que la hablasse, ni viesse persona como se acostumbra con los grandes delinquentes. De seis años era la mal hechora, y el delicto el que he dicho: y ni aun à que le hiziesse compañia, ny aun la cama le dexauan entrar persona alguna, y esto durò muchos dias. Espere V. S. no se espante aun, porque me acabe de oyr. La ni-

ña cōpañera de los III. niños del Horno, estaua con vn animo de Jayan. Digolo assy, porque lo que se sigue lo prueua. Yuan los Hermanillos à la puerta de la prision de la niña,
» y le deziã, Hermana nuestra, Luisa nuestra
» que ay? como passays alla dentro en essa pris-
» sion, que vos como malhechora estays en sin-
» gular prision. Ella (oyga V. S) burlauase tam-
» bien de los hermanos, y dezia. Vosotros soys
» los niños, que yo varon soy, que me prenden,
» como harian à Draques. Tan alegremente passaua su prision. Sus palabras no eran de niña, ny de varon presso, ni de Jayan ençerrado, que ally todos temen. Quien les enseña à seis años el nombre de Draques? Y que dixesse tales palabras tan en tiempo, y à proposito? El Spiritu de Dios que da que dezir en aquellas horas. Et reuelat ea paruulis.

El otro es. No le quiero contar, porque no quiero que la indignaçion de vn Rey justo passe à la execuçion del castigo que mereſçieran: y tengo Piedad à los miserables de los verdugos, si aun biuen, por si à caso eran

mandados

mandados del Verdugo mayor Rodrigo Vazquez. Baste el primero para espanto de la Naturaleza, para mouimiento à indignaçion de los que con ella pueden meresçer, para compassion de la Piedád de los que mas no pueden, para que rompan còn lagrimas las mas duras piedras. Que no las pido à los que lloran con la façilidad que respiran. Que lagrimas, y ternuras personales, quando no las ay en las actiones, y obligaçiones del officio para amparar, y hazer Justicia al opprimido, y apiadarse del pupillo no llegan al Cielo, ni son de las que agradan à Dios, ny de las aguas de que dixo aquel buen Rey. Et aquæ quæ super cœlos sunt laudent nomen Domini. *Mas es llorar por las cosas que estan debaxo del Cielo, y de miedo de no perder las, y por ver venir en su alcançe la vltima hora de la vida, y de la quenta. Rodrigo Vazquez lloraua quando le contauan las miserias de sus prisioneros mis hijos, quiça de contento, y el mismo prendia à la niña de VI. años que he dicho con el offiçio de Presidente:*

y otras muchas vezes se le rasgauan los ojos cõ la façilidad que dixe poco ha, quiça de miedo. Destas lagrimas, y de otras tales deuiò de dezir el mismo buen Rey, y Propheta, In diluuio aquarum multarum ad eum non approximabunt. Pero bueluo à mi corriẽte. Sy cõsidera V. S. todo lo dicho, y sobre todo ello la interçession de la voz general, que grita por mi cada dia, y de la graçia commun de las gentes (que pues esta no puede ser por merito proprio sino por fauor del Cielo sin vana gloria la puedo anteponer) Si considera que esta jnterpuesta la jnterçession de la persona de Enrrique IV. de Borbon (nombro primero la persona por ser exemplo vnico de Piedades) Interçession que deue valer mucho para mouer à otro Rey por su pundonor si quiera, y por la honrra de la Piedad de no dexarse vençer, y mas en acto de tanta nota, como seria que Piedad natural, y exerçitada en tantos de su mouimiento manantial, no corra à tal Jnterçession; ny en tales, y tan piadosos subjectos. Sy cõsiderare la auctori-

dad de vn tã gran Rey, como el Rey de Frã-çia, el que acabo de nõbrar, que tan deveras se ha empeñado en mi protection, Que quiere V.S. q̃ diga? que quiere q̃ juzgue? Que quiere q̃ no espere? Si todo esto no bastare boluerè los ojos del animo, que son la esperãça en Dios, al Cielo: y esperarè, q̃, si la fuẽte, como hastagora paresçe, es biua, y manantial, aunque estè çerrada en vn monte de peña biua; ella saltarà mas fuerte quando no se catàren, y que Dios le acudirà conosçiendo tal dessèo, y ansia en la misma Fuẽte, y romperà las mas altas peñas para dar corriente al agua, que padesçe por salir, por derramarse, por matar la sed a los sedientos, boquiabiertos, secos carleando, y gritãdo, y piando Piedad, y Justiçia. Quando no pensarlo quiero, no dezirlo, que serà permission diuina para çerrar algun proçesso, y hinchir alguna medida de algun gran Juizio suyo: y ponerle en el punto de aquella palabra suya: Mea est vltio, ego retribuam. *Pues ganenle à Dios por la mano, y creanme, y ganaran mucho en ello, como se*

lo he dicho otras veZes. Pórque no promete su palabra solo la satisfaçion del Paçiente, y acreedor, sino el castigo del Agente, y deudor. Mea est vltio, *dixo*, ego retribuam. *Y aun segun el orden de las palabras al castigo pone delante. Quiça para que el paçiente, y agrauiado commençandose por su satisfaciō no dubde ni por vn momento que passe sobrella, que ally acabò la obra: y porque començandose por el castigo, tenga por mas çierta, y por mas cumplida la segunda parte que le toca, como paga de la mano de Dios, que siempre es doble.*

Al mismo Señor Amigo.

Cierto que he de contar à V.S. pues es parte del Estado de mis cosas no poco substançial lo que me ha succedido, cosa singular, otro dia despues de escripta la que va con esta, para que vea V.S. quanto mal me aurà preguntado el que me preguntare que juyzio hago de mis cosas, y que espero, ò no espero: Y quanto erraria yo si me pusiesse ya à haZer ningun juyzio. Sepa V.S. que yo estaua en la cama

à 16. deste mes por la poca salud con que ando, embuelto en mis papeles (mis compañeros y entretenimiento ordinario) que estoy recogiendo para dar alguna parte de los negoçios grandes que han passado por estas manos, y confiança, y por las de mi padre, y para que se vea algun dia en que he passado tantos ratos de soledad y melancholia. Embuelto en esto, entrò vn criado mio, y me dixo que estaua ally vn Françes, Mos de Villanueua por nõbre, que venia de España, que me queria hablar. Yo le dixe que subiesse. Entrò vn Françes con otro compañero muy como que acabaua de llegar de camino, y de golpe no arrojò menos de la boca, sino que se saliessen todos. Yo algo alborotado, que no se saliesse ninguno de los pocos que auia, que si queria algo lo dixesse baxo. Llegò se mas à la cama, y como à la oreja, y dixo, Señor, Vengo de Barçelona por seruiçio deste Rey, y por el vuestro de parte de vn Don Bernardino de Se, ô de Sese. Este tal me diò estas cartas en Barçelona. Sacò dos sin sobre scripto. Pintò al ca-

uallero del habito de Santiago, alto, barbinegro con algunas canas hombre de ſuerte, y con muchos criados, de la caſa del Duque de Feria. Dixo mas, que hablò al Duque, que le conoſçia desde que eſtuuo en eſta çibdad, que viò ally con el à eſte Don Bernardino. Que eſte Tal le buſcò diuerſas vezes en ſu poſſada, que la topò al fin, y le dixo que el era muy ſeruidor deſte Rey, y que importaua à ſu ſeruiçio, y à my que llegaſſen aquellas cartas à mis manos. Que le diò 30. eſcudos porque las truxeſſe para ayuda al camino. Yo
" *tomè las cartas. Dixele, que como no trayan*
" *cubierta, ni ſobreſcripto ninguno. Reſpondiò,*
" *cubierta, y ſobreſcripto ſy trayan para v.m.*
" *pero yo ſe la quitè de miedo. Abrilas en preſençia del Françes. No trayan vna ſola letra en claro, todo en çifra. En viendo las cartas le dixe; que yo no tenia çifra con ningun hombre en Eſpaña, ni conoſçia tal Don Bernardino. Hize le poner al Frances de ſu mano ençima de las cartas el dia que el me las auia dado porque deſpues no dixeſſe que eran*

otras. Y porque yo luego al punto auia de despachar al Rey con ellas, y embiarse las. Despachè luego aquella noche à Fontanableo, donde estaua el Rey con el Duque de Saboya. Enbièlas à Gil de Mesa auisandole de todo lo que he dicho para que hiziesse el officio. Hizole al punto con el Condestable, y con Mos de Villarroel. Leyò les mi carta, entregò las dos en çifra à Mos de Villarroel. Quieren saber quien es estè hombre, examinarle, ver, si pueden, que maraña es esta, y lo que mas dirà, y se podrà sacar.

Lo que yo entiendo hastagora es, que es alguna jnuençion, y maldad. Porque tal Don Bernardino aca no le conoçemos: Cifra no se tiene con ninguno. Entregar tales cartas à Frances, darle 30 escudos, y cauallero de tales prendas, como este le pinta, de casa del Virrey, mas se puede creer que es lo que digo. Pero muy somera por çierto es la jnuençion. Deuen pensar que aca se maman el dedo, y engañan se. Pero que cuydado tanto les da vna sombra de hombre como à niños el coco,

à la Maliçia, y à la Persecuçion? Creer que es por seruiçio del Rey paresçe disparate. Prueue lo la raZon Natural, Señora, y la que nada, Et fertur super aquas *sobre todas las marañas, y enrredos de la Maliçia. Porque si contienen seruiçio deste Rey las tales cartas, digo yo aßy, (oygame V.S.) ô las escriue con sabiduria de su Rey, ò del Virrey pues es de su casa el tal Cauallero, ò no. Sino, traydor es el Tal Cauallero, y neçio por çierto, que se fia aßy à vn passagero con tanto paje, y criado por testigo. Si con sabiduria de su Rey, ò del Virrey, y tienen alla tanto cuydado del seruiçio deste Rey, Embaxador tiene el d'España en esta Corte por quien poder obligar à este Rey con tales auisos sin vsar del medio de Ant. PereZ. Infiera de aquy V. S. la conclusion; que yo no añadirè mas de que no deue de acordarse el que forjò esto, ò no ha leydo en my libro pagina 163. lo que ally se refiere de vn tratado entre muchos otros, que por auer sido tan raro, y paresçer me de aquella casta, y raZa baja lo destas cartas en ver-*

dad que tengo de copiar aquel pedaço aquy, por ſy V.S. no tuuiere à mano el libro. Fue el caſo, que don Juan de Ydiaquez acometiò à vna perſona (à vn moço Jngles, digolo agora, que aun el nombre le ſe) pidiendole que quiſieſſe venir à donde eſtaua Ant. Perez con vna carta del Rey Catholico para el en que ſe le offreſçeria reſtituçion de todos ſus bienes, honores, muger, hijos, y otras muchas graçias ſi tomaua à ſu cargo yr auiſando de los andamientos del Prinçipe adonde reſidieſſe (en Inglaterra reſidia) y que la reſpueſta que Ant. Perez le dieſſe, ſy fueſſe conçediendo, la entregaſſe al Prinçipe, ò à ſus conſejeros para quitarle el credito. El hombre reſpondiò con mas juyzio. Señor, ſi Ant. " Perez eſtà en la graçia, y credito que voſo- " tros temeys açerca deſſe Prinçipe, podria ſer " que no crean façilmente infidelidad del, y que " el primero que me de la reſpueſta, (ſy no es " neçio) la communique con el Prinçipe, y que " à my me çojan deſpues, y me aprieten los cor- " deles, y me queſte la vida. Oydo eſto le propu- "

otro medio don Iuan de Ydiaquez. Que à lo-menos viniesse con otra carta differente. Que seria como respuesta à cartas de Ant. Perez de graçias en nombre del Rey Catholico por los auisos que le yua dando de las cosas del tal reyno, y que esta carta la diesse à aquel Rey, ò à sus consejeros. El hombre respondiò casy lo mismo. Que le seria muy peligroso, porque era de temer que el Prinçipe no creeria tal no auiendo otras circunstançias que hiziessen aquello apparente, y creyble: y le meterian tambien por esto al tormento à mucho riesgo suyo, y à mayor credito, y reputaçion de Ant. Perez viendo que les daua tanto cuydado su persona, que se intentassen tan jndignos tratos contra el. Don Iuan de Idiaquez oydas las replicas del hombre boluiò al Rey. Consultaron sobre el negoçio. Tornò ›› al hombre, dixole: Que el Rey dezia, que le ›› paresçian bien sus aduertimientos, y que de-›› mas el conosçia à Ant. Perez que entende-›› ria la maraña: y que asßy seria lo mejor venir ›› à otro medio, y à la vltima resoluçion, La vl-

tima digo,(porque es el fin de todas) que mue- «
ra(dize don Juan) Ant. Perez: y que el «
se encargasse de buscar quien le matasse. Que «
XX. mill. ducados le valdria este seruiçio. «
No es burla, que despachado fue el hombre. Yo lo he sabido de vn familiar (amigo, digo, no me tomen à palabras) bien familiar, y çercano à la misma fragua, y de los que tratan destas gloriosas hazañas. Esto es lo que passa demas, y aliende, como dizen. En estas tales cosas se deuen de querer tornar à occupar acabo de rato, si aun auian çessado. Façil de creer porque el S^r.de la Pinilla en el tratado à que fue embiado de Don Iuan de Ydiaquez declarò algunas personas à quien venia remitido para que fuesse fauoresçido para el hecho. Y siendo esto assy quien no attribuyrà à las mismas turquesas esta inuençion? Porque pensar que proçeda del Prinçipe supremo, ni que aun sea con sabiduria suya tal, no se puede (yo à lomenos no lo quiero creer) porque sy tal fuesse, se podria començar à llorar que çeuasse en su animo yerua tan venenosa: Pe-

ro no ſe puede creer digo tal de las grandes mueſtras que ha començado à dar de gran Rey. De Rey baſtara dezir, pues obras de Rey deuen ſer ſiempre grandes, y no tan indignas de animos reales. Pues dezir que proçede de los arcaduzes, y caños, eſſos miniſtros mayores nueuos, no me quadra. De los mayores, digo, del que tiene el timon de la naue agora. Porque yo le conozco deſde ſu niñez de muy gentil, y ſuaue, y noble natural. De mas deſto me conſta que corrientes mis agrauios, pendientes mis priſſiones abominauan de los Conſejeros, y fautores de mis perſecuçiones. Mueſtra, y prueua de lo que digo puede ſer, que el prinçipal me venia à viſitar publicamente en mis priſiones à viſta del enojo del Rey, y à entretenerſe ally. Iuzgauan muy libremente de los priuados de aquel ſiglo, y de que ſe ſuſtentaſſen con la ſangre de mi fortuna: y ſe viſtieſſen con los deſpojos della. Demas deſto ſu padre me amaua, y aun con termino mas familiar lo yua à dezir mi pluma. Dependia de la amiſtad del Prinçipe

Ruygomez de Silua, cuyo era todo: De sus primos, Hijos de don Hernando de Rojas, y entrellos el Primado que agora es de España, dirè que los mas nasçieron, y se criaron en casa de los padres de doña Juaña (Cœllo mi muger, donde biuian de aposento: y el, y sus hermanos fueron cresçiendo mano à mano con mi muger, y cuñados. Con el que digo, tuue yo particular amistad. El lo sabe. Dedonde no puede mi entendimiento segun razon, y obligaçion humana, ò ha de faltar la corriente de la ley natural si tales prendas no obraren, attribuyr tales actos à personas tales. Y assy es fuerza concluyr, que proçedan de los mismos consejeros, y priuados passados: y que estos tales con el miedo de las offensas hechas se valgan de sus valedores, que andan çerca del Piloto mayor. Miren que casi los señalo con el dedo, para que turben y çieguen los caños de la fuente con el çieno de cōsideraçiones y respectos baxos. A esse Cieno digo, attribuyrè yo antes tan çenagosas obras. A Dios, Señor, que sino çierro presto esta

carta no me dexaran acabar las marañas que van brotando. Pues ſi bueluen à ellas, guardenſe, y anden, y anden. Que deurian temer de las experiençias paſſadas, y de quan mal les ha ſalido ninguno de ſus tratos, y jnuençiones, que no ha de permitir Dios, que tan mala guerra aya victoria, ni que llegue à ſu jntento. Antes ſuele dar fuerzas, y ſalud, obrar lo contrario de lo que pienſan las ſaetas, boluerſe al coraçon que las tira, y las llamas al roſtro de los que atizan tal fuego, y abrir medios de mayor eſtimaçion del perſeguido. Y acuerden ſe, ſino de Dios, de ſu palabra à lomenos por no hallarſe corridos.
Non eſt ſapientia, non eſt prudentia, non eſt conſilium contra Dominum.
Mire V. S. ſi temo bien que no me dexarã acabar eſta carta enrredos mas, y mas ſino me doy prieſſa à çerrarla, que otro caſo ha ſobreuenido de nueuo, y eſtotro Françes ſe ha eſcapado, dizen que à Eſpaña. A quiẽ le deſpachò deue de boluer:. De manera que no hablaua muy jmpropriamente mi pluma poco

ha del boluerse las saetas al corazon que las tira. Alla va à deZir que no ceuò el tirò, Açierten la mejor de la otra: que el tiro que no se açierta de dos, quanto mas de tantas, es doble yerro, y neçedad, y tomarse con Dios. Vltima locura.

Eſtas ſon las cartas que embio para ſatisfazer à la demanda deſſe perſonage.

A MADAMA

A MADAMA CATERINA HERMANA DEL REY CHRIſtianiſſimo Henrico IIII. de Borbon.

Antonio PereZ ſe preſenta ante V. AlteZa por medio deſte papel, y de la perſona que le lleua. Señora, pues no deue de auer en la tierra rincon, ny eſcondrijo adonde no aya llegado el ſonido de mis perſecuçiones, y auenturas ſegun el eſtruendo dellas, de creer es que mejor aurá llegado à los lugares tan altos como V. AlteZa la notiçia dellos. Eſtas han ſido, y ſon tales por ſu grandeZa, y larga duraçion, que me han reduzido à vltimo punto de neçeſſidad por la ley de la defenſa, y conſeruaçion natural à buſcar algun puerto donde ſaluar eſta perſona, y apartar la deſte mar tempeſtuoſo, que en tal braueZa le ſuſtenta la paſſion de miniſtros tantos años ha como es notorio al mundo. RaZon, Señora, baſtante para creer que he eſtado como metal à prueua

de martillo, y de todas prueuas. Supplico à V. Alteza me de su amparo, y seguro, y donde pueda conseguir este fin mio; ò si mas fuere su voluntad fauor, y guia para que yo pueda con seguridad passar, y llegar à otro Prinçipe de quien reçiba este benefiçio. Harà. V. Alteza obra deuida à su Grandeza, pues los Prinçipes tienen, y deuen exerçitar en la tierra la naturaleza de los Elementos: que para conseruaçion del mundo lo que vn Elemento sigue, y presigue, otro acoge, y defiende. Y como à los Prinçipes se les presentan, y admiten con graçia, y curiosidad los animales raros, y monstruosos de la Naturaleza, à V. Alteza se le presentarà delante vn Monstruo de la Fortuna: Que siempre fueron de mayor admiraçion que los otros, como effectos de causas mas violentas. Y este lo puede ser por esto, y por ver con que no nada se ha tomado, y embraueçido tanto tiempo ha la Fortuna, y por quien se ha trauado tan al descubierto aquella competençia antigua de la porfia natural de la passion de la vna con el

fauor de la otra, y de las gentss. De ſallen à 18. de Nouiembre 1591.

AL REY DE FRANCIA.

Las perſecuçiones que yo he padeſçido XII. años ha en los reynos del Rey Catholico han ſido tan fuertes en grandeza, y duraçion, y variedad, que me han reduzido à neçeſſidad forzoſa à apartar me dellos, y à venir me à los de V. M^d: à ſaluar mi perſona con ſu fauor, y protection. Y aunque por el reſpecto deuido à tales Prinçipes yo procurè tener primero liçençia de Madama Hermana de V. M^d. apretòme la neçeſſidad de manera que huue meneſter ſin eſperar reſpueſta paſſar à eſtos eſtados, y ponerme à los pies del amparo de ſu Alteza, à donde lleguè, y hallè, que ya ſu Alteza auia reſpondido, que ternia por bien recogerme. Yo no he dado quenta à V. M. haſta agora deſto eſperando à que ſu AlteZa lo hiZieſſe, y eſta occaſion. Loque embiè à ſupplicar à ſu Alteza fue ſu amparo, y ſeguro, y donde poder conſeguir mi intento, que es ſaluar mi perſona, y apartarla

de la violençia, y persecuçion de ministros de la Md. Catholica; ò si mas fuesse su voluntad fauor y guya; para que con seguridad pueda passar, y llegar à otro Prinçipe de quiẽ resçiba este benefiçio. Esto es loque supplico à V. M. y que muestre su real animo, y natural grandeza en el subjeto, y persona mas perseguida, que jamas se ha visto, y mas inutil, y sin merito aun para mereşçer tan grandes persecuçiones. Porque à mi opinion, y à la razon de la experiençia los Prinçipes se califican à sy con los benefiçios que hazen, y à los vassallos, y jnferiores con las persecuçiones que les dan. Y crea V. M. que por la reuerençia deuida à todos los Prinçipes, q̃ yo no me presentara en sus reynos de V. Md. ni paresçiera entre gẽtes si huuiera salido de España apartandome del lado, y seruiçio de mi Rey, y no de las prisiones de 12. años, y del encanto del Juizio de mis causas: y sino truxera conmigo la probança, que traygo de la voz commun, y Juyzio general; pero con esto, y con el testimonio que puede hazer de mi vida, y actio-

nes el no auerme açertado à acabar tanta, y tan larga violençia, me atreuo à paresçer delante de V. M^d. por medio deste papel, y à supplicarle lo que he dicho: y que me mande declarar su voluntad; como mas particularmente he pedido à Mos de Yolet que lo haga de mi parte. Al mismo he dado vn pedaço de jnformaçion del discurso de mi fortuna por si V. M^d. quisiere saber della algo mas de lo que se contiene en esta carta. Lo qual asseguro à V. M^d. ser tanta verdad que ay copias autenticas en algunas partes del mundo sacadas del proçesso original, que se formò en aquel juyZio supremo del Justiçia, que llaman de Aragon. Que como Fortuna tan fuerte, y rara ha puesto cobdiçia à las naçiones de saber la verdad, y origen, y discurso de tan grandes auenturas, y trabajos. En que podran hallar las gentes consuelo, exemplo, y escarmiento. Dios prospere la vida, y grandeZa de V. M^d. De Pao à 9. de DeZiembre 1591.

A LA REINA DE INGLATERRA.

Yendo este papel, y el que le lleua con el fauor de Madama bien puede perder el miedo con que sale de mis manos, quando llegue al real acatamiento de V. M^{d}. En merito de tal fauor supplico à V. M^{d}. muy humilmẽte lea estos renglones, y oyga à Gil de Mesa deudo mio, y que por el V. M^{d}. me declare su voluntad con vna preuençion, Señora, que se le pondrà à V. M. delante de su Real presençia la mas jnutil persona, y de menos valor, que jamas ha visto. Sino el que me da la gran persecuçion. Pero tras todo esto verà V. M^{d}. el subjeto mas piadoso, que se le puede presentar. Que al natural de la Grãdeza, y de la Piedad son muy agradables estos. Dios guarde à V. Magestad, &c.

AL REY DE FRANCIA.

Por cumplir con la obligaçion de criado de no començar obra sin dar quenta à su Señor dello, auiso à V. M. que hoy parto con Monsieur le Vidame, y en la misma hora comienço à boluer, y á cumplir su real man-

damiento: Y crea V. M. que demas de la obediençia que le deuo, yo dexo tal prenda, y tan jnseparable destos huessos, que por biuir boluerè por ella. V. M. perdone el attreuimiento deste requiebro: Que el alma, Señor, sus amores tiene, y sus requiebros vsa tambien, y rompe y traspassa todos los respectos, sin poderse resistir. Tambien escriuò porque V. M. se entretenga en la lengua Española, ya que ha dicho que quiere que le sirua de Maestro en ellà. Por çierto V. M. ha escogido gentil barbaro por maestro. Barbaro en los conçeptos, en la lengua, barbaro en todo. Lo que yo entiendo es, que V. M. ha de ser mi maestro, y que de su mano ha de resçebir (y sera cosa marauillosa) polimento esta piedra tosca. Que los Artifiçes grandes en tal materia muestran el arte, y el primor de sus manos. Como los animos reales se señalan à imitaçion del Natural de Dios, en reparar à quien destruyen los que tienen por proheZa mostrar en tales obras su grandeZa, y para tal effecto vsurpan aun el poder Diuino.

Al mismo.

Beso los reales pies de V. M. por la graçia que me haze en prorogarme la liçençia para curarme. Y si yo valiera algo para su real seruiçio, su seruiçio hazia V. M. en ello, pues la vida y la salud, y todo este saco de huessos, tal, qual, le tengo offresçido à V. M. A quien amo, reuerençio, reconozco por mi Señor. Dexando en su lugar à Madama, que en esto ha me de perdonar. V. M. que diga que son mis amores primeros de mi saluaçion: Y V. M. los postreros, porque ay pienso descansar, y morir, sy V. M. me quisiere. Yo apresurarè mi cura quanto pudiere, y me renouarè en la memoria de que me curo para V. M. y si pudiesse hazerse esto entre tanto que parte Monsieur le Vidame yrè con el: que por hauer pensado el desde que llegò, ser despachado de semana en semana, y auer de partir cada dia, yo con el cuydado que tenia de boluer tenia el vn pie en el estribo, y sino fuera esto ya estubiera curado. Con todo esto, Sire, si ay cosa particular à

que conuenga que yo acuda, que vaya, que buelua en estas nueuas occasiones, aquy estoy ay, digo, estarè al punto con V. M. postpuesto todo. Tambien beso la mano à V. M. par el fauor que me haze por su carta con la M. de la Reyna. Y à V. M. prospere Dios, como yo desseo, que vnos lexos veo de çerca de ver cumplidos mis desseos. Por esso, Señor adelante, y obre la parte superior, como ha obrado la del lado hasta quy, como yo lo supplicaua á V. M. el otro dia. A 23. de Iulio 1593.

A Mos de Forget.

El Señor Don Martin de la Nuça me embiò el despacho de su Magestad, que V. S. le diò con la graçia que me ha heçho de prorrogarme la liçençia que truxe para poderme curar. A V. S. beso las manos por la merçed que en esto me ha heçho. Yo procurarè abreuiar mi cura por acudir à presentarme à su Magestad. Que como quien se deue todo à su real seruiçio todo soy suyo. Y pues su Magestad me nombra por tal, y yo biuo de

baxo de tal nombre, no dexarè de deZir, aunque fuerZe para ello mi condiçion natural, que no querria auer menester llegar à puertas de nadie, ni para curarme, ni para boluer. Que vn peregrino menester ha por lo menos bordon, y esclauina. Basta esto para V. S. à quien guarde nuestro Señor como dessea. à 23. de Julio 1593.

Al Rey de Françia.

El Señor don Martin de Lanuça me a dado vna carta de mano de V. M. De V. M. y de real mano por çierto ella, y el fauor que en ella me haze: y obra suya esforzar, y animar à los afligidos, y caydos. Que Señor mas de Reyes es contrastar à la Fortuna, y à sus violençias, que contrauenir à la naturaleZa, y à sus leyes. Syre, quando V. M. no me tuuiera obligado todo entero à su voluntad, bastara la honrra que me haZe sin merito mio en mostrar que me dessea çerca de sy, para quedar sieruo suyo por siempre, y su captiuo. No en carçeles, ni en cadenas de yerro, metales bajos, sinò dentro del proprio pe-

llejo, que ſon las priſiones nobles del Amor. Por tal me tengo, y como tal obedeſçerè, y partirè en llegandome la orden que V. M. me eſcriue. Y mal aya la Fortuna por ſolo que me aya quitado la poſſibilidad para ſeruir à V. M. ſin auer meneſter mas que ſu graçia. Que por todo lo demas que me ha arrebatado, yo la bendigo pues por ella he llegado à conoſçer à V. M. y à biuir de baxo de ſu amparo. Barata compra. Aſsy lo conozco, Señor, ſaluo vnas pocas, y charas prendas de amor que tengo aculla captiuas. Que ſi V. M. ſabe de amar, como me han dicho, diſculparme ha eſta memoria. Digo, Syre, otra, y mill vezes, que partirè en pudiendo. Pero ojo, Señor, à lo que eſcriuo à M. de Bullon: tenga yo en el tribunal del animo de V. M. contra los malos offiçios de terçeros el aduogado de ſu Entereza.

A Mos de Bullon.

El Señor Don Martin de Lanuça me ha dicho lo mucho, que deuo à V. Exc. aſsy por el fauor que me haze çerca de ſu M.

Christianissima, como por el offresçimiento del suyo particular. Por lo qual yo me conozco muy obligado à V. Exç.ª y desseo llegar à offresçerme à su seruiçio. Este fuste digo de persona, que es solo lo que me ha dexado la tempestad de la Fortuna: Y espero que no le desecharà V. Exc.ª que en templos he visto yo offresçer pedaços de nauios por reconosçimiento; de mas que V. Ex.ª no querra graçias por obras naturales. Quales deuen ser estas en los nobles animos. Pero yo le supplico por otro fauor. Que me ampare en la conseruaçion de la graçia de su Mag. de las trauesias de malos offiçios de terçeros. Que si mi fortuna no ha mudado naturaleza, en esto he menester el reparo del fauor de algun Señor tutelar: aunque tambien me anima esta persecuçion, segun la prueua que he sacado de la experiençia de la Inuidia, que si obra daño en algunos animos, obra estima en animos grandes, y discretos por la consideraçion que haz en que algo vale lo que mucho se persigue, y tambien me esfuerza que la

graçia de su Mageſtad me mira, y que ſiendo de graçia como lo es en my, ſerà firme, pues por mis ojos vellidos (como diZen) por mis meritos digo, no puedo yo mereſçer jnuidia. Que meritos, o graçia fueron ſiempre los manantiales della. Señor Illuſtriſſimo, yo huuiera lleuado eſta perſona à su Md. mucho ha ſino me lo huuiera impedido la falta de ſalud con que me he hallado de algunos meſes aca. y porque vea V. Exc. ſi yo temo ſin occaſion los malos offiçios de Terçeros, ſepa, que la impoſſibilidad de lo que digo (Priuilegio antiquiſſimo de la NaturaleZa) me la ha querido hazer quiebra, y offenſa la Maliçia. *Y tambien digo à V. Exca. que ſi huuiera viſto mandamiento de ſu* Md. *para algun ſeruiçio particular en ſola la capa por nauio me huuiera arrojado à ſus reales pies. Que la Fee, y Amor que le tengo me huuieran hecho firme la mar. Como lo he dicho de contino al Señor Embaxador mos de Beauboys.*

CARTAS DE

A MADAMA

Hermana del Rey de Françia.

V. Alteza por mostrar que puede matar, y resusçitar se oluida de los suyos, y sino interuiniesse la gloria de tal obra, no tendria disculpa el oluido en V. Alt^a. q̃ es indigno de animos reales. Pero pues V. Al^a. puede tener por çierto desta alma, y huessos que su graçia, y memoria les es respiraçion natural, no me prueue con mas oluidos, que con el disfauor dellos podria vn dia llamarme, y yo no poder responder por muerto del todo. Al Señor Conde de Essex he mostrado la memoria que V. Alteza haze del en su carta. Ha la estimado en mucho. Cierto, Señora, es vn gentil Señor, el luzero deste Reyno, por valor personal, por meritos proprios, por graçias naturales. Que quando la graçia de los Reyes cae en tales subjectos, mas es gloria suya, que graçia, por saber escoger. Por esso, Señora, honrrese v. Alt. en las obras de election. No mas que ay mar en medio. El Señor Don Martin dirà lo demas. Señora sy huuiesse

por alla vnas manos, guarde me las v. Alt^a. que las he menester mas que vn manco.

A Mos de Rebol.

El Señor Embaxador me ha dicho lo que su M^d. le ha escripto por carta de 22. de Septiembre auer embiado tres dias antes vn despacho mandandome que fuesse luego à su real presençia. Este despacho no ha llegado hasta agora, yo le estoy esperando, y orden para poder partir, que es sobre lo que entiendo que V. S. me escriuiò por su carta de 29. de Agosto. En llegando lo harè con mucho desseo de ser de algun seruiçio. Que yo, Señor, no puedo presentar à su Md. mas que esta persona, este casco digo de nauio viejo, jnutil, y sin xarçia ninguna, y sin obras muertas como dizen, ò por mejor dezir sin obras algunas viuas, ni de prouecho. Con todo esso harè lo que digo en pudiendo. Supplico à V. S. que lo diga assy à su Md. demas de lo que yo le he escripto, y que me mande responder para que yo sepa lo que he de hazer.

A Mos de Fresne.

No he escripto à V. S. despues que parti desse Reyno por no embaraçarle con papel de poca substançia. Agora lo he querido hazer para dezirle que biue siempre en my la memoria, y el agradesçimiento de la merçed que resçebi por su fauor, y para supplicarle que oyga al Señor Gil de Mesa en lo que le dirà de la causa de auer yo differido mi buelta à la presençia de su Md. Christianissima, conforme à lo que me mandò, y le offresçi à la partida, que ha sido auer estado esperando la orden que su Magd. mismo me ha escripto, y dicho diuersas vezes, que me embiaua para partir. Supplico à V. S. lo entienda assy, y que en llegandome partirè, y me presentarè como suyo ante sus pies.

Al Marques de Pisani.

El Señor Gil de Mesa me ha escripto el acogimiento, y fauor, que ha hallado en V. Exc. mi nombre, y fortuna. Hago saber à V. Exc. que deue esto à no auer jamas dudado yo de su animo, y memoria: antes auer

echado

echado menos en mi peregrinaçion por este Reyno su presençia, y fauor. Señor, digo, que mucho me ha consolado ver que estè en V. Exª. tan biua la memoria de sy, y el exerçiçio de su gentil animo, y charidad. Que como sustenta, y anima la confiança, satisfaze y hinche el animo la prueua della. A V. Exª. beso las manos por el offresçimiento que me haze de su fauor. El discurso, y estado de mis cosas, y persona aurà dicho, y dira à V. Exª. el Señor Gil: y la causa, ò causas (que mas que vna eran menester) de auer yo differido mi buelta à esse Reyno à presentar me à essa Mᵈ. Que con tanto fauor me quiso por suyo, y me tomò dello la palabra con palabras tan estrechas (que de tal Rey no pueden ser palabras sino obras, que dicha es hecha) como su Mᵈ. sabe. Alego à su M. porque de fauores y prendas de Reyes à ellos mismos se ha de alegar por testigos, y hazer los juezes. Tambien dirà à V. Exc. las vezes que su Mᵈ. ha mandado que se me embie orden para boluer, y quan dispuesto he estado, y estoy á ha-

zerlo en pudiendo. Solo dirè yo que de las dilaciones he reçibido mucho desconsuelo por lo que pueden paresçer disfauor: y que me ha causado confusion por no saber yo ya de my. Que de las incomodidades no trato, que son inseparables à la Naturaleza de Peregrinos, y perseguidos, sino es por lo que toca à la auctoridad de su M. Y porque V. Exc. vea que le trato verdad, y la prueua que comienço à hazer de su fauor, y offresçimiento, supplico le quiera presentar à su M. essa carta mia, que le desseaua embiar algunos dias ha, y lo he differido porque no paresçiesse dada por mano de otros jmportunidad de romero lo que es cumplimiento, y respecto à su seruiçio. Y que V. Exc. procure, que yo sepa su real voluntad, y se me mande lo que he de hazer: y que se entienda aca, y alla que soy suyo, para que entre tanto que bueluo no me ahoguen los tratados, y conjuraçiones mas presto por tenerme por desamparado, y oluidado del fauor de algun Prinçipe Supremo. Señor no parezca atreuimiento esto

pues acabo de dezir la causa que me disculpa. Nuestro Señor, &c. A 29. de Mayo 1594.

AL REY DE FRANCIA.

Sy yo no supiesse que escriuir à los Reyes sin occasion, y aun buscarla es atreuimiento, huuiera escrito á V. M. despues que partiò el Señor Don Martin, y le huuiera dado el para bien de los buenos successos que Dios le embia cada dia. Pero ya no lo he podido sufrir. Sea, Sire, mucho enbuenhora todo lo que cada dia amaneçe de prosperidad, y para passar adelante, que esso quiere Dios segun la priessa que se da. De mi no tengo que dezir sino lo que dixe à V. M. la vltima hora que le besè la mano por el fauor que me hizo de dezir me tan confidentemente que me queria para sy, sino que por tal me he reseruado, y por tal me tengo. Si V. M. me quiere, que de otra manera seria arrogançia que me offresçiesse conoçiendome sin valor alguno. Pero Señor, sy algunos por conoçer esto mejor que V. M. me desuian, yo le supplico humilmen-

te que no permita que los offiçios dellos puedan mas que la graçia, y fauor que V. M. me muestra en todas las occasiones que habla, y se acuerda de my. A lo menos que no sean parte para que yo biua mas tiempo suspenso sin saber lo que V. M. es seruido. Esto supplico à V. M. porque con los nueuos peligros y rugidos con que me sigue, y çerca la Persecuçion con tantos tratados contra mi persona como V. M. aurà entendido de su Embaxador por auisos de esta Reyna de que ella misma me ha mandado auisar, la jrresoluçion en mi manera de vida no sea causa de mi perdiçion; de la qual no podria dexar de tocar parte à la auctoridad de V. M. vna cosa me de liçençia V. Magd. que añada que le engañan los que le dizen que gozo pension, ny soccorro de vn franco de Rey, ny de Reyna, ny de Prinçipe Supremo despues que saly de España, sino el pan que he comido de V. M. y de Madama su hermana. Que el tiempo que en este Reyno he estado de la liberalidad de Mylord de Essex he bi-

uido por ſu buen natural, y por la graçia que ſuele proueer Dios, que hallen en las gentes los deſamparados.

Al Duque de Neuers.

Del Señor Don Martin de la Nuça he entendido el fauor que halla en V. Exc. my Fortuna, y el offreſçimiento que le hizo. He differido el hazer el reconoſçimiento à V. Ex. de tanta merçed haſta ſu buelta de Italia. Agora lo hago reconoſçiendome à V. Exc. por muy obligado. Señor tales fortunas como la mia ſon las occaſiones en que ſe mueſtran los animos como el de V. Exc. Que ſolo eſto le puedo preſentar por merito mio. Supplico à V. Exc. lleue adelante eſſa buena, y piadoſa voluntad, ſi quiera porque la Fortuna no ſe glorie de que tiene por ſieruos, y vaſſallos los animos nobles, y altos, como à los otros: Que la Fortuna en lo baxo ſeñorea. El Señor Don Martin me harà merçed de informar à V. Exc. del eſtado de mis coſas, y de lo que vltimamente he eſcripto à ſu Md. por medio del Sr. Marques de Piſani (muy

antiguo Señor mio, y seguro, pues se acuerda de my agora.) Que por no cansar à V. Exc. con larga carta pues basta ser de peregrino sin añadir le mas jmportunidad, le he querido embiar copia della cõ esta. A 26. de Iun. 1594.

A MADAMA
Hermana del Rey de Françia.

Crea V. Alt. que no le he dexado de escriuir por descuydo, sino porque me enterneçen demanera las memorias de V. Alt. y la absençia de su real presençia, que he menester disminuyr las occasiones desto para tener vida con que boluer à goZar de su fauor, y resplandor. Al Señor don Martin escriuo lo demas que podria yo deZir de las cosas desta çibdad. V. Alt. me sustente en su graçia sino quiere que la Mar me sorba.

A la misma.

Los amores del Alma, y de la Reuerençia tienen la misma propriedad que los otros, Que se regalan en çelebrar, y recontar à todos el valor, y estimaçion de lo que aman. Yo como enamorado sieruo de V. Alt. y de

ſu gran valor, y raras virtudes he pedido al Señor Clifford, deudo del S. Cõde de Eſſex y muy ſu regalado, que quiera dar à V. Alt. eſtos renglones mios por entrar à la parte del fauor que ha de reçibir de beſar à V. Alt. ſus reales manos. V. Alt. conoſçera vn gentil cauallero, y tan fauorido de vna gentiliſſima dama, que todo el fauor que V. Alt. le hiziere ſerà obra de Piedad para conſuelo de ſu partida della.

A la miſma.

Con gran daño, y rieſgo mio hago tales prueuas como dexar de hazer memoria à V. Alt. dequando enquando con algunos renglones de eſte ſieruo ſuyo. Tal puede el reſpecto, y temor de no canſar à quien ſe ama. Pero yo no lo he podido ya ſufrir, aſsy porque me aſſeguran los que ſaben que es de los bienes mayores mios de eſta vida eſſa graçia, y que biuo en ella (que biuo baſtara dezir, pues ſin ella no me ternia por biuo) como para condolerme con V. Alt. de la perdida de Monſieur el Cardenal de Borbon. Que me

ha lastimado, Señora, como al que mas, por mill causas que por no lastimar me yo mas, ny refrescar à V. Alt. las lagrimas de su coraçon no las referirè. Dios le tenga en el Cielo, y à V. Alt. le hincha el Alma, y la vida de contentos, y fauores suyos.

Al Conde de Suazon.

Por cartas del Señor Gil de Mesa he entendido que V. Exc. esta en essa corte, que ha sido para my vna gran buena nueua por lo que espero gozar del fauor de V. Exc. à my buelta. Y bien auia yo menester este consuelo para lo que he perdido con la muerte de Monsieur el Cardenal de Borbon. No auia de auer dicho muerte, que no ha sido sino dexarnos, y passar se à mejor vida. Supplico à V. Exc. que por mi consuelo sepa yo antes que llegue que hallarè en el mismo pũto aquel fauor que començè à gustar, que por esto creo que nos fue arrebatado à todos de delante. A my Señora la Prinçessa madre de V. Ex. supplico le presente vn humilde besamanos de vn Peregrino, que en animos piadosos

ſuelen hallar eſtos acogida.

A Mos de Villarroel.

Mos de Beauboys Embaxador de ſu M. Chriſtianiſſima me ha leydo vn pedaço de carta de V. S. teſtimonio grande para mi del amor, y determinaçion con que V. S. quiere tener cuydado de la execuçion de la merçed que ſu Md. me deſſea haZer. No ſerà meneſter mucho encareſçimiento para que V.S. crea la eſtima que yo he hecho deſte fauor, pues no ay peregrino que no haga gran caudal de ver ſe fauoreſçido. Subjecto, y ocaſion para prueua de animos enteros, y ſin reſpecto. A poco mas que dixera llegara à querer haZer cargo, y obligaçion à V.S. de la merçed que me hiZiere. Y no va muy fuera de raZon pues es vna de las mas glorioſas actiones humanas la del bien hazer. V. S. continue la que ha començado en my, y para que la proſiga con mayor ſatisfaçion ſuya le ſupplico que ſe jnforme de ſu Md. miſmo de ſu animo para conmigo, y del Señor Gil de Meſa del diſcurſo, y eſtado de mis coſas. Otra

merçed ſupplico à V.S. que aunque entienda que ſu M^d. ſe aya engañado conmigo, no le deſengañe haſta que me vea, que la Fee, y Amor que he tomado à ſu ſeruiçio es tal, aũque jnutil, que puede ſuplir las demas faltas: Y porque de las merçedes de los Prinçipes las de mayor gloria para ſu Liberalidad ſon las que caen en ſubjectos piadoſos, aunque ſin otro merito.

A Mylord de Eſſex.

En Latin eſcriui à V. Exc. el otro dia con harto miedo del Barbariſmo de mi lengua Latina, que para eſcriuir à tal perſona, y tan eloquente auia yo de auer tenido por maeſtra à Aurelia madre de Iulio Cæſar, ò à alguna de las Lælias, ò Cornelias, ò ſer vna dellas. Nombro à damas por maeſtras, porque quien padeſçe por ellas tiene derecho à ellas. Eſta vez, vaya, Señor, en Eſpañol, que el animo, y coraçon que ſe quiere declarar ſaldria à fuera ſi pudieſſe, y trocaria lugar con la lengua, y aßy acomete, y rompe con el lenguage natural en todos los actos, y affectos

vehementes: y con V. Exc. yo no me veo en menor eſtrecho que eſte: y no le faltarà à V. Exc. alguna perſona confidente que le declare mi toſco lenguage, Que ay de vida, y ſalud Señor? Que mis dolores creſçen, tanto que me hallo llagado. No acometa la maliçia de V. Exc. à penſar en llagas jnteriores: Que eſtas ya paſſaron, aunque no ſu memoria, ni el guſto della. Bien dirè à V. Exc. que con buena occaſion me dexaria llagar de nueuo. Porque que marinero huuo que por tormentas paſſadas dexaſſe de boluer al agua. El Señor :::: ::: eſta fuerte, aunque de ayer aca vn poco blando. El dedo de V. Exc. deue de andar en ello, que de tal mano qualquier parte obrarà milagro.

Al miſmo.

Yo he viſto comprar grandes Señores vn cauallo, ò otro animal en gran preçio, ò por curioſidad, ò por informaçion, ò por la viſta, ò por competençia, y deſpues de poſſeydo (punto del deſengaño, y del menospreçio de las coſas humanas) ſuſtentarlo por el pundo-

nor natural, ò por la honrra de la election. Prueua del natural de cada vno, y occasion de muchos accidentes. Esto le succede á V. Exc. en my, y en el sustentarme en el fauor començado, aunque aya conosçido mi poco meresçimiento.

A Myladi Riche hermana de Mylord de Essex.

No puede V. S. Illustrissima ignorar los Priuilegios de los Angeles, pues nadie ignora su natureleza. Entre otros tiene vno, que no se puede esconder. Que donde entra (hablando vulgarmente) lo hinche todo de resplandor, y los mas obscuros rincones. Pensaua se V. S. esconder. No puede: y menos vn Angel visible, y palpable. A mi corazon ha llegado el resplandor de la presençia de V. S. y en su nombre le beso las manos por el benefiçio que ha reçebido. Que como prinçipal jnteresado acude al agradesçimiento, y por que de su natural los corazones se preçian de agradesçidos.

A la mifma.

Heme visto tan affligido de no tener à mano lo que V. S. dessea de aquellos guantes de perro, que entretanto que vienen los otros que V. S. ha pedido, yo me he resuelto de sacrificarme por su seruiçio, y de dessollar de mi vn pedaço de mi pellejo de la parte mas delicada que he podido: si en cosa tan rustica como yo puede hauer pellejo delicado. En fin esto puede el amor, y el desseo de seruir, que se dessuelle vna persona su pellejo por su Señora: y que haga guantes de sy. Pero no lo tenga V. S. à mucho en my, que el alma suelo yo dessollar por quien amo. Que si pudiesse verse, como el cuerpo, la mia, se veria vna alma la mas lastimada, y lastimosa cosa, que jamas se ha visto. De perro son, Señora, los guantes, aunque son de my, que por perro me tengo, y me tenga V. S. en la fee, y en el amor à su seruiçio.

Perro dessollado de V. S.

A Madama Knolles.

Embio à V. S. los guantes de perro, jndigno don de paresçer delante de essos Ojos. Pero yo he visto acçeptarse gratamente vna concha de la mar de vn Romero, demas que van adereçados de los mas suaues olores, y mas estimados en la tierra, y aũ en el çielo, Amor, y Fee: y la de los peregrinos se deue estimar, pues van vagando, y peregrinando por amor, y fee. Y como la mia pocas, prouada à todos los golpes de la Fortuna, pues por mantenerla me veo peregrino, y Romero. Señora, la materia es de perro, animal entre todos celebrado por la Fidelidad. De tal supplico à V. S. me de el nombre, y lugar en su graçia, y seruiçio. Y no se desdeñe dello, que yo he visto perros en muy fauoridos lugares de damas, y quando yo no sea de ningun seruiçio, quiça serà bueno mi pellejo para guantes.

Perro, y seruidor de V. S.

A Myladi Riche.

Nunca se tomò planeta mayor por medio de otras estrellas pero en el Sol puede auer esto

lugar por ſer luz, y guya. Eſto me diſculpe à my con V. S. deſte atreuimiento en ſupplicarle de eſte papel à madama Knolles. Y tambien por ſer occaſion de embiar à V. S. algo en Eſpañol por lo que le agrada eſta lengua. Pero de otro auia de ſer, porque la mia es la mas ruſtica, y toſca de quantas aca podian aportar. Tal, qual ſe empleará mientras biuiere ſu dueño en alabança, y reconoſçimiẽto de los fauores de Mylord, y de las graçias mill de que V. S. nos embiò llenos. Y quando en mudeſçieſſe mi lẽgua proueydo ha la Naturaleza de ſeñas, y palabras mudas, que hazen ſu conſonançia tan biua, y eloquente, que ſuelen ſatisfazer, y mouer los coraçones, y los oydos de los animos altos, y generoſos como toda la perfection humana de palabras. y ſino diga lo la buena vẽtura de algunos paſtores, y humildes hombres que no ſe la ganò la eloquençia Corteſana.

A la miſma.

Quien diò à V. S. el poder de dar vida, le diò la prudençia en vſar del remedio en la oc-

casion. Quando tratan de matarme en Inglaterra acude V.S. con sus fauores, como los de su carta. Bastante vno dellos, como antidoto fuerte, contra todos los venenos y violençia humana. Que si el Oriente, y el Occidente lleuan piedras bezoares, Inglaterra lleua damas, cuyos fauores son mas poderosos. Y tienen mas vna calidad marauillosa, que son veneno, y son antidoto: Que matan, y dan vida. De que se offende V.S. ni de que se espanta? Ay leona mas fiera, ni fiera mas cruel, que vna linda dama? Bien sabe V.S. de quien yo huya en vn jardin deste miedo. Pues que si despues que ha herido mortalmente mira desgraçiada? Acabò el herido. Ni ay reparo, ni ensalmo que assy sane y resusçite de milagro como la misma si mira, y obra piadosamente. Pero bueluo à mi reconosçimiento de los fauores de V. S. y digo que assy era razonable que fuesse, que quien padesçe por el fauor y graçia de vna dama por culpa imaginada, y inimaginable, como alla dize Raphael Peregrino, le acuda el fauor

de damas para ſu amparo. Mirè V. S. que puede la confiança del entrego que le he hecho de mi, que me regalo y esfuerzo hablando con V. S. en mis memorias triſtes. Pero no ſuelen entretener menos eſtas, que las hiſtorias de Proſperidades. Que el Mar ſoſſegado y manſo no es tan admirable á la viſta y conſideraçion como el alterado y brauo, que muestra la grandeza de ſu Elemento. Deſte y de ſus mudanças puedo yo contar mucho à V. S. que ya por la variedad le podrà ſeruir en algo mi lẽgua Eſpañola, como mi Fortuna

A la miſma.

No eſtime V. S. en poco las criaturas, que de criaturas ſe enamorò Dios, y de criatura, y de pellejo de criatura ſe viſtiò. Y por el pellejo ſe viò la diuinidad, y por el ſe conoſçen las perfectiones humanas, y de la Naturaleza. Digame V. S. ay alguna coſa criada que ſe conozca ſino por el pellejo, ni que ſe eſtime ſino ſe conoſçe? En fin no ſe lo que ſe es eſte pellejo, que yo ſe quien dixo que por vn pellejo darà el hombre ſu pellejo. Mire v. S.

que valor tiene el pellejo. Pues mas ay, que es poderoso vn pellejo à dar vida à vn muerto con sola la vista. Yo le se de muerto, que habla, y calla. No mas que no quedarà pellejo, ni huesso si passo adelante, y morirà vn muerto, que sera nueuo modo de castigo, qual le meresçe el muerto q̃ acomete obras de biuo.

A Mylord de Essex.

Yo amo, y reuerençio à V. Exc. por destino, y por fuerza natural que son no violençia, sino los mas dulçes mouimientos del Alma. Y assy aunque no me amasse V. Exc. posseerà seguro el señorio deste animo, y persona. Y es de manera esto; que quando algo me añublasse essa graçia le reconosçeria vna obligaçion extraordinaria à la tal causa. Que V. Exc. prouasse la verdad que digo, y no jmporta que jnfiera de aqui V. Exc. que si tal es, que à mi animo le lleua, y mueue aq̃lla ruda natural, y q̃ no meresçe premio. No le quiero, Señor, sino amar à V. Exc. y ponerme su jnsignia al lado yzquierdo dẽtro, y fuera, como aca se vsa, en señal de suyo. Pe-

ro, Señor, en q̃ animo generoso dexò de obrar en fauor de su apassionado loque obrò en fauor del pobre de la Emperatriz açerca de su graçia. Su Md. sabe este quẽto. Supplico à V. Ex. no en merito mio, sino de que por su graçia me le oyò cõ gusto, q̃ le diga q̃ el pobre de la Emperatriz biue, y que su resplandor le dexa cada vez q̃ le toca, el alma, y la persona toda llena de vida, y que biuir desseo. A 16. de Jun. 1594.

Al mismo.

Raphael Peregrino auctor desse libro me ha pedido que se le presente à V. Exca. de su parte. Obligado esta V. Exc. à ampararle, pues se le encomienda. Que el deue saber que ha menester padrino, pues le escoge tal. Quiça se ha fiado en el nombre sabiendo que V. Exc. es amparo de peregrinos de la Fortuna. Quiça tambien ha temido por el nombre de peregrino à los perseguidores de peregrinos. Del fauor de V. Exc. yo le he çertificado, del temor yo le he assegurado, y animado que no tema à essos, que son sus murmuraçiones desconçertadas como siluos que occupan los oy-

dos, y no los animos: y perros cobardes que muerden la ropa, y no llegan à lo biuo. V. Exc. no me tenga por adulador en nombrarle para mouerle tantas vezes el nombre de Peregrino, que aunque se que le es grato à su Piedad, la occasion le nombra, y no la Adulaçion. Pero permitame que de firmado de mi nombre que soy su Peregrino.

A Mylord Burrhe.

Por no paresçer del todo barbaro, que buen testimonio dexo desto, no he querido embiar à V.S. esse libro sin dezirle algo. Y por que no se lo parezca tanto le supplico que quando se acuerde de my, se acuerde que soy Peregrino, y que los peregrinos por su mala fortuna son barbaros à todos. Contodo esto yo conozco barbaros de su Naturaleza en su natural de buena ventura, sy se puede alabar della quien se queda barbaro cō ella. Que al que no pule, ny perfiçiona la Buena, ò Mala fortuna (los dos sculptores de la Naturaleza para el polimento de la materia humana) le podriā excluir del genero humano, y embiarle al de

las fieras. Deuen ser los tales de materia baxa, y grossera. Que à estos toma entre las manos la Buena fortuna para pulirlos, y calificarlos, y la Mala à los demas exçelẽte materia para sculpir, y formar en ellos las figuras de las mas altas, y perfectas virtudes.

A Mylord Subampton.

Ningun presente se puede hazer à vna persona de tan lindo, y excellente natural à la entrada dessa edad como de vn traslado de la rueda de la Fortuna. Tal es esse libro, que embio à V. S. para que viendo al ojo sus bueltas, y rebueltas, y los rayos que tiene, la tema mas quando mas la tenga en la mano. Porque es muy natural dellas no dexar miẽbro entero al que se enrreda en ellas.

A Mylord Mungi.

Pues cada sentido tiene por preuilegio de la Naturaleza su lenguage particular, puede V. S. auer entendido que le soy seruidor. Que no piense la lengua que exçede à los otros sentidos en eloquençia, por que puede formar del ayre palabras significantes. Antes pienso

que es el mas engañoſo, y encantador inſtrumento, pues del ayre obra el engaño. Ay coſa mas engañoſa que la lengua? y ſi para ſeñal del animo dize el otro que ſon las palabras, mas alto, y primo lenguaje ſerà el que con vn mouimiento, y affecto mudo declara ſu animo, y deſſeo. Como es mas ſubido el elemento, que con menos eſtruendo, y ruydo obra. Que harian los que aman, que por miedo del ruydo, ò falta de tiempo en vn inſtante han de dezir ſu razon, ò ſu ſinrazon? No trato de los que hablan obrando, que es otro lenguaje, y el mas exçellente, y efficaz de todos. Pero porque no le falten palabras à mi animo, pues dizen que la Fee, y el Amor ſe han de confeſſar con la boca, y con el corazon, embio à V. S. eſtos renglones en teſtimonio de lo que le ſoy ſeruidor, y para acompañar eſſe libro, que me han dicho que le deſſea, y no es razon, que le reſçiba de otra mano que de la del ſubjecto del.

A Mylord Arry

A cargo de V. S. ſerà el atreuimiento de

embiarle esse libro, que me mostrò desseo del. Que de otra manera yo no me atreuiera por tratar de my: que basta ser tan perseguido para dessear no ser conosçido, y porque la Inuidia me oluide. Que si no es escondiendome no me puedo escapar della, que es destino mio. De donde algunas vezes çierto viendo me acosado de su persecuçion, he buelto, y rebuelto para ver que es lo que ay en my que le remueua el animo esta Hormiga para arrojarselo, y entregarselo, como el Castor, y no hallo que, sino que Dios permite que se exerçite aquella Bestia en subjecto tan jnutil, porque apriendã los hombres de meritos à temerla, y à nofiarse en sy.

A Ser Roberto Cidne.

En verdad que he dudado vn poco en sy embiaria à V. S. este libro estando en essa real Corte por no melancholizarle en medio desse pedaço de Parayso Terrenal. Pues que sy biue enamorado? Ay le digo à V. S. que aurè hecho error. Que los enamorados no han menester mas melancholia de la que su esta-

do, ò por mejor deZir la jnconſtançia en que biuen les acarrea. No tenga v. s. à burla lo que acabo de deZir, que no ay eſtado deſta vida que tenga la propriedad del Amor: Que fauorable, ò contrario cauſa melancholia. Eſte de ſu natural, claro eſta: Quien ſe alegrò con disfauores? El otro, porque occupa toda vna perſona exterior, y jnterior con la jmaginaçion de los fauores que va reſçibiendo, de los que ſe va prometiendo, del contento en que ſe verà quando lo poſſea todo. Que aßy ſe guiſa deſta conſideraçion ſu dueño vianda con que ſuſtentarſe, como ſi la tuuieſſe en el plato. Y eſtos deuen ſer los ſueños que dixo el otro, que ſe fingen los enamorados. Que ſueños ay de deſuelados como de dormidos, y nadie mas deſuelado que vn enamorado, ni nadie mas dormido, que el oluidado, ni nadie mas oluidado, que vn enamorado.

A Ser Otton.

Quien embia à V. S. eſſe libro no le quiere engañar en el offreſçimiento que le ha hecho deſta perſona, pues verà por el quien es, y

quan perseguido ha sido. Y perseguidos, Señor, siempre fueron de poco prouecho. Pero pues V. S. se ha contentado de acçeptarme por su seruidor siendo vn saco de huessos, obligado estarà à acçeptar el sepulchro dellos. Que sepulchro son los escriptos, que conseruan el nombre, y la memoria del natural, y fortuna de cada vno.

A vn Gentilhombre Veneçiano

Sy V. S. no me huuiera conosçido, quiça no me holgara que viera esse libro de Raphael Peregrino. Pero ya que el daño esta resçebido (como dizen en Español) ya que V. S. ha conosçido al biuo, ò por mejor dezir al muerto tan perseguido, que à muertos se acostumbra ya à perseguir el Poder humano (mejor dixera la Flaqueza humana, deue los de temer como niños à fantasmas) no importa, vaya con el diablo, que vea mi retrato. Que mas imperfectiones aurà descubierto en my la discreçion de v.s. y la communicaçion ordinaria (espia priuilegiada) que el ojo, y arte de vn buen pintor en vna persona fea. Ay se le embio,

que no ay pinçel que tambien retrate como la pluma, y assy aurian de temer mas las imperfectiones humanas que tienen verguença à los Historiadores verdaderos, que à los grādes pintores las feas mugeres, que temen ser conosçidas de galanes. Pero, ojo Señor, Tiento en el juzgar, sea por aduertimiento à cada vno. Porque suelen los pintores retratar sin quelo piensen, à quien los esta mirando, y juzgando.

A otro amigo familiar.

Prouada tengo la naturaleza de los que aman al descubierto, que como de caça herida no se cura el caçador. Que en las seluas de Venus no huye el herido como en las de Diana, sino que sigue al matador. A la buen hora v.s. no me escriua aunque yo le siga con mis cartas. Pues hagole saber que saetas son enherboladas las quexas. Y de ay deuiò devenir, porque hiriessen mas en lo biuo, que se perfectionen con pluma las saetas. Por ventura diga me v.s. no le lastima la Verguença del corazon, que no me aya dicho palabra despues

de partido? Aqui acabo, y dexo lo demas al procurador del amor, que es la verguença. Embio à v.s. esse libro para que con la melancholia de tal lectura haga la penitençia de tal oluido.

A vn Prinçipe Mayor.

Sy los Peregrinos, y romeros por priuilegio de la Naturaleza, y de la Fortuna pueden presentar vna venera de la mar, bien podrè yo atreuerme como peregrino à presentar á V. :::: esse libro. Que concha es desta fortuna. No dixe bien, que la concha en otras cosas es lo insensible, y aquy es la que habla, y el cuerpo muerto. Mande se le leer V. :::: y oygale, que aunque la materia es humilde, pues soy yo el subjecto, el Montero es Rey, y grande. Y es bien que V. :::::: vea que si los Reyes se descuydan de sy, y oluidan de su grandeza; se abaten como milanos poco à poco à sauandijas, y caças menores, indignas de tanta honrra como ser perseguidos dellos. Que Dios en leuantar lo humilde se occupa, y no en perseguirlo, ny en deshaZerlo. Y aun

el Rayo por ser de casta alta, y noble no hiere, ni çeua en lo blando y flaco, sino en lo duro y fuerte.

A vn Cauallero mi affiçionado.

Embio à V. S. el libro de Raphael Peregrino, mas peregrina la fortuna del subjecto, que el nombre del auctor. No embio mas agora por que no los puedo auer à las manos, que me huyen como cosa mia. Embiese le V. S. á aquel personage en mi nombre, que aunque de perseguido de la Violençia y de sus ministros, puede darsele acogida, pues los perseguidos suelen hallar entrada en el fauor del Cielo como los mas regalados de la Fortuna. Como sino deuiera tener cobrado miedo à la Fortuna, y à su memoria, assy no hago sino nombrarla.

A vna persona que me començò à amar, y por la graçia de vn gran personage, y fauor que me hazia parò, y aun mudò.

El Padre Carlos me ha dicho que V. S. dessea esse libro del Peregrino. Bien peregrinos

el auctor en el nombre, el ſubjecto y ſu fortuna en la ſubſtançia. Pero, Señor, ojo, que no los nombro peregrinos por vanagloria, ny eſtimaçion, que ſuele en mi lengua, como en otras, ſer eſte nombre de peregrino de coſa rara, y exçellente, ſino por rara, y nunca viſta tal, y tan miſerable Perſecuçion. Tal auia de ſer lo que auia de ſer para eſcarmiento, y excmplo de hombres deſte ſyglo, que eſtan ya tã hechos al engaño humano, y tan çeuados y embeleſados en ſu proprio daño, que ſofrenadas, ni exemplos ordinarios no baſtan para ſu reparo. Monſtruoſos exemplos ſon ya meneſter. Heme aquy, y Heme ay en eſſe libro.

A VN GRAN PRIVADO.

Embio á V. :::::el Aduertimiento que me ha pedido ſobre como ſe deue gouernar vn Priuado. Pero pienſo que ha ſido mas curioſidad de ſaber como entendieron eſta materia Corteſanos de mi tiempo con la experiençia de tãtos Priuados como ſe han viſto en aquellas cortes, que neçeſſidad de aduertimiento de ningun marinero para gouernarſe en eſſe

mar en que se halla metido, pues vn buẽ natural, y otro tal entendimiento como esse son los mejores Consejeros para açertar à gouernarse, y conseruarse en tal Estado. Pero vaya, que el Amor, y la Obediençia, hermanos naturales, à qualquier riesgo suyo tienen por fin agradar à quien aman, demas que la materia de Priuados es como la peste, ô enfermedad de piedra, ô de muelas, que por muchos remedios que vno sepa huelga de oyr à qualquier passagero aunque sea vn charlatan. Lealo v. :::: mas de vna vez le supplico, y particularmente aquella parte, y distinction de Priuança, ò por graçia de conformidad de personas, ò por obligaçiones de seruiçios hechos, ò por ser instrumento proprio à la inclinaçion natural del Prinçipe, ò por gran entẽdimiento, y valor del Priuado. Y considere vn poco lo que ally digo açerca desto. Que sy la Priuança proçede de graçia personal, aunque este trauada de entrambas partes, y de gustos, no ay graçia que sea mas que flor de vn arbol que hermosea, pero passa presto por

ſu natural, y por mill acçidentes, que confirman y califican exemplos de mi tiempo. Sy eſtà fundada en obligaçiones, ſi ſon pequeñas no podrà ſer la eſperança del fructo grande, ni obrar graçia grande: ſi grandes, deſgajan la rama del arbol con el peſſo: Que nadie ſuffre peſſo de mucha deuda. Aßy lo tocò la Experiençia en mis Relaçiones, y la cauſa dello: Sy eſtà fundada en la ſatisfaçion del inſtrumento para el exerçiçio de la inclinaçion natural, hablo de las inclinaçiones contrarias à la Grandeza, y Auctoridad del offiçio (que las flaquezas perſonales façilmente las diſſimulan los Reynos, y ſuffre la Naturaleza) el offiçio miſmo no los puede ſuffrir à la larga, ò à la corta: el offiçio miſmo les viene à dar ſu pago y aun la perſona del miſmo Prinçipe. Que aunque ame la ſatisfaçion de ſu inclinaçion, buelue el Prinçipe las mas vezes el roſtro á la honrra del offiçio, y ſuelen corridos con el tiempo, y cō la carga de las quexas del pueblo, y de los mayores Eſtados, y con ſu propria nota deſcargarſe con el caſtigo, y exclu-

sion del Priuado. Si esta fundada en el gran entendimiento, y valor de la persona, aquy es el mayor peligro, aquy son los baxios de la baxeza humana, aqui es menester grande tiento, y nauegar con la sonda en la mano. Que la Tierra (el Principe digo) donde esta plantado el arbol (el Priuado digo) tenga gran virtud, y profundidad para suffrir tales arboles. Porque no ay Principe, que digo Principe? no ay hombre (que es enfermedad natural à todos) que dure en suffrir mayor entendimiento. Pero si sabe el Priuado templar el vso del, deste genero de Priuados son los mas durables: y con razon pues nascen del entendimiento. Y lo que dixo el Spiritu-Sancto, Coram Rege noli videri sapiens, *à esto tirò el Consejo, porque no aconsejò,* Ne sis sapiens, *sino* Noli videri: *Como si dixera: Esconded, y templad Priuados el entendimiento por el daño del Zelo, y de la inuidia, y vsad del para el açertamiento, y seruiçio de vuestro Principe, y para vuestro merito. A esto tiraua lo que dezia el Principe*

pe Ruygomez de Silua, de cuyos exemplos me valgo tanto en eſſe Aduertimiento, que fue el mayor maeſtro deſta ſçiençia que ha auido en muchos ſiglos, y de quien me dixo vn dia el Duque d'Alua à my eſtas miſmas palabras en el retrete del Rey, Señor Antonio, el Señor Ruygomez de quien tan apaſ- "
ſionado biuis, no fue de los mayores Conſeje- "
ros que ha auido, pero del humor y natural "
de Reyes os le reconozco por tan gran mae- "
ſtro dē lo de aqui dentro, que todos los que "
aqui andamos tenemos la cabeça donde pen- "
ſamos que traemos los pies: digo que me dixo, Que le auia dado el tal preçepto vn gran Priuado de Reyes de Portugal: y que aſsy el ſiempre en los Conſejos que daua à ſu Prinçipe, y en el diſcurrir con el lleuaua vn aduertimiento grande, Moderar el entendimiento con el de ſu Prinçipe, que por ſer la potençia de todas las tres, que ſiente mas la offenſa del rendimiẽto, es muy neçeſſario para conſeruarſe vn hombre. Que lo que ſe obra en reduzir la voluntad de vn Prinçipe es vn pedaço de

adoraçion (vianda natural al humor humano) pues es mostrarles en aquella action que son Señores, y poderosos. Y añadia mas que aun procuraua que paresçiessen los buenos successos de sus Consejos açertamiēto de buena ventura, y nasçida de mucho cuydado, y vigilançia en su seruiçio para que le tomasse amor el Prinçipe, como los que en el juego buscan jugadores de ventura, mas que de sçiençia. Porque lo primero causaua affiçion à la persona, y lo segundo inuidia. A este proposito me contò el mismo Prinçipe vn quento de vn Consejero el Conde don Luys de Siluera que passò con el Rey don Manuel. Fue, que auiendo venido vn despacho del Papa con vn papel estremadamente ordenado, el Rey llamò al Conde. Consultò, y resoluiò con el la repuesta. Mandò le que el ordenasse vna, pero que el queria hazer otra, porque el Rey se preçiaua de eloquente, y diz que lo era çierto. El Conde sintiò harto el auer de poner la pluma donde su Señor. Pero obedesçiò, y ordenò su papel. Fue à la mañana al Rey con

el. El Rey tenia ordenado el ſuyo. Oyò el del Conde: no queria el Rey deſpues leer el que el auia hecho, pero à jnſtançia del Conde le leyò al fin. Conoſçiò el Rey que eſtaua mejor el del Conde: y reſoluiò que aquel ſe dieſſe por reſpueſta al Papa. El Conde ſe fuè à ſu caſa, y con ſer medio dia mandò enſillar dos cauallos para dos Hijos ſuyos, y ſin comer los lleuò al campo, y les dixo, Hijos cada vno buſ- "
que ſu vida, y yo la mia, que no ay biuir "
aquy, que el Rey conoſçe que ſe mas que el. "
Admita el quento V. :::: que no es malo, ni enſeñan poco tales quentos, aunque me llame eſſe Señor Maiſtre de Comptes, *que quando el ſepa muchos tales ſabrà mas que no ignorandolos. Que al fin enſeñan entreteniendo, y aun en buena fee es de la mejor vianda que ſe puede dar à Prinçipes, porque ſe les da con ella muchas vezes mezclada la mediçina. Induſtria neçeſſaria, y deuida al reſpecto que ſe les deue para aduertir les ſuauemente de lo que les conuiene. Pero, Señor, quiero por fin deſta materia, y carta dezir*

vn Consejo el mas neçessario de todos à Priuados. No es mio sino del Cielo, que para tan peligroso Estado del Cielo ha de ser el remedio, y el aduertimiento. Es aquel lugar de San Iuan en el Apocalipsi cap. 19. Lugar con otros dos, ò tres que yo tengo notados, y considerados mucho para Priuados en la sagrada scriptura. Fuente manantial continua de Consejos saludables al genero humano para todos Estados. Pero este como vltimo de la Biblia, y como de vn gran Priuado del Rey verdadero me ha quadrado grandemente: y por esso se le antepongo à V. :::: por remate desta materia. Digo, que quiriendo San Iuan abartirse à los pies de vn Angel à adorarle, le dixo el Angel, Vide ne feceris, conseruus tuus sum. *Tome para sy qualquier Priuado este Consejo, y se conseruarà con el Rey: y se conseruarà con las gentes. Que quando mas le quieran adorar no lo consienta, y conozca que es criatura como los demas, y que se tiemple, y responda,* Vide ne feceris, conseruus tuus sum. *Porque sy Dios*

con ſobrarle la gloria, y el poder para hazer vn poluo todo lo criado, no ſuffre compañero en la adoraçion, quanto mas ſe picaran los Reyes de la Tierra, cuyo poder es tan limitado, de que ninguno les yguale el hombro. Que ſi el Amor de perſona à perſona lo ſuffriò vn rato, ô por moſtrar el poder reçien tomado en la mano (natural al poder humano) ô quiçà tambien en vengança de la oppreſſiõ paſſada en algunos Prinçipes, y reçien heredados, en paſſandoſe eſtos effectos, y la gloria de las prueuas que he dicho acude luego el zelo natural de grado à grado, mas poderoſo mucho que el amor de perſona à perſona. Acude la jnuidia, fiſcal de todos los grandes lugares con los golpes de la jnduſtria. Digo jnduſtria, porque los golpes deſcubiertos ſuelen ayudar mas à los Priuados crean me los mal contentos de algun Priuado. Chinas y varillas arrojadas al deſcuydo, como dezia el Prinçipe Ruygomez, obran mas que lanzadas. Que vno de los mayores Priuados que tuuo Don Phelippe II. fue el Cardenal Eſpi-

nosa, y con tales le derribaron en dos años los maestros de aquella corte, y sçiençia del humor de Reyes. Acuden las quexas, testigos de que la Inuidia se vale, golpes que embaraçan al mas apassionado Rey por su Priuado, embates que commueuen el juyzio general mas que el viento fuerte altera las olas de la mar. Acude en el Prinçipe el respecto, por no dezir temor, de los malcontentos en todos Estados, que nadie quiere ser Señor de descontentos: Porque nadie gusta que su Reyno bambalee, y no ay torre fundada sobre azogue que tanto bambalee como Reyno de descontentos. Por esso, Señor, con essa graçia de esse Prinçipe estime en mucho V. :::: essa graçia de las gentes, conseruela con esse noble natural, con essos medios que van en el Aduertimiento. Porque la graçia de las gentes haze mas durable y firme la graçia de los Prinçipes: à lo menos obrara respecto quando llegue la hora de la mudança, tan çierta como la hora de la muerte. à 24. de Junio 1594.

A GIL DE MESA.

No embio con esta carta la copia del Aduettimiento que aqui se dize por algunos justos respectos, y porno desmembrar el quaderno que tengo junto de Memoriales dados à Prinçipes Supremos, y menores, y porque essa carta va por carta solo, que no por jnstruyr à nadie agora: y porque entretanto que sale à luz aquella parte de mis papeles, quiero estar à ver sy los Priuados que agora corren, Corren con las riendas de aquellas consideraçiones, y si saben los de ogaño lo que los de antaño, como suelen dezir los labradores en España. Quanto mas que lo poco que contiene esta carta puede bastar para leuantar el rostro, como dizen, al Cauallero, y al Cauallo: al Priuado, y al Fauor que le trae en el ayre. Que el Fauor de Priuados no es menos que vn Cauallo Barbaro ligero, y ha de ser muy buen ginete, y tener muy buenas piernas al que no le descomponga de la silla el Fauor, quando bien no le derribe.

A vn Senor Grande, y Conſejero.

Mandame V. :::: que le declare vn poco mas lo que digo en el III. y X. Aduertimiento que di à eſſa Magd. El III. Aduertimiento es, Que ſe guarde de Conſejeros que le encaminaren à ençerrar en vn çerco. *Las palabras en que V. :::: pide mas declaraçiō ſon las q̄ ſe ſiguen por razon del Conſejo.* Porque los Reyes (*dixe*) no traen la Corona, de figura redonda, en los pies ſino enla cabeça. *Quiero dezir, Señor, que por eſſo pienſo que la corona redonda ſe pone y trae en la cabeça, como el palio en las entradas, y çerimonias reales en çima de las perſonas, para dar à entender à los Reyes, que deuen tener muy limitado, y medido el animo y el deſſeo reſpecto de lo Alto, y del Altiſſimo. Adonde no ſe deue atreuer à pēſar llegar ni aun con el pēſamiento la Ambiçion humana. A los pies, à la extenſion de la poſſeſſion vaya con Dios; puede ſe le alargar el limite, y medida con occaſiones iuſtas, y medios juſtificados. Y aſſy*

quisiera yo pedir muy del alma à los Prinçipes, que considerassen mucho aquella calidad de redondez de la Corona en la Cabeça: Que Redondez limite señala: Que todos essos orbes desdel Empyreo aca son orbes, son çirculos, son limites à la Naturaleza y al Poder humano: Que del vltimo orbe arriba no ay çerco, ny limite: Que sobre los çercos, y orbes, y fuera dellos assienta los pies el Altissimo. Que pues esto es verdad al sentido, y que toda la Naturaleza humana, y quanto criado ay està metido en çercos, conosçiessen los Reyes que las Coronas son çercos y limites à la Ambiçion humana: y para traerles à la consideraçion, quando mas se estiendan con sus coronas, que no son sino para recuerdo que no passen del limite Temporal, ni del vso del poder de lo justo, y permitido. Por lo que desseo la conseruaçion de los Reynos, desseo la conseruaçion de los Reyes: por lo que desseo la conseruaçion de los Reyes, desseo la conseruaçion dellos dentro de los limites permitidos. No es mio esto, aunque nadie se deshonrre

de tan honrrados dessseos: Es de vn graue Consejero que dixo al Rey Don Phelippe II. no menos sobre diuersos golpes que le yua dando en diuersas occasiones viendo que le yuan encaminando à la libertad del poder
,, absoluto, Señor, Tened quedo, templaos, re-
,, conosçed à Dios en la Tierra como en el Cie-
,, lo, porque no se canse de las monarchias (sua-
,, ue gouierno, si suauemente vsan del) y las
,, baraxe todas picado del abuso del Poder hu-
,, mano. Que es Dios del Cielo delicado mucho
,, en suffrir compañero en ninguna cosa. Este tal
,, consejero me dezia à my à solas Sr. Anto-
,, nio mucho temo, que si los hombres no se
,, tiemplan en hazerse Dioses en la Tierra,
,, se ha de cansar Dios de las monarchias,
,, y barajarlas, y dar otra forma al mundo.

Lo que dixe en el X. Aduertimiento es que deurian tener los Prinçipes algun personage de buen natural, de prudençia, de notiçia de Reynos, y Reyes, amado en general, à quien en particular commetiessen el cuydado de los mal contentos. Este mismo Aduertimiento di

à vn gran Priuado como V. ::::: ſabe aplicado à ſu propoſito. Agora lo mezclarè, ò juntarè para mas entretenimiento de V. ::::: y podrà ſer que reſuelte mas declaraçion à cada parte de las conſideraçiones tocãtes à cada vna.

Digo Señor, que el tenerlos Reyes perſonage de las prendas que digo, que cuydaſſe de los mal contentos es jmportantiſſimo à los miſmos Prinçipes. Porque las graçias de los Prinçipes como de poder humauo ſiempre fueron menos que los pretẽſores: y aßy es fuerza que aya de mal contentos, y mal deſpachados gran numero en todos Reynos, aun en los mas dulçemente gouernados, ò por agrauios à ſu pareſçer (que para quexarſe cada vno ſe forma en ſi vn tribunal) ò por repulſa, ò por disfauor, ò por dilaçion de deſpacho, ò deſengaño, ò por jnuidia, y zelo del acreſçentamiento, y eſtimaçion de los jndignos della à ſu pareſçer. Conſejo fue eſte dado al Rey de Eſpaña entre otros que ſaldrã en los XII. Conſejos, de vna perſona de mucha prudençia

y amor á ſu Prinçipe, y eſtimado mucho el Conſejo del Rey quando tenia çerca de ſy buenos conſejos. Conſeruaçion de Reyes, conſeruaçion del Amor de los Reynos à ſus Reyes, y Erario eſte mas rico, y eſtimable, que el de los Romanos para los extremos caſos. Conſejo nueuo en cortes de Prinçipes, y muy neçeſſario, y mas ſobre gouierno de muchos años. Quadròle tanto al Rey el conſejo que le rogò al autor del, que el ſe fueſſe metiendo en eſte cuydado, que el le yria remitiendo los mas negoçios para que tuuieſſe occaſion de obrar en ſu ſeruiçio por aquel camino. Porque hallò luego en el conſejo vna parte que le picò muy à ſu propoſito, que es lo que mas mueue siempre à mayores y menores, demas del remedio y temperamento de las paſſiones de ſus vaſallos, que era deſcubrir los animos de los ſuyos. Llegò la ſatisfaçion de la prueua del conſejo á tanto, que guſtaua el Rey que ſe anduuieſſe el Tal con los Señores mal contentos, que les deſcubrieſſe las llagas, que los templaſſe, que los animaſſe, que condeſçendieſſe en las

verdades con ellos, y aun contra su mismo Prinçipe, si fuesse menester. O Señor, que es vn arte diuina esta, fundada en la verdad, en la razon natural, que se deuẽ anteponer à quantos Platones ay, à quantos respectos humanos ay, quiero dezir. Pues que si este cuydado cae en persona que tenga la graçia del Cielo con las gentes, Que es vna de las calidades que dixe arriba? No ay antidoto tan general, ni tan natural contra venenos de la vida humana como esta parte contra los venenos de la conseruaçion de los Reynos, y Reyes. Dixe graçia del Cielo y natural, porque no la pueden dar, ni quitar los Prinçipes, que es don de arriba, aunque puedan dar el respecto del pueblo, que resulta de su fauor. Bien se vee al ojo cada dia la experiençia desto. No bastar toda la auctoridad que vn Rey da à vn ministro, no solo para que sea amado, pero para que dexe de ser odiado: como ni los disfauores, ni las persecuçiones abiertas, para que el que tiene la graçia natural de las gentes no sea amado, y estimado. De don-

de ſeria prudençia de Prinçipes fauoreſçer à los que poſſeen eſte don, y ſeguir la graçia del Cielo, y yr ſe tras ella, como digo en otra parte, y no contraſtar por nadie contra la ſatisfaçion general: que creſçe quanto mas ay deſto. Ganarian los Prinçipes dos grandes benefiçios. El vno en la election de tal perſona, que ſeria mas amado el Prinçipe, y eſtimado por obra ſuya lo que el çielo, y ſu graçia obraſſe, como à la verdad ſeria tambien parte de merito ſuyo por el açertamiento en la election. El otro de no fauoreſçer, ni desfauoreſçer à nadie en desgraçia de las gentes, porque no ſe mida el limite del poder humano. Y ſe prueue al ojo que no pueden los Prinçipes ſiempre lo que quieren, ni contra quien quieren. Quanto mejor hiziera Saul aun para la honrra del mundo en çiar de la perſecuçion de Dauid? Por otro camino ſacaua yo benefiçio del cuydado de los mal contentos para vn gran Priuado. La cauſa, porque los contentos, y bien deſpachados atribuyen las mas vezes à ſus meritos, y à ſus arras dadas, y à ſu buena

fortuna el buen ſucçeſſo de ſus pretenſiones: y los deſeſperados al que ſe acuerda dellos oluidados, al que los conſuela, ò remedia. Y ay mas que vn deſeſperado, que tal nombre ſe le puede poner al mal deſpachado, ſiempre hechò la culpa al priuado, y paga lo que no pecò muchas vezes. Demas que con los que no ſon ni bien ni mal deſpachados, porque no ſon pretenſores, Mayor numero de todos eſte, y por el conſiguiente caſy juezes, à lo menos à quien ſe puede tener el Reſpecto que à la voz del pueblo, corre el Priuado peligro de vna mala opinion, que el beneficio proprio, y el pie de altar que llaman, le lleuò al fauor de los vnos mas que al de los otros. Que al cabo al cabo ſiempre vi que por la mayor parte fueron los bien deſpachados los que tuuieron mas medios humanos para poderſe llegar mas çerca del altar. Y concluya eſta parte con vn exemplo natural, Que nunca vi, ni ley de vn leon, ni de otros animales fieros auerſe humillado à vna perſona por paſto que les dieſſe, que paſto, y aun yerua y feno ſon buenas pa-

labras de ministros, y ayre, que paresçe que refresca vn poco al sediento, pero no le mata la sed: y por auerles quitado vna gran espina, por auerles librado de vn gran dolor, ò peligro, he leydo milagros de NatureleZa, y muy naturales al natural de su NobleZa; que por tales meritos se señale con el premio. Pero en verdad que tengo de añadir vna razon, que se me offresçe agora à este proposito de mas de la que acabo de referir que yua en mi aduertimiento al Gran Priuado, porque me quadra mucho, y creo que quadrarà à qualquier buen juyZio. Que los priuados aurian de haZer vna consideraçion para su conseruaçion, y estimaçion muy conueniente. Considerar se digo, como las jmagines de deuoçion, por quien Dios quiere como por caños de fuente, varios mucho los de que el vsa, que manen sus fauores, y marauillas, cuya auctoridad no califican, ni augmentan tanto el concurso à la deuoçion los sanos, ni quantos dones, y arreos offresçen, como el Tullido con sus muletas, el Captiuo con sus cadenas,

el

el que eſcapò de la Tormenta con ſu ſaco, ò tabla rota. En fin quiero deZir, que imiten eſta comparaçiõ, y no la de los Idolos, que ſobre cargados y cubiertos de çarçillos, de ſartas, de axorcas, de manillas, de preſſeas, no curan enfermedades, ni libran de trabajos: y con todo eſto, y tan debalde de ſu parte, y con tal deſpojo de las gentes aun pretenden partiçipar de la adoraçion mayor. Baſte eſto para ſatisfaZer al mandamiento de V. :::::: y mucho mas para carta. à 15. de En. 1595.

Al miſmo.

Lo que contè y aleguè eſtotra noche ſobre çena del Emperador Carlos V. delante de aquellos Señores à propoſito de la platica que ſe leuantò ſobre la Templança que deurian vſar los Prinçipes en ſus affectos, y paſſiones reſpecto del officio, referirè aquy, pues aſsy lo quiere V. ::::::. Aunque tales quentos tienen mas graçia dichos de palabra, y caydos en ſu occaſion, que eſcriptos de propoſito. Pero vaya, q̃ el merito de la obediençia cubrirà la deſgraçia de la pluma. DeZia-

L

mos, Señor, Que los Reyes ni ſe auian de aprouechar del officio para el cũplimiento de ſus affectos y deſſeos, ni exerçitar con el ninguna paſſion perſonal de enojo, ò otra tal. *Yo, aun que poco philoſopho, quiſe reduZirlo à raZon natural, que ſon de las que mas me querria valer ſiẽpre para eſtas coſas Politicas, y Morales, como de ſieruas aquellas de eſtotras, pues pienſo que puſo Dios por fin prinçipal de todas las naturales el enſeñamiento, como el ſeruiçio dellas para el hombre. No lo vemos? Para eſto deuiò de proueer la prouidençia que vn Elephante con toda ſu grandeza tema à vn raton, Que vn Leon con toda ſu fortaleZa huyga del canto del gallo. Pero no mas que es carta eſta. Appliquelo V. :::::: que yo no ſe, aunque no pienſo que ordenò tal la NaturaleZa ſin miſterio: Digo, que me querria valer deſtas raZones, y conſideraçiones naturales por la fuerza que tienen con todos en general. Y en lo que importa à la ſalud commun no ſe ha de hablar ſino con len-*

guage, y raZones communes à todos. DeZia, digo, que la proposiçion que he dicho era muy segun razon natural. Porque los affectos personales resultan de la compostura mejor, ò peor de los humores naturales: Y assy ay jnclinaçiones à virtudes, como à viçios. Veemos lo en el Gentil, en el Pagano, en el que no cosçiò ley de Dios, auer sido Templado, Liberal, Piadoso. Y que por esta causa se les puede suffrir à los Prinçipes (no admire el termino de hablar, que menos puede destemplarse el Mayor, que el Menor por el exemplo) Como à qualquier otro, y como compuestos de los mismos materiales que los demas, que se les puede, digo, suffrir la desygualdad, y libertad en el vso, y descompostura de los mouimientos personales. Pero que el offiçio de Rey no se compone de aquellos quatro humores para poderse alterar hoy mas que mañana, con vno mas que con otro, en lo mucho mas que en lo poco. Antes es como vna Jdea, vna cosa simple, semper, et vniusmodi. *Que Tal deuemos figurar los offiçios, y por el con-*

ſiguiente, que no pueden, ni deuen obrar con alteraçion: Como ny vn elemento en ſu perfection perfecta. Que el Fuego en ſu region donde eſtà perfecto, no quema. Aßy lo dizen alla eſſos Philoſophos Naturales. Dedonde ſon en mayor obligaçion à Dios los Reyes, y todos los de grados grandes, que les da ſubjecto, y materia diſpueſta, y de tal natureleza que puedan mereſçer con ſus perſonas à coſta agena, como dizen. Que aunque es la lucha mas difficultoſa de todas las que tiene el Hombre en la milicia deſta vida el vençerſe à sy, y applicar y accommodar ſu inclinaçion à la obligaçion de ſu officio, no tiene en fin que yr à caſa de nadie. En ſy tiene recaudo para ſu merito. Y la eſtimaçion, y gloria con el mundo por premio de los deſta vida. Porque no le falte al humor humano ſu mouimiento. Tal es Dios, y tan Padre, que nos pone como à niños juguetes (Tales ſon todo eſto baxò en comparaçion del premio mayor) para lleuar nos con nueſtro humor à lo que nos conuiene. No ſe sy digo algo; ò ſi me

pierdo. Pero esso me deuerà V. :::: que en mi lengua es el mayor encaresçimiento dezir que vno se perdiò por otro. Pero vengo à la pregunta del quento del Emperador Carlos V. Que es el fin, y serà el remate desta carta. Y à la verdad es muy al proposito, y Tal que le podrian tomar todos los Reyes por vn Consejo saludabilissimo.

Quando el Emperador llegò à España bien moço, como fue reçibido con la veneraçion deuida, fue tambien mirado muy attentamente de los Grandes, de que auia muchos mucho grandes en valor, y juyzio. No se si tantos de aquellos despues, que no todos los años son fertiles ygualmente. Yuan considerando le el natural para ver que Rey les venia, y como aurian de vsar del en su offiçio con el conosçimiento de la persona. Curiosidad natural, y conueniente à los vassallos para su fin, como al Prinçipe el cuydado de no descubrirse del todo para el suyo. En el discurso de los primeros meses yuan echando de ver que descubria affectos particulares co-

mo qualquier otro hombre: Que ſe enojaua priuadamente con el official por el Jubon eſtrecho, que ſe enfadaua por la bota ancha, que ſe deſabria por lo frio de la vianda, que ſe desguſtaua por lo caliente de la beuida, y eſto con la colera tan deſcompueſta algunas vezes como lo pudiera hazer el hombre mas priuado. A los grandes, que yuan attentos al conoſçimiento del natural del Prinçipe para ſu jntento de ſaber lo que tenian en el, y adõde podian llegar con ſus fines naturales à ſu Eſtado, comencòles à pareſçer que tenian lo que auian meneſter, ſi aſſy era en todo. Pero paſſando adelante con la miſma attençion, y curioſidad en las mayores actiones hallaron, Que viniendole al oydo exçeſſos de algunos, atreuimientos de otros, auiſos de ſus miniſtros ſobre coſas de ſus Reynos que pudieran alterarle, oya con paçiençia, pedia conſejo, diſſimulaua el enojo, ò el affecto que podia auer reſçibido alteraçion del caſo, ò del auiſo. Auiendo conſiderado eſto aquellos Grandes, y que no les ſalia el Juego de la Eſ-

perança que auian conçebido del natural abierto de la perſona para la poſſeſſion del miſmo en el offiçio de Rey: Es de ſaber, que vn dia le acometieron en buena occaſion los que mas familiarmente le hablauan con el tiento y paçiençia que aquella naçion tiene natural, y à ſu coyuntura encaxaron ſu razon: Señor (diziendo) Quereys que os digamos? Auemos notado deſpues que veniſtes en vueſtras actiones priuadas, que ſoys hombre como cada vno de noſotros en enojaros, en enfadaros, en alteraros en las coſas priuadas, y perſonales: penſauamos que auia de ſer lo miſmo en las publicas, y en las de vueſtro offiçio, y hallarmos lo contrario mucho: que nos ha cauſado gran ſatisfaçion (Aßy lo dezian, y aßy ſe ha de dezir, aunque aßy no ſea) porque vemos la entereza con que oys lo que es negoçios, y todo lo de vueſtro offiçio ſin alteraçion alguna, aunque os la puedan cauſar. El Emperador les reſpondiò pocas palabras: Pues no ſabiades (dixo) que la perſona de los Reyes ſe puede enojar, pero no el offi-

çio. Palabras llenas de alma, de ſalud, de Conſejo à Prinçipes Supremos. He ay el quento. A Dios Señor, y no me eſtruxe mas V. :::::. que no ay ſubſtançia para tanto, y quedarà ſin credito mi pobre fuente ſi me la agotan. Que el manantial es corto, y mana poco à poco, aunque de agua biua y clara. No lo es lo que va en eſta carta? Tal ha de ſer lo que ſe dixere à los Reyes, pues errar en las mediçinas que ſe les dan, es errar contra toda la ſpecie. Cargo caſy irremiſible. Por eſſo no ſe burlen los que poſſeen el oydo de Reyes, que ſe les bolueran los mas ricos metales en carbones, como dineros de Duende.

Al miſmo.

Pues tanto le contentò à V. ::::: aquel conſejo del Emperador Carlos V. à ſu hijo que le referi à noche ſobre çena, que le quiera por eſcripto, aurè de obedeſçer como ſuelo, pues le he entregado la obediençia con las demas partes de mi animo. Que ya ſiento entre los dedos el mouimiento de mi pluma por executar ſu voluntad. Tan notorio es à todas

mis cosas la obediençia de su dueño à V. :::
::: *Referirè lo como lo oy à Gonçalo Perez mi Señor y padre. Y aun como lo tenia el por memoria en scripto con otros muchos por mādado del Rey don Phelippe II. su amo, como consejo de tanta estima, y dado de padre, y de tal padre. Digo su amo, porque fue el Secretario primero que tuuo, dado del Emperador, tan el primero, que fue el que le enseño la firma tan conosçida por el mundo, y solo el hasta el año de 59. Bien conosçido en este Reyno de essa Mag^d. como ella me lo ha dicho algunas vezes, y de los ançianos grandes, y consejeros viejos. El consejo fue:* Que deurian procurar los Prinçipes Soberanos exerçitar siempre alguna virtud grande de su offiçio en cuya admiraçion tengan entretenidos y occupados los animos de sus subditos. Porque de otra manera correran peligro que no se les pierda con façilidad el respecto. *Ponia por caso el Emperador para declararse mejor el mayor de*

todos, y mas al proposito de la experiençia de quien le daua. Que ninguna virtud era mas poderosa á sustentar el respecto en los vassallos de todos estados, que la Fortaleza, y valor en las armas. Dad me, Prinçipe (le dezia) vn Rey el mas valeroso, el mas guerrero, el mismo Marte, çessen las armas, çessen las occasiones dellas en que esta virtud se muestra, no exerçite otra de las de su offiçio, de las con que se sustenta el auctoridad, no ay respecto adquirido por aquel medio, que no se vaya disminuyendo. No le estimaran (creedme) à pocas horas para Rey, quando bien no lleguen à no conosçerle por tal. Y assy aconsejaria yo (dezia) à qualquier Rey que amare la conseruaçion de su auctoridad, que sy cessaren las occasiones de la guerra, ò de dentro, ò de fuera, de en occuparse en el gouierno, en la Justiçia, en el conosçimiento de los agrauios de sus vassallos, de en otras virtudes del offiçio, y sino las tuuiere de su natural, fingalas: de en componar el Tiempo, la Luna, si ya le faltare que componer, como hizo Au-

gusto. Que vençidos sus enemigos, domado "
el mundo todo, y hallandose Señor de todo, cō "
poder pensar que no tenia à quien temer, por "
no paresçer oçioso, por no dexar oçioso el juy- "
zio de las gentes, diò en componer el tiempo, "
los meses, sus nombres, y otras tales cosas. "
Tal entendiò que conuenia à la conseruaçion "
del respecto, y suya en el Imperio. Porque "
los subjectos, como tales, no se leuanten. Na- "
tural à tal estado. Pues que sino tiene de su "
natural cosecha aquellas dos virtudes, Bele- "
sa de hombres? como la tal yerua que embe- "
lesa los peçes, alomenos que las exerçite de "
Arte: la Piedad, y Liberalidad, digo. "

Este es el consejo del Emperador Carlos, que siendo de quien es no se le puede negar el respecto, y la estimaçion. Lo demas que se añadiò sobrestas dos virtudes quisiera yo excusar de referir. Porque sobre bien çenado, y mejor beuido, y à solas pudiera passar, pero en escripto, y sobre tal consejo, y de tan gran varon, es poner vn pinçel grossero en vna tabla de Appelles. Pero no ay riesgo, ni nota à

que no ſe ponga vn amante rendido, y entregado, y deſpoſſeydo de sy.

Agradauale (Señor) tanto à mi padre eſte conſejo, y regalauale el oydo del animo la vltima parte del de manera, como à muy zeloſo del bien publico, y de la auctoridad de ſu Rey, que añadia el vna comparaçion à eſtas dos virtudes muy propria, y ſuaue para animar à los Reyes à ellas. Dezia que obrauan en los Prinçipes la Piedad, y Liberalidad lo que la Blancura, y Ruuiez en las mugeres, que cubren muchas faltas de la hermoſura. Comparaua la Piedad à la Blancura, la Liberalidad à la Ruuiez. Applicaualo aſsy. Que como la Blãcura offuſca, y desbarata la viſta (que aſsy dizen alla los Philoſophos, q̃ es diſgregatiua viſus) *aſsy la Piedad desbarata, y rinde los animos mas rebeldes, y enemigos. Y que como la Ruuiez por el natural del color dorado, que reſplandeſce, occupa los animos, y la viſta para que no ſe eche de verlo feo, aſsy la Liberalidad adorna y dora tanto à los Prinçipes, que no dexa*

lugar à ninguno para deuiſar muchas faltas "
quando las huuieſſe. Y porque no compara- "
*remos aquy de paſſo al myſmo oro los libe-
rales, y los no tales à los metales jnferiores?
Pues aquellos como el oro, y como quien no
ha meneſter ſobre ſi oro para ſu eſtima, ſon
liberales del, y eſtotros, como metales baxos
que ſe doran para mas valor ſuyo, ſe cu-
bren del, y de la Auariçia. Iuntaua tanto
las dos virtudes, que deZia que no pueden
andar la vna ſin la otra. Que como la Pie-
dad naſçe del coraçon noble, aſsy la Libera-
lidad prouiene prinçipalmente de la Piedad.
Y concluya con que ſolo ſe puede llamar
verdadera y natural Piedad las que puede
caſtigar, y vengarſe. Que piedades de neceſ-
ſidad no mereſçen tal nombre, pues Neçeſſi-
dad nunca fue virtud. y que por eſto llama-
mos à Dios:* Potens et Miſericors : *Por-
que es el miſericordioſo, que pudiendo no ſe
venga. De caſa à 20. de Febr. 1595.*

A L REY DE FRANCIA.

Heme aquy, Syre, en vueſtros Reynos

tan sieruo de V. M. à la buelta, como à la partida. Que el amor de los que deueras amã cresçe con la absençia. Despacho este correo para saber la voluntad de V. M. y adonde manda que le vaya à hallar. Supplico à V. M. mande se me embie orden de lo que he de hazer. Lo demas escriuo à Mos de Villaroel.

A Mos de Villarroel.

En Françia estoy al mandamiento de su M. supplicò à V. S. procure seme embie orden, y razon de lo que he de hazer en mi camino para su M. y auiso de quien me ha de lleuar seguro. Que aunque por mi yo no merezco tantos cuydados à nadie, por el que la Naturaleza ha tenido, y tiene de mi conseruaçion contra la Fortuna, y por lo que va del auctoridad de su M. en que yo no me pierda en sus Reynos me atreuo à hablar aßy y tambien doy este auiso par auerme escrito el Señor Gil de Mesa, que V. S. le auia dicho que en tiniendo auiso de mi llegada à Dicpa despacharia V. S. proprio con orden de todo.

Y no la dessseo menos para Paris, que para el camino. Que aquel gran bosque poblado es muy peligroso. Aquy quedo con mucho alboroço de conosçer à V. S. y besarle las manos. No por dexar como Appelles en casa de Protogenes linea del pinçel proprio. Lexos desto, quien aun no sabe moler colores.

Al mismo.

Palabras mas llenas, que las de la carta de V. S. prinçipalmente las primeras, no las he leydo yo jamas. Y tales palabras, y de tal Rey, y por tal secretario obras son, que no palabras. Y muy raZonable es que assy sea en Rey que en tales virtudes jmita tanto à Dios. El qual de muy antiguo tiene, que su palabra sea substãçia. Assy lo affirma vno de los quatro secretarios de Estado, el mas priuado suyo. Digamos por exemplo vn Villaroel. Señor, para amar, y seruir yo à su M. no he menester verme fauoresçido de su graçia, y graçias, porque en mi esta hecha esta action natural, como el ver en el ojo. Rendido tiene el Rey à su voluntad my Genio.

Para el juyzio del mundo, para confusion de enemigos, para satisfaçion de amigos, para consuelo de hijos, y muger los mis captiuos he menester yo las demonstraçiones, porque no me condenen los vnos, ni los otros, que fauores personales solos me naturalizaron en su Md. y me oluidaron dellos, sino su honor, y el benefiçio commun que les va dispuniendo, no mi ventura, que es pequeña, ni mis meritos, que son ningunos, sino la fuerza de la graçia, y gloria de su M. Esto respondo á su M. en respuesta de sus fauores, y à V.S. que por su mano se me haran dobles.

A Mos de Bullon.

Yo llegué á esta villa 5. dias ha, y luego tractè con Mos de Chatres, como podria auisar à V. Exc. de mi llegada. Pero V. Ex. me ha antiçipado con el fauor de su carta de 14. deste. Como creo que me ha de succeder siempre, y que sus fauores han de exçeder à mis meritos. Señor, yo vengo à la obediençia del Rey, y con gran consuelo del seguro que traygo de Mylord que he de tener la prote-

ction

ction de V. Exc. que ſin algun amparo particular demas de la graçia de ſu Md. ſegun la prueua que tengo de lo paſſado, no me atreueria à biuir en Françia. Principalmẽte que entiendo que no hallarè quien ſe engañe tanto conmigo como Mylord: Si V. Ex. no es de aquel natural para dexarſe engañar de ſu noble animo en las obras de Graçia, y Piedad. Que ſiendo tales amigos deuen ſer de vna miſma eſpeçie de nobleça.

AL REY DE FRANCIA.

Siguiendo el mandamiento de V. Md. eſperarè en Paris ſu buena venida ſediento de verme á ſus reales pies por cauſas de ſu ſeruiçio, y por mi conſuelo. Que demas de los dolores de mi Fortuna vengo muy laſtimado de vna Maiſtreſſa del Alma que dexo, (que es vn grande amigo) y del golpe del caſo deſaſtrado del Sr. dõ Martin de Lanuça: y la cura y reparo de todo lleuo yo pueſto en V. M. que antepongo à todo. Pero, Señor, perdon del atreuimiento que ſe regale y conſuele con V. M. vna hormiga. Atreuo me por ſaber

que ninguno tiene tan buena acogida en el acatamiento de Dios, como vn coraçon afligido: y Marte amar supo. Y la Tierra donde se halla la compassion es coraçon amoroso.

A Mos de Villarroel.

Beso las manos à V. S. por el cuydado que ha tenido de que yo sepa la voluntad de su Md. Que por la poca notiçia que tengo deste jnstrumento se que el caño de la fuente de las graçias, y fauores de Prinçipes son los que tienen el lugar de V. S. Y venturoso el Prinçipe, y dichosos los paçientes que alcançan ministros de tal natural. Que esto no lo pueden dar los Prinçipes, aun que den el grado, y el lugar. Don del çielo, y merito de cada vno ha de ser. V. S. por amor de Dios me disculpe ante su Md. del atreuimiento con que le escriuo, que el dolor es muy disculpable en este exçesso.

Al mismo.

Lleguè à Diepa como auisè à V. S y à su M. y aunque pensaua esperar ally respuesta

por hauerme dicho Monsieur de Chatres, que aſsy ſe lo auia V.S. ordenado de palabra me paresçiò yrme açercando à la reſpueſta, y al mandamiento de ſu M. y à la orden que V.S. me diere. Bien dirè que deſſeo ver à ſu M. quanto mas preſto fueſſe poſſible por coſas cumplideras à ſu real ſeruiçio, y quiça à las occaſiones preſentes. Mos de Montpenſier me ha dicho que torne à eſcriuir, que el harà que ſe remita mi carta con breuedad à V. S. Supplicole que yo ſea aduertido de lo que deuò haZer, que lo deſſeo por el ſeruiçio de ſu M. y no por yr à ſer jmportuno. Que ny mi Fortuna, ny mi Natural no me lo cõſentiran ſer. Solo el ſeruiçio de ſu M. y ſu obediençia me traen, y añado que vn gran deſſeo de conoſçer preſençialmente à V. S. que ſeruirle no puedo deZir, porque vn tronco para nada es de prouecho. A 26. de Agoſto.

Al Duque de Montpensier.

No le parezca à V. Exc. grande el atreuimiento deſte papel. Que no ay quien merezca

mas el perdon deste exçesso, que el Amor, y el Dolor: este ultimo ha sido causa que no vaya esta noche à besar à V. Exc. las manos como la pensaua hazer en boluiendo de caça: Pero ha me occupado todo el dolor de la muerte del Señor don Martin de Lanuça, que me tiene fuera de juyzio. Pero si V. Exc. me da liçençia yrè à consolarme mañana con su vista, y no lo tenga V. Exc. à otro atreuimiento, que en verdad que acudia yo algun dia à Madama con mis desconsuelos. Y deuen jmitar à Dios los Prinçipes mas que otros.

A Mos de Villarroel.

Mos de Incaruilla me diò una carta de V. S. y el despacho de la graçia, y pension que su Mag. ha sido seruido señalarme sin pedirlo yo por su grandeza por mano de V. S. No dixe mal por mano de V. S. Que aunque del mouimiento del coraçon proçeda la limosna, no ay pobre que no reconozca à la mano mucha parte de lo que reçibe.

Y en las graçias de los Prinçipes ay mas, que tienen ſus miniſtros mayor parte que mano en la obra, y en el merito dellas no ſolo en reſpecto de los que las reſçiben, pero en reſpecto del miſmo Prinçipe. Yo Señor, no puedo moſtrar à ſu Mag d. el reconoſçimiento de ſus merçedes ſino en ſer yo el fiſcal contra mi miſmo, que en viendo que aquy no ſiruo de nada, yo de mio ſuelte el pan de los hijos; por que no ladren algunos que ſe de à los perros. Perro sy, y peregrino: Pero perro peregrino en la Fidelidad tanto, como los hijos miſmos. Tanto, que ſino he de ſer hijo, ſeruir le digo, no quiero pan. Pero deſto en preſençia mas largo. Donde yo me declarare à V. S. como à quien entiendo que me oyrà con la voluntad conque me haze merçed ſin conoſçerme, y con que ſe enoja por los deſcuydos que oye en mis coſas. Deſcuydos à los ojos de los que aman, pero no de los que juzgan.

AL REY DE FRANCIA.

Embio à V. M[d]. el agua de los ojos del alma, Señor, y de las entrañas mias la destilaria yo muy alegre para vuestra salud, y vida. Sino que estoy ya todo seco, y aun para vna destilacion inutil ya. De dõde me vengo à aborresçer yo mismo, porque quando no soy de prouecho para quiẽ amo, no me querria ver. Otras destillaçiones ay mayores, Siré, que son las del entendimiento, y discurso. Y los alquimistas dellas son de mucha estima. Para estas valgo yo menos, como se verà por vn papel que embio à Mos de la Forza, para que se le lea à V. M. En el verà V. M. que lo que propuso en su consejo aquella noche en Pontuesa lo predixo este cuydado. No se espante nadie, si yo açertare en algo, que el Asna de Balaan profetizò, y no busco mas estima que desto à donde llego, ser oydo, digo, aunque quede reputado en aquel grado.

A vn amigo que escriuiò sin firmarse, que tambien se pueden llamar amigos algunos de los que temen, si conseruan la fee en el coraçon.

El papel de V. S. me fue gratissimo, y el disfraz acrescentò su estima. Que el que vsan los enamorados ençiende el amor, y el gusto en descuerno de los que se offenden. Si V. S. ha sido enamorado, si se ha disfrazado, si ha llegado à su amada en despecho de los jmpedimẽtos, hallarà que yo le digo verdad. Pero porque no le falte à nuestros amores el vltimo gusto de los enamorados, de que despues de gozados se descubran, le offrezco que presto veran el rostro, y nombre de lo que disfraçado se deshecha. Rostro à rostro los emprenderè. Veremos sy la Inuidia hallarà occasion de que assyr. Vestido yre del nombre de jnformaçion, y llamarè à las puertas del Cielo. Ay le digo yo à V. S. que se harà prueua sy aquellas llaues emprenden à çerrar la puerta al perseguido de vn Prinçipe. En lo de

mas me remito al amigo: y à entrambos, porque no le falte testimonio à mi animo, que hagan fee de que soy, y serè siempre descubierto, y disfrazardo seruidor del mayor de V. S.

A vn amigo criado de vn gran personage.

Chi è indegno di arriuar al altare, si contenta di presentarsi à la scala del Altare. Scala che vn giorno temo, vn altro cerco. Natural di animo riuerente piu che adulatore. V. S. dunque presenti al suo, è mio Signore questo vaso di aqua di odore natural. Pero la supplico consideri le parte del dono. La pelle exterior del fiasco è il stato mio: Che vn peregrino non puo dar se non la pelle. Il vitro interior è il animo, diaphano al che ama. L'aqua, fumo. Che il odore non è altro che fumo. Pero ha in se vn misterio che in li Tiempi se offerisçe á Dio. Non per dono, ma per segno del desiderio de offerir cosa che fusse degno dono. E perche potrà esser che contenti il vaso per la recamara di sua S. Illustr. per esser cosa non ordinaria, li mandò il compa-

gno. Non sonno di questa terra, ne va pieno; perche non si trouanno cosi facilmente do vasi pieni.

A vn amigo.

Poco le ha faltado à mi pluma demas que todas de su natural materia, y nombre son ligeras, que no le aya leuantado el animo con quan cayda esta, el fauor que V. S. haze à sus borrones. Borrones, que lo que sale deste negro coraçon que puede ser sino tal. Señor, supplico à V. S. me embie copia dessa tal carta para que yo vea que es lo que tanto contentó (ojos de amor, y de compassion la deuian leer) que como lo que se escriue à quiẽ se ama, es mouimiento natural, no queda assy en la memoria como los actos del arte. De donde piensa V. S. que proçede que los enamorados no se acuerdan las mas vezes de lo que han hecho, y aun juraran, y perjurarã, q̃ nũca Tal. No mas desto, porq̃ aunque no puedo escapar de la opiniõn de enamorado en algũ tiẽpo, no la quiero tener agora aunq̃ pierda el benefiçio q̃ el Duque de Alua viejo dezia,

que el amor era la quinta essençia de los viejos. Pero otros amores, y fauores halla mi coraçon en la carta de V. S. la graçia desse Señor personage. Este, y su ofresçimiento della, y no menos que tales ha menester mi animo para resusçitar, y poder esperar. Que los trabajos mios son tales en grandeza, y duraçion, que pueden anegar toda la esperança humana. Quiça es por aquy lo que dize de mi fortuna aquel libro de mano antiguo, libro que se atribuye à Salomon, que està en San Lorenzo el Real, y el Emperador Carlos truxo con otros del saco de Tunez. Digo que viendose perdidos algunos Astrologos en la consideraçion de mi nasçimiento por hallarme por el segun todos los libros impressos subiecto à muerte violenta, y entre ellos vn graue hombre en letras, en religion, en nasçimiento de cauallero, en amor singular à mi fortuna, (que es menester ser muy graue, y firme el que amare à vn perseguido de vn Prinçipe poderoso, para que no le lleue el toruellino del respecto) se consolò este tal con

lo que hallò en aquel libro. El qual dize que aunque el que tuuiere tales, y tales aſpectos corre fuerte peligro de muerte violenta, ſe eſcaparà per viam inimaginabilem *por otro aſpecto que el libro refiere. Pero yo Señor, ſubome mas arriba con el juyzio deſta via inimaginable, à la graçia, y fauor del que es inimaginable, y incomprehenſible. Mas no vee V. S. como no menti yo en el animo que ha tomado mi pluma, pues ſe ha deſmandado tanto? Perdone ſe le por eſta vez el exçeſſo, que las occaſiones ſuelen diſculpar parte de los errores. Señor, callarè el fauor deſſe Señor, alla en mi alma le eſconderè: ella ſe ſuſtentarà de la memoria del. Y no ha meneſter mucho conſejo para hazer eſto quien es tan ſubjecto à la Inuidia, que aſſida à la ſombra me ſigue la garra leuantada para arrebatarme qualquier bien en viẽdole aſſomar. De le V. S. mi humilde, y reuerente beſamanos: y diga le que mire lo que ha offreſçido, que la memoria dello como à mi me ſerà conſuelo, à el le ſeruirà de fiſcal ſi faltaſſe en*

la occasion. Los libros prometo, que breuemẽte se acabarà la jmpression. El libro se dedica à la cabeça del mundo, y al Sacro consistorio con vna carta, que aunque fuesse edificado de piedras insensibles, y materiales se mouerian à Piedad, y Iustiçia, quanto mas de piedras biuas, y de las que por tales, y otras tales se va reedificando aquel templo, y consistorio çelestial. Dexo la pluma, que de otra manera no acabarà desta vez. Perdone V. S. las cortesias, que por estrechar à la pluma, y tomarla por hambre, me çerrè aqui.

Al Rey de Francia.

El Señor Manuel don Lope suplicarà à V. M. en su nombre y en el mio vn fauor por el Conde don Françisco de Granvela, hijo de Mos de Chantone, Embaxador que fue açerca dessa corona algunos años con mucha satisfaçion della, y sobrino del Cardenal de Granvela, con los quales mi padre tuuo mucha amistad demas de otras particulares prendas, porque puede tener derecho al fauor de V. M. y aunque en V. M. el hazer fauor

es obra natural como lleuar vn arbol ſu fructo, es gloria de V. M. obligar à todas las naçiones: Que ſe engaña, y ſabe mal el termino de hablar de grandes Reyes, quien los hizo de naçion ninguna, Que no es menos que meterlos en vn çerco, pues Dios, à quien repreſentan en la tierra, no es Eſpañol, ni Françes, ny Italiano, ſino Señor de los vnos y de los otros. Y por boluer à my razon començada (que el Amor à la grandeza de V. M. me deſtraya) ſon en gloria de V. M. tales fauores, como la alabança, y eſtimaçion del arbol quando van guſtando de ſu fructo los paſſageros.

Al miſmo.

Sy las hazañas de eſſe Real braço tienen ſu gloria ſeñalada por las victorias de Reynos, y exerçitos, tambien tienen ſu gloria las obras de la Piedad en fauor, y protection de los Peregrinos perſeguidos, y tienen mas que las proezas del brazo. Que eſtas tienen en sy miſmas el premio, y la gloria: y las otras la gloria en sy, y el premio en el çielo, como obras

que no pueden tener en la tierra el que meresçen, ni los que las reçiben seruirlo, como yo los fauores que V. M. me haze cada dia. Pero harè lo que puedo, que es conoçer mi obligaçion, y dezir à V. M. lo que aquel Romano à Julio Cæsar: Que V. M. me harà con sus fauores tantos biuir, y morir ingrato, assy lo conozco, y que soy de V. M.

Al mismo.

Supplico à V. M. oyga al Señor Gil de Mesa, y que pues sus fauores descubren, y inçitan el veneno contra my, ellos mismos le repriman, y venzcan á ley del atriaca fina, y del bezoar gallardo, que hazen honrra de no dexarse vençer de ningun veneno. Que gallardo ha menester el fauor mi persecuçion. El de V. M. digo, que es, y ha de ser mi Atriaca, y mi Bezoar: y yo el subjecto en que se hagan sus pruevas, Como

de V. M[d]. sieruo.

Al mismo.

Quien haze las graçias con tanta liberalidad como V. M. que abre primero la ma-

no para haZerlas, que el que las pide para reçebirlas, no se cansará de mis jmportunidades. Agora supplico á V. M. una pequeña para su GrandeZa, grande para my; porque es para un criado fidelissimo mio Flamenco, que quedò en la prision con mi muger la noche que me escapè de las manos del Enojo. Y pues este tal criado fue tambien medio para que yo llegasse à los reales pies de V. M. con graçia de diuersas naçiones por aquel seruiçio, no es fuera de proposito que halle el premio del donde su Amo hallò el amparo. No mas que offendo á la liberalidad de V. M. en acompañar mi demanda con tantas raZones.

Al mismo, auisandole que Madama la Duquesa besaua à su Hijo Cesar Monsieur Mos de Vandoma.

Donde quiera que V. M^d. me depositare le darè de mi la parte que le deuo, que es la Fidelidad. Por esto no puedo dexar de auisar á V. M. que he visto hoy domingo dia de Paschua à Madama la Marquesa dar un

beso publicamente à vn Varon, tan Varon, como Julio Cesar. Y aun está por ver sy passarà con sus virtudes al otro. Sy lo hizo por el despecho de que V. M. la dexa, ò en remẽbrança de V. M. yo no quiero juzgarlo, que los testigos no son juezes. Pero sy sieruo de V. M.

Al mismo, Sobre la victoria de Amiens.

Biua V. M. mill años, que assy recrea los animos de los suyos con los effectos de su valor. El parabien destos no se ha de dar à V. M. que es darsele de obra propria suya. Sino à los suyos, à sus Reynos, à Europa, á mas yua á dezir. Pero adelante, Syre, que con esto V. M. lo dirà con sus obras. Y sy al resplandor, Señor, de vuestra real presençia se han deshecho, como las nieblas al Sol, las fuerzas de vn exerçito contrario, que obraran los rayos?

Al mismo.

La voz, que corre tan confirmada de que se trata de Paçes entre V. M. y el Rey de España,

España, y my obligaçion, y Estado me neçessitan á que escriua à V. Mag. estos renglones.

Supplico â V. M. se acuerde de lo que por su GrandeZa, y Benignidad me tiene offresçido en vno de aquellos articulos decretados por mano de M. *de Villarroel tocãte á la redẽption de my muger, y hijos, y â la restituçion de mis bienes, y dellos para quando llegasse tal caso, como de criado de V. M*[d]*. Señor, Aunque solo deue bastar traer â la memoria â V. M. esto, para que yo tenga seguro el cumplimiento dello con las veras que se ha de esperar de palabra de Rey, toda via no dexarè de dezir aquy à V. M. dos cosas. La vna, lo que el Emperador Carlos V. dixo sobre auer cometido à su consejo que tratasse de vn negoçio tocante à sus Reynos, y Corona, Que passando los Consejeros à la obligaçion del Emperador en çierta parte particular, DeZildes (dixo) que en lo que yo ‹‹ les pido paresçer es en lo que toca al offiçio de ‹‹ Rey, Que de lo que Carlos deue haZer en ‹‹*

» essotro yo se lo que deuo al punto del honor
» de mis persona. Emperador, cuyo exemplo se
puede alegar à tal Rey como V. M. sin offensa. La otra, que preçediendo Tales prendas de V. M. sino se tratasse Syre, muy de veras en su nombre el cumplimiento de todo aquello, yo me veria en el peor estado que se puede imaginar: y en peor, que si no huuiera llegado à posseer tales fauores y prendas. El encaresçimiento paresçe el mas nueuo que se puede hallar; Que posseer palabra de Rey, y de tal Rey, y en tan piadosa causa, y en obra tan natural à V. Mag. sea peor estado, que no auer sido. Pero S^r. es verdad patente. Porque el Rey de España pensaria, que aquellos articulos, y promessas auian sido çerimonia: y lo reçibiria, como per seguro, y permission de la execuçion de mi perdiçion. Pero porque no le falte à este tan fuerte encaresçimiento su reuerso, ny su recompensa à V. Mag d. por este acto, y effecto de su palabra, (que yo, Señor, à Enrrique de Borbon la pido) aurá V. Mag. hecho vna obra grata à

los coraZones de las gentes, à los ojos del Cielo, à la satisfaçion de la NaturaleZa toda. Hara prueua de lo que me estima aquel Rey, sy tal negasse. Que las persecuçiones (Señor) de los Reyes declaradas, quanto son en desauctoridad suya, son en mas estimaçiō del perseguido. Que entonçes le paresçiò à Iob, que Dios le calificaua, quando se occupò en lastimarle. Quid est homo *(dixo)* quia magnificas eum? *Pondrà V.M. en los ojos del Cielo, y de la Tierra el retrato mas al biuo de su Piedad, y al lado del (como suelen los grandes pintores quando mas no pueden añadir de hermosura) à vna pintura para mayor muestra de la perfection de su obra) la prueua de su cōtrario con la negatiua de tā piadosa demanda, sy à tal llegasse la Passion humana. Enduresçimiento de coraZon, que no se ha de creer de vn Rey Catholico en tal occasion, tan publica al mundo, en tal estado de vida, y edad postrimera; sino por permissiō, y juyZio diuino: y como por vltima para con las gentes en my descargo, y justificaçion.*

Sentençias de absoluçion, que suelen tener en el juyzio del mundo tanta estimaçion, y auctoridad como las sus contrarias de fauor: y Naturaleza particular de my Fortuna, prouada en esse monton de monstruos de rigores y destrozos executados en my persecuçion. Que no han obrado, ny van obrando otra cosa sino lo que digo.

Larga carta es esta. Yo lo conozco para Rey que anda occupado de contino en obrar hazañas, y victorias, pero meresçe perdon por ser en punto critico, y el mayor de la enfermedad de my Fortuna.

Al mismo.

Syre, ya es llegada la hora y coyuntura de mostrar V. Md. su natural Piedad en el caso mas piadoso destos siglos en el acumplimiento de su palabra Real por la liberaçion, y restituçion de my muger, y hijos, y bienes. Y Señor palabra de Rey dize el prouerbio Español por un gran Sacramento, y à la de Dios, à quien representan los Reyes en la Tierra se le da por nombre las mas

vezes Verdad por palabra: Tan çierta quiere que sea la palabra. Tal occasion, y tan gran merito deuia de esperar el natural de my fortuna, la Grandeza, el estruendo, los escandalos que han costado mis trabajos. Harà V. M. vna obra en graçia del Cielo, en gloria suya con las gentes, en merito para con Dios. Pero aduierto à V. M. que he sabido de my buena parte que ha venido orden de los ministros del Rey de España à los que està con los de V. M. y con el Legado en el trato de las pazes, que procuren quanto fuere possible la comprehension de Mos de Omala, pero que si al enquentro se les propusiere el caso de Ant. Perez que procuren escusarlo. Digo esto, Señor, porque seran menester mas veras que ordinarias, y no dexarlo à clausula general, sino bien en particular para que el fauor de v. M. consiga effecto. Pero tanto mayor gloria para V. M. de la victoria de su Piedad contra el Rigor.

A Mos de Villarroel.

A su Md. escriuo lo que v. S. verà. A V. S. le acuerdo la auctoridad del Rey, y suya en el acumplimiento de lo que por su mano de v. sa. y por decreto tan en forma se me ha offresçido por la liberaçion, y restituçion de my muger, y hijos, y bienes llegandose al pũto que ha llegado. Ya esta presente la hora, y la occasion en que V. S. meresçerà mucho con Dios, y con las gentes en fauoresçer causa tan piadosa. Mostrarà tambien v. S. lo que dize que me dessea hazer merçed.

A Mos de la Varena.

Del Señor Gil de Mesa se de contino lo que V. S. me ama. Digo, que continua en amarme: Que lo primero ya yo me losè. Pero como dizen en Español, Que à muertos y à ydos no ay amigos, es consuelo saber que biue el amor y memoria de los absentes. Señor, essas cartas son para el Señor Gil. va con ellas vna para su Mag. Importame que llegue à sus manos, y assy me he atreuido à poner en çima del despacho: Por seruiçio del Rey.

Que seruiçio suyo es lo que es occasion de hazer vna gran obra, y à todas sobre pujanlas de la Piedad, y mas con palabra de Rey, como yo la tengo, y mas de tal Rey. Aßy se vee en las obras de Dios; Que de Piedad fue, y con palabra dada, la mayor obra que hizo Dios.

A Mos de Villarroel.

El Señor Gil de Mesa dirà à v. S. lo que se offresçe, que à su Md. *no escriuo, por no cansarle. De v. S. y de su animo natural muy çierto biuo, porque del tiempo que yo me vy en essos lugares altos, se que se deue hazer honrra de que promessas hechas de my Rey, por my mano, por my pluma tuuiessen effecto. No cansarè à v. s. mas, pero dirè lo que no le deue cansar oyr, que aunque jnutil soy*

Su muy seruidor.

A Madama la Duquesa, pendiente el trato de las Pazes.

En las grandes occasiones se acude à los grandes sanctos para tener mas çierto el fauor de Dios. La occasion presente del remedio

de mis trabajos, y de la redemption de mi muger, y hijos captiuos, es la que me haze acudir al fauor de V. Ex.ª y supplicarle que los officios que algunas vezes ha hecho por mi con el Rey mouida solo de su natural dulçe y piadoso, los continue agora. Porque agora, Señora, andan à la lucha el Rigor, y la Porsia de vn Rey, y la Piedad, y Constançia de su M. Y aunque siendo la Piedad en el Rey obra natural es de creer, y confiar que no faltarà en la causa mas piadosa que muchos siglos han visto, he menester que mi mala Fortuna no piense vençer aun porque me falte dama al lado del Rey que me fauoresçe: Diziendo, que como vna dama, y vn Rey me lastimaron, y perdieron, vna dama, y vn Rey segun reglas naturales, y del duelo me auian de sanar, y reparar: Y que por aquy pude perder el derecho de my remedio, aũque huuiesse llegado à su postrimero pũto.

A Mossiur el Grande.

Dichosos desconsuelos, que enquentran tal reparo paraque no ahoguen. No lo digo

por ſer ſus fauores de V. S. Illuſtriß. que me ha eſcrito el Señor Gil de Meſa de perſona tan çercana à Rey, y amado de Rey, que por eſta parte los temeria como las vozes de la Syrena, Porque priuados ſon grandes hechizeros, ſino porque ſon de Ruger de Bellaguardia, Bello qual nunca otro en verdad, en dulzura, en corteſia, en mill otras virtudes generoſas. Pero que podia auer dentro deſſe edifiçio exterior tan acabado ſino ornamentos del Cielo, y de ſus dones reſeruados para almas tan gentiles, y diuinas? Eſtos ſon bienes inſeparables, como dize Raphael Peregrino. Y eſtos eſtime V. S. que los demas ſon mouibles y ſubjectos al viento como el verdor del feno. Señor mio, la Melancholia eſtà ya hecha en my Ethica en la vltima ſpeçie: Y yo tan mortal que ſeria meneſter la prueua de Elyſeo en el niño muerto para reſuſçitar me. No ſe eſpante V. S. de ver me tan ſenſible, que la Fortuna, y ſus fauores me dexaron delicado el cuero del ſentimiento. Mas como lo adiuinaua aquella noche mi corazõ,

Señor, el Grande. O que quento le contara yo à V. S. à este proposito de vn gran Cortesano. Que la sçiençia, Señor de Cortes no la enseña la speculatiua, ni alcança el entendimiento sin la Practica, que es del natural de la Curugia. Es menester S^{r}. ver heridas agenas.

AL REY DE FRANCIA.

Haze V. Mag^{d}. vna obra muy digna de su grandeza en abatirse dessa Magestad al çentro del desconsuelo: Que el Altissimo no pudiendo subir mas se abatiò à la baxeza humana para descubrirse, y exerçitar sus grandezas. Dirá V. Mag. que que gentil manera de agradesçimiento por tanto fauor, como auerse humanado à acordarse de my, y que entrada de carta, diziendo si quiera, que beso los reales pies de V. Mag. por ello? Señor, quando las obras son de suyo tan grandes, poco les añade de hermosura ninguna cosa. Aunque las graçias, y alabanças humanas mucho hermosean las obras de la Piedad, y de qualquier otra virtud, como la flor

al arbol. Y al fin, Señor, es lo que Dios mas estima, y lo que mas pueden dar à Dios sus criaturas. Reçiba pues V. Mag. jmitandole, deste su sieruo, alabanças mill.

Al mismo.

El Señor Gil de Mesa darà quenta à V. Mag^{d}. del auiso que he tenido ya çierto de mis cosas. Supplico à V. M. applique vn poco el oydo y la consideraçion à ello. Que resoluçiones de Reyes (sy à los Reyes se ha de attribuyr lo que puede proçeder de Consejeros) Rey es menester que las entienda, como quien se entienden, pues paresçe que tiene mas del Arte del offiçio, que de la NaturaleZa, y raZon humana tal encanto: Y serà muy digno de V. M. demas de la protection que tiene empeñada por my, que à hombre, hormiga auia de dezir, en que se occupan Reyes, y trazas tantas, le guie y encamine Rey por la honrra del offiçio. Mouimiento que suele mouer à los mayores artifiçes en su Arte en las obras que toman entre manos. Como V. M. ha tomado à este su sieruo.

Al Cauallero Guicciardini.

Gran persona es el amor. Poderoso digo, que haze paresçer hermoso lo feo del amigo. Hechizero quise dezir, que poder no se llama sino lo que à rostro descubierto haze su obra. Vengo à mi proposito, y digo, que à V. S. con el amor que me tiene le paresçen hermosos mis hijos. Que hijos son del entendimiento los escriptos. Deue saber V. S. que pues al cueruo le paresçen lindos sus hijos, es adulaçion alabarse los por blancos. Sea lo que fuere que yo à la mejor parte lo quiero atribuyr. Y en señas dello embio à V. S. essotra carta, que va jmpressa ya toda al fin del libro. El misterio della declararè yo en algun rato que nos veamos. Que nos oygamos, digo, que son los amores de los amigos, como verse, y tocarse de los otros amores. Que à la vista llamaua vno espuela del Tacto. No mas que ya ny amo, ni veo, ny toco. Que diria el gran Duque si viesse tales disparates? Diria por lomenos que meritamente me quitaron la pluma de la mano. Con

esto me contentara, mas lleuaronse la carne, y aunque huessos solos lo que queda, de V.S. Pero huessos suelen seruir para hinchir vazios, y aun en jardines los he visto vsar en Françia para encaminar algunas plantas, y sobre huessos se ha de forjar la buelta à la vida, y à sus huessos ha de boluer su carne por mas gusanos, y dessa canalla de animales baxos que la ayan despedaZado.

AL REY DE FRANCIA.

El Pintor, que dexa ver sus obras à todas luzes no dessea engañar. Ya V. M. me ha visto priuadamente si los que poco valen por sy, ò por su fortuna se suelen echar de ver, ni ser objecto de ningun sentido. Y no solo me ha visto V. M^d. como pintura, quales se presentan todos, y de las mejores colores que cada vno puede ante los Reyes, al contrario de como se presentan ante Dios, pero algunas vezes le he abierto estas entrañas, las imperfectiones, y affectos naturales, digo, de ignorãçia, de dolor, de descõsuelo, de descõfiãça,

de quexas miserables perdidas, y aun peligrosas en los oydos de Reyes, sino son hombres, o Dios. Agora vea V.M. ò mande se referir essa parte de los manãtiales de mis persecuçiones, y fortuna: Que no le doy su nombre, porque aun esta por ver sy es buena, ò mala. Que muchas vezes vn accidente al paresçer peligroso libra de algun graue daño, como el salir de vn nauio por algun tal caso de no peresçer en el: y aun suele ser el medio de bienes inimaginables. Quiça le serà à V.M. de algun aduertimiento el oyr la summa dessa historia. Porque los grandes maestros y artifiçes suelen aprender mas de vn error de otro grande en su professien, que de sus açertamientos: como los grandes marineros el escarmiento de vn encuentro desconçertado de otro marinero en vn escollo. Y ningun peñasco, Señor, mas peligroso para dar al traues Nauios grandes que la Passion. Pues que sy va à todas velas del Poder absoluto? No suele quedar raja entera del nauio. No vã estas razones, Syre, con miedo de que puedan offẽ-

*der, pues el natural, y obras de V. M. son todo al contrario de lo que digo. Tales, digo, que ha de venir à ser la Hyeroglyphica de la Piedad, y Iustiçia el nombre de H*ENRICO IIII. DE *B*ORBON.

Señor, esta carta tenia escrita para embiar à V. M. de my mano en compañia desse libro. Despues he resuelto que guie al libro adonde quiera que fuere, y que topen con ella primero en todas partes, para que sy esse nõbre de Antonio Perez por yr solo no hallare acogida, ny graçia en los vassallos del Respecto humano, la halle por el respecto à tal Prinçipe con el nombre de criado de V. M. Sy no fuere mas fuerte en algunos animos (miserables de los tales!) el respecto al Enojo, y P*ersecuçion de vn Prinçipe, que el respecto al fauor, y Piedad de otro. Pero quando tal fuere la Fortuna misma, enemiga de cobardes, les darà el pago natural à la Adulaçion con la nota de la cobardia, y con la perdida de la gloria de no auer seguido el vando mas noble, y exçellente de todas las obras natura-*

les. Que digo naturales? En las obras de Dios ſabemos que ſobrepujan las de la Piedad à todas las otras. Que de Piedad fue la mayor obra que hizo Dios, y de la que el mas ſe honrra. De donde, vaya dicho ſin adulaçion de vnos, ny offenſa de otros, El Rey que tuuiere mas de Piedad ſe açercarà mas à Dios, como el contrario al contrario. Nueſtro Señor guarde à V. M^d. muchos años para que exerçite eſſas virtudes, fuente de otras muchas, polos del mouimiento y conçierto de los Reynos, firmeza, y hermoſura de los edifiçios polyticos, en gloria ſuya, en buena ventura de ſus vaſſallos, en jnuidia de otros Reynos, en exemplo de otros Prinçipes, en admiraçion de todos. De Paris à 24. de Septiembre 1598.

Al Duque de Mayene.

No ha llegado eſte libro antes à manos de V. Exç. porque deſſeaua darle yo de mi miſma mano por el reſpecto deuido à tal perſona, porque el poco valor del libro no mereſçe hazerſe preſente de propoſito del: porque

que temia de la mala Fortuna del dueño que nò hallara quien le lleuasse. Pero, Señor, en esto de mala Fortuna dezia el Duque de Alua viejo vna consideraçion no mala para consuelo de desdichados. Que la mala Fortuna era como el fructo de plantas naturales: Que algunas no dan fructo por falta suya: Otras por falta de la tierra: Otras por falta de los Hortolanos, ò del Ayre, que gasta lo vno, y lo otro. Pero Señor, como V. Exç. se nos oluida ay? Si tiene salud es lo que jmporta: que en algunos pedaços de siglos es menester enterrarse biuos para boluer à biuir: como no dexarse sepultar sin auer muerto (condenar, digo, sin auer pecado, ny hablar) para saluar la honrra. Remedio que dexò puesto la NaturaleZa, y la Ley de las gentes en las historias. JuyZio soberano, que juzga ygualmente à los Grandes, como à los Chicos. Nuestro Señor, &c

A Madamisela de Guisa.

Quien padesçe por vna dama (segun por ay diZen) bien puede atreuerse aunque sea

desde la ſepultura à embiar à otra dama la hiſtoria de ſu Fortuna. Otra dixe. Pero ſin offenſa: Porque no puede offenderſe ninguna dama de ſer otra de aquella. Supplico à V. S. reçiba eſſe libro, porque ya que yo no puedo llegar à eſſas manos, llegue mi libro. Mas ſupplico à V. S. que nadie, nadie ſepa deſte mi atreuimiento porque no llegue à notiçia del Rey, que me echarà de ſus Reynos por loco, diZiendo que por my bien, porque no me pierda otra veZ.

A eſſe criado mio le he mandado que al entregar deſte papel ſe cubra el roſtro con las dos manos, que aun yo desde aca lo hago de verguenZa de mi atreuimiento. Atreuimiento de loco: Porque quien pierde la voluntad façilmente pierde el juyZio, y no le queda ſino la memoria para ſu Tormento.

Al Duque de Guiſa.

Creo que el fauor que V. Exç. me ha hecho de pedirme mi libro deue de ſer porque los que han reçibido tales golpes como los paſſados de V. Exç. de la Fortuna, eſtan obliga-

dos à fauoresçer à los tan perseguidos della, y à los tan lastimados de sus enquentros, como oy. Tambien puede proçeder de querer V. Ex. comparar las tempestades de vn Mar con las de otro. Sy esto es, hallarà V. Exç. que todos los mares casi son vnos, y que todos son Mar. Mar en amargura: Mar en mudança: Mar en tempestades: y que aun en el puerto del mas seguro fauor se suelen anegar nauios. Sino me se declarar es porque con la peregrinaçion me huye mi lengua. No el animo: que animos ay que cresçen con la misma mala Fortuna, como peñascos que resisten, y aun rompen sin quiebra suya los embates de la Mar.

Al Duque de Neuers.

Sy V. Exç. no me tiene por falto de juyzio creerà façilmente que no ha dexado de llegar este libro à sus manos de los primeros por falta de conosçimiento de lo que yo deuia de amor, y fauor al Duque su padre, ny del respecto que se deue á su Illustriss. persona, sino por auer estado V. Exç. ausente. Agora

va, y pues entra pidiendo perdon (escusa que exçede à todas las del arte humana) reçibale V. Exç. gratamente, y lea le en algunos ratos perdidos, paraque vea que las passiones, y affectos humanos son como la peste del ayre corrupto, que tocan y çeuan en los Prinçipes, como en los pastores.

Al Condestable de Françia, Duque de Memoransi.

En las perdidas tan grandes, y lastimosas como la que V. Exç. ha hecho no han de acudir los que mucho aman, y deuen con otra cōsolaçion sino con lagrimas, y sentimiento proprio. A esto huuiera yo ydo sino huuiera sabido del sentimiento de V. Exç. ser tan grande que exçede à la obligaçion que tiene à no maçerarse demanera que ponga en auentura su salud, y vida. Vida de tanta jmportançia para la criança de essos Angeles, para darles compañeros, porque no dependa de tan pocos pimpollos la posteridad de tal renombre, para el bien publico, para el benefiçio de sus seruidores. Consideraçiones todas que no pue-

den dexar de vençer à tan justo dolor sin offensa de Dios. Embio à V. Exç. esse libro de mis prisiones, y persecuçiones que ha salido agora. En esta occasion le embio, como el musico que canta cançiones al proposito del estado, y humor del oyente.

A Mos de Maridad, primer secretario del Condestable.

Supplico à v.m. de essa carta, y libro al Señor Cõdestable en la occasion que le paresçiere mas à proposito. Certificando le que no ay en Françia persona à quien yo çeda en sentimiento, y dolor de sus dolores, y perdidas. Esta es verdad del alma, y yo no he ydo en persona à haZer este offiçio por no embaraçar ay en tal tristeça. Y pienso que su Exç. no atribuyrà à otra causa el no auer acudido con mis lagrimas. A v.m. le ternè vn libro para quando en buen hora venga por acà en demonstraçion de mi amor, y por lo que veo que ama la lengua Española.

Al miſmo.

Al fauor que el Señor Condestable me haze no tengo que reſponder ſino que estarè presto, como Lazaro à la voz de ſu Señor, para quando me dixere Antonio ven: y ſaltarè al punto de la ſepultura de mi melancholia. Fauor que yo mucho eſtimarè ſiempre para mi conſuelo ſin ſer mas embaraço que vna ſombra, ò libro que no habla ſino quando le abren.

Al hermano de madama la Duqueſa Marques de Cobre.

A las perſonas deſſa edad, y deſſa Gentileza en medio de eſſe ayre freſco del ſiglo, entre eſſos fauores que corren (muy natural dellos el correr, y huyr Señor) no ſe auia de embiar eſta Hiſtoria tan desgraçiada, pero el eſpino es meneſter que ſea deſagradeſçido, ò que dè eſpinas, y abrojos. Por no caer en tal falta embio à V. S. eſſe libro, aunque no le harà ningun daño ſaber los altibaxos de la Fortuna, y ſus mudanças, y ponerſe çeniça en la frente de la conſideraçion en medio de la

mayor confiança. Que tienen eſtas peligroſas caydas.

A Iuan de Guzman, Limoſnero de la Reyna de Eſpaña.

Nadie tema de abrir eſte papel, que no es Ant. Perez, no es cuerpo viuo, no es cuerpo muerto, no es phantaſma el que le eſcriue: Sombra es humana de todo eſto (baſtara dezir humana, pues no ay coſa humana que no ſea ſombra) y verdadera ſombra, pues aſsy ſe eſcapa de las garras de la Perſecucion. Pero ſombra aun con ſpiritu, que sy le dieſſen materia podria tomar cuerpo, y figura de biuo, como el ſpiritu del oro de los Alchimiſtas dandole ſu materia primera. Eſte pues menea eſta pluma, y embia à v.m. eſſe libro. La vianda, y Hiſtoria del à la Razon, y amor deſſa Libertad (poſada ſola donde ſe hallan los dos que acabo de nombrar en eſta era) la ſalſa, y margenes al guſto, y humor deſſe Natural.

A Mos de Rocalaure.

En verdad que mereſçe mi libro que V. S. no le reſçiba, pues ſiendo de las perſonas à quien yo en primer lugar amo, y eſtimo, no ſea de los primeros à quien aya llegado. Y aun el libro fuera con miedo de no ſer admitido ſi yo no le aſſegurara de la cauſa ſer auer eſperado de dia en dia la yda del Señor Gil de Meſa para que le preſentara. Pero ya no he podido differir lo mas. Ay va, y yo quedo el que ſuelo de V. S.

A ſu hijo Mos de Biran.

Pues V. S. no quiere hablar Eſpañol conmigo hablele con eſſe libro. Pero aduiertole, porque no ſe quexe, que es tan malo el lenguaje como la Fortuna del auctor. Mas aduierto à V. S. que ſe reſuelua de aquy adelante de hablar en Eſpañol, ò yo me darè vn ñudo à la lengua, y me quexarè callando à ſu Padre. Terribles quexas las que ſe dan callando. A Dios le pareſçian gritos grandes quando dixo, quien me da gritos, y nadie ſe oyà: quien me tira, y eran mill los que le

le apretauan.

A Mos de Foſſauſe.

Ha me dicho el Señor Gil de Meſa que V. S. deſſea eſſe libro, y conozco vn fauor ſuyo, en no auerme le pedido à my. Que por mucha curioſidad que vno tēga de ver miſerias, y llagas agenas por no hazer verguenza al paçiente ſe piden à Terçero. Curioſidad natural á todos. A vnos por venganza, à otros por piedad, à otros por eſcarmiento en cabeça agena. Pero à tales perſonas, y tan çercanas del Señor mio Tutelar (Tal es mio el Señor Condeſtable) las miſmas entrañas llagadas moſtrarè yo por aliuio, y conſuelo mio. He ay el libro: y afeè que quien le leyere con attençion que ſalga medroſo de la Fortuna, y de ſus fauores. Quiça por importar tanto al genero humano eſte temor, y deſengaño permite Dios tales exemplos, y eſcarmientos. Pague me V. S. la mediçina de tal hiſtoria con tenerme por ſu ſeruidor.

A Mos de Maridad, primer Secretario del Condeſtable.

A los muy enamorados no ſe les ha de dar la preſſea ſino en medio de las nauajas, y eſpadas de enemigos. Supe del Señor Manuel don Lope que v.m. deſſeaua eſſe libro, y aun con alguna ſeñal dél amor del dueño. Agora va, y con eſtos renglones, para que ò v. m. le eſtime en mas, ò yo en menos à v.m. ſi el miedo conque anda agora el libro, perſona muy valida en eſte ſyglo, no ſe le dexare leer.

A vn Religioſo.

A caſo hallè el libro que prometi à v. m. y enquadernado. Tal es mi ventura, que aun lo que es mio lo he de hallar à caſo. Pues mucho mas es contra el natural de mi Fortuna auer hallado coſa mia que no eſte deſenquadernada. Tal me tiene, que ſi me piden vna mano no la hallaran ſino deſcoyuntada de ſu brazo. No lo juzgan aſsy quien contra eſta pluma ſe embraueſçe, como ſino le huuiera dexado el Sãto Iob el miſmo priuilegio à la mano, y à ſus inſtrumentos, que à la boca, y

a los ſuyos quando alega que ſolo ſe le auian dexado los labios al derredor de ſus dientes. Para pronunçiar ſus dolores, y gemir ſe ha de entender lo de los dientes, no para morder. Que por eſſo quiça no dixo, que le auian dexado los labios, y los dientes: ſino al derredor de los dientes, circa dentes, *dixo, porque no auian de ſeruir por ſi los dientes, ſino por medio, y ayuda de los labios. Sino teme mas el Miedo, y la Verguenza humana las quexas, y quexidos de la lengua laſtimada, que las llagas, y nauajadas de los colmillos fieros. Pero, ojo Señor, que embuelto en eſtas melancholias ſe me oluidaua (no dixe bien, dilataua deuiera dezir, aunque el differir es pariente çercano del oluidar) que ſerà de v. m. y aßy lo affirma.*

A vn amigo.

En verdad que V. S. me ha hecho mas merçed de la que yo ſabrè encareſçer con el regalo que me ha embiado, pero en parte de declaraçion del, digo, que como ſi viniera de todo mi nido me ha regalado, y por tal le eſti-

mo, y beſo las manos de V.S. por el. Eſte beſo las manos va dicho al respecto deuido. Pero agora hablarà el coraçon, digo Señor, que me ha conſolado la memoria de V.S. porque por mi natural, y por mi fortuna, que tal me criaron, ſoy vn poco regalon, como cauallo regalado, que ha meneſter mas que el ſuſtento ordinario.

A Mos de Incaruilla.

Porque no pienſe V. S. que ſoy muerto, aunque he eſtado bien malo, le embio à dar las buenas paſquas por eſte papel, pues el coraçon ha meneſter algun medio paraque le entiendan los hombres: y aun todos los medios humanos no ſuelen baſtar à conoçerle. Tambien me atreuo à embiar à V. S. aguinaldo al modo Eſpañol. De olor es el aguinaldo. De la Naturaleza de la voluntad: que no es demas ſubſtançia que vn poco de olor. Pero bueno, y el mas grato à los animos nobles de quantos ay, sy es de los que mas no pueden. Yo ſoy eſte, y eſte de V.S.

A vn gran perſonage.

Embio à V. :::: el libro en que pienſo que eſta la hiſtoria del Rey dō Ferdinando el Catholico: y sy yo ſupiera las particularidades familiares de la vida de aquel Ferdinando, como deſte Phelippo pudiera ſatisfazer, y entretener à V. :::: los ratos oçioſos, sy en eſſe animo, y entendimiento ay rato, ny momento oçioſo. Las letras que van impreſſas ençima no ſon ſolo, Señor, para recuerdo de mi nombre en la memoria de V. :::: ſino tambien en ſeñal de que mas fixo biuirà en mi alma, que ay va jmpreſſo, el nombre de V. :::: y ſu memoria, y por lo que yo le deſſeo. No dirè yo como dizen los enamorados en España, veante mis ojos, y muera me yo luego; Sino vean lo mis ojos, y reſuſçitarè yo luego del contento del cumplimiento de tal deſſeo.

Al Legado Cardenal de Mediçis.

Yo no doy ſolamente el para bien à V. S. Illuſtriß. de la obra tan grande que ha hecho en las pazes que han concluydo ſu prudençia y buen zelo entre tan grandes Reyes,

ſino tambien de que ha de ſer el que la cõſerue con ſu auctoridad, y con el premio que meresçen tales obras, y ſu perſona. Y Señor, quãdo ſe llega à los lugares por eſtos grados meresçenſe antes de poſſeerſe. Coſa muy differente del meresçerlos el poſſeerlos: Que à vnos pone Dios en ellos para honrrarlos, y prouarlos, y à otros para remunerarlos, y deſcubrir mas ſu valor. La carta es breue, porque deſconfia la pluma de poder dezir lo que ſiente.

À Moſſiur Zamet.

El Señor don Garçia Sarmiento me ha dicho el fauor, y graçia que ha hallado en V. S. Pero tiene el, y todos los Peregrinos en eſſe animo vn interçeſſor pagado del Cielo, que es la inclinaçion natural que diò à V. S. Dios à hazer bien, y aſsy no ha meneſter nadie otro medianero con V. S. Yo no hago como tal eſte offiçio, ſino por entrar à la parte de la obligaçion del fauor que V. S. le hiziere, que eſte es de los premios de animos liberales obligar con vn fauor à muchos. Señor, ſupplico à

V. S. que en viniendo el Rey le presente al Señor don Garçia, y que le supplique que ponga su auctoridad con el Almirante de Aragon para lo que dessea; que la demanda es justa, el fauor del Rey poderoso, la occasion muy dispuesta à toda interçession, el Almirante deudo del demandante, quales tiene otros muchos en España, y yo de V. S.

A vn amigo.

No es fuera de razon, que tal Señor, y amigo mio auiendo de ver à V. S. lleue estos reglones de mi mano. La causa de su yda es la que V. S. entẽderà. El mouimiẽto que le lleua el amor. Que es Rey sobre los Reyes, pues manda à quien quiça no podria mandar vn Rey. A Dios. à 2. de Julio 1597.

A Mos de Villaroel.

El Señor Manuel Britto, que ha dado à V. S. este papel es aquel Cauallero Portugues por quien yo hablè à V. S. el otro dia, y cuyo nombre le dexè en memoria. Supplico à V. S. vse de la liberalidad de su animo en procurarle la commodidad para passar à

Inglaterra. Pido la liberalidad del animo, porque es la fuente de donde la mano reçibe para dar. Que manos liberales he visto yo, que no se pueden llamar tales, porque les falta estotro manantial, y porque sy dan, dan por otros respectos.

A vn gran personage.

No ay persona mas confiada que el Amor, pero otra calidad tiene, la seguridad. De aqui nasçe embiar à Vrã. : : : : : : : : : essas quatro cartas de aquel amigo mio, para que conozca vn poco del Natural de la persona, que para alguna occasion puede no dañar. Que Señor, las cartas familiares, y de amigo à amigo declaran mas el Natural, que el rostro proprio à vn Physiognomo, y assy las llamò no se quien retrato del animo. Guarde me las Vrã. : : : : : : : en sy, y para sy solo, que yo yrè por ellas. Ya veo que dize Vrã. :::::::: que busco occasiones para yr à verle, es verdad Señor. Que por esso? Que el Amor es libre, como confiado.

Al Condeſtable de Françia.

Todos los atreuimientos pueden callar con eſte: Que vn Peregrino ſe atreua à embiar á vn Condeſtable de Françia eſtrenas? Pero es don de olor: Figura del Amor del que mas no puede. Eſte ſoy yo, y por tal le embio à V. Exç. y por tal deue hallar acogida en ſu graçia à jmitaçion del Çielo, donde ſe tiene por el mas regalado plato de todos, y de mas ſuaue olor el del Amor.

Al Duque d'Eſpernon.

No quiero yo creer que V. Exç. que ſe criò reçibiendo, y haziendo fauores, dexarà de hazerle aun al que no tuuiere meritos en ſu ſeruiçio, ſi ſe le encomendare. Pues quien dixo fauores, dixo graçia; y graçia no preſupone meritos de neçeſſidad. He meneſter ya, Señor, aquellas cartas de fauor de V. Exc. para Mos de Mançe, y para algun otro, encargandoles V. Exc. que fauorezcan la graçia que el Rey ha hecho à Ant. Perez. Pero que entiendan que es negoçio de vn muy ſeruidor de V. Exc. Que por Dios que les eſ-

criuirà V. Exc verdad, quando les diga, que no tiene ninguno mas apaßionado, ny mas del alma, y de Natural jnclinaçion. Y ſegun eſto dirà les V. Exç. de buena razon á la regla del Amor (que ſe paga con ſu medida) que ama V. Exç. como à quien ſe lo mereſçe, y como à muy ſu ſeruidor A. P.

A Mos de Perona.

Tengo de muerto mill coſas, pero entre ellas aquella buena que recompenſa las otras, que reſuſçito. He eſtado tres meſes muy malo deſde que no veo al Duque. Deſſeo beſarle las manos vn rato deſoccupado, ò vna mañana antes de leuantarſe, ò vna noche que ſe retire vn poco à ſolas. V. S. me haga merçed de auiſarme quando ſerá mas commodo, y ſino en eſtos dos, ò tres dias de carneſtollendas en entrando Quareſma, que ſerà tambien hazer ſu Exç. penitençia, y obra de piedad en oyr à vn penitente Que yo Señor tengo à eſſe Señor por mi penitençiario para caſos reſeruados. Entre tanto de le V. S. (yo ſe lo ſup-

plico) my muy humilde besamanos, y reçiba V.S. otro de su seruidor verdadero.

A vn Señor Peregrino.

Deue V.::::: al amor que su padre me tenia, al mio, à sy, al amor mismo, y à sus leyes acordarse de los que le aman. Que no le falta dōde libre esta deuda quãdo no quisiere amar: Que la Naturaleza dexò dos cambios para las deudas del Amor. El vno para los buenos pagadores, otro tal Amor. El otro para los no Tales, la Memoria: porque no tuuiesse escusa ninguno de no satisfazer á tal deuda: DIGO *la Memoria. Porque algunos ay tan desdichados que no mereşçen ser amados, aunque amen, y se contentan con la memoria dello. Pero tienen de vellacos estos vn poco: que hallan venganza del amado, que se acuerde que lo es, y que no ame. Pero acuerdese, ò no se acuerde V. ::::: que no jmporta paraque los que le fueren seruidores como yo, los tenga seguros aunque no les libre en el cambio*

ny del Amor, ny de la Memoria.

Al Marques de Pisani.

Embio à V. Exc. la conserua de dientes, con las demas niñerias que dixe. Ya veo reyr à mi Señora la Marquesa, y dezir, que no ay Peregrino que no tenga vn pedaço de bobonero. Pero Señor, sy V. Exç. considerare mi cuydado de los dientes no piense que los conseruo sino para miedo de la lengua. Que yo creo, que la Naturaleza çercò la lengua de dientes, para que tema antes que se arroje. Pues algunas vezes seria mejor auerla mordido y tranzado, que auerla dexado hablar. Syno quisiere V. Exç. como tan gran Consejero, y soldado dezir, que no fue por esto sino porque las palabras han de tener obras, y el consejo execuçion; como la execuçion consejo, sino se ha de obrar à caso. Ya veo reyr à V. Exç. tambien de que se meta en estas honduras vn romero ignorante. Pero aunque Tal de V. Exç.

A M^r. Geronimo gondi.

Nunca me mirò dama dos vezes que no la siguiesse, y buscasse. Embia me V.S. à noche vna, y otra vez amores, y del Hostel de Mendoça para abiuarme el amor con la memoria de Tal nombre, y piensa escaparse me. No tal, que las almas sus metressas tienen, y demas exçellenee, y durable Amor, quanto mas alta, y immortal substançia. Vn dia destos me yrè con el Señor Cauallero Guicciardini à emborrachar dessa dulçe conuersaçion, y à echar vn diablo de catarro con esse vinillo, pues agua caliente ny azucar no le acaba de madurar, que como dezia Chapin Viteli, si aprouechare ogni agiuto è buono. No seria nadie de mis disparates, lenguaje de caducos. Qual el que besa las manos à V.S.

su A. P.

Serà algun dia del ochauario de San Martin fiesta de V.S. Si no en el nombre, en los hechos, que parte la capa con los pobres.

Al Duque de Mayene.

Embio à Exç. la conserua de los dientes, y las plumas para ellos. No diga V. Exç. luego que quien tanto cuydado tiene de los dientes los deue conseruar para morder. No Señor, sino para que los que muerden sepan que ay dientes. Y la deffensa es natural, como las armas deffensiuas permitidas. Quando fuerẽ menester mas plumas aquy esta el maestro, que ya que no exerçita la pluma antigua, se exerçitarà en cortar las para esse seruiçio. Y quãdo V. Ex. me prouare en mas, me hallarà mas firme que vna roca, y muy su seruidor.

A Mos de Incarvilla.

Compassion tengo à V. S. de tanta carga de negoçios, y occupaçiones. Pero prouee Dios à los que han de ser para el bien publico de las virtudes neçessarias, Paçiençia, y Duraçion. Que à los que no tienen esto no los suffre mucho tiempo la Republica, ny los Prinçipes. De la paçiençia de V. S. han menester vn pedaço mis jmportunidades. Pero tengo vn seguro en V. S. que es su amor, gran

medianero. Bien le veo cada dia en las merçedes que V. S. haze al Señor Gil de Mesa, y à Ant. Perez. Este supplica à V. S. me despache esse embaraço, y de tal manera, que llegue por arte magica (de la auctoridad de V. S.) à effecto quanto presto.

A la Marquesa de Pisani.

Embio à V. Exc. la reçepta para hazer del Ambar negro blanco. Sy V. Exç. me huuiera preguntado como se buelue de blanco en negro yo se lo supiera dezir, con verse en manos de vn Rey enojado. Casi yua â dezir con verse en manos de Rey. Que es mas peligroso que verse en las brasas del fuego. En ser fuego pudieran imitar á Dios los Reyes, pero en abrasar, y boluer lo que tomã enojados entre manos carbones, jmitan al diablo. Que Dios en la Zarza ardia, y no la quemaua. Pero dexando esto, quexome al Señor Marques, que ya no sea mi abilidad, sino para perfumes, para humo, digo. Pero me consuelo, que el humo llega al Cielo. El humo de los corazones, digo: que de ay le vie-

ne al humo que se va hazia arriba, porque es figura de los coraZones. Por esso se offresçe el humo en los altares. Altares, porque son los escalones para subir al Cielo, y humo, porque no piensen los hombres, segun son sobervios, que pueden offresçer à Dios mas q̃ humo.

A Mr. GERONIMO GONDI.

V.S. auia de ser quien tanto me ama, digo, el auctor de tal auiso, como que mis hijos esten libres. Dios lo pague à V.S. que los cõtentos del alma de su mano han de reçibir el agradesçimiento. Sy V.S. supiere mas, ò con que condiçiones le supplico lo que sin pedirlo yo harà V.S, me lo auise. Porque es bien de saber lo que en esto huuiere, y en que no puede dexar de auer misterio. A la madre dixeronle que fuesse adonde quisiesse libremente. Sy à los hijos les dan la libertad assy, ternan poco que discurrir, y ellos poco en que dudar, venirse tras su padre. Sy la libertad es condiçional, aqui discurra otro de mejor discurso que yo. Que yo no sabria sino dar por essas paredes con el entendimiento. Dirè, que à my amigo Rodrigo VaZqueZ Presidente

del consejo Real (my verdugo digo) sobre auerle echado del officio, y de la Corte porque se estaua rehazio en Carauanchel media legua de Madrid quiriendo esperar al Rey, le vino mandato que à la hora saliesse, y no pudiesse estar, ny entrar XX. leguas de Madrid, ni X. de Valladolid. Iuyzios de Dios, que vean aquellos jnnoçentes de mis hijos (Martyres auia de dezir, pero sean Martyres, y jnnoçẽtes) echar de la corte al verdugo suyo quando ellos auian de entrar en ella. Quiça porque entrassen sin miedo, y que la Esperãça hallasse lugar en sus animos echado el miedo dellos. Sy desuario V. S. tiene la culpa que con tal contẽto sino pierdo la habla, pierdo el discurso natural. Ea, no se cãse V. S. mas cõ tã larga carta, y sin cõçierto. Ola, q̃ ando çerca de ser vezino de V. S. no se cõgoxe nadie, q̃ no soy grã comedor, ny beuedor: aunque de aquellos vinillos (leche de los viejos) agotarè las cauas de V. S. y las de Bacho. A Dios mi S. Gieronimo Gõdi, y ameme siẽpre, q̃ amarà al mayor seruidor q̃ tiene en esta vida. Quiere saber quien es? es A. P.

A fee que V. S. que ſuele alabar mis borrones que agora deshagan la rueda ſus alabanças de mi pluma con tal diſparate de carta, que ny ata, ny deſata.

Al Duque d'Eſpernon.

Han me dicho de parte de V. Exç. que deſſea vna conſerua mia para los dientes. Ay la embio con ſus inſtrumentos. Yo yrè à hora mas commoda à dezir el vſo della. Deue de auer penſado V. Exç. que como laſtimado ſoy vengatiuo, y que como Tal tengo cuydado dellos. No Señor, que tengo por de baxo animo al vengatiuo, y mas al que lo es ſiendo poderoſo. Pero ha ſe de tener cuydado de los diẽtes porque el que offende, y muerde ſe tiemple ſabiendo que ay armas offenſiuas. Pues mas ay en eſto, que los dientes no ſon ſolo para morder de vengança, ſino para morder de Amor. Quantas vezes vn diente agarrado del lugar donde trauò declarò mas amor, que la lengua hablando, ny lamiendo. Si digo algo no me lo enſeñaron experiençias, que nunca fuy enamorado, ſino la

consideraçion: entretenimiento de los que mas no pueden.

A Iuan Iacome de Grimaldo.

El diablo es este Amor, que poco le basta para boluerse, y trauar conuersaçion con el amigo: Ya me enojaua conmigo que no me viniesse alguna occasion para escriuir à V. S. temiendo que sin ella paresçeria demasiado de importuno. Que tan medroso el el Amor á ratos, como atreuido. Y andando en esto me llegan essas para V. S. que ya era fuerza escriuir para remitirlas. Esta es la causa de escriuirle. Pues mas le digo, que oyrà del Señor Nicolo Spinola algunas nueuas de España de mis cosas que le daran algun gusto. No me meterè yo à discursos, ni á esperanças demas, porque ni me desuanezco façilmente, ni apetezco mas que vn rincon en alguna atalaya segura dedonde poder ver à confiados, y â desesperados, y leuantados à estos algunas vezes, y caydos à los otros otras. Este es mi desseo, y acabar de ser entretenimiento del mundo, y ver representar à otros; y si les sirue de

algo este cuerpo de anatomia, y culparlos mas que à my sino huuieren aprendido en mi cabeça, y si se anegaren, ò dieren al traues sobre las tablas de mi nauio. Ruyn marinero el que no huye dellas monstrandose las al ojo el mouimiento del agua. No mas que seria demasiado boluer la oja para tã melancholica materia. Dios guarde à V. s.

Al mismo.

No piense V. S. que esse rascuño de la pluma va à caso, que le hago saber que fue mouimiento de contento, como el brazear del brazo, ò el estenderle con garbo extraordinario de vn enamorado sobre algun gusto de su estado. Por mi vida que no son golpes de la pluma ni el rasgo, ni estas razones, sino querer declarar el gusto de que v. s. me ame, y me lo haya dicho tan deveras de su boca, que aunque hoy en dia es el testigo mas falso la lengua del coraçon, en v. s. le tomo por testigo de vista, y no de palabra. Y assy vengo al punto, que quedo contento con lo que V. S. me ha offresçido que me ama, y amarà.

Iten que le correſponderè con ygual amor. Eſto, sy el de V.S. llegare â la cumbre del Amor, que ſino dexarle he atras. Iten que V.S. haga à aquellos Señores mios, y amigos memoria de my. No de mis dolores, y llagas, que no creo que me aman tampoco que ſea meneſter la Piedad para mouer al amor: ſino de que biuo muerto, y eſpero no morir, ſin que me vean biuo. Iten al S^r. S. :::::: no mas, ſino que le pregunto sy ſe acuerda de quando ſaliendo yo de negoçiar con el Rey Phelippè II. vna noche le tomè para que me acompañaſſe (ſaluo el reſpecto de hablar) à caſa de Eſcouedo la noche del veneno. Pues que ſepa que ſupo el Rey que el yua conmigo porque tuuo cuydado de my entonçes. Quien lo creerà? Quien ſupiere que los Reyes ſon Hombres. No mas, que para vn raſgo tiene liçençia mi pluma, pero no para paſſar de aquy.

A Nicolo Spinola.

No me la ganarà V.S. en reſponder à mis cartas à la hora que las reçibe, pues no me la ganarà en amar me, aunque llegue à lo ſu-

bido del Amor. Que yo Señor ſiempre di en extremos, porque no hallo deſcanſo en otro lugar. Antes me pareſçe de poltrones el quedarſe en el camino. Començarè por la vltima parte de ſu carta de 29. de Agoſto. Mi Rey, me llama V.S. Quiero entretenerme vn poco ſobreſte thema y requiebro, como ſi nos eſtuuieramos paſſeando à ſolas en vn jardin deſſos.

Sy V.S. me llama ſu Rey, por Rey del Amor, como los Reyes del papagayo en Flãdes, no ſe engaña, que no me darà ninguno qua aya corrido el pallio como yo en eſto, aßy por mi Rey, como por mis amigos. Sy me lo llama porque para vn amigo ſu amigo es ſu Rey, reſpondole, que my Reyno ſerà mas ſeguro que los bienes temporales, porque tengo à V.S. por mas firme que vna roca. Sy me nombra el nombre de Rey como ſe pone la çeniça en la frente, no es meneſter, que cada dia que amaneſçe me acuerdo del peligro que ſe corre çerca dellos por la Inuidia. Bueluo à la carta de V.S. Reçibila hoy. He tenido auiſo

que estan en libertad doña Juanna, y sus hijos con la Piedad del Rey que suena, y resuena por todas partes, y con el fauor del Marques de Denia, cuyos consuelos me dizen, que hã començado à animar mucho à aquella Señora. Todo en mucha graçia de las gentes, que ha sido la Tabla que pienso que nos ha sustentado en nuestros trabajos y Fortunas. Fuerte ayuda, Señor, y la que veo que dura, que la graçia de los Reyes, y de sus priuados suele se la lleuar el viento de qualquier consideraçion, y respecto humano por la subjection que tienen sus sentidos à sentidos agenos. De donde se podria dezir que es como la verdura de los arboles, que se cae à cada otoño. En fin como quien tiene la rayz en la tierra subjecta à los Elementos, à sus mudãças, à mill toruellinos. Pero la graçia de las gentes, como graçia del Cielo, y que tiene su rayz assida ally, no ay secarse aßy façilmente. Bien se vee pues no la muda, ni la disminuyen fauores, ni disfauores de Fortuna. Antes vemos que cresçe algunas vezes à

vistas de sus persecuçiones. Embiame v.s. vn recaudo del Señor Prinçipe de :::::que me ha regalado, y consolado mucho. Porque de tal Señor, y por tal mano, y à quien sabe como yo quan seruidor fue Gonçalo Perez mi Señor suyo, creo façilmente lo que me offresçe v.s de su parte. Que los fauores y graçias en tanto animan, y recrean en quāto se creen. Yo Señor viniendo à la respuesta que pido à v. s. haga por my, digo, que no puedo offresçer en merito de tal fauor sino el subjecto en que exerçitarse tales animos sin esperança de poder boluer seruiçio. Que de aquy tambien puede ser que Dios llueua en los desiertos (los desāparados) en los arenales (los jnutiles) en los pedregales (los enemigos) como en las tierras fertiles, y que pueden dar diezmo, porque no desconfien los jnutiles, y porque apriendan los hombres à exerçitar la liberalidad sin mas fin que del hazer bien. Liberalidad verdadera, que lo otro tiene algo de cābio, ò sea symonia por ser effectos del alma el exerçiçio de las virtudes tales. Acabo porque

que

que no se me vaya el mensagero. A Dios my Reyno: A mi Señora doña C. beso las manos, y las de V. S.

Buelua la oja V. S.

Ni en esto me lleuarà ventaja V. S. que tambien le digo, como v. s. à my en su vltima, que buelua la oja. Pero importame, porque es para pedirle, como le pido, que guarde para si estos disparates de carta, que por mi vida, (aunque juro por no vida pues es tan perseguida) que ha sido scripta corriente la pluma, y que sino me tuuiessen tullidos los brazos la Violençia y la edad, la rompiera, y escriuiera otra por no paresçer caduco. Pero quiça està aquy el benefiçio, que el hombre diga sin pena verdades como los locos. Dexo de dezir algo à lo que v. s. me escriue al fin de la suya que auia ydo à recreo à vna casa del Señor Prinçipe :::::: Antes dexo de dezir mucho. Mucho que me ha amado: mucho que le he desseado seruir: mucho que he sido condenado del, como si quando se veen los Elementos coniurados, y todos los Meteoros jn

Q

feriores pudiesse ningun gran marinero ni piloto saluar su nauio. Yo se que se ha visto embaraçado mas de vna vez con quanto sabe de la Mar en medio de los accidentes repentinos. Ny doy, ni reçibo recaudo, pero amo lo que amè: y estoy à ver no por ambiçion, sino por curiosidad y prueua, sy ay alguno dessos Dioses de la tierra que de en prouarse en resusçitar muertos. Porque la creaçion imitan la, y exerçitan la los Prinçipes en leuantar del poluo los hombres, la redemptiō en saluar los de la muerte y condenaçiones humanas. Pero en la resurrection, en leuantar à los caydos y muertos con la espada de su jra, hā dado pocos hastagora. Obra de mayor gloria por contener en sy ençerradas todas las otras, y la que sobrepuja à todas, saber, y poder vençer sus affectos y enojos justos, ò injustos. Ola que me pierdo. A Dios.

Mas quisiera para declararme que huuiera echado mi pluma por otro camino, como dezir que algo desto tiene lo que he oydo de algunos grandes maestros de nauios, que aun-

que tengan la madera nueua, y buques muchos à la mano, ſuelen formar, y armar ſobre vna aquilla de nauio quebrado, y de tablas viejas vn nauio mas çelebre: y no ſin razon, ny ſin mas gloria ſuya por auer ſe curtido y reforzado aquella madera con los golpes de la mar. Que aunque las prueuas ſuelen romper, y quebrantar, lo que eſcapa queda mas fino, como prouado. Y aun ſi nos boluemos à Dios, el Sūmo Maeſtro y Hollero, hallaremos que aunque le ſobra la materia, y el barro, forma nauios de quebradas tablas, y vaſos para eſcogido liquor de los acoſtumbrados à toda la amargura del azibar. No ſin razon de ſu natural, q̃ como tã poderoſo que puede lo que quiere, honrraſſe mas de aprouechar los caſcos de ſus primeras obras, porque ſe vea que ſu obra no fuè errada, pues aun quebrada, y gaſtada la aprouecha, ſino la culpa, y deſgraçia del que la quebrò.

Al miſmo.

A 5. del paſſado reſpondi à la de V. S. de 4. de Enero por la via acoſtumbrada. Y aun

que no me hallo con ninguna ſuya, por mi entretenimiento, y regalo me aſſiento à conuerſaçion con V. S. porque no ſe oluide de my. Que los ſentidos deſto nos ſiruen tambien, de entretener (digo) á los amigos, y entretener nos con ellos, y la pluma tengo yo por ſexto ſentido, y aßy ſe me ha de perdonar ſi me entretuuiere con ella tanto, teniendo muertos los otros ſentidos. Que ſe marauilla v. s. de lo que digo? verdad digo. No veo coſa que me de guſto. No oygo coſa que me cõſuele. Aquellos otros dos ſentidos mas ſenſuales del guſto y del olfacto no me ſiruen mas que à muerto. Phantaſticamente los exerçito, porque no me entierren. Pues el diablo del Tacto no me ſirue de nada, que ya murió para my eſta parte. Vea aquy v. s. sy mereZco perdon en acojerme à eſte ſentido de la pluma, que yo formo ſexto. No ſe ria nadie de mis deuaneos, que caſi oygo la riſa. Pero eſtè vno abſente de lo que ama, y verà como no le ſiruen de nada los çinco ſentidos, y q̃ eſte ſexto remedia en los abſẽtes la jmpoſſibilidad del vſo de los V.

Al mismo.

A fee, à fee, que no soy yo auctor de que lleguen las cartas de V. S. tan à punto que halle en esto occasion, y subjecto sobre que dezir algo. Pues à fee otra vez, que llegò quãdo digo, y que antes juzgara, y jurara yo que V. S. me aguardaua tras la puerta para agotarme la tinta sabiendo con quanto gusto leo sus cartas, y me recreo con responder à ellas, por hazer prueua si sobre aquellos disparates quedarian en casa otros. Hago saber à V. S. que quien ama siempre deuanea, y deuana, como la araña tela de las entrañas. Por esto no me examine V. S. en esta professiõn, porque me ahilarà, y acabarà como à vn gusano de seda. Passème de araña à estotro animal, que ya me auia pessado de valerme de exemplo de animal tan jnutil. Quiero dezir de auerme retratado, y dicho quien son mis papeles. Los papeles mios sean, y seran telas de araña. Pero lo que quiere dezir el alma, y el amor es, y serà de lo subido, y mas delicado, y estimado de quanto hilan,

y texen en Calabria, ny en Granada. Que los coraZones de los mas rusticos pastores suelen, y pueden conçebir tan altos conçeptos como Demosthenes, y Ciçeron, y no se rendiran à ellos sino por falta de jnstramentos. Porque que diablos es la pluma, y la lengua, y toda essa corriente de buenas razones sino instrumento? Algo quiero deZir en todo esto, es, que se me oluidò de responder à V.S. en la de ayer à lo que me pide de algunos papeles mios, y me repite, y demanda en esta, á que respondo, con vna ansia, y desseo como si yo, ni mis papeles fuessen mas que lo que digo. Guarde V.S. su juyZio, que el amor le suele hazer perder, y no quiera que digan que quien tal pide, y procura no sabe lo que es lo mucho que ha aprendido en tales auctores, y discurso de vida, como v.s. No es escusarme, que el amor es çiego, y se figura lindo cada vno en siendo amado, y se enrrosca, y huella como el mas gentil galan, y assy si tanto porfiare V.S. le embiarè pedaços de mi poco à poco. A Dios mi Señor. Tanto vale este ter-

mino llano como aquel, Nueſtro Señor guarde, y proſpere. Y ſi V.S. quiere, que vſe del, guarde por çierto, como yo deſſeo.

Al miſmo.

Pienſa V. S. que no le he de eſcriuir ſino reſpondiendo à ſus cartas? Si Señor, que no me contento con pagar lo que deuo, ſino con que me deuan. Eſtado honrroſo y dichoſos los poderoſos que ſaben gozar del. No me hallo con ninguna de v. s., à que deua reſpueſta, eſta va de delantera. Y ſi tardare en eſcriuirme, otra y otra yran de embite, y aun quiero que no vaya ſola ſino con algun bocado de la vianda que v. s. me ha pedido, que es eſſa carta, que me arrebatò vn amigo con otras, y por auerle agradado la ha hecho imprimir para dar à amigos, y temo que vnas 150. mas Eſpañolas, y vna çẽturia de Latinas q̃ embiè al S^r. Gil de Meſa à grãde inſtãçia de vn grã perſonage me las eſtã jmprimiẽdo, como ſi my ſtylo, y mis diſparates de cartas puedan mereſçer tal. Que mal hablo? Como ſi fueſſe premio, y no en nota mia el jmprimirſe, digo,

mereſçer tal: pero ſi dixe bien, porque publicarſe la ignorançia de vno es pagar lo que mereſçe por atreuerſe á tomar la pluma en la mano para que eſcarmienten otros, que tan poco ſupieren de eſcriuir, y que çierren ſu boca, y ſu tintero. Pero ojo, Señor, que embiè copia entre las demas de algunas para v. s. y puſe ſu nombre, y aun en verdad que ha de yr eſta adonde las otras. No ſe enoje v. s. ſi viere impreſſo ſu nombre. Que pues v. s. las moſtraua á ſus amigos, no le dolerà que el mundo ſepa que lo es, y ha ſido mio deſpues de libre de cadenas, pues en medio dellas me veya, y conſolaua variamente. Quanto mas que ya paßò ſolia, y el syglo temeroſo, y ſe trocò aquel horrible y furioſo Cielo de ventiſcas en ſereno y quieto Cielo.

A Mos de Beyliebre gran Cançiller de Françia.

No doy á V. S. Illuſtriß. el parabien del grado en que le han pueſto ſus meritos y ſeruiçios, porque de que à vno le paguen lo que ſe le deue, como el no deue graçias por ello,

aſsy no ay q̃ darle parabiẽ. Al Rey, à ſu ſeruiçio, al Reyno, à ſu benefiçio, à la virtud por el animo que tomarà viẽdo que halla ſu premio, doy yo el parabien, y à mi por lo q̃ como tã ſeruidor de V. S. Illuſtr. me he alegrado del grado en q̃ ſu Mag.^d ha pueſto eſſa Jll.^a perſona.

A vn Conſejero amigo.

Embio à V. S. los guantes. Pequeño don. Pero ordenado eſtà, Señor, de la Naturaleza que los que poco pueden puedan con pequeñas mueſtras moſtrar ſu amor. Coſtumbre differente la de la Fortuna, y de la de ſus ſieruos, que mueſtran ſu amor con mayores dones. Mejor dixera ſu ambiçion. Que nunca lo mucho ſe diò ſino como à trueque, Tal por Tal. Segun eſto pues, los pequeños dones ſeran los eſtimables, sy es el amor lo que mas ſe eſtima, y yo tenido de V. S.

A vn gentilhombre Veneçiano.

Van las reçeptas, y las plumas. Van, digo, porque no ay coſa mia que entendiendo ella que es para ſeruiçio de V. S. no ſe fueſſe por ſus pies de inſtincto natural, y que no bolaſſe

ſin pluma à ſu preſençia. Pues mas ay que me hago boticario por ſu ſeruiçio pues he eſcripto yo eſſas menſuras, que no las entiendo mas que vn cauallo. Y es offiçio que sy la Fortuna me apretaſſe mas, no le exerçitaria aunque me faltaſſe el pan. Tan enemigo ſoy de mixturas, y compoſturas. Soy Real todo. Real, digo, natural: Que el otro nombre me eſpanta, como coco, ò fantaſma à niños.

Al miſmo.

Cada vno tiene ſu Oraculo en cuyo Juyzio repoſa. Por eſſo embio à V. S. eſſas palabras de vn retrato mio que ſe eſta haziendo tan al Natural que va hablando à los golpes del pinzel con el temor de ſu dueño de que no ſe le doblen los dolores penſando la Perſecuçion que ay dos Antonios Perez. De quien teme eſto bien ſe puede creer que no ſe dexa retratar por guſto proprio, ny tocado de aquella enfermedad peligroſa que llaman Philautia, que nadie guſta preſentarſe llagado. Es fuerza de amigo, obediençia dulçe, y definiçion del Amor eſta. Ola nadie ſe

enoje sy viere algun dia impressos estos villetes, que temo que andan en esso. Que el ser amado no es delicto aun en la mas casta matrona, y virgen vestal, como ellas no amen. Que la Castidad tiene lo que las otras virtudes, que sola ella se puede offender.

HEVS TV, QVI ME ASPICIS, NE PROFERAS IVDICIVM EX VVLTV, ET FRONTE. FALLACIA ILLA. SPECVLARE POTIVS ANIMO VITÆ CVRSVM EIVS, CVIVS SVM IMAGO, ET ADMIRANDVM SPECTACVLVM NATVRÆ, ET FORTVNÆ CERTANTIVM VTRA POTENTIOR, ILLANE IN FAVENDO, AN HÆC IN PERSEQVENDO. ADHVC CERTANT. ADHVC DE VICTORIA NON CONSTAT. ABI: ET ATTENDE EXITVM DVELLI.

Al mismo.

Sea V.S. valiente, ò cobarde en amar, (digo valiente, que contra viento ame, cobarde, que çeda, y afloxe la escota presto, quiero

dezir, que el viento le mude, que no es mas que viento el fauor, ò disfauor) que yo ally me empleo, y al que me huye busco, que para rẽdir con las armas del Amor es glorioso acto. Entiendame v. s. y en señal de nuestra amistad passe los ojos por essa carta que escriuo al Sr. Gil de Mesa para satisfazer á vn personage deste Reyno, q̃ porfia mucho en ver cartas mias Españolas, y Latinas. Y por monstrarle que por seruirle he hurtado el tiẽpo â occupaçiones differentes de cartillas familiares dexè correr vn poco la pluma en esse papel Mas, Señor, como paresçeria en aquel plãtel de prudentes varones (su Senado de V. S.) disparate todo lo que ally digo, y como juzgarian que justamẽte me excluyeron de negoçios las cortes de Prinçipes? Pero perdonese me pues me entrego al juyzio de vnos dellos. Cuya sentençia, y condenaçion no podrè huyr pues està reçibido en Europa meritamente por entero juyzio, si los ay entre los humanos, el de aquel Senado. Pues con quan entero es, me entregaria todo entero á

que me juzgassen, y juzgassen mis agrauios con consentimiento pero de las partes, porque no temiessen los juezes. Affecto el del Temor, à lomenos el del Respecto (Que el Temor en grandes personages se ha de llamar Respecto) que tuuo siempre el primer lugar en animos humanos, y en los mas enteros. Neçessario mucho que çesse para que obre el juyzio libre.

A vn Señor amigo.

Desseo ver à V. S. para algo que jmporta, mande me dezir si le hallarè à las 9. dessoccupado. Bastarà para esto dezir à esse Suyzo vna palabra, Que sy. Y quiça por esto deuieron de ser las mas breues de todas el Sy, y el No. Porque sean desengañados presto los hombres, y porque no se escusen los hombres, con que aun las palabras para desengañar no fueron los mas breues, si aun de palabras fuessen escasos, y miserables los hombres. Asgo deste termino de Hombres, porque no se offenda nadie sino de no ser hombre, pues HOMO, aut Deus, aut BEstia.

A vna Persona graue.

Alabe á Dios V. S. que le diò esse natural, y saque del el premio de hazer con tanto gusto por los que se le encomiendan, y por los de quien no espera auer paga de sus buenas obras. Que quiere v. s. que le diga en graçias de que con tanto cuydado me aya hecho la merçed que le supplique? Del cuydado hablo; y de los fauores (amores yua à dezir) q̃ me escriue, que de la obra no, pues es en v.s. de las que con su auctoridad façilmente puede hazer. Que dezirle que por ello le beso las manos essas mill vezes que se suele escriuir, y que quedo obligadissimo, reyr se ha v. s. y dirà que ya se lo sabe: por esso tomo estotro camino. Pero añado mas por dezir algo del alma, que me veo venturoso con la graçia de v. s. y con vnas palabras que su hermano me escriue de su parte, que me han enclauado las entrañas, y echado vn yerro al coraçon de ser todo de v. s. su dueño. Pero que mal se que cosa es ser libre, que me llamo dueño de my, si soy de v. s. Oyga v. s. ò vea al-

go que le communicarà el Señor :::: y chiton: y adelante, Señor, en esse amor que me offresçe. Que por començar las obras no ay gloria, ny premio señalado, à la duraçion, y al fin se deue.

A Gil de Mesa.

La nueua es çierta, y por tal la supe yo hoy. Visitè à aquel personage. Confiessa la el tambien. Hizome grandes fauores, y offresçimientos; y me dixo mucho de aquello que se suele dezir. Que es la moneda que corre en este syglo. Que aquel passado dorado en que todo corria miel, y leche, y fertilidad ya passò. En fin se hazen los jardines, y huertos florestas, y seluas: Ojas por fructo lleuan ya los arboles: Palabras por obras. Al Señor Manuel don Lope beso las manos, y que he topado en mis destillaçiones con vn agua de olor de la region de los Angeles, que agora la puede sentir allà, à mill talentos la gota. Entretengome en esto, Señores, por no destilar el juyzio, por sustentar este cuerpo, porque no hieda como muerto entre las gentes, y en ha-

zer aquella rara reçepta del Aloes. Que si conserua los cuerpos muertos sin alma, algo mas obrarà en los muertos con ella, y por Dios que hallo que soy otra persona, y que me va enjugando aquellas flegmas que me ahogauan, y que tengo mas larga la respiraçion. Otro Aloes querria yo hallar para que no me ahogassen las persecuçiones el animo, ny la respiraçion del. O como me oluidaua del Aloes soberano con auer sido proueydo tan abundantemente del con tanto fauor extraordinario, con tanta liberaçion milagrosa, con tanta cayda, y ruyna visible de mis perseguidores. Este es el Aloes verdadero, Señores mios, la confiança en Dios, el entrego à el de los agrauios. Este es el Aloes, que dissipa las flegmas, y humores terrestres dessos jnferiores elementos. El que alarga la respiraçion del alma. Respiraçion del alma, la confiança en Dios. Hago me de enfermo medico, porque pues nos ha dexado la Fortuna, (Acabemos la ya de llamar por su nombre, la Violençia digo) tan desamparados, que no aya medico

para

para nos otros, es biẽ, y es fuerza (y tiene vna fuerza lo que es fuerza que esfuerza) es bien digo, q̃ nos curemos los enfermos unos à otros. Que à tal violençia, y neçessidad de desamparados como de apestados, la Naturaleza prouecrà de esfuerzo, y hará de sus milagros.

A vn amigo.

Quiero guardar la pregmatica del escriuir, aunque estè en Françia la franca, y fuera de la jurisdiction de España, porque no ponga gana de ver la carta el yr contra la pregmatica. Hoy, y no antes me embiò el amigo la carta de v.m. de 18. de Agosto. Tomò me en la cama dos vezes sangrado de vn dolor jntenso, casi tullido de una pierna como el del braço de Torrejon de Velasco, que por aquy me entenderà mi muger. Digo esto para dezir que el contento fue tal de ver algun ramo de oliuo de çessar el diluuio (carta digo de quien [illegible] mis prendas) que no senti dolor en gran rato. Que v.m. aya conosçido à mi hijo à la vista sola por hijo mio sino me dixera mas creyera que por ver un niño enuegesçi-

do como otros nasçidos en prision. Pero por recrearme el alma deue de dezir quan gentilhombre, y lindo es: y para recrear es sino fuera dezir que el hijo del cueruo es blanco como vna paloma. Y pues v. m. se ha atreuido à escreuir â los apestados, atreuase à dezir à aquella Señora madre, y à sus hijos saludes de mi parte. Y diga les mas que aca andan nueuas de mis cosas, pero que yo no las creo. Sino son verdaderas tiene malos correspondientes, ò arte el que las publica. Pero contra las armas del Arte he prouado que no ay cosa como pelear desarmado. No serà contra la pregmatica de la ley natural dezir que v. m. de mis saludes à mi doña Gregoria, y al Gentilhombre, y à todos aunque pesse al papel que me huye.

A vn amigo.

Sy los dones aunque pequeños entran por muestra de agradesçimiento, y por prenda de deuda, deuen ser reçibidos gratamente: Si con mayor pensamiento meresçen la puerta en los ojos. Con la confiança de lo que digo va esse

pequeño don, porque no va ſino à deZir que el que le embia conoſçe quan obligado eſta à la merçed que V. S. le haZe, y que ſerà

De V. S. muy ſu ſeruidor.

A vn Señor amigo.

El Señor Gil de Meſa me ha dicho que V. S. deſſeaua vno de mis libros. Nunca penſè que mis borrones, y dolores auian de hallar quien los deſſeaſſe ver, ny oyr. Y aßy los tengo arrojados à vn rincon, como lo eſta ſu dueño en el del Oluido. Por eſto no tenia ninguno enquadernado que poder embiar à V. S. Deſenquadernadas, como yo, eſtan todas mis coſas. En fin he hallado entre mis amigos eſſe enquadernado. No le hiZe yo atauiar: que bien conoZco que dolores, ni coſa mia no mereſçen ningun atauio. V. S. le reçiba cō vn offreſçimiento de mi animo à ſu ſeruiçio muy del coraçon. No con mas palabras, porque como no es perſona de palabras el Coraçō, ny ſe vſan alla en ſu region, vſa poco el dellas, pero no faltaran para deZir, que ès de V. S. y ſerà Muy ſu ſeruidor A. P.

A vn amigo.

Despues de auer escripto la que va con esta llegò otra y por cõtar el caso cõ no se q̃ salsa de los libros de Amadis embio à V.S. la copia, pero no para todos. Dios encamine lo mejor para su seruiçio y gloria de su nombre. Y remitamos à el estos desseos. Que el peligro de muchos buenos desseos està en que no lleuan à Dios por fin prinçipal, sino la gloria deste syglo. Pero hagamos el seruiçio, que alguno con sus oraçiones, y graçias por el â Dios le arrebatarà antes que cayga en el profundo. Que de limosnas se deuen auer hecho con vanidad que algun sospiro, y ruego de algun justo pobre reparò de su condenaçion? De suerte que el hazer bien es buen consejo, y aun el acabar yo en materia tan lexos de vn tan lego como yo.

A vn amigo.

Sy v.m. aun me ama; Pero no dixe bien, porque quien dura en el tormento por el amigo deue durar en el amor, si quiera por no perder el merito del martyrio. Pues torno à co-

mençar, y digo, Que pues v.m. me ama todo quanto esto es lo muestre en el negoçio que se le communicará del Señor ::::::: que vine à Françia à biuir obligado al seruiçio deste Señor, y acudo à España por ayuda à darle muestra en algo de agradesçido. Tal puede el destino de vn peregrino jnutil, que aya de andar peregrino tambien su agradesçimiento, en busca, digo, de ayuda à la satisfaçion de lo que deue.

A Nicolo Spinola.

Quiere V. S. que le diga vna verdad? que he leydo dos ò tres vezes su carta de dos deste fuera de las que las leo por mi regalo, en particular por ver dedonde echar mano para dezirle algo en respuesta, y no he sabido dedonde començar sino desta verdad: Que es la que mejor suele proueer de buenas razones à los corazones, y pluma. Porque responder, ny corresponder à tantos requiebros y estimas como V.S. haze de mis cosas no se puede. Y entrar por aquel camino ordinario, Que reçibi su carta de V.S. que me regalè con ella no me gu-

sta, que soy enemigo de seguir al vulgo en el escriuir. Demas que tales entradas de cartas son mas para amigos de çerimonia. Pero, ola Señor, la pluma me da agora, y sus recuerdos que dezir mas, Que V. S. se tiemple en las alabanças: porque las que no se mereſçen son mas en nota que en honor, y pregoneros de condenados. Lo que V. S. me escriue del amor, y memoria de essos Señores, y en particular del Señor :::::: me ha regalado çierto, y aßy se lo diga V. S. y que no tema à los apestados de la Fortuna, que no es tan peligrosa la landre algunas vezes como la encareſçen.

De Madrid han llegado aquy ayer auisos, son essos. No se que fin han de tener estas cosas. Este Rey esta fuerte en no consentir à los Françeses absentes gozar sus casas, ny bienes si à Ant. Perez no le dan su muger, y hijos, y hazienda. Quiça este mismo fauor dañarà: pero seran gloriosos daños, como padesçer por su dama vn galan bien enamorado. Pero mi, QVICAno esta sino aculla arriba, dedonde he visto marauillas mill à los vlti-

mos tranzes: y otro pedaço de, QVICA, *pongo en los mismos agrauios, y injustiçias, Carcoma de los reynos. No mas desto, Que del Rey nueuo de España quiero esperar que imitarà à Dauid por no prouar los azotes de su Reyno por peccados agenos. Y çierto se quentan marauillas de aquel natural. Dios quiera que le guien como à planta nueua y buena, quanto à las no tales se deuen enderesçar. Pero en esta entiendo que no ay que dessear sino que no la tuerzan. Otra vez no mas desto, sino que Dios guarde à V.S. y à my Señora doña C. De Paris, à vltimo de Nouiembre 1599.*

Al mismo.

Tres cartas he reçibido juntas de V.S. de 23.25. y de 29. de Nouiembre. Como à niño me trata V.S., ò como à enfermo, señal que me ama. Tal me tienen los trabajos, y como à tal me deuen dar mis amigos los regalos, y assy me llegan à la Nauidad 3. cartas de V.S. por aguinaldo, que dizen en España. Aguinaldo al alma las cartas de los que mucho

aman, y mucho se aman: y quando el alma se consuela el cuerpo participa. Pues del cuerpo, y del alma van gracias á V. S. por sus tres cartas. Deuieron ser tres porque todas las tres partes del alma queden contentas: y porque es el numero con que deZir se suele lo que por numero, y sin numero no se puede encaresçer, Quien es Trino, y no ay passar de ally sino boluerse à vno. Señor, no se me meta V. S. en esperanças de amigos estos, ò aquellos, que en Cortes de Prinçipes no corre moneda de amistad, sino de conueniençia propria. No ay cambio real: cambio seco es todo; y como en my no ay benefiçio que esperar para seruiçio publico ni particular, ny experiençia de negoçios, ni conosçimiento de Reyes, ny notiçia de naçiones, ny nada dessotras muchas partes que suelen calificar vna persona no toparà la memoria de ninguno cõmigo. Estemonos quedos: El Cielo ha hecho mucho por my. Essa graçia general de las gẽtes tengo por my. Veamos, que aquy me la tengo la confiança sculpida en el alma, y estampada en esta plancha

de la frente, que no se han acabado las maravillas. Y mas Señor, que sy v.s. applica la consideraçion à mi Fortuna, no han de ser medios ordinarios los medios para el fin de mis cosas. Paresçe mi fortuna algo al quento que le dirè para entretenerle, no se sy commun, tanto mejor, graçioso çierto Sepa v. s. que vn gentilhombre galan tenia vna postema ençima de vna jngle en tal parte que no se atreuian los çurujanos à abrirse la porque no rompiessen los intestinos, y por otra parte conosçian que era mortal en abriendose la postrema hazia dentro. En esta confussion y afliction se hallaua el paçiente, pero resoluto de esperar algun effecto natural, pues de la mano de los curujanos le dezian que seria çierta la muerte. Vna noche saliò á ver à su dama aunque flaco (que el amor no enflaqueze por falta de fuerzas de cuerpo) Tenia enemigos (façil de creer quiẽ amare à dama hermosa.) Salieronle al camino: hecharon mano; el lo mismo, y mas presto lo hiziera si supiera el benefiçio del enemigo. Andando en

la quistion vno de los contrarios le diò vna estocada en la postema tan en punto que le diò la vida. Esperè v.s. vn pocò. El que se la dio oyendo que se quexò el herido como de estocada mortal, y su compañero echaron à huyr. Acudiò gente: conosçieronle; lleuaronle à su casa: llamaron los çurujanos. Halloron que la estocada del enemigo abriò la postema, y curò al que ellos no sabian curar, y diò vida por muerte. No es burla, ni mala la applicaçion à mi Fortuna. Curujanos, medicos, trazas, medios humanos, exemplos en otros de perdones, y piedades hastagora no obran, ny corre la fuente para my, llena para todos gota à gota cae el agua. Estese quedo, digo V. S., y espere à ver si alguna estocada de enemigos me dará el remedio antes que los çurujanos obren, y rompa à dentro ò à fuera la postema, de que esta muy çerca. Quien sabe? Dios es grande, y vn abysmo de medios, y entrellos sacar del veneno Atriaca, como de estocada cura. Quien sabe? Si su prouidençia permite estos casos raros para mostrar nos al

ojo, pues el ſentido nos lleua, que tal puede ſer; y para animar nos à la confiança en el en los vltimos tranzes, y desconfianças humanas. Yo alomenos aſsy la quiero entender, dexen me ſuſtentar deſta confiança en Dios, pues no offendo à nadie en ello. Digo lo aſsy por sy huuiere alguno del humor de Rodrigo VaZquez que mofaua de aquella mi deuiſa del Labyrintho con la letra IN SPE. *DiZiẽdo, que en quien fundaua aquellas mis eſperanças? No ſe deuia de acordar de Dios quiẽ tal deZia, ny penſar que auia yo de eſcriuir desde Paris eſta carta. Pues quien hizo eſto, aun ha de hazer mas. A 20. de Diziembre 1599.*

Al Padre Rengipho con el Padre Antonio Creſpo.

Sepa v. m. que puede mas Dios que los Hombres, que aunque es verdad notoria, no pareſçe que la creen algunos hombres: y à my me regala la memoria, y la prueua della en my tan prouada. Digo, Señor, que biuo. Pero por no negar à nadie lo que es ſuyo, conoZco

que andan aquy essas, y otras tales oraçiones, (no muchas tales) mas poderosas que las mas azeradas armas. Ea pues, Señor, no se canse nadie. Haga v.m. lo que los buenos medicos, que mientras el enfermo tiene aliento no se rinden, Sperant, dum spirat. *Alçe essos braços, no se cansen, que serè vençido al punto. Porque quien soy yo, para auer resistido à tal raudal de persecuçiones? Que à my no me falta corazon: La esperança en Dios, y en su palabra. Corazon del alma. Pues el otro q̃ v.m. conosçiò aquy me le tẽgo, q̃ no le desconoçeria sy le viesse como yo se le presẽtaua. El Portador dirà lo demas: y el Tiẽpo lo de mas.*

Al Padre Antonio Crespo

Sr.mio.

Permitame V. m. que hable regalos de niño Padre mio, Señor mio. Que los trabajos me han reduzido à estado de niño en los quexidos, y en el termino de hablar. Ea aqui de los effectos de Dios, que lo que los Hombres hazen, y intentan para acabar à vn hombre, obre reduzirle à mas tierna edad. Que poco

importa que enuexezcan la persona exterior, sy el alma se buelue niña , y remoça con los trabajos. Pues mas digo à v. m. que el cuerpo qual le ha visto aun esta para dar, y tomar. Tomar mas trabajos, sy Dios los embiare, que el darà las fuerzas, dar razon de my, sy la dada no bastare. No vee v. m. como aun se menean estos huessos en la sepultura? A aquella matrona Christiana que exçede à las Romanas, no escriuo. Pero v. m. sy le auia de poder dar mi papel, le de este, y le diga, que en cosa no he faltado à lo que le deuo sino en biuir pues no paresçe verdadero, ny entero el sentimiento de lo que ella, y mios hijos martyres padesçen por el Enojo contra my, pues no me ha lleuado à la sepultura. Pero que esto tãbien es obra suya, y no culpa mia. Obra de sus oraçiones, que se han afferrado de Dios, para que las obras naturales no hagan su effecto, ny curso natural. Señor, como niño tambien en esto, que aquien aman, y quieren complazer le dan vn pedaço del pan que tienen en la mano, le embio à v. m. Essa niñeria para el

camino que durare, que le harà memoria del pan del alma que v. m. me ha offresçido. Dios lleue á V.m. con salud, y quede conmigo, que Dios ay para yr, y quedar.

A vna persona muy graue, que aunque me ama, sino me engaña, pienso que le hago gusto en no nombrarle, y à my no daño para alguna occasion que el curso natural, y sus meresçimientos pueden traer.

Ay embio à V. S. el libro, ò por mejor dezir el retrato de la Fortuna. Tambien va la copia de la carta que offresçi, y escriui al Padre Ant. Crespo à su passada por aquy, que de passo passa por mi todo lo que es consolaçion. No se espantarà V. S. de aquellas ternuras, y niñeçes, porque el amor mas subido abajandose lo mas que puede se declara. Y el Summo Amor abaxãdose se declarò. Y los cãtares con tales dulzuras enseñan à vn alma à requebrarse con Dios. De suerte que aquellos requiebros y amores, que dize sino me acuerdo mal, San Hyeronimo, que no

los deuen leer ſino ſoldados viejos en el amor de Dios, *ſe pueden poner en platica ſin offenſa. Que el Summo Maeſtro no auia de inſtruyrnos ſino con terminos que enſayaſſen à nueſtra Naturaleza , y que en la ley Natural los pudieſſemos vſar ſin peligro , antes con merito , antes con confuſion nueſtra ſino ſupieſſemos paſſar à el el amor y requiebros que tenemos , y exerçitamos en eſtas prendas Naturales. Mire V. S. en que honduras me meto por eſcuſa de la flaqueza humana. Proprio de la diſculpa aprouecharſe de quanto puede.*

Al miſmo.

Hago ſaber à V. S. que por Mundanos que ſeamos los Peregrinos (de veras mundanos pues nos da la Fortuna por tierra natural al mũdo todo , grãdeza en ſu genero) conoçemos q̃ las almas tienẽ ſus amores cõ quiẽ ſe ama , y como à los tales ſe les offreſçen los pẽſamiẽtos por don mas reſeruado , aſsy me regalo con V. S. en embiarle mis deſuarios para moſtrarle que le amo. Deue creer eſto *V. S.*

pues le busquè: y testigo el Señor Embaxador, que le desseaua conoçer. Que ya està la Maliçia humana en tal punto que es menester testigo de todo. Digo que por regalarme le embio tambien copia de la que escriui al Padre Rengipho mi amigo, y mi Confessor: y para que vea que soy apassionado de aquella religion, que v.s. ama tanto, Llamèle padre de mi alma, porque como la tengo tan ruyn por la possada ruyn que le cupo por suerte, escogi Tal alma por no biuir sin alma, que las ruines no las tengo por almas, y assy es termino en mi lengua, desalmado *por el que la tiene ruyn, y preiudiçial alma. Señor, no quiero respuesta de v.s. sino su amor. Que la communicaçion de los apestados de la Fortuna) quando digo Fortuna hablo de los poco venturosos en los bienes deste syglo) es mas peligroso, que la peste que mata cuerpos.*

Al Padre Rengipho.

Aunque v. m. aya reçibido vn papel que le escriui con el Padre Ant. Crespo passando por aquy vn año ha, y no me responda

no me marauillo, porque los perſeguidos ſon de mas miedo, que los heridos de landre. Pero porque lo que ally eſcriui era con el coraçon y del alma, y no con la pluma, ny de la mano, le embiarè copia aquy dello. No va dicho fuera de propoſito eſto. Que el coraçon es la pluma del Alma, como la pluma el inſtrumento de la mano. Ny me negarà eſta propoſiçion ſu Theologia de v m. pues ſabe que el medio por quien ſe cartea vn alma con DIOS *es el coraçon; y que los villetes que tienen mas entrada en aquel acatamiento ſon los que ally ſe deſpachan. No embio la copia de aquello, ny eſcriuo eſto porque me reſponda ſino ſe atreuiere. Hago lo porque ſe acuerde de nueſtra amiſtad. En q̃ yo no dudarè de v. m. pues el amor antiguo es como el vino viejo, que quanto mas añejo mas fuerte, y quanto mas reſeruado mas reforçado: al contrario del Amor nueuo, que es como moſto que emborracha, y haze daño el fiarſe del. Para lo que yo pido, y aun para vn pedaço mas no ſera contraria la compagnia de* IESVS. *Com-*

De Madrid ſupe que v. m. biuia en eſſa çibdad confeſſor del Duque de Feria. Coſa que me conſolò que perſona à quien yo amo tanto eſte çerca de perſona à cuyo padre yo reuerençiè y amè, y porque no dirè qae à my me amo tanto? En verdad que lo digo; y que ſoy, y he ſido ſeruidor, y de los muy apaſionados del hijo. Sy quiſiere ſu Exç. vn libro de los mios como otros Virreyes le han embiado à buſcar, embiarſe le he yo de mill amores. Que aunque ſe aya viſto vn Monſtruo biuo ſe ſuele guſtar de tenerle retratado para ver de quando en quando las marauillas de la Naturaleza: quanto mas ſe deurà tener al ojo el retrato de los monſtruos de la Fortuna: Que aquello es curioſidad, y eſtotro conſejo de eſcarmiento, que exçede à todos. Por ſy â caſo ſe imprimiere eſta carta algun dia no quierò dexar de añadirle paraque en la jmpreſſa ſe vea, y llegue alla por camino tan publico, que V. m. aduierta al Duque que por aca ha venido vn Françes llamado Mos de Villanueua con vnas cartas en çifra diziendo que ſe

las auia dado, y dineros para el camino vn Cauallero de su casa que el viò en presençia del Duque del habito de Santiago, por nombre, segun dize, don Bernardino de Se, ò cosa tal: diziendole que eran cartas del seruiçio deste Rey, y que à my me importauan. Embielas yo luego al Rey y el Françes se escapò en viendo que se queria saber la verdad. Digo que aduierta el Duque que es muy contra su auctoridad, que Cauallero, y con nombre de criado suyo se meta en tan indignos tratos.

A vn graue Religioso que desseò tornar à oyr como se aplicaua vn lugar del libro III. de los Reyes cap 19. para consejo de Reyes, y de sus ministros.

Resuelto estoy en no hablar mas sobre çena pues aßy se quentan las palabras. Que en tal hora mas queda vn hombre para obrar desconçertadamente que para razones conçertadas, porque el vino en çenas de amigos tiene mas fuerza por la confiança, y liber-

tad. Pero por esta vez no quiero negar à vn amigo tal lo que no he negado à Prinçipes mayores, y segundos en preguntas que me han hecho con mas riesgo por el respecto que se les deue, y por el tiento con que se habla delãte dellos, y mas que à la regla del Amor, Rey de los Reyes, passa à todos essos grandes grados vn amigo. Por esso tengan los Reyes amigos personales, si quieren biuir seguros en sus grados. Dixe, Señor, sobre auer dicho, como otras vezes, que la sagrada Scriptura era fuente manantial de Consejos saludables al genero humano para todos estados, que assy lo que ally auia leydo lo applicaria yo para vn pedaço de Consejo à ministros de Reyes, y à Reyes: y que aquella Prudençia, y Prouidẽçia eterna q̃ cuyda de todo hasta de lo que ha de comer el cueruo, y lo occupa todo, como quien no puede caber sino en sy mismo, deuiò de querer enseñar de passo à los ministros de Reyes, y à los Reyes, como à personas que le representan en la tierra, y de que el tiene particular cuydado por lo que les tiene encomen-

dado, deuiò, digo, querer enſeñar à los miniſtros que no enojen, ny embraueZcan á los Reyes: à ellos, que no ſe mueſtren tales, ni grandes, ni fuertes en lo que el no ſe queria moſtrar con quãto le tenian enojado los ſuyos, y lo eſtaua Elias con aquel ſu Zelo ſancto, y ardiente, pues le mandò que ſalieſſe al monte, y le eſperaſſe ally para que vieſſe aoſſadas en lo que ſe ſigue, porque ſeñas le auia de conoſçer. Que ſino es por ſeñas no ay conoſçer à Dios. Aßy lo diZe aquel vaſo de electioñ. Que las coſas viſibles no ſon ſino ſeñas para eſtas almas ſordas como metidas en eſtos cuerpos. DiZe el lugar: Et ecce Dominus tranſiit, & Spiritus grandis, & fortis ſubuertens montes, & conterens petras ante Dominum. *(miniſtros mayores de los Reyes que lo aſſuelan todo por haZer de los Reyes)* Non in Spiritu Dominus, Et poſt Spiritum commotio. *(Lo que los miniſtros obrañ.* Non in commotione Dominus: & poſt commotionem ignis. *(lo que reſulta de ſus obras.)* Non in

igne Dominus: Et post ignem sibilus auræ tenuis. *Este es Dios. Que tales deuen ser los Reyes. Que en la suauidad, en la blãdura, en la dulZura verdadera, y exterior por la auctoridad, y estimaçion aunque ayan de obrar grandes execuçiones, se muestren como Dios los Reyes, y descubran su grandeZa sin mas commoçion, ni alteraçion que vn soplo de ayre blando, y suaue. Demas que (si es menester para mas prueua de la applicaçion de mi conçepto alguna razon natural, y del sentido) el ruydo, el estruendo de agua somera es, que no de la profũda. Sy esta mal dicho, y mal applicado v. p^d. lo reforme: que yo no soy Theologo, y en lo que me criè hablo, y ally lo applico. Y no es de menos sino de mas importançia que reformar viçios personales: quanto de mayor el conçertar los offiçios, como reloxes porquien biuen, y obran, y se cõçiertan, y gouiernan todos. En fin concluyo que la Sagrada Scriptura es vna pieça de paño immensa, ò sea fuente viua, de que cada vno se puede vestir à su medida, ò*

matar la ſed à ſu hartura.

A vn Señor amigo

Hame hecho V. S. vna gran merçed en la graçia que ha conçedido à aquel amigo mio. No puedo dar mas que graçias en agradeſçimiento : y quien oyere el termino de hablar penſarà que paga ſobrado dando graçias por graçia. Pero ſabrà poco del natural de obras, y de palabras quien tal penſare, pues à vna graçia de obra no le llegan mill, ni millares de graçias de palabras. Porque obran las obras reſpecto de las palabras como los elementos reſpecto vnos de otros. Que de vna menſura de tierra ſe augmentan X. de agua: y aßy de mano en mano, de elemento en elemento: De ſuerte que à la regla de Philoſòphos, y de Arithmeticos vna menſura de tierra creſçerà à millares de fuego, vna obra valdrà millares de graçias. Que las graçias de palabras no ſon mas que ayre, ò fuego. Fuego (que repreſenta el amor) del que de-

coraçon agradeſçido da graçias, y para los animos nobles grande paga aquella. Ayre, de los deſagradeſçidos, que con palabras, y graçias exteriores quieren ſatisfazer: y ayre de qualquiera que ſean las graçias para jntereſſados animos, que obran como vſureros à cambio, que no eſtiman ſino el recambio por graçias.

A Manuel don Lope.

En fin Dios prouee ſiempre à los mas neçeſſitados, y deſamparados. Coſtumbre antigua ſuya, y muy de aquella corte Suprema, no deſtas baxas, donde ſe tiene por Caualleria deſamparar à los ſolos. Digo que en la mayor ſoledad ſoccorre Dios. Y hazemas, que ſoccorre enſeñando, con vna pluma en falta de dos amigos. Para que apriendan los hombres quan poco valen las amiſtades deſte ſiglo, pues vna pluma con quan poco peſſa me ſupple la falta de dos amigos. Con eſta me entretengo ſolo, y ſin vs.mds. Ya lo oygo, que dize v.m. que no me entretiene la pluma ſino porque hablo con mis amigos abſentes, y que

absentes, y presentes me entretienen. Esso sera fineça mia, que se sacar de escorpiones atriaca. Que mayor escorpion, que vn amigo que huye del que le ama? Mire y considere v.m. quanto mayor veneno es el del que huyendo mata, que el del que acometiendo hiere. Pues espere v.m. vn poco, porque no le quede lengua para responder, Que el escorpiõ es mas leal, que el amigo que huye, que hiere acometiendo, y el amigo huyendo, que es como deZir à Trayçion. Pero baste desto esto. Y digo, que á lomenos v. m. me diga quienes son los vellacones por quien v.m. esta con salud para vanquetearse en su casa, y no para comer de dieta en mi ChoZa. Porque yo sepa quienes son los que con cara de amigos me saludan al lado de v. m. Ola nadie se offenda, Que dos espadas tengo à mi cabeçera, vna Damas quina, y otra Escoçesa, que no me çiño ya armas ordinarias, que â golpes extraordinarios, tales armas se requieren. No rompa v.m. este papel porque yo sepa lo que escriui si me accusare dello, que no quiero otros

descargos en mi defensa sino mis culpas. Dixe espadas: porque quiero ver si me valen mas que la pluma: Que de cortar mas la pluma que ellas, yo tengo experiençia buena. *De v.m. A.P.*

Al mismo.

A tantas absençias la tinta faltarà à la pluma, quanto mas las raZones. Y assy falten quanto quisieron los amigos, que no quiero mas escriuir. Que para entretenerme sabrè assyr de la Memoria de mi Fortuna, pues sy es de estimar el conosçer amigos, ally ternè vn cuerpo de anatomia de amistad de Hombres, tendida en la losa de la Experiençia: demas que los amigos deste syglo tienen mucho de rameras, no digo porque tendidas se conosçen, sino porque rogadas se estienden. Ola las caxuelas de los antojos, que al maestro, y inuentor dellas deuese le respecto.

A vn amigo.

Embiame V. S. en ſu carta vn poco de conſejo ò mediçina para los golpes de la Fortuna. Admitola con guſto por venir de mano amiga: y con ſatisfaçion de ver que à tal juyzio como el de V. S. ſea mediçina lo que es de mi natural. Ventura buena de los enfermos que encuentran con tales medicos, que ſepan aſſi curar: ò del buen natural de los enfermos, que puedan aſsy ſanar. De ſuerte Señor, que no lo tendrè yo por mediçina (que las mediçinas por la mayor parte cõmueuen el eſtomago) ſino por mantenimiento, que ſe me applicarà como ſuſtento de los mas agradables. Puede hablar aſsy, y ſer creydo, quien viendo desde moço (coſa ſingular que desde tan lexos ſe diuiſen tales coſas) à mi padre, y à ſus amigos en lo alto de las cortes las començò à temer, y las deſſeò huyr, y ſalirſe de la naue aun no bien metido el pie enella, como ſe refiere en mis Relaçiones: y quien oyò vn dia entre otros diſcurrir al Prinçipe Ruygomez de Syl-

*ua de la Fortuna, y de ſus fauores. El Prin-
çipe Ruygomez digo, aquel gran Priuado,
aquel maeſtro de Priuados, y de conoſçimien-
to de Reyes, aun que quien dixo lo vno, dixo
lo otro. El que ſe deſſeò retirar, por no dezir
huyr, aun que pudiera. Alego tanto con el
Prinçipe Ruygomez, porque fue mi mae-
ſtro, y el Ariſtoteles deſta Philoſophia. Eſte
„ me llegò à dezir en nueſtros paſſeos priuados:
„ Señor Antonio, penſays q̃ no me eſcaparia yo
„ de aquy, tambiẽ ſi pudieſſe ſin nota del agra-
„ deſçimiento? Creed que ſi haria, y me ternia
„ por venturoſo: pero no puedo ſin peligro de la
„ nota que digo. Que vos aunque tan moço
„ que ya os mareays à las primeras olas, teneys
„ metido mas caudal por los ſeruiçios de vueſtro
„ padre que reçibido. En fin me ſucçede à my lo
„ que à las mugeres (comparaçion fue ſuya) q̃
han enrriqueſçido con ſu hermoſura: que lo
que ganaron en la moçedad, es meneſter que
lo bueluan en la vejez para ſer eſtimadas,
que yo dure aquy (digo) porque no me tengan
por deſagradeſçido à lo que he medrado en ſer-*

uiçio deste Rey. Poco faltò que no dixesse lo "
que Seneca, quando se desseò retirar, dexar à "
su Prinçipe quanto posseya por verse fuera "
de su corte, y de sus peligros. Y al fin conosçiẽdo el peligro acabò herido andando por saltar de la naue. Los Memoriales dirã mas desto, y el remate de la Prinçesa su muger da buen testimonio dello. No le tengan por poco maestro por esto, que el Medico, el Astrologo, el Piloto no pierden la estimaçion de la sçiençia, ò arte, antes la acresçientan si por ella conosçen el accidente mortal, aun que acaben del. Porque, Señor, despues que fue mortal el cuerpo por sus peccados, como dizen, despues, quiero dezir, que se entrò en el fauor del Prinçipe (que cuerpo mortal se hizo al instante) al que allà entra, no ay mediçina que le pueda euitar las vltimas enfermedades, ni la muerte. Despues que al cauallo se le hizo la matadura, despues, digo, q̃ le diò al Priuado la Inuidia el golpe, y la luna, y sus mudanças la enconaron y alteraron, la Astrologia no reprime las influençias, que la sçiençia es cono-

sçerlas, no escaparlas. No doy mas poder à las estrellas por esto sobre los hombres, que el que tienen sobre la planta, y sobre el cuerpo del cauallo; que en el podar el arbol, y sangrar al cauallo la luna ayuda, ò desayuda: y este poder no se les puede negar à las strellas, como poder de superior à inferior: ò me han de hazer al cuerpo humano de aquella mas alta substançia y casta del alma: y esto no, que es tierra el cuerpo, y el alma, como quien desçiende de mas alto lugar, no esta subiecta à cuerpos inferiores: y por aquy se escapa de sus influençias, si quiere: que sy se dexa lleuar del cuerpo, como à tierra le mandaran. Despues que el marinero se metiò en la mar, despues, digo, que entrò en confianças de su Prinçipe, y de la priuança, en su poder le tienen, dentro està de la jurisdiction de sus tempestades y sospechas: no ay escapar, sy deshechas sobreuienen. La sçiençia y estimaçion de las tres que dixe, y de otras tales, es saber lo que puede, ò ha de sucçeder aun que no se escape: pero el que escaparè, gran perso-

na

ria, maestro singular queda, y de estimar en mucho, y de consultar como vn oraculo. Passo adelante. Vino á dezirme tambien el Prinçipe Ruygomez aquel dia entre muchas cosas mucho lindas sobre este proposito una muy singular, que me quadrò mucho, que los regalados de la Fortuna en dexandolos ella (entretenimiento muy suyo natural occupar se en esto) y passada sentian mas los golpes de cuero, que los del huesso. Puede ser la causa, porque los regalones sienten mas la nota de los golpes que paresçen, y el cardenal dellos, que el dolor de los secretos que padesçen. Digo la fortuna passada, la estimaçion passada: que no es mas la fortuna que estimaçion, como colores sus dones. Opinion digo. Vanidad digo. Humo digo. Humo que se deshaze, como el humo subiendo. Luego nada dixiera mejor, y ahorrara tantas diffiniçiones para lo Nonada. Dirà V.S. ò alguno que el hablar assy deue ser lo de la raposa de lo que no podia alcançar, y aun que es notorio, y resçebido, y verdad que el mayor de-

licto mio ò por mejor deZir mi delicto, fue querer dexar el seruiçio de mi Rey, el lo sabe, y mis villetes, y suyos de su mano que biuen: que el otro que por ay se quenta de amores, no llegò à Tal, sy la sospecha no haze delicto, como la imaginaçion caso: dexo aquel otro delicto de tener à my Rey muy obligado, Ruyna de Priuados, y perdiçion de meritos como delicto: quiero satisfazer à V. S. con vna raZon natural, y prouada en algunas actiones. Es la razon, Señor, lo no visto, lo no prouado, lo no posseydo puedese dessear por el affecto, y curiosidad natural. Pero lo posseydo, lo tratado, lo conosçido y con escarmiento, y con tales exemplos façil es de creer que no se dessea, ni boluer à ello. Añadirè vna niñeria en confirmaçion de actiones de templãça natural en esto. Tres años he biuido en vna casa en frente del hostel de Borgoña, que llaman aquy en Paris, donde se representan las comedias, y de otro lado el hostel de Mendoça (no busquè tal posada por la veZindad de tal nombre) que aßy se llama, dõ-

de vn boltcador de maroma hazia ſus abilidades, y donde ſe perdiò otro ſin boltear, raras çierto y eſpantables al oydo, y mucho mas à la viſta. Tal era aquel perſonage, que à la viſta, y trato eſpantaua mas que al oydo. Nunca he entrado à ver lo vno, ni lo otro con ver entrar Prinçipes, y damas, y de todos eſtados. La cauſa, porque he viſto muchas comedias originales de repreſentātes grandes haziendo yo mi perſonage en lo mas alto del theatro. He viſto trepar por maroma, y aun à mi colgado della. He viſto hazerſe pedaços los trepadores, y à my qual me veē deſcoyūtado. Que no ay andar por maroma tā peligroſo cō bolas atadas á las plantas de los pies, como el trepar por la maroma de la Fortuna y de ſus fauores. Pues no les falta á los que boltcā en eſta maroma ſu ſaco, otro que el en que ſe meten los otros por remate, en que metidos corran mayor peligro que aquellos, el ſaco de la çeguedad del fauor, y de la ambiçion. Y como quita el deſſeo de leer vn papel, que es copia el hauer viſto el original, aſſy no me

tiran las tales comedias, que no son sino copias, y las mas vezes no verdaderamente sacadas. Las originales podrianse ver como estotras desde vna ventana, pero ser actor en ellas segunda vez, aquy es el peligro, de aquy es el miedo, esto es lo que digo. A Dios.

A vn Varon graue, y de entereza Christiana.

Yo he oydo dezir à nuestros Theologos que no puede estar nuestra Yglesia militante sin justos, y que aun es de fee el auerlos, pero que no se conosçen. Y que son los tales la tabla en que se sustentan los demas en este mar miserable. Bien neçessario por çierto cada dia mas, por yrse haziendo cada dia mas el mundo vna dehessa de fieras, y vn arrabal del infierno, para que la Iustiçia de Dios no lo dexe hundir, y juntar todo de golpe con tal remedio, y preseruatiuo. Muestra de las vltimas de su Piedad preuenir de reparo à su enojo. Assi creo que prouee Dios de algunos animos dè Varones enteros qual el de v. p^d. quando mas carestia ay dellos para que no se

ahogue el juyzio verdadero en el humo, y humareda de la Passion, y de la Maliçia humana. Pero ay mas en esto segundo q̃ como deuiò de cõuenir, que aunque aya justos no se sepan (quiça porque la vanidad humana no los desuanesçiesse, y derribasse de su grado) deue de importar mucho que los Varones enteros se conozcan, porque no se pierda la memoria, y el conosçimiento de la verdad, y razon natural. Parte de causa desto puede ser que como el no conosçerse los Iustos no es neçessario pues con quien han de negoçiar para el sustento desta maquina es Dios, assy el conosçer se los juyzios enteros es conueniente, y gran fauor suyo para que la libre voluntad, y maliçia humana, que andan sueltas, con quien han de pelear no queden Tyrannas, y absolutas faltãdoles alguna opposiçion. Pues aun està por atreuerse mi pobre juyzio à añadir mas, que corren buena vẽtura essos tales Varones de entereza, y libertad Christiana que tal virtud les será medio, y camino para llegar, y hallarse en estado de justos. Pero que

hablo con miedo? Que las virtudes, y mas tales el medio verdadero ſon de llegar à tal grado, y al que ſe les guarda en el Cielo. Dure pues V. Pᵈ. en eſſa entereza, No la rindã ni derriben eſſos exerçitos, y eſquadrones de reſpectos humanos. Que Dios, que le da graçia para que mueſtre tan entero eſſe animo en tiempo de tanta falta dellos, y que tan caro les queſta à los tales, de lo de acà le darà, como de lo de allà en premio, aſſy por ſatisfazer à ſu Natural Liberalidad, como por animar à otros con el exemplo. Dixe de lo de aca. Es tan çierto, que anda inſeparable eſta parte de premio de la tal obra. Ay en eſta vida (me diga v. pᵈ.) coſa mas eſtimable que la eſtimaçiõ? Los grados, las dignidades, las priuanças, los fauores, las riquezas deſſean ſe para ningun effecto tanto como para ſer eſtimados los hombres, y ſeñalados con el dedo y que digan las gentes eſte es? Pues tal virtud, y otras tales obran Tal. Pues mas obrã, que muchas vezes los Prinçipes, que menos guſtarõ de verdades ſuelen abrir los ojos

del conosçimiento de la raZon, y hechar mano para grandes cosas de los tales, y entregarles los mayores negoçios, y à sy mismos, quando mas enfermos, como suelen subir de preçio algunas mercançias deshechadas con la mudança de las occasiones, y gustos humanos. Y quando no succeda esto hallarse han çelebrados como sanctos entre biuos de las gentes. Gloria que sobrepuja à todas las deste syglo.

A Madama.

Oluidese V. Alt. quanto quisiere de quiẽ la ama, que en esse oluido hallarè yo la victoria de my Amor: y los tropheos della en la Memoria de aquel Bearne, de aquella capa pastoril con que lleguè à su real presençia, de aquel gusto que V. Alt. reçibia de ver estas señales de mis tormentos en estos braZos. Tormẽtos por çierto bien empleados en el que huuiera tenido en ellos à quien la Inuidia, y la Maliçia han sospechado. Pero bueluo al gusto de V. Alt. de mis tormentos. Que no llamè Piedad, porque las damas conuierten

la Piedad en gusto, como crueles. Aca, Señora, se han sabido los mill amores de V. Alt. con la Señora Infante: O quien pudiera hazerse mariposa entre aquellas llamas, aunque muriera al instante en ellas por el secreto, para hazer el juyzio de quien dessas dos lumbreras de las mayores de la Europa ardia mas en Amor, y à quien se deue mas el grado del Galan. Façil de juzgar lo vno por lo otro. Porque quien mas amare esse serà El, pues dizẽ, que el Amor desçiẽde. Sino se lo q̃ me digo, es que no se de Amor: y que no puede dezir sino disparates, quiẽ ha sido, y es al mũdo disparate todo: Pero todo sieruo de V. Alt.

A Gil de Mesa.

He ay las cartas Españolas que embio. Resoluime Señor Gil, que pues la primera que escriui para fuera de España fue à Madama, sea la vltima de las que embiò para la misma: En alguna señal de lo mucho que deuo à aquella Señora como à amores primeros de mi saluaçion.

CARTAS
DE
ANTONIO PEREZ
À
DONA IOANNA COELLO
su muger, y à sus Hijos.

Escriptas las mas dellas no para embiarse particularmente las primeras, porque aun estaua en prision, sino por entretenimiento en la soledad de su destièrro.

A Gil de Meſa.

Eſſas cartas para Doña Iuaña, y ſus hijos embio tambien. Aduierta v. m. à eſſe perſonage que no fueron eſcriptas como v. m. ſabe, para embiarſe, ny ſe embiarõ las mas dellas ſino para entretenimiento, y aliento del coraçõ, como quien ſoſpira vna, y otra, y mill vezes para alargarle, y como los muy enamorados, q̃ abſortos, y deſuaneçidos en el retrato de ſu dama ſe eſtan hablando en todo ſu juyzio con el, como ſi fuera ella. Y la memoria de lo que ſe ama es vn retrato, y mas al biuo, que los que ſe pintan de colores materiales: Quanto es mas delicado el pinzel del amor, y los matizes de la imaginaçion. Tambien las embio para que eſſe Señor vea ſi los amores que ſe vſan en Eſpañol ſon como los de acà. Pero en verdad que con ſu liçençia, y cõ la de ſu modeſtia no dexarè de dezir algo ſobreſte propoſito. Digo, que aũque ſeã las obras, como la vianda lo prinçipal de los vanquetes, ninguno dellos ſe tiene por cumplido ſi le faltan las entradas y ſalidas, los golpes, digo,

del entendimiento embueltos en discretas, y amorosas razones, y palabras. En tãto grado juzgaua esto assy vna grauissima persona, q̃ dezia que con curiosidad de penetrar q̃ genero de veneno del Amor, porque son varios mucho, çeuaua mas en las damas y en aquel sexo, auia llegado à saber de experiençias sabidas de Cõfessores de confissiones en enfermedades mortales, occasiõ y punto de las verdades (sabidas pero cõ la generalidad que se puede hablar sin tocar, ni offender el secreto de aquel sacramẽto) que ni obras, ni dones, ni gentileza, ni ninguna dessotras partes que suelen affiçionar, y picar heria tantas, ni tãto como la lindeza de razones, y lẽguaje. Pues que si las arroja el q̃ ama diffrazadas entre picas, y espadas desnudas de enemigos, y inuidiosos? Vn cayado de vn pastor herirà mas agudo que puñales Escoçeses. Y sy ello es assy (digan lo ellas) atreverme ya yo à darles alguna causa natural. La que acabo de dezir, que aũque amẽ obras, y viãda mayor, quieren como golosas platillos, y ensaladas del entẽdimiẽto: que algunas llamã entretenimiẽto del alma, y del vanquete.

Y sy quieren que apriete vn poco mas la razõ, dirè, que las discretas razones, como viãda del entendimiento, despiertan, y hieren el Spiritu, y que herido aquel se halla rendido el cuerpo à los golpes exteriores. Que la victoria del Amor en rẽdir el animo, y voluntad cõsiste: que todo lo demas no es sino tropheos, y despojos de la victoria: O sy mas quadrare, possessiõ de lo vẽçido. En fin es como el golpe en el çelebro, ò en el coraçõ q̃ derriba al mayor Hercules en los cõbates de las armas. No añadirè yo otra razon vn poco metaphisica porque no se offẽdan de que las trate de Tyrãnas de almas: que no se cõtentan con que les rindã vassallage los cuerpos, à que tienen derecho, sino q̃ le quierẽ tãbiẽ de las almas, y aũ la adoraçiõ como Idolos. Que como el diablo topò, y topetò primero con ellas, de ally les quedò la ambiçiõ à la Idolatria; y en rehenes della como por omenage, y señal, admitẽ los amores, y aquellos requiebros y dulzuras de Idolatras descubiertos. Dissimulados, no permitidos por disparates de freneticos. Basta esto, y aũ es demasiado para entrada de tales endechas.

A Dona Ioanna Coello mi muger.

Sy de allà no ſe puede eſcriuir, ny goZar deſta reſpiraçion de abſentes, acà no ay pena por eſtos actos naturales. Yo reſpondo à lo que oygo en ſpiritu de quexas de v.m. y de eſſos hijos innoçentes desde eſſe sylo de tinieblas, desde eſſa ſombra de la muerte. Y aun effecto es natural para auer las podido oyr ſenſiblemente, pues las voZes, y los gritos desde las cueuas hondas, y eſcondrijos de la tierra retumban y reſuenã mas fuertes. Deuele de auer pareſçido à v. m. que yo he peregrinado por jardines, ô repoſado en camas de flores. Y digo que no he hecho otra coſa que andar de puerta en puerta pidiendo el pan de mi alma, Fauor, y ayuda al reſcate de eſſas almas captiuas, no con otra fuerZa ſino con la offenſa de la honrra de Dios de que ſe le haga nadie cõpañero en la tierra, y de que ſe le vſurpe ſu juriſdiction, y con el priuilegio de la NaturaleZa en la mano, como pobres que piden li-

moſna con liçẽçia , y con ſus quexas de que la hagã Tyrãna, y rebelde à ſu criador captiuã-do contra todas ſus leyes las almas que no eſtan debaxo de ſu diſtricto. En eſto he andado, en eſto me he occupado , y sy ſin prouecho viſible haſtagora, Quiça eſtà el prouecho en no auer aprouechado paraque Dios arrebate el juyzio deſta cauſa, y que renueue á los hõbres con las demonſtraçiones que el ſabe , y ſuele la memoria de la Ley Natural , del limite del poder humano, de que el ſolo es el Señor abſoluto, y que no ay otro Dios ſino el en la tierra, como ni en el Cielo.

A la miſma.

Señora mia, teniendo v.m. el Priuilegio, y Señorio que le ha dado la Naturaleza, y mi Fortuna de ſer mi alma, y vida , puede ſe quexar con razon, y ſin razon. Y auiẽdo nos naturalizado , y vnido los trabajos en alma, y cuerpo tanto, que ſeamos vno miſmo en todo, no puede auer error , ni offenſa de vna parte à otra mas que de vn miembro à otro de nueſtros cuerpos , ſino ſer entretenimiento,

y aliuio natural, como los quexidos, y quexas de sy mi mano, ò brazo faltò à la deffensa, y actiones naturales, con no poder ser esto, mas que aborresçer nadie à sus mismos miembros. Y assy Señora mia V.m. diga, y haga, que quãdo me fuere à hazer tajadas cõ vna nauaja estarè seguro al corte, como cuerpo suyo.

A Doña Gregoria mi Hija.

Hija mia, quisiera yo poderos embiar por la prenda que me ha dicho vno de vuestra parte vn pedaço del coraçon material en señas de que biuo, como os le embio todo en spiritu, que segun le traygo hecho pedaços, pudiera muy bien sin miedo de dolor nueuo en partirle para esto. Esta es la prenda que os embio. Biuo, Hija, si se acostũbra à biuir sin alma, como yo sin vosotros. Biuid vos amiga, y esforzaos à esto: que os importa mucho porque no rõpais à Dios con rendiros, el hilo, y el camino que lleua trazado, que el se entiende que pues da vida à los sepultados viuos cõtra la ley natural antes que nasçidos, para que vean el reparo, y el desagrauio de tan-

tos daños, y miſerias ſe ha de creer que les da la vida. Mas os ruego que alenteys, y ſuſtẽteys á eſſa Sª. vueſtra madre, obligaçiõ que le deueys de mas de por los nueue meſes que os ſuſtentò en ſu vientre, por los nueue años que os ha ſuſtentado en el vientre de la tierra de priſiones.

A Don gonçalo mi Hijo mayor.

Gonçalo mi hijo: Quanto me quentan de vueſtra parte, hijo otra, y mill vezes hijo, (no fuera de propoſito mill vezes hiÿo, pues tantas vezes os me han arrancado de las entrañas de donde ſalieſtes con otras tantas priſſiones) quanto me quentan digo, de lo que aueys padeſçido, y eſtays padeſçiendo lo oygo con conſuelo. Mirad que gentil manera de agradeſçimiento. Con conſuelo pues digo. Porque la prenda que podemos tener del çielo deſpues de la palabra de Dios acà abaxo mas çierta del deſagrauio, y la tabla de no auerme hundido à my tales tormentas ſon vueſtros agrauios. Y porque no penſeys que es mio ſolo el benefiçio de vueſtras priſiones à

la parte entrays vosotros, pues todo ello ha sido, y es para todo el mundo executoria de padesçer violençia vuestro padre. Y este benefiçio es vuestro, sy daño vuestro mis agrauios. Animo pues, hijo, à lo que queda por passar. Y no perdays el premio al fin de la carrera, ni os anegueys à la orilla. Que yo acà no he dormido en camas de flores con la memoria de vuestros tormentos, ny oluidadome de vosotros, y de vos particularmente. Con testimonio de promessas de un Rey muy grande os affirmo esto. Aßy lo prouarà el tiempo, como yo desta mano que soy

Vuestro padre, que como aßy os ama.

A Don Antonio Raphael H ij segundo.

Antonio, mill años biuays, que quien ha cresçido, y nasçido en prissiones derecho tiene á larga vida segun la costumbre de Dios con los que padesçen innoçentemente. Del ôs vengan mill benediçiones, que tambien teneys derecho à ellas por la misma raZon, y à dos dedos de martyrio, y de su corona el premio.

A Doña Iuanna Coello mi muger.

Las palabras que me refieren de v. m. algunos que aportan por acà, me laſtiman el alma tāto, que ſon baſtantes à ayudarme à ſalir de la deuda de lo mucho que v. m. y ſus hijos han padeſçido, y padeſçen por my: y por eſta razon quedar le he en obligaçion grande: pero en lo demas paſſarà à la paga la deuda. Porque no eſtà en la grandeza de la herida, ny en la duraçion del dolor lo mas, ny lo menos, ſino en la intenſion del tormento. Que vn alma en ſu purgatorio en vna hora puede padeſçer mas que otra en syglos mill. Señora, yo remo, y brazeo en ſeco, no ay agua la neçeſſaria para nauegar; no ay viento para las velas de mi deſſeo, ſino el de mis gemidos, y ſoſpiros de verme ſin ningun mouimiēto à ningun puerto ſino al de la ſepultura. De la partida deſte Embaxador no ay coſa, ny dia çierto. Pero el animo del Rey conſtante eſtà en lo prometido: y tres dias ha oyendo del Señor Manuel don Lope, que venia de Bearne, las nueuas deſſas liberalidades deſſe

Rey, dessa lluuia de perdones, y de quan menudo llueue sobre nosotros, oyẽdo, digo el Rey todo esto en presençia del Duque de Saboya, y con admiraçion de Tal, dixo al Duque el
» Rey; cosa grande: Mon frere, pero creed çier-
» to, que si no se haze lo mismo con los que yo
» aquy tengo, que les tengo de dar toda la ha-
» zienda de Mos de Omala, y de todos los
» Franceses ausentes. A v.m. supplico yo que se anime para ver el fin destos trabajos, y no desayude à Dios con rendirse. Pido esto porque yo estoy tan alcabo, que he menester ayuda para no hundirme en qualquier hoya. Vn retrato ha querido hazer el Señor Gil de Mesa, que si pudiere yr porque es grande, le embiarè. Y no me pessarà que llegue à essas calles, porque vean que el amor suyo que me fauoresçe, me sustenta en aquel estado, y los perseguidores, que no pueden contra la graçia de las gentes acabar â vn cuerpo muerto.

A los tres hijos.

Hijos, à todos tres va esta. Hijos digo: que sobresta palabra se funda ella. A las lançadas de vuestras palabras, que tales son al alma de vn padre las que me refieren passageros de Padre mio, Padre de my alma, padre de mis entrañas *(lãçadas tãbiẽ à Dios que à hijos tan niños, que aun vsan de tal lenguaje, los tengan captiuos como à Barbaros, ò mal Hechores) con vna las reparo, y recompenso todas. Hijos, que quien dixo hijos, dixo de sus entrañas, dixo de su vida, dixo de todos essotros rincones de las partes de su alma, porque de todas aquellas teneys parte, y soys parte de my. Pero essotro Padre de mi vida, y padre de mi todo essotro la fuerza que tiene es en mi fauor, porque es confessar que soys parte de my: y esta confission de vuestra boca, que soy el que mas amo: pues cada vno ama mas à sus prendas, que las prendas à su dueño. Que os cuesto caro, que os han martyrizado por my, que aun estays pendientes en el tormento,*

(Que todo esto me dizen de vuestra parte) esso os deuo, esso tambiẽ me deueys pues vuestros agrauios me hazen à my innoçente, y á vosotros martyres. Pues mas os digo, que biuis oblig ados à los mismos agrauios, porque os han cònsignado la deuda en el Cielo. Pagamento infalible, y de grandes recambios de Feria à Feria. Que pensays que quiero dezir de Feria à Feria? En el Cielo, y en la Tierra. Que tales agrauios, tales tormẽtos en pellejos niños, en almas niñas, acà, y allà han de ver la satisfaçion. La palabra de Dios lo dixo: Mea est vltio, ego retribuam. Esperad vn poco, biuid digo, y vereyslo. A Dios. No penseys que tiro este lugar de los cauellos à mi proposito. Oyd: Dezir Dios, Mea est vltio, à buena razon ha de ser mas que en general, por los que padesçen inabilitados de deffensa, quales niños, pupillos, bibdas, sobre innoçentes? Demas de ser los reseruados à su cargo, y cuydado por especial priuilegio de su Palabra.

A mi Hija doña gregoria.

Hija, y Gregoria mia: y tras estos titulos callen, y çierrē su boca todos essotros del arte humana: Sierua de la NatualeZa. Que yo como galan desta, y enemigo de la otra me quiero yr tras su lenguaje, y tras aquellos balidos de la oueja tras sus corderos. Que no me suenan à my ellos, y los bramidos de vna vaca tras sus terneras menos eloquentemente que las vozes de Ciçeron, y Demosthenes, y de toda su eloquençia, y arte de bien deZir. Ayer me diò vn passagero vn recaudo de vuestra parte. Luego conosçi vuestro lenguage en el ayre de las palabras, que me refiriò. Ya pudiera auer dado por dicho todo esso que se suele dezir, que me regalarō estos huessos, que me consolaron el alma, que me hinchieron todos sus rincones vazios della, muertos digo, de contento con auer dicho recaudo vuestro. Pero no para deZirlo pues no me seruirá de nada en tal y tanta priuaçion como biuimos, sino para regalarme mas, digo, que si viesse yo àonZas si quiera algunos renglones de vue-

ſtra mano, me remoçaria el pellejo del alma, y el del cuerpo para llegar al vanquete de la viſta de todos voſotros. Paſſo, que os veo embaraçada en lo que acabo de dezir de pellejo de alma. Pellejo tiene el alma mas delicado que el pellejo de la parte del cuerpo mas delicada. La Memoria, y la conſideraçion de lo que ſe ama. Deſte ſe viſte el alma, por eſte ſe conoſçe el alma que ama: como por el otro pellejo los cuerpos. Mas para que me deſuanezco como el enfermo ſediento en penſar en fuentes, pues no es aliuio, ſino tormento. Solo puede ſer que aprouechè el maçerarnos con tales endechas de dolores, y anſias para mouer à Dios. Confiança pues en el, y animo, y aliento, Hija, en gemir, y acudir à el para que veamos ſus marauillas, y grandezas.

A mi hijo Don Gonçalo.

Hijo Gonçalo mio: el grande, el mayor que el Padre, el mas fornido, el llamado por la ſemejanza Antonio Perez, como me dizen que vos dezis: No tan de tarde en tarde el ſaber de vos, que creerè que no me amays

quanto

quanto me eſcriue el amigo que vos deZis. Exerçitad la obra de la Miſericordia de dar de beuer al ſediento con la memoria de vos, y auiſo de vueſtra ſalud. Que el arenal de la abſençia de lo que ſe ama deſeca mucho. Y el ſaber que vos biuis, y os esforZais, y ſeruis de Moyſen à eſſe pueblo de jnnoçentes de madre, y hermanos me refreſcarà el alma, y ſuſtẽtarà eſtos hueſſos. Alla lleuará el Emba*xador el retrato dellos: y dixe mal, lleuarà: Jrà dixera mejor, porque muerto me menearia à veros, y ſino temieſſe aun mi retrato por ſus pies yria: y de miedo deſto, y que topandole la Paſſion no le prendieſſe, no le conſenti retratar con pies. Que de otra manera ya ſe me huuiera ſalido de caſa, y ydoſe por eſſos caminos desbauado en buſca vueſtra. A Dios.*

A DON Antonio Raphael.

Antonio Raphael mi Hijo. DiZen me que no os firmays ſino Antonio. No quiero que oluideys el nombre de Raphael, que le eſtimo yo en mucho, y os le di por deuoçion:

del Señor San Raphael. Y ay mas en ello, que si os oyen llamar solo Ant. Perez, quiçà os perseguiran por el nombre. Porque el nombre de lo que se aborresçe remueue el quaxo à la Passion. Ay hijo mio, quiero imitaros en el modo de hablar, que assy me dizen que dezis vos, y no es de los menores cargos que ante Dios claman por vosotros, que auiendo entrado en prission niños salgays della de 18. años tan niño en el lenguaje por auer estado en aquel silo priuado de enseñanza, que hableys en todo vuestro entendimiento, Ay Padre mio, Padre de mi alma, y que me embieys à pedir vn cauallo en todo vuestro juyzio con tenerle tan bueno por vuestra edad. Pensays, que es pequeña señal del fauor de Dios? Quiero yo pensar que es permissiõ suya que aun el lenguaje de niño dure en tal edad para mas testimonio de vuestro agrauio, y para mas mouimiento de su Iustiçia. Ay hijo mio, quanto quisiera yo lo que vos, y ver assidas essas ramas de su tronco. Tronco solo, qual me ha dexado desgaxado, y desnudo de

ramas, y ojas essa vẽtisca de furor, y jra. Dios lo hará, que no suffre tal golpe de gemidos juntos sin mouerse. Pues à fee que si se mueue à gritos que suele dexar señal de su poder. Pero no le pidamos el Poder en castigo de nuestros agrauios, sino su Piedad en nuestro cõsuelo, y desagrauio. Que aßy suele el acudir con lo vno, y lo otro.

A Doña Iuanna con mi retrato.

Alla va: que el desseo no ha menester pies. Y mi retrato, y yo, biuo, ò muerto, no somos mas que Retrato del desseo mio: que todo yo estoy hecho este de ver me en el regaZo de v.m. RegaZo digo, porque el Mamon, el menor de todos, el que chupa tetas acabo de rato (que ya auisè como tomo la leche de asna) regazo busca, como vn niño en que arrojarse. Pues mas ay en este niño, que no ay parte en el que no sea niña jnterior, y exterior por mill raZones: y porque no ay thesoros de la tierra, ny los de MonteZuma, ny Atabalipa, que no dexe por essa presençia, y cõpañia, como el Niño que antepone la man

çana, q̃ le quitã de la mano, ò de la boca à todos los joyeles preçiosos que le dieren. No se agrauie nadie, que la comparen â mançanas, sy la tienen por mançana del arbol de la vida, y muerte: Que para mi essa presençia serà el arbol de la vida, como su absençia el de la muerte. Pues ternà mas essa vista que muerto como estoy me resusçitarà. Que pues, con la prueua que se hizo en el otro niño muerto? A la prueua. Pienso çierto que essa pintura con ser menos que cuerpo muerto, qual yo biuo, cobrarà vida en viendose en essas manos. Si sino lo creen quitenle el miedo dessa Persecuçion, y de que no le prendan, y andarà biuo entre las gentes. Pero yo le he rogado, y aun amodrentado le al Señor mi retrato, que se guarde de los diablos no cobre vida sin seguro della, que la perderà al instante. Aduiertase lo v. m. tambien por lo que à entrambos va sy le viere acometer con algunos mouimientos de biuo. No por amor de Dios: queden se para my, que yo para v. m. los guardo, y por esso mamo la leche que mamo.

Leche de v. m.

A Doña Gregoria mi Hija.

Vn soldado me diò vn recado de vuestra parte, y me mostrò vn papel de vuestra mano. Todo me ha consolado. Ojo, que este Todo, no va dicho solamente à lo que he dicho. Tã-bien va dicho à mi todo. Que todo yo he menester consuelo. Y aßy con lo que llega de consuelo no se puede alçar ninguna parte de mi. Menester es que se communique al punto con todas, porque no succeda motin. Como en las grandes hambres, que no puede vn alcayde de vna fuerZa alçar se sin peligro con el pan que entra de fuera. Aßy el cayde, my coraçon podrà comer primero, pero ha menester porque no le ahoguen con el bocado en la boca las demas partes, que coma con medida, y que llame à la parte à todas. Quexays os amiga, porque no escriuo. Sy pensays que si pudiesse haria otra cosa noches, y dias de mejor gana, partios dissimulada à aZecharme, y vereys lo, y vereysme escriuiros cartas à todos en seco por respirar, y vereys que no miẽto. Pero si lo hiZieredes no os boluays sin de-

zirme vna palabra, ò tirarme de la manga. Ola hija, no penseys que hablays cō Ciçeron, ò cō alguno de aquellos Griegos eloquentes. Humillad el estilo, que mi pluma buela baxo, y no sabe sino deste lenguaje natural rustico. Ny se espante nadie, que vn padre de ingenio rustico aya engendrado tal ingenio, que los pastores Papas suelē engendrar, y del azebuche salir vn enxerto dulçe oliuo. Templaos, Templaos con el oyente, como los grandes predicadores, y discretos musicos. Vn villano de çebolla, y pan alcançarle he yo. Mas no.

A la misma.

Gregoria. Comienço del nombre pues hablo con vno de essos Gregorios, ò Chrysologos. Como los diestros en topando con otro mayor besan la espada, y la ponen entierra, y se retiran, quiero yo hazer. Hija, Besarè la pluma, Amiga. A vos digo, que no à mi pluma, que ella no meresçe ser estimada, y de la estima nasçe el Amor. Dexarla he, pues no alcança essos golpes mayores. Cada vno se

contente con lo que el Cielo le diò, y biuirà ny quexoso de su Fortuna, ny inuidioso de la agena. Sossiego extremado de la vida humana. Yo me entreternè con el lenguaje de Padre. Hija mia, dirè: La que yo muy amo, escriuirá mi pluma: la que puede ser maestra del Padre, diran las Gentes quando el fuera el que auia de ser para meresçer tal persecuçion de la Inuidia. Esto me suena, y sonarà á todas las armonias del Cielo, y de la Tierra. Paso, Hija: no digo mal. Porque la armonia mas alta en la Charidad, en el Amor, en aquellas dulçes consonançias del tiene su punto vltimo. El fin es en fin de todas las virtudes, y de todos los instrumentos del alma. Esperad vn poco. Instrumentos son musicos las virtudes en que el alma se exerçita. Que pensays que es vna arpa de cuerdas varias entre las manos? El conosçimiento de la muchedumbre, y variedad de imperfectiones, y offensas humanas. Suauissimo sonido à Dios: prinçipio, y cuerdas para subir à mayores instrumentos, y grados. Que pensays que es vn

organo? Vna junta de affligidos qual nosotros, q̃ tocada de vna mano poderosa, y lastimada de sus agrauios da voçes, y gritos à Dios, que con la fuerza de los quexidos, y con el viento de los sospiros del coraçon suena, y resuena, y passa à lo mas profundo, y piadoso que tocò Antonio el Ciego. Pues mas os dirè de passo. Que por esso creo que el instrumento que mas se vsa en los Templos à donde se juntan los hombres à alabar à Dios, es el Organo: Porque como todos aquellos caños no suenan sin el mouimiento del viento, assy todas las voçes humanas son estruendo sin consonançia sino las mueue el coraçon con sus suspiros de Dolor, y de Amor. Que esto tambien puede querer dezir el ser los fuelles dobles, para que miẽtras abaxa el vno, El del Dolor de sy, que no es dolor sino se humilla, suba el otro, el del Amor á Dios. Que no es Amor sino para en Dios. Cada instrumento tiene su applicaçion, como el de la arpa que dixe a la contriçion secreta. Que pensays que es vna corneta subida de voz? Las alabanças del

alma al que la criò: La paçiençia del paçiente mudo (que Corneta ay tambien llamada muda) que atrauiessa essos Cielos con mas estruendo, y fuerza que vn rayo, ò trueno. Sy discurriesse por todos essotros instrumentos que la industria humana ha inuentado, no bastarian para declarar los exerçiçios varios en que vna alma sabria, y deuria occuparse sy despertasse del sueño de la noche desta vida, y deste cuerpo; y conosçiesse sus abilidades, y dotes que Dios le diò para reconosçimiento de sus obligaçiones. Vnico meresçimiento Humano. Tal, que haze à vno de deudor acreedor de Dios. Pero tal es Dios: Poderoso, y liberal, que se dexa adeudar por poco, y recambiar las deudas à çiento por vno. En manos deste Señor poned vos, Hija, vuestro caudal, y meritos, y no en las de los Hombres, que prometen mucho à la neçessidad, y faltan passada ella, y quando dan, dan al contrario vno por çiento al mas bien librado, quando bien se escapa de castigo el premio. No me vistes? No me veys? No os

veys? No veys, que no os conoçeys? Y que no huuo memoria de meritos, y seruiçios? ny se halla descargo, ny salida de tantos agrauios passados, y pendientes? No pretendo hazerme Theologo, Hija, que soy muy lego para subir tan alto en la vejez. No es sino buscar el remedio arriba, que no hallo aca en lo baxo de nuestros agrauios.

Vuestro Padre, Hija, Ant. Perez.

A Gil de Mesa.

Entre las cartas que embiè à v. m. Españolas, y Latinas los otros dias à demanda de aquel personage grande fueron dos para vn amigo del estado de mis cosas. Despues ha sobreuenido la occasion para escriuir al mismo la que va con esta. Muestre se la v.m. à esse personage, y juntela con las demas: que tal auiso mereşçe ser sabido de tal persona, y que desseò entender lo que auia de mis cosas. Pero ojo, Señor Gil, q̃ ha llegado à mi notiçia que se me imprimen todas aquellas cartas: Y estoy confusso en sy passarè por ello, ò me quexarè. Y hallo que es mejor dexar las correr. Vayan.

Rian vnos, roan otros, muerdan otros, que algunos se quebraran los dientes. Otros las reçibiran con gusto. En fin juzgue cada vno como quisiere, que al cabo al cabo los mas Aristarchos, y Criticos juezes seran los miradores del juego de axedrez, que tachan, y reprehenden, y si sentassen al tablero no sabrian menear pieça. Demas que en el juyzio de mis cosas no iuzgan todos de vna manera. Vnos conforme à la razon, y libertad del animo: muchos destos: otros conforme al respecto que los manda, no muchos destos: otros conforme à la landre de que estan heridos: pocos destos. Digo lãdre: porque landres ay del animo. Peste mas contagiosa que la de los cuerpos, el Respecto, y Adulaçion humana. Ola, Señor Gil, al Señor Manuel don Lope, y à vn Gentilhombre Gil de Mesa, por nombre, que lean essa cartilla. Cartilla para Vs. mds. pues de donde yo acabo comiençã essos ingeniaços. Y que consideren con lo que salen agora acabo de rato. Tratanme como al Cid el otro judio, que por despecho en la sepultura le assiò de la

barba. Pues no se fien en la vida del fauor, que quiẽ permitiò que la estatua del Cid meneasse el braço, y empuñasse la espada en espanto del judio puede mudar las suertes. Alomenos biuir con tal confiança el que ha enterrado vno à vno tantos de sus enemigos, y verdugos, y quando el caydo derriba al leuantado: Qui stat, videat, ne cadat.

A vn Señor amigo.

Bien se acordarà V. S. que los meses passados le di quenta à instançia suya del estado de mis cosas. Del encanto si dixera, dixera mejor y mejor sobre lo que quiero auisar. Hagole saber que he reçibido vna carta de vn cauallero muy mi amigo, y de singulares partes, en que me auisa que han llegado à manos de algunos curiosos de aquel Reyno dedonde me escriue, y entre ellos à las suyas, vna copia de çiertos aduertimientos del Rey Don Phelippe II. à su hijo, que le dexò como por testamento en poder de Don Christoual de Mora: y que el vltimo dellos es lo que (e si-

gue. Pōdrè aquy las mismas palabras suyas Latinas, aunque la copia es en Español, pero no me la embia, sino en Latin lo que me toca. Yo la aurè como ella ha llegado allà, y la em-embiarè à V. S. In calce præceptorum politicorum à Philippo II huic III. quasi pro testamento relictorum penes Christoferũ de Mora hoc disertis verbis de te adiungitur. Hodie (inquit) addidi quomodo cum Antonio Perezio te debes gerere. Tenta & conare illum in Italiam diuertere, aut saltem cura tibi, vt inseruire polliceatur in aliis regionibus. Illud nunquã patiare vt in Hispaniam, vel Belgium perueniat. *Este es el auiso verbal. Pero considere V. S. que todo esto suena en alguna manera al retin de aquellos testamentos, de que corrieron tantos auisos, y traslados tras la muerte de aquel Rey. Yo quiero, Señor, passar sobresto à mas discurso por entretenerme vn rato. Dexeme V. S. discurrir à mi modo aun que diga*

disparates. Pues quien discanta sobre vna cançion pastoril pastorilmente ha de discantar; como alta, y profundamente quien sobre vn motete de Orlando, ò algun passo de fantasia. Que el discurrir sobre vn caso tal, ò otro, no es sino el discantar de los musicos. Y no ay musica tan alta, y profunda como el discurso sobre vn caso grãde. Y aun tãta differẽçia quãto dista del alma el cuerpo, de los passages del entendimiento los de la garganta, y voz humana. Digo yo assy, Señor, que no puedo creer que tal aduertimiento proçeda de vn Rey tan gran maestro del arte, y sçiençia de Reyes. Digo arte, y sçiençia, porque de todo tiene la professíon de Rey. Porque aquel Rey fue por el camino que lleuò mas raro que el Emperador Carlos V. su padre por el suyo: y por el que el lleuò tan singular como los mayores de los antiguos. En mis Memoriales lo tẽgo notado comparando al vno con el otro. Vengo à particulizarme. Paresçeme disparate dezir que pueda dar tal consejo: no digo Rey de tanta experiençia, y notiçia de Rey-

nos suyos, y agenos, y de lo que los conserua, y turba, pero que ni en qualquier de razonable juyzio, y discurso pueda caer tal. Porque si Antonio Perez valiesse lo que deuria valer paraque se acordassen del en tales cõsideraçiones, y coyunturas, mayor prudẽçia mucho fuera à toda razon quererle antes en sus Reynos, que en los agenos, ò en los que su Prinçipe biue, que en los otros. Porque vn leño ardiendo menos daño haze en su chimenea, menos humo commueue, menos fuego ençiende que fuera della. No estenderè mas esta parte pues luego se dexarà entender de vn leño lo q̃ quiero dezir con la razon del leño tan sensible. Demas que hazen vna gran offensa à aquel Rey en que fingan que se acuerda de Ant. Perez por lo que toca al bien de sus Reynos, y no de si mismo por lo q̃ toca al descargo de su alma, y recompensa de los agrauios destotro. Pues dize el Verbo diuino q̃ todos los Reynos, todo el mũdo dixo, no le jmporta à ninguno tanto como el daño de su alma. Permision diuina, que la jnuidia

honrre quando mas pienſa laſtimar. Los que poſſeyan aquel cuerpo al fin de la vida por lo que no poſſeyeron el animo, e de quien dixe acullà que no eran ſino mano de la voluntad de ſu Señor, como el verdugo del juez, deuieron de trazar aquellos aduertimientos, y aquel vltimo, el fin de todos, como quien tenian las turqueſas, y el barro en las manos. Deuia les de pareſçer aoſadas que no les eſtaria bien que ſu Rey conozca la perſona que fue tan amada de ſu padre vn tiempo, y tan perſeguida otro. Que no sè qual parte deſtas dos califican mas, ni qual pondrà mas cobdiçia à la Curioſidad de conoſçer à vna perſona. Tretas, y trazas de la ambiçion çiega, como otras que por acà ſe ſaben que van diſponiẽdo. No ſe marauillen, que el fuego de vna caſa mas preſto ſe echa de ver de fuera, que de dentro della. Demas deſto, Señor, deurian conſiderar que deſautorizan á ſu Prinçipe quando bien quieran valerſe del exemplo del miedo natural del Elephante à vn raton, y del Leon que le auyenta la voz del Gallo,

que

que la Naturaleza no diò tal exemplo para que le imiten los Reyes en el modo del remedio : syno paraque conozcan que pequeños instrumentos pueden ser lo de su turbaçion: que sy el Elephante, y el Leon huyen baxamente es porque son irraçionales, pero los Elephantes, y leones raçionales à quien Dios diò prudençia, deuen vsar de la Magnanimidad, y de otras virtudes nobles para remediar inconuenientes: y es de baxos Consejeros en cuerpo, y en alma, como dizen, proponer à los Prinçipes medios baxos para remedio de ningun daño. Por esso siruanse los Prinçipes de Consejeros de animos grandes, y que correspondan al grado Real. Porque aun à Reyes no de grandes animos han honrrado Consejeros de animo noble, como desautorizado los contrarios à Reyes de su natural magnanimos. Dezia à este proposito el Prinçipe Ruygomez de Sylua dos cosas muy singulares. Oygalas V. S. La vna que el Consejero de animo grande vse attentadamente del en aconsejar grandes cosas à su Prinçipe,

ſino es de grande animo. Porque por el pundonor de no çeder à vn inferior, que le anime à coſas grandes, las emprende, y por el natural las dexarà caer en medio del camino: y lleuarà el Conſejero la nota, y la culpa, y muchas vezes la pena del error. Y por vſar de ſu termino, dezia que no ſe les dieſſe mas vianda de la que podiã digerir, y retener ſu eſtomago. La otra, que el Prinçipe no ſe ſirua de animos baxos por lo que yua diziendo arriba; y porque los mejores dellos por hazer de los valeroſos los meten en obras mayores de la poſſibilidad, contrarias al eſtado de ſus Reynos, differentes de la edad de ſu Prinçipe, erradas por el exemplo por ſino baſtarẽ las demas razones para confundirlos: y deſpues le dan la ſalida tal, qual ellos. No quiero referir qual, pues eſtá en la mano la prueua del mayor exemplo, y mas coſtoſo eſcarmiento que ſe ha viſto en muchos ſiglos, y tan freſco, y tan patente, y pendiẽte el error del Conſejo, el daño de los Reynos de ſu Señor, el exẽplo q̃ les han dado de lo que ſe puede hazer con la

prueua en la mano : la porfia en el error: Vltimo de todos: la ſalida miſerable por coſecha de tanta ſemenZera arrojada à mal en campos agenos dexando los proprios hechos raſtrojos : y plegue à Dios q̃ no llenos de malas yeruas, que ahoguen la tierra para el fructo natural, y bueno. A Dios, Señor, que no començè por tanto. Y eſte diablo de pluma pienſa que me entretiene, y diuierte de mis melancholias con ſus diſparates, ò diſcantes.

A Gil de Meſa.

Vea aqui v.m. lo que obra vn Amor demaſiado. Deue de eſtar v.m. tocado de aquella enfermedad commun Humana, la Philautia, pues ſe engaña en mis coſas, como en proprias. Acuerdeſe que porfiò quando eſtuuo aquy el Duque de Saboya à imprimir la carta para vn gran Priuado. Pues hago le ſaber que ha offendido ſegun me diZen. Aunque yo no lo puedo creer de ningun buen juyZio, y noble animo. Sino que la Paſſion, y In-

uidia andan à coger poluo, y chinas de los caminos con que çegar à los tales. Demas que las cartas de marear publicamente ſe vendẽ, y no ſe offenden dellas los Pilotos. Pues en verdad, que como v.m. ſabe, nó fue eſcripta à los vnos, ny à los otros. A vn gran Priuado ſe eſcriuiò mas ha de vj. años en medio del mas freſco viento, y de la mayor bonança del mar alto en que ſe hallaua: Que podria ſer exemplo, y eſcarmiento à todos los que ſe hallan mas çercanos à ſus Reyes con ſus heridas tan freſcas, que aun eſtan chorreando ſangre. Deuen ſer mis cartas ſillas de nieruos, que vienen à qualquier cauallo de poſta. Pero quãdo no fueſſe lo que digo, como lo es çierto, conſejos, y aduertimientos, y mas dados en general ſon como la piedra Bezoar, y otros antidotos, que ſi ay veneno reparan, y remedian, y sy no le ay confortan el coraçon: la Satisfaçion digo: Coraçon del animo en las actiones proprias de ver que ſe obra por las reglas deuidas. Dados en particular aun podrian offender, como affligir el dar á ninguno

de rebato antidotos contra veneno por lo que puede alterar, y commouer el miedo de auerle menester. Veneno de los grandes en su grado el Miedo. Assy le llamaua vn cortesano grãde, y comparaua su veneno à la çicuta, y al veneno en vltimo grado frio, como à otros venenos los affectos extremos humanos segun su calidad. Y en particular la Priuança à la Belesa, que emborracha, y desuanesçe: y la Inuidia della à poluo de diamãte preparado, que roe insensiblemente. Por esto la templaua el otro, sin estotro que la escondia, el que daua vn barreno á la varca en lo mas alto de la graçia. Y por acabar con esto, antes Señor, se suele agradesçer à los herbolarios, que communican las virtudes de las yeruas, q̃ la experiençia les ha enseñado. Y yo combido cõ ellas, y aun mal agradesçido: Tal soy yo: Quales mis seruiçios aquellos todos. A Dios. En cuyo seruiçio no se pierde gota de sudor. Pero que dixe? No se hablar de Dios, que no ay sudar en su seruiçio. Suaue, y ligero es to-

ANT. PEREZII

AD

Comitem ESSEXIVM, *singularem Angliæ Magnatem, & ad Alios*

EPISTOLARVM.

Centuria vna.

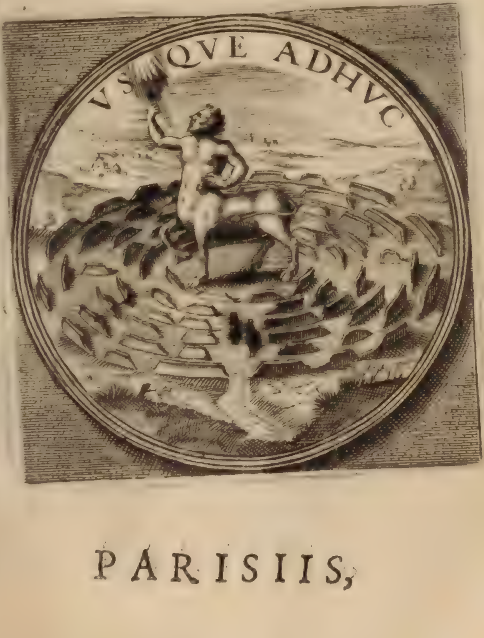

PARISIIS,

EPISTOLA PRIMA.

Ant. Perezius.

MYLORDO ESSEXIO.

Salutem ſaluti meæ precor. Mylorde, quid de mea ſalute? quid de te ſperare poſſum? Tu enim in quo mea ſalus ſita eſt, mea ſalus es. Quid dixi mea? Multorũ dixiſſem melius: multorum filiorum, innocentium, virginum, martyrum ſalutem commendaui, cùm meam commendaui. Abſentium tamen, fateor: ſed ab abſentibus, & ignotis laudari, & celebrari glorioſum eſt: & tantò glorioſius, quantò longinquiores, & ſteriliores ad fructum gratiarum referendum ij, in quos confertur beneficium. Corpora, inquam, illa, & miſerrimæ illæ animæ captiuæ, eſca furoris, inuidiæque præda. Vale ſalus mea, & curâ vt ego etiam valeam.

EPIST. II.

Eidem.

Iſta intellexi ex :::::::. Mittotibi tâquâ Apollini meo. Nihil nouiſſe nocebit. Auris enim, & lingua non conterentur, nec conſumuntur ſuâ naturali exercitatione, ſicut alij ſenſus, & illorum inſtrumenta. Sed heus, Mylorde, caue ne has meas epiſtolas, vel earum exemplaria Camellus ille arripiat, & in Hiſpaniam mittat, magisq; miſeræ illæ animæ vexentur, atque opprimantur: ſi magis opprimi poſſũt, quæ præter carcerẽ corporũ pellẽ pro carcere animorũ habẽt. Vale ſuauiſſime, ac latiſſime carcer animi mei.

EPIST. III.

Eidem.

Tam mei fati eſt peregrinari, vt ſi corpus non peregrinetur, quia apud te hoc requieſcit modo, ſaltẽ animus nõn poſſit nõ vagari. Dum abes, Mylorde, peregrinatur anima mea te quærens, & quod maius eſt, etiam te inueniens. Quis enim cùm te inuene-

rit, requieſcere poterit in hâc, vel in illâ, in vnâ, vel in alterâ, tuarum mille virtutum, quum earum quædam trahant, quædam inebrient, dominatrices omnes & ſenſuum corporis, & facultatum animi. Vale.

EPIST. IV.

Eidem.

Quia te, ingeniúmque tuum noui, qui te, tuámque ſalutem paruifacias, maximi autem tuam Reginã, & tuos, non vtar illo modo loquendi, cura vt valeas, ſed cura vt valeamus. Si autem id ſatis non eſt, vt te cures, addam illud, Vide ne quid Reſp. detrimenti capiat tuâ inualetudine. Actum erit de nobis, de bonis, de malis, quos ſine timore, imò cum pręmio ſine te ſua audacia, & petulantia perdet. Vide quot, & quibus te ſerues. Vale igitur omnibus.

EPIST. V.

Eidem.

Duabus inter mille de causis præcipuè te amo, & in continuo tui sum desiderio. Vnâ quòd animum meum possides: altera, quòd timeam sepeliri te absente, tanquam cadauer ab inimicis meis. Ergò si me amas, ne discedas sine me, etiam ad Tartara te sequar. Vale seruator mi. Hæc exarabã dum tu ad me scribebas, vide sympathiam animorum. Audiui ego resonare testudinem, etiam nõ pulsatam, dummodò consonans sit cum alterà, cuius pulsentur fides. Idẽ sępe accidit se inuicem amãtibus. Veni Mylorde, vel me ad te reduc exulem à te absentem. Sed quid tu Romanam tuam excusas linguam, qui excellis Romanos eloquentià, & virtute animi? Discant, discant Critici isti Sabelli, Smythi, Hammondi, & glorientur te præceptorem, sicut Dominum, habere: & me in hoc imitentur, & sequantur. Vale præceptor, & domine.

Epist. VI.

Eidem.

Mitto tibi exemplar mearum litterarum, in eo videbis, quæ tibi retuli hesternâ nocte, si nox erat Sole præsente. Sunt, Mylorde, consideratione digna, ni fortè tam securè viuitis, & arcum alterum cœli in signum perpetui vestri dominij à Deo possidetis, vt nihil vobis necessum sit extera curare: quasi aër ambiens non ex præcipuis caussis salutis sit: de venturâ die cogitare: quasi fœlicitas hodiernæ diei sit integra sine securitate subsequentis: futura contingentia timere: quasi certior consideratio vlla sit ad securè viuendum, quàm futura prospicere, & prouidere. Condona mihi libertatem loquendi, saltem quia in illâ fui educatus: & quia qui liberè suo loco, & tempore non loquitur, etiam hospes, vel infidus, vel ineptus est. Cauete qui statis, nil firmum, nil

ſtabile. Mundus rotundæ figuræ, eâ de cauſſa ex ſua naturâ inſtabilis, & omnia quæ in eo continentur. Quæ retuli tibi breuiter ab amico animaduerſa de animo :::::::: de inuidiâ :::::::, & ſuorum; de conuenientiâ abſentiæ meæ ab aulâ, & à ſcopulis, & præcipitiis illius ſunt Mylorde, non paruifacienda nec à te, nec à me. A te, ne tibi quottidiè moleſtiæ nouæ exoriãtur, ſicut hydræ capita, ex pietate, & amore tuo erga me: & ne te in me offendant, quod ego meis omnibus periculis, & mihi ipſi antepono: A me, ne me perdant ſuâ inuidiâ, quâ verè me magnificant. Quaſi ego talis ſim, qui inuidiam merear, nec pro lynce haberi poſſim, qui oculis conſiderationis veſtrum ſtatum, & rerum veſtrarũ curſum contemplari, & dijudicare valeam. Tu audies, cõſules, decernes, imperabis. Ego obediam, abero, abibo ſi neceſſe eſt. Prætereà quid ſibi ti-

ment à cadauere nil apud vos ambiẽte præter ſepulchrum quietum? Hoc quærebam animo meo, & oſſibus iſtis. Illud inueneram, gratiam ſcilicet tuam. Iam experior quod non credidiſſem, Inuidiam oſſa rodere, etiam deuorare. O feram inſatiabilem!

MYLORDVS ESSEXIVS ANTONIO PEREZIO.

A te rogo, chariſſime Antoni, cur tam triſtis es? cur melancholiâ laboras? ſi laborare poſſis eâ, quâ tibi nimiũ places. Si ſympathiam ſentiebas triſtitiæ meæ, vnà mecum emerge: ſin aliquid acciderit, quod te turbet, eloquere. Nam me magis affligit incertus metus, quàm certus dolor: Non operam meam, non cõſilium tibi offerre volo: operam infirmam præſtabo, quòd viribus non valeo: conſilium tu non niſi à te ipſo poſſis mutuari, in quo fons conſilij eſt: ſed me offero, vt quod neque adiuuando, ne-

que conſulendo diminuere poſſum partem eius ferendo leuem. Vale animo, & corpore, aut vtròque æger erit tuus ESSEXIVS.

EPIST. VII.

Ant. Perezius.

Eidem Mylordo.

O dulcem melancholiam, quæ talem meruit conſolationem! Milorde, mi millies Milorde, nònne noſti definitionem ecclipſis & Lunæ, & Solis? Illam interpoſitionem eſſe Terræ inter Solem, & Lunam, hanc interpoſitionem Lunæ inter Solem, & Terrã? Si inter Lunam, meam, inquam, fortunam inſtabilem, & ſemper periclitantem, & Solem ſolum meum, Te, interponitur abſentia (amantibus enim, & peregrinantibus abſentia à ſuo amato terræ oppoſitio) ſi inter terram, cadauer ſcilicet hoc, & gratiam tuam interponitur, vel potius opponitur mea tibi Fortuna, nonne

triſtis, nonne obumbrata erit anima mea? Ille in amico dimidium animæ, hic ego in amato totam animam. Ecce cauſſam triſtitiæ, ecce triſtitiam, ecce animam ipſam. Nam qui animæ peregrini nomen proprium imponere voluerit, Triſtitiam, Melancholiámue appellabit. Tu te mihi redde, tu te nobis conſerua, dabis conſilium, dabis auxilium. Quia tu mihi potens ſatis, tu prudens nimis, Tuo.

EPIST. VIII.

Eidem.

Ex meo Platone, & ex meâ veritate (tu mihi vtrumque) audiui axioma illud magis affligere incertum timorem, quàm certum dolorem. Hinc Mylorde, melancholia illa altera heſternæ noctis animi mei prçſagientis, patet iam quid mali. Deoſculatus ſum hodiè ex conſuetudine veſtrâ in conuiuio ſeptem fœminas illuſtres cor-

pore, pulchras animo. Sed quid hoc ad naturam oſculorum? Oſcula enim grata, iuuenilia, fragrãtia, ſuauia (hinc ſuauium oſculum) ſint neceſſe eſt. Memineris, ſi amas tuum Antonium axiomatis alterius, contraria contrariis curari. Si noſti antidota ſeptem oſcula contraria illis ſeptem, vel vnum, ne contendamus de numero in extremis, præterquam quod oſcula ſunt ſimilia monetis, quarum vna poteſt habere valorem multarum, ſubueni iacenti, animabis illum, reſurget is, cuîus tu melancholiâ vexari ſoles: ſin minus languens iaceo, pereo, perij iam. Sed quia vereor vel te tibi reſeruaturum talem medicinam, vel iſtam tuam caſtitatem Veſtalem potiús permiſſuram mori infirmum, quàm paſſuram tali remedio ſanari, adde ſaltem Mylorde, ſepulchro meo hoc epitaphium.

HEVS viator, cape conſilium ab experto ſuo damno, tuo beneficio. Amplectere, lambe oſcula iuuenilia, rubicunda, odorifera: Fuge, reſpue ſenilia, pallida, fœtentia: hęc exanimant corpus, illa animam, abi. Pro conſilio miſerere iacentis ex veneno ſeptem oſculorum. Apage Mylorde, ne ſententiam proferas, video te iratum, exul exibo, recedo iam. Delicta audaciæ exilio, morte nunquam punita fuere. Vis ſcire cauſam? Quia audaciæ tales ingratę ſunt Modeſtiæ fictæ, non naturæ ſenſuum. Vale.

EPIST. IX.

Eidem.

Nocte præcedenti inſomnium me occupauit. Illud autem eſt. Quęrebat à me oſtiarius huius domus, noſtine, Hiſpane, cauſam, cur hîc maneas, & ſeruèris? Ego illi, nullam aliam niſi Pietatis, & Miſericordiæ, pietatis enim ſum obiectum: & ſine obiecto

virtutes non exercentur. Inde Æternitas illa diuina cómota fuit ad creationem creaturarum, vt ſuam exerceret pietatem, cum non poſſet Summa illa Potentia eam ocioſam continere. Túm oſtiarius, id non nego, ſed alia eſt etiam cauſſa. Nonne tu, qui in aulis Regum vixiſti, vel potiús interijſti (illic enim mors, non vita, ſaltem ſepulchrum viuentium) vidiſti ſuſtentari, & ali animalia rara, Rhinocerotem, Elephantem, Tigridem, præcipuè aliquod monſtrum Naturæ? Tu tanquam monſtrum Fortunę hîc aleris: quę eò ſunt admirabiliora monſtris Naturę, quò cauſſę à quibus proueniunt, violentiores ſunt prodigiis omnibus Naturę. Ecce meum inſomnium, ecce monſtrum Fortunę: ſed quiſquis ſum, tuus

EPIST. X.

Eidem.

Cur opprimis tot gratiis quę gemmâ

omnium pretiosissimâ gratię,& amoris tui beasti? quem quotidiè assiduis beneficiis ditas? cuius etiam iam prædatus es viscera? Pretium solum, quo ego gratiam tuam mereri poteram. Quid dicam nescio : tacebo igitur. Quid agam ignoro prorsus , nec ad quem confugiam : ad te ipsum. Tu ipsemet,Milorde,me à te ipso redime, vel captiuum æternûm retine : & ita rorem istum tuæ liberalitatis, vel potiús pluuiam tot beneficiorum non in alienam, sed in propriam possessionem effundes: Possessor enim mei es, possessionis tuæ.

EPIST. XI.

Eidem.

Accepi epistolam tuam áuram suauissimam recreantem hanc animam, languentem sine te. Respirabo igitur Mylorde. Obediam tuis mandatis. Mandatis vitæ', quæ me conferent ad te , Sydus non solum huius regni , sed

à quo etiam lucem pallens mea fortuna ſperat. Ibo, adero vbi, & quando iubes. Vale.

EPIST. XII.

Eidem.

Ecce conceptum, & partum meum de Principum ſubiectione tam Fortunæ, quàm Naturæ. Vtráque enim, ſicut Mors ipſa, in Reges, & pauperes æquale habet imperiũ. Quotidie Mylorde, vel pario, vel parturio. Pario dolores, quos Perſecutio generauit, & adhuc generat. Parturio conceptum tuorum beneficiorum. Maiores autem ſunt dolores ſubinde parturientis. Quid enim humanæ naturę magis naturale doloribus? dolores verò, & labores ex priuilegio Naturæ nunquam maiores viribus humanæ imbecilitatis: ſimul naſcuntur, ſimul occidunt: gemelli ſunt noſtri & ortu, & occaſu. Puſillum autem hoc vas, & inutile, & idem fractum non eſt

capax tãtorum, & tot tuorum beneficiorum. Beneficium, Mylorde, cóceptus est, gratitudo beneficiis debita, partus. Ergo beneficium virtutẽ, & excellentiã generantis habet: debitor naturam concipientis. Illinc dolores mei pariẽtis, hinc angores parturiẽtis. Vale generator à tuo parturiente.

EPIST. XIII.

Eidem.

Remitto tibi quæ ex iussu tuo exaraui. Tradidi prius D. Ioanni Vvroth, vt imperasti transferenda in Anglicanum sermonem. Volui etiã tibi mittere, quæ ego Hispano scripsi, vt possis si volueris, comparare cum stylo Anglicano meum, obscurum, & melancholicum. Sed quid aliud sperari potest à calamo, quem cor triste mouet. Heus, Mylorde, tibi soli exemplar istud esto. Vale.

EPIST. XIV.

Eidem.

Magna inter animum, & corpus meum orta eſt diſſenſio. Animus obiicit corpori ſolum illud ſuſtentari, & frui tuis bonis, ſibi autem deeſſe ſuum cibum, tuam ſcilicet præſentiam. Et quod peius eſt, eò res redacta eſt, vt animæ diuortium minetur corpori, ſi diutius ita viuendum ſit. Vide in quo ego ſum conflictu, cuius vita in concordiâ vtriuſque ſita ſit. Ergo vel animo huic fruſtulum ſui panis præbeto, vel moriar. Mylorde, accepi litteras à :::::: Neceſſe eſt vt me audias. Tu videris quo id modo fiet, an ego ad templum, an, vt ſolebant loqui Hiſpani Mauri, ſi nopuede yr Mahoma à Lotero, venga Lotero à Mahoma, templum cum aliqua occaſione huc ſe cõferat. Nunquid miraris modum loquendi? Nonnè templum animæ anima? Imò verùm téplum Dei anima.

EPIST. XV.

Eidem.

Per caput hoc meum forſam ſuſpicaris me fingere occaſiones ad te ſcribendi. Quid ergo? flagitium ne eſt obnoxiũ pœnis legum huius Regni ambire quem ames, circuire pignora ſua quemque, præſertim interiora, & pretioſiora? Mea tu habes in obſides. Fateor te à me amari. In hoc deliqui: huius delicti accuſor in Anglia. Me apprehende, iudica, condemna, ſuſpende, ſuſpẽſum tamen ab ore tuo ſuſpẽdes. Nihil opus eſt teſtibus, vbi adeſt confeſſio rei: ſi tàm crudelis factus es, euadam pœnam huius culpæ delicto ipſo pro excuſatione. Sed ad alia. Habemus nomina mercatorum ::::::: quorum induſtriâ, & operâ vtebantur coniuratores illi. Non nocebit noſſe, & curare vt intercipiantur epiſtolæ, quæ eis ſcribũtur, ſunt enim, Mylorde, rerum ta-

lium veri teſtes, & ſpeculatores: & quod maximum eſt, notos fieri complices reliquos, ſi qui ſunt, vel ſaltem notum fieri non eſſe vos talpas, ſed hominem acutiſſimum, fidiſſimum, prudētiſſimum Conſiliarium Reginā apud ſe habere Eſſexium, cōſtantem in amando, indefeſſum in operando. Quid non ſcribent exteri illi de Antonio hoc? Quid non machinabuntur? Audi, vel interroga dominum :::::: Quàm illis gratū foret hanc epiſtolam intercipere, vt eam remitterent ad Occidentales partes! Vel me occidant, vel actiones naturales amoris, & fidei debitæ bono communi, & regno vbi ſeruor, operabuntur iugiter in me quòcumque iero. Imò illud addam, me nunquam crediturum de principe Chriſtiano, nec de quoquā bono viro illorum animos offendi poſſe in obſeruatione legis naturalis. Sed tu perge, Mylorde, ſer-

ua tuam Reginam, regnum totum, te ipſum in illis ſeruas: alia regna ſeruas, ſecundum ſententiam prudentiſſimi viri, qui aſſerebat ſalutem vniuſcuiuſque regni à fœlicitate adiacẽtium regnorum pẽdere Audi paradoxum, me etiam aliquando de eo differentem, vel potius quæ audiui referentem: non ſomnia, ſed viſiones veras audies. Non adhuc me totum legiſti inutilem librum, & corticem: non omnes meas merces explicui. Paucos inueni curioſos harum mercium. Vale ſeruator Reginæ, regni, & tui te obſecro.

EPIST. XVI.

Eidem.

Poſtquam diſceſſiſti à me, quaſi dicerem poſtquam me cadauer reliquiſti, talis enim viuo ſine te, ſed cadauer viuum in anatomiam vitæ humanæ, fauorúmque principum, in exemplum, & experimentum huma-

num: nouum genus anatomię nouũ genus cadaueris viuentis requirit. Vide deliria mea, & quàm meritò te reprehendant, quòd me ſuſtentes inutilem, amẽtem, & quem Hypocrates non ſanaret medicinis, quas amentiæ Democriti præpararat, & quòd tam vager relaturus, quæ modò leges. Poſtquam diſceſſiſti habui in manibus chartam aliam Ferreræ de Gama in inſtructionem illius qui iturus erat in Flandriam ad :::::: & indè in Hiſpaniã delaturus eius littetas. Habui etiam declarationẽ eiuſdem ituri in Hiſpaniam, quæ continet partem illam ad vitam Reginæ pertinentem. Quàm impropriè dixi partem, quum totum dicere debuiſſem, in quâ agitur de vitâ tantæ Reginæ. Nec loqui ſcio. Sed mihi crede illud etiam maximi faciendum in talibus accidentibus, Æſtimationem ſcilicet apud amicos, & inimicos exteros, notum

omnibus fieri Consiliarios,& Mylordos tantæ Reginę non Balordos esse, & qui cum oculos habeant, non videant, cum aures habeant, non audiant. Agitur enim in hoc de honore maximæ omnium æstimationis, de honore scilicet prudentię. Ita senex Dux de Alua, senex ille, & vicinus olim vester, tàm vicinus, vt nihil magis ambiret, quàm incolam esse vestrum, se pluris facere notam, & offensam intellectus, quàm vxoris adulterium, & vt verbis eius vtar. *Que se podia mejor suffrir el cuerno de la muger propria, que el del entendimiento.* Habes quæ te volui scire, sed non omnia, sunt enim alia. Vale à tuo amente, sed te amante, Hypocratem animi sui.

COMES ESSEXIVS
ANTONIO PEREZIO.

Res tractandę sunt, sed verba desunt. Negocia habeo de quibus ad te

ſcriberem, quæ autem concepi, non poſſum exprimere verbis. Sed tu nequaquam verboſus es. Ergo animi mei ſententiam paucis comprehendes. Cupio ſcire, quænam illa ſunt, quæ contra perſonam Reginæ cogitabant, imò tractabant coniuratores illi Luſitani. Credebam hoc ſubiectum fuiſſe machinationum omniũ eorum. Sed quid dixi ſubiectum? Legibus, ſupplicio, morti, cruci ſubiicientur, antequam perſona illa regia ſubiiciatur, vel lædatur à talibus ſceleratis hominibus. Mitte, quæſo, per Smithum, quæ de iſtis rebus habes, nam ero in aurorâ in caſtello Londinenſi, vt alios incarceratos conuincam, vel ſaltem audiam, quid pro ſe dicere, & contra ſe ipſos confiteri velint. Aliud peto, vt venias ad ædes vxoris meę, vbi tecum & anteprãdiũ, & poſt de iſtis rebus loqui poſſim. Vale, nam ſine te ſaluo ægrotabo ani-

mo, ſi non corpore, tibi fideſſimo fideſſimus amicus.

EPIST. XVII.

ANTONIVS PEREZIVS MYLORDO ESSEXIO.

CVR, Mylorde, voluiſti heri me experiri interrogantem, loquentem, iudicium facientem, &, vt vno verbo, dicam, barbarum tuum Hiſpanum notum fieri, & à te ſacrificari? Egregiam victoriam vincere quotidiè diuerſis modis victum, & vinctum captiuum tuum, fidum tamen & obedientem. Sed heus, illud animaduertito in duellis obedientis, & ſacrificantis maiorem eſſe gloriam victi, quàm victoris. Ergo glorioſior ego victus te victore. Ignoſcete obſecro me recreari modo, quod heſternâ die non feci, & in auribus animi mei reſonare verba illa ſuauiſſima, atque fidiſſima, quæ de Regiâ iſtâ perſonâ mihi ſcripſiſti. O fœlices Principes,

quibus contigit tàm fidos, & prudentes consiliarios apud se habere! Quid etenim prodest fides sine prudentia? Est enim inepta fides. Quid præcipuè prudentia consiliariorum? imò obest sine fide, tãquam venenatum telum. Sed Mylorde fidissimè Reginæ tuæ, id te scire volo, non solùm te illam perfectè amare, sunt alij, qui perfectius. Nam si tu tàm vehementer indignaris contra proditores illos tuæ Reginæ, intensius amant, qui me lógè ab ista Maiestate abesse curant, ne vllus peregrinus apud illam maneat. Ignosco illis duabus de causis, vnà, quòd tàm fidi sint suæ Reginæ, alterâ, quòd me hoc beneficio afficiãt, nempè vt amor meus erga Maiestatem istam probetur ardere in Septentrionali parte, absentię, & obliuij. Addâm tertiã, quòd relegatus amabor, & fides mea absens in maiori prætio habebitur, & magis desiderabitur.

Cum huc veneris iubeto me vocari, verbum vnum, vel alterum tibi referam dignum notitiâ tuâ. Vale victor meus à tuo victo.

EPIST. XVIII.

Eidem.

Aueo te conuenire, habeo enim quę tibi referam non minoris momēti. Si verò credideris non solùm hoc esse in causâ, sed desiderium tuæ auris, quòd in ea requiesco, & tuæ præsentiæ, quòd eâ sustentor, ne mireris si te nosti. Non enim ab Appoline illud, Nosse te ipsum, dictum fuit solùm ad minuendam arrogantiam aliquorum, sed vt alij bona, & perfectiones suas norint, & Deo acceptas referant. Hæc secunda pars te comprehendit, hæc me excusabit à culpa desiderij tui. Vale.

EPIST. XXI.

Eidem.

Etiãsi non sit tuæ naturę cadentem præcipitare, & iacentem vrgere, tamen quia senex ille ex naturâ diaboli est, qui in inferno luctatur, & recalcitrat, te obsecro, memineris alloqui Reginam pro Hammondo, intellexi enim hesternâ die vulnus accepisse senem in animo, & erit opportuna occasio aggrediendi hostem in hac desperatione. Forsan erit pietas illum conuincere, vt se agnoscat.

EPIST. XX.

Eidem.

Statutum est qui Dominum pro Domino reliquerit, crimen læsi Domini cómittere. Sed non ita qui Dominũ pro Dominâ Longius ergo aberit ab isto crimine, qui dominũ pro amasiâ. Vale Mylorde, recedo à te, à tuâ amicitiâ. Habeo amasiã, quæ me requirit, me inuitat, mihi scribit. Amasia est, fœmininę vocis est, & quod pluris est, superioris naturæ est, quia

nec homo, nec fœmina eſt. Forſan Hermophrodita eſt, vtriuſque generis natura. Angelus nõ eſt, forſan diabolus eſt. Vale, & caue â diabolo, & ab eodem defende Tuum, ni te toto indigeas contra illum.

EPIST. XXI.

Eidem.

Poſtquàm non ego in me, ſed in te viuo, neceſſe mihi eſt, vt de me à te ipſo ſciam, non à me. Mylorde, à te quæro, viuusne, an mortuus ſim ego? An moleſtias illas animi proieceris à te quæro. Si ærarium iſtud naturæ quanti meretur, tanti æſtimatur, fœlix caput, fœlicia membra, fœlix corpus, regnum ipſum. Sed illud audebo tuâ cum veniâ addere, vt prudentiâ tuâ aliorum ignorantiam, tuâ patientiâ aliorum malitiam temperes pro bono publico, ne ſpem, & remediũ ſalutis omnium ſine te amittant omnes. Vale ſalus communis.

EPIST. XXII.

Eidem.

Cógratulor tibi Mylorde, non omnino iam inutilem Hiſpanum te alere. Habes apud te coquum, perlege epiſtolam, & habebis agricolam etiã, non à quocũque magiſtro doctum, ſed ab omnium peritiſſimis Neceſſitate, & Fame. In ſpeluncis, in montibus, in vallibus dum vagabar, dum me abſcondebam, vt euaderem à furore Iræ, & Perſecutionis, iſtas artes didici. Forſan Naturâ ſuâ illâ veteri, & innatâ Pietate, quâ mihi adhuc fauet, tanquam patrona, hæc me ſcire voluit, ne cliens ſuus ex ignorantiâ alicuius artis inopiâ periret, & à Fortuna, & ab eius ſeruis principibus conculcaretur. Gaudet enim Fortuna ſeruos Principes poſſidere. Vide quã ſim negligens, qui cum mecum iraſcerer quotidiè, quòd nullã noſſem artem nec liberalem, nec mechani-

cam, hactenus non animaduerterim in quibus ingenium meum exercuerim. Illic didici condire oua, herbas, rustica poma. Illic etiam naturam nónullarum herbarum, & radicum noui in meipso experimentum faciendo. Inter illas rupes, & præcipitia sæpissimè considerabam, quàm necesse sit arborum amputare ramos siccos, inutiles, & non aptos ad fructus ferẽdos, imò ad exsiccãdas suas arbores, & fructus aliarum impediendos. Alios inserere natiuos, vel exteros, si tales inueniantur bonæ naturæ, & fructiferæ. Ab hâc consideratione rerum naturalium me trãsferebam ad illam maioris momenti, nempè Naturam ipsam, veram nostram magistram, illud velle principes docere, eodem modo se debere gerere in suis actionibus, in gubernando sua regna, in vtendo his, vel illis natiuis, vel exteris Consiliariis ad imitationem Dei ip-

ſius, apud quem nulla eſt acceptio nec perſonarum,nec nationum, ſed meritorũ ſolummodò. Vlterius progrediebar dum verſabar in hac conſideratione, plurimis Principibus Turcarum Imperatorem paganum, & infidelem in hoc excedere. Conſiderabam etiam herbam ſecãdo non diminui, ſed creſcere, & prata vberiora euenire. Non impenſæ parcendo,non auaritiæ ſeruiendo, ſed liberalitatem exercendo augeri Regna propria,& acquiri aliena.Conſiderabam quanti beneficij ſit noſſe tempus pullulantium arborum, occaſionum ſcilicet, & illas amplecti. Noſſe radices, ſecreta inquam, animorum, Principum, & clientum exterorum. Noſſe deniquè tempus, & tempora, & curſum temporum. Heus Mylorde,ſi tuum Coquum,& Agricolam irriſeris (iam id facis,audio murmur riſus) ſubmiſſius facito. Tace, ne cui-

quam

quam dixeris me coquum esse, & agricolam, ne te irrideat, cum Coquo, & Agricolâ confabulantem magnatem, Consiliarium Regium, in aulicis technis versatum. Vale à tuo Coquo, salue à tuo Agricolâ.

Epist. XXIII.

Eidem.

Noui ex arte pictorum non posse vllam apparere perfectam picturam sine vmbrâ, etsi antiqui pictores sine eâ depingebãt. Forsan quia simplicitas illa antiqua id ferebat. Sed Malitia innouata cauit ne humana natura sibi fideret sine vmbrâ fidi amici comitantis. Indè ausus sum te præmonere, quæ intelliges ab Smitho. Audi illum. Vis tibi vno verbo vim sententiæ meæ exponam? Caue à te ipso, caue ab vmbrâ amicorum fallacium, sicut vmbræ. Caue à me, qui etiam si nullius scenæ sim actor, nec quicquam ambiam apud vos, Spe-

ctator tamen; & homo sum; & omnis homo mendax. Ergo non fidus. Id autem sibi dictum, & consultum credát amici Principum, quos priuados mea linguâ appellat: & meritò. Eodem enim instanti, quò amici Principum creantur, priuantur securitate natiui status, nedumfortuiti. Cõsidera fallacem, caducam, mortalem, imò vmbram mortis, imò ipsam mortem, gratiam Hominum. Experte crede vmbræ.

EPIST. XXIV.

Eidem.

Habes exemplaria illa, quæ ad te mitti iussisti. Sed Mylorde, vis videre naturam tui Coqui? Aptius dixissem tui Agricolæ, coqui enim artem sequuntur, agricolæ naturam. Crede mihi non tàm sum stupidus, vt non possim nosse, si non prudentiâ, saltem experimento timere pignora

animi (tales enim ſunt epiſtolæ familiares, præſertim ſcriptæ in reſpirationem cordis attriti, & animæ afflictæ, ſicut meæ ad te) talia, inquam, pignora in obſides fidei meæ tradere ſine timore euentuum futurorum. Crede mihi nil non ſcribam, nil non profeſam, nil non tibi tradam fidus, conſtans, ſecurus. Hæc eſt mea natura, hæc mea gloria. Experire me, ſerua meas epiſtolas, ſerua exemplaria iſthęc: voca me in iudicium eiſdem contra me teſtibus, etiam filiis meis obiectis, & illorum capitibus in minas, & pœnas, intrepidus, impauidus ſtabo in iudicio. Nunquam pœnitebit me te amaſſe, nec me tibi confiſum eſſe. Victor exibo te gaudente, ſi me amas, etiamſi te accuſante. Nam amãs accuſator gaudet vinci in duello amoris, & fidei. Illud addam: Si nihil aptè, nec ſcitè ſcripſerim in iſtis chartis, tuam, non meam fuiſſe cul

pam, qui me experiris in iis, quæ non noui. Coqui, Agricolę artem exercui. Tibi prædixi, artes quas noui tibi obtuli, nunquam de reliquis ſum gloriatus.

EPIST. XXV.

Eidem.

Ignoſce indigna tibi referri puriſſimis tuis auribus. Conſcientia mea me vexauit per totam noctem. Itáne, inquiens, Tu Antoni, qui amas tuum Mylordum, turbas illius ſeruos? Thomam illum, qui curam habet & ſui, & domini ſui calami, turbaſti ſaccaro, ambaro, muſco. Quid cogitabas, quando id peccatum cõmittebas? Nónne nòſti naturam illius ternarij? Ignoſce, obſecro Mylorde, ſi à te, vel à ſe abſuerit. Mea eſt culpa: Adſum qui feci. Ego mereor pœnam, qui debueram præuidiſſe ea, quæ me reuocant à mortuis, illum potuiſſe redigere vſque ad deliquiũ

animi. Iacet, an ſtat? Per noſtrũ amorem non negabis modò iam cogitare de me relegando. Ibo, condona, honorem, nemo ſciat cauſſam. Vale.

EPIST. XXVI.

Eidem.

Qui magis ad te accedunt, magis credunt me à te amari. Forſan quia murmur animi tui erga me ad illorum aures peruenit. Inde tõſor tuus, qui ad aurem, & ad illas vicinas, & ſuperiores tuas partes accedit, auram tuę gratiæ credit me poſſidere, vel quia videt me quotidiè pendentem à pilo tuæ voluntatis immobilem, iudicat potentem ad intercedendum. Petiit à me, vt pro illo apud te intercederem. Ecce tonſoris cõfidẽtiam: ecce Antonij audaciam. Ignoſce illi ſi à te deceptus eſt. Ignoſce mihi ſi demulceri aures meas patior omniũ mihi ſuauiſſimâ adulatione. Vale,

EPIST. XXVII.

Eidem.

Citò, & malè, iam tibi prædixi, perfeci quę iussisti. Legi D. Ioanni Vvrotho. Non ausus est reprehẽdere, quia tui sunt scripta, sed nouit defectus, & linguæ, qui Hispanam nouit, & conceptuum, qui prudẽs est. Agnoui ego in illo. Mea tibi, Mylorde, legãtur scripta, Hispana præsertim, quia murmur illud meum Hispanicum erit neutrũ tuis autibus. Sed nescio quid diuini habent tuæ aures, quæ participes excellentiæ istius animæ, agnoscẽt barbariem etiam Hispanicam. Iam pœnitet me tibi confisum esse. Si erraui, nil mireris, quia aduentabat ad tuas ędes formosissima puella. Cor diuinabat, lingua balbutiebat, calamus tremebat, manus trepidabat. Quid plura? Nec mens, nec quicquam suum in me officium faciebat. Quid mirum? Senex sum: Senis corpus si friget, &

iacet, ardet, & ſtat animus. Vale, qui ſtas corpore, & animo.

EPIST. XXVIII.

Eidem.

Adulari dominis ſeruos vidi ſæpiſſimè, ſeruis dominos nunquam. Hęc noua, & omnium maxima adulatio. Itáne, Mylorde, lepidum tibi viſum eſt ſcelus Antonium tuum irridere? Caue in poſterum, ſi non quia Antonius, at quia tuus. Quis ſua irriſit vnquã? Hoccine docuit Philautia? Quid magis tuum, quam Antonius?

Tuus Perezius.

EPIST. XXIX.

Ant. Perezius.

Thomæ Smitho.

--Bygod, ſi quæ hic tibi ſcribam, cuiquam dixeris, dum vixero te non alloquar, ne dum amabo. Habeo ſellam in meo cubiculo, cuius brachia, & crura à ſuis iuncturis ſeparata ferè iam ſunt præ ſenectute. Hęc quoties

recumbo, vel illam apprehendo manum mordet, Hac nocte impressit dentes, vulnerauit manum. Ego aliquantulum ex dolore iratus, petij aliam ſanam, & iuuenem, & valentem me ſuſtentare, vel non mordentem ſaltem. Acceſſit hoſpes Ludimagiſter. Hęc, inquit, domine mi, eſt ſella Regis Eduardi. Ego illi domina mea, (habent enim cum nutricibus neſcio quid cõmune Ludimagiſtri) malo ſellam ſanam, & nouam ſutoris, quàm Regiam laceratam, & me lacerantem. Illud addam, me non auſum fuiſſe interrogare à ſellâ, cur me toties, & intenſius hac nocte momordiſſet, ne ex fame, vel ex iuſſu Iræ me perſequentis, id feciſſe reſponderet. Saluti enim cõuenit non ſemper origines noſſe accidentium omnium. Vale, Tace, & ſi me irriſeris miſerere ſaltem meæ manus. Ni fortè eam indignam iudicaueris commiſeratio-

ne, quòd moueat hũc calamum, qui te aliquando mordet.

EPIST. XXX.

Ant. Perezius.

COMITI ESSEXIO.

Adest ante te, quem tibi sæpius cõmendaui, vt gratias tibi agat pro fauoribus, & beneficiis acceptis: Respice illum, satis illi erit Tui enim suauissimi oculi animi, & corporis vim, & naturam solis habent; recreant plãtas virides, exsiccant inutiles: amicos animant, inimicos tabe conficiunt, vel potius, quia tuâ naturâ neminem odisti, vocabo illos inuidos tuæ virtutis, cuius comes (tale emblema tui patris) est Inuidia, imò lapis Lydius, in quo virtus, & longanimitas animi tui apparet. Accepi litteras à :::::;& ab aliis, quas cupio tecum communicare, dummodò quiescant fluctus animi, & curæ tuæ de rebus publicis, quæ te vexant. Ignosce auda-

ciæ meę, quę adire tua pręcordia videtur audere. Abſit. Reſpira, viue, vale, vt ipſa, quam amas; Reſp. viuat te viuente. Hoc volebam, hoc volo, non adire Corinthum, nec iſta ſacra abſcondita loca. Crede mihi, tàm ex timore, quem experientiæ debeo, quàm ex ręuerentiâ, quâ te obſeruo. Relega iſtum Smithum à te, te obſecro, ſi tibi oſtenderit deliria, & ſomnia mea. Quid totus ego, niſi ſomnium? Quid Fauor Principum niſi idem? Auram æſtiuam, quietem maris, ſtatum lunæ vocauit ille alter. Cecidi ego, cadet qui ſequetur, vel Fortuna ſuam mutabit naturam.

EPIST. XXXI.

ANT. PEREZIVS.

Thomæ, Smitho.

Omnes debitores, & oppreſſi ære alieno fugiunt ſuos creditores. Quid facient oppreſſi amore alterius, ære ineſtimabiliori, & grauiori auro, &

argẽto? Tu eâ de caussâ fugis,& abes. Redi ad te,ad nos,inquam; Nam tãtã est vis amoris in verè amante, vt in naturam, & substantiam suam transformet amatum. Te ego amo,te amore opprimo. Tu fugis,tu ad nos redi. Te absente, fugiẽte potius, nam à me absens esse non potes, qui te quòcũque sequor, sicut vmbra corpus; Te absente fuimus in monte Thabor, in domo Mylordi nostri, vbi resplenduit liberalitas,& humanitas erga me illius. Non ille(sua enim illa est natura) sed nos trânsfigurati sumus à naturâ miserâ ad naturam beatam fauoribus,gratiis,ambrosiis omnibus corporis, & animi repleti. Memoria tui nobis illic apparuit. Ego,& Sabellus tuus,qui aderat, iam meus, vide quid possit absentia(occasio Tyrannidis,& occupandi Imperia aliena) tractauimus de itinere nostro in Academiam Oxoniẽsem,sed non sine te. Exhibe,

& reſtitue te nobis, & decernemus noſtrum iter. Sed heus tu, nónne vides meas epiſtolas de naturâ ſinapis, quæ ſe dilatantes multis ramis, & foliis verborum, nihil niſi granum paruulum producunt? Sed tamen ſinapis granum vrit, & premit. Nóne te premit veritas mei erga te amoris, & abſentiæ accuſatio? Vale, & redi profuge ad tuum.

EPIST. XXXII.

Eidem.

Dulciſſimum caput. Sunt hæc ſuperlatiua veriora tuis. Vide poſthac quibus vtaris, ni tale velis audire: Memineris ad me remittere litteras ſalui conductus pro ::: Nolo te decipere, non in ſpe ſciendi nomen illius puellæ id facias, ignorabis enim. Nónne legiſti verba illa, ignoto Deo? Ignotæ puellæ hæc offer. Minoris pretij erant tales dij hâc puellâ: lapidei dij Puella autem hæc etiamſi lapidea, & lapi-

deum illius cor, animam habet pulchram debitam tali corpori, & pellem corporis ſuauiſſimam omnium puellarum. Fame pereát omnes, cum mihi Natura iam nec dentes, nec palatum reliquerit, ſed ſolam ſitim ſenibus naturalem. Sed vide quàm te amem, quàm tibi aduler delitiis aurium tuarum. Sed dices, linguæ meæ etiam. Quid inde? natam meam linguam tuis auribus. Viue ſine puellâ, vt valeas.

Epist. XXXIII.

Cœnantihus ſine me.

Cauete ab vmbrâ meâ, imò à me verâ vmbrâ: vos perſequar hâc nocte inſomniis (vmbræ enim dominantur in ſomniis) qui cœnantes in meo hoſpitio obliti eſtis me inuitare, tãquam vmbram. Vmbra ſum, ſed viuens vmbra. Vmbra, quia perſecutioné euado, tanquam vmbra: viuens, quia adhuc reſiſto, adhuc certo, ſed fugien-

do,& gemendo. Fugiẽdo enim Principum iræ ſunt vincendæ, gemendo temperandæ, ſi humani ſint, ſin minus Deus vocãdus, qui ad vindictam prouocatur patientiâ patientiũ. Nônne gemitibus ſuis Iſraelitę commouerunt Deum contra Pharaonem? Idem ille ipſe eſt, & magis noſter, qui poſteà homo factus eſt pro nobis. Sed cõſiderate melancholicos, & oppreſſos doloribus, ſimiles phantaſmatibus eſſe, quæ per aliquod ſpacium incedere videntur, & poſt quatuor, vel ſex gradus euaneſcunt: ita Melancholici, ita ego incepi iocari in hâc epiſtola, & reuertor ad meam naturam, & ad gemitus pro iocis. Cœnate vos, bibite, viuite, qui ſtatum fœlicem poſſidetis: ſed miſcete mihi credite aliquando, ſi non cinerem cibis, nec lacrymas potui, memoriam ſaltem naturæ Fortunæ, vt vos paratos videat in vtramque ſortem, gaudet enim in-

éartos aggredi, & illos præcipuè illudere, ſicut perſequi, quos magis amplectitur: amplectitur enim vrſinis amplexibus.

EPIST. XXXIV.

ANT. PEREZIVS.

Thomæ Smitho.

Si tibi ſcribam me deſiderare alloqui Mylordum noſtrum ob aliquod negotium non parui momenti forſan non credes, quia Thomas es, & forſan ſuſpicabere, quia aulicus es, (omnes enim Aulici Zelotypi) peregrinum iſtis fauoribus Regiis frui deſiderare. Crede mihi tàm illos timeo, quàm nauis ventum vehementem, & immoderatam tempeſtatem. Auram ſuauem amoris, pietatis, fauoris amo, quærebam, inueni, Quid dixi? imò ipſa me inuenit, imò ipſa me quæſiuit. Ita nempe eſt vera pietas, quærere indigentem. Nam miſerorum voces audire velle, & oculos illorum expe-

ctare facere, vt verbis Iobi vtar, non est verę Pietatis, nec Liberalitatis, iam enim pretio illo inęstimabili Liberalitas suam pietatem vendidit. Sed ad rem, Mylordum nostrum, vel te desidero alloqui. Sabellum tuum saluere iubeo millies, & amplius, & quia tuus amicus est, & quia aueo eius amicitiam. O par beatum, & vtinam per me impar! Heus vos recipite peregrinum in collegium vestrę amicitię, peregrinum in amando. Beatior numerus impar. Valete ambo.

EPIST. XXXV.

Eidem.

Domine mi.

Cósidera naturam linguarum, Deũ ita appellamus Latinè, & idem est, quòd Mylordus, & Anglicè non appellabimus nisi Principem, vel aliquem magnatẽ Mylordum. Sed contenti viuamus inferiores: qui etiamsi Mylordi non appellamur, possumus tamen

tamen ipsi inuicem scribere *Domine mi*, & quos fortuna distinxit, lingua, & verbis æquare: & solet etiam Fortuna gaudere opere idẽ facere. Quid miraris? Noui ego monstra maximis titulis ornatos, & non natos nec *Domine mi*. Vide ocium meum, qui cum sim tibi remissurus istam chartam alicuius momenti ex iussu Domini Comitis nugas tales inseram. Remitto tibi etiam istum fasciculum litterarum Hispanarum, fœminarum formosarum, delitiarum animarum, corporum potius. Sed Bygod, si Mylordo meo hæc monstraueris, nec meas epistolas Hispanas, quas petiisti, ad te mittam, nec amplius ad te scribam. Quod ille iudicium de me faciet, si talia legerit, vel de Pharmacopolâ illâ aliquid? Sed heus tu, scis quid ego iudicem de te, & de Pharmacopolâ illâ? Absint longè à me conceptus, & verba talia: sed reliquum pro-

feram: eam in caufsâ fuiffe, quòd cõmendatitias illas litteras nunquam ad me miferis, & poftea miraris lapfus tuos ab equis, vel equabus. Securior ego viuo, qui nifi curru vehi iam non poffum. Vale, & fta, ne cadas, ni mauis iacere, quod iacẽdo amplius non cades.

EPIST. XXXVI.

Eidem.

Qui nouit infirmitatem, nouit vt plurimum remedium. Tu ficut amãs medicus, qui nofti abfentiâ tuâ me infirmari, fanafti, faltem reparafti tuis fuauiffimis litteris. Nam verè amans dum abeft à fuo amato, valetudinarius animo viuit, & fanari omnino non poteft. Amabò iftam animorum imaginem ad me fæpius mittito, quia vt oculos amantium recreant imagines amicorũ, ita epiftolæ animos abfentium amicis reprefentãt. Sed quia noui in fcribẽdo ignauiam tuam (no-

lo enim te tuis occupationibus, etiáſi aſſiduis, excuſare, ſed remedium adhibere) aliquam mihi caſam memineris quærere propè Mœcenatem meum, ſatis mihi neceſſariam dum hæc peſtis graſſatur: quò me conferre, & animum, cum exanimem eum ſenſero defectu ſuæ naturalis reſpirationis, halitu illius conſuetudinis recreare, & te frui poſſim. Id ſolùm quæro. Egóne fortunam, egóne Fortunæ fortunas curem, qui Fortunæ plurima bona ex præcipuis illius theſauris à multis ambita, & inuiſa Fortunæ ad poſtem affigere contenderim? imò proiicere, ne detentio illa figendi ſuſpitionem animi dubitantis, vel pœnitentis, vel non conſtanter libertati, & amicitiæ veræ poſtponentis argueret. Non ego in menſurâ, vel pondere Fortunæ requieſco, ſed in illius, quem amo, gratiâ, & præſentiâ. Vale, die Veneris: de die loquor, non

de Deâ, amicâ tua, inimicâ meâ.

EPIST. XXXVII.

Ant. Perezius.

MYLORDO ESSEXIO.

Quæ habui tibi offero. Nullius ſunt pretij: non nego, noui me ipſum, noui mea. Sed idẽ accidit mihi, & meis rebus apud tuam gratiam, quod metallis inferioris ponderis, quæ valorem aſſumunt, & ſpeciem præſtãtiorem induunt ex petrâ, quam Philoſophalem appellant. Propriè petram dixi gratiam tuam, firmam, conſtantem, immobilem contra meam fortunam, contra inuidiam, & reliquas illius ancillas. Sed quid inuidere poteſt quiſquam mhi papilioni, animali cæteris imibecilliori, niſi alas amoris auentes vti, moríque aduolando lumini gratiæ, præſentiæque tuæ? Ne faſtidias talibus ambagibus vtentem, vt quanti faciam tuam gratiam declarem. Solet enim ex nimio amo-

re euenire, vt quæ vehementer amemus, non rectà aggrediamur, ſed ambiamus illa, circumeamus illa, vel quaſi indigni ad illa accedamus, lambẽtes, quæ velimus deuorare, vt morâ ſuauitatem augeamus.

EPIST. XXXVIII.

Eidem.

Agnoſco libertatem meam, qui auſus ſum me Soſiam fingere, te Amphitruonẽ. Quaſi ſupra te inter tuos aliquis ſit Iupiter, vel gradum Mercurij ego ambiam. Te, iſtam perſonam nudam (quid aliud munera, officia, fauores Principum niſi indumenta, ornamẽtáque, facilius exuuntur, quàm induuntur, etiam in hoc ſequuntur Naturam indumẽtorum) Te, inquam, ego amo, æſtimóque. Tu Iupiter ſolus teipſum poteris offendere. Caue igitur Amphitruo à te Ioue: & habeto vt Amphitruo Soſiam fidelem, cuius ambitioſa fides te non

fallat : tàm difficilè, quàm æstimandum. Mercurios fideles inuenies plures, dum Iupiter fueris, nam fides nūquam non adulata, & reuerita est Ioues, nec fida vsque fuit in Sosiis erga Amphitruones suos fortunam deserētes, vel desertos ab illâ. Officia, munera ambiunt, non personas tàm Sosię, quàm Mercurij.

EPIST. XXXIX.

Eidem.

Nullum maius testimonium amoris, quàm absente magistro discipulos conuenire, colloqui inter se de illo, consolari se inuicem memoriâ illius. Statim vt discessisti, conuenimus tres te amantes. Quid mirum tres nationes tàm diuersas Orientalem Italum, Occidentalem Hispanum, Septentrionalem Anglum eòdem, in te scilicet, conuenire? In motu enim, & actione illâ conueniendi nulla potentior vis, quàm longè distantium.

Túm verè auidè conueniunt, cũ longinqui cóueniunt. Nónne lapis tantò maiori impetu ad ſuum ſe præcipitat centrum, quantò ab altiori cadit loco? Crede mihi facilius inuenies tres diuerſarum nationum te fideliter amantes, quam tuæ. Nam ſicut cum aliquid aſpicis, & viſu vis diiudicare, illud ab oculis ſeparas, præſertim in ætate maiori, & prudentiori, quaſi nimia propinquitas abſit ad diiudicandum: ita adſtantes, propinquioréſque non verè norunt, potius nollunt noſſe, potius inuident natiuo Prophetæ. Non vt nos amas, ſed vt te à nobis amari permittas (ſatis hoc nobis) & vt tibi caueas à tuis, hæc aſſero. Quibus non ſatis eſt amari, niſi addas pręmiũ, & ſpem tui fauoris. Ea eſt natura aulicorum. Vale à te ipſo, & caue ab illis.

EPIST. XL.

Eidem.

Per calamum hunc meum amicis

ſidum, ſibi aliquãdo non ſidum, perque hanc dexteram illum mouẽtem, nihil prudentius, nihil vrbanius doloribus. Quòd tota mea illa educatio, & experientia aulica non docuit, docuere dolor capitis, & vexatio tuſſis. Res ita ſe habet. Conuenerunt inter ſe caput, & pectus meum erubeſcentia, & meam inurbanitatem admirantia, vt de remedio diſſererent, hanc ſententiam tulerunt. Caput quidem (debetur enim illi, dum prudẽter ſuo fungitur officio, primus locus) Ego, inquit, grauedine premam hunc noſtrum Antonium ruſticum, & inurbanum: Tu pectus meum, tuſſi eundẽ preme rogo. Diſcet forſan, etiãſi non ex prudentiâ (longè enim abeſt ab illo hæc, vt reliquę virtutes) ſaltem occaſione curandi ſe, ſuámque infirmitatem nudis pedibus ſuum Mylordum, quem ille tàm obſeruat, & reueretur, aliquando recipere. Ille tam hu-

manus eſt, vt reuerétiæ tribuat, quòd ex infirmitate euenerit. Hàc nocte, cum pro remedio doloris capitis, & diuerſione tuſſis pedes meos lauãdos tradidiſſem, eccum te, eccam meam bonam fortunam, eccam meam ruſticitatem verſam in vrbanitatem, & in reuerentiam debitam. Ecce beneficia ex doloribus: ecce vtilitatem ex conſenſu membrorum, & ſeruorum, & ex curâ ſui domini laborantium. Vale, & ſecurè dormi: dormies verò, ſi ſecurus vixeris ab illis.

EPIST. XLI.

Eidem.

Tandem, tandem ſum expertus Fortunam, de qua querulus viuebam anteâ, ſingulari me beneficio donaſſe, obſtrinxiſſéque ſibi. Quòd natura nemini, mihi Fortuna conceſſit. Cui Natura permiſit poſt mortem reuerti, vagari, confabulari, negotiari, etiãſi nihil agentem, vt mortuum inter

viuos?Quis non se fœlicem existimaret si hoc assequi posset? Imò quis mori non desideraret, si tãquam sub nube Æneas, dum Carthaginem perlustraret, deliria humana posset considerare? Hoc Fortunæ debeo. Mortuus viuo, ignotus omnibus omnes aspicio: Humanam hanc Tragœdiã specto, delitias summas Fortunæ. Reges inter se non conuenientes: sibi inuicem non fidentes, à quibus deberent sibi non cauentes: summam prudentiam, nemini se credere credentes, etiam suum proprium beneficium conspicientes. Cõsiliarios delirantes, sibi solis consulentes: inter se vestem Regiam, & populorum pellem diuidentes. Populos lethargum illorum, auaritiam horum plectentes. Tandem orbem cadentem, vel alium cursum, & formam quærentem. Extremum suum diem miserè lugẽtem. Quid plura? sto, nihil soli occupans

interviuos, ſi viui appellari poſſunt dormientes. Incedo oppreſſus neminem offendens. Circundor inanis. Non aſpicior viſibilis. Non audior vociferans. Eccam potentiam Fortunæ nouam Naturæ potentiam ſuperantem: Eccum me ex infœlici fœlicem factum. Oppinio ergo & fœlicitas, & infœlicitas humana. Vale.

Epist. XLII.

Eidem.

Oppreſſus tuis beneficiis, cum quotidiè donis nouis me oneres, non poſſum non confugere ad epiſtolarum grates. Ne eas dedigneris. Nam etiãſi tandem nihil aliud ſint, quàm verba, & papyrus, cuius nullum eſt ſemen, nullus fructus, nullus vſus, flore tamẽ eius ad Deos coronãdos veteres vſos legimus. Vndè credis, & flore, & tali flore, ſcilicet nullius vſus? Quoniam Dij non indigent noſtris donis, quoniam laudes cordium flores amant,

quoniam nihil eis gratius, quàm præconiis laudum celebrari. Erige sursum mentis aures. Omnes illæ supremæ Hierarchiæ nihil aliud quàm æternas laudes Altissimo offerunt proclamantes. Sed si hæc tuam modestiam non iuuant, nam statim vt laudaris, vel gratias audis (te depingeré Apelle melius) contrahis frontem, supprimis oculos, teipsum fastidis: (nónne ego te noui?) debitorem tibi Deum delego pro tot fauoribus, tãtáque curâ de me. Arenâ ipsâ. Quid aliud peregrini? Steriliora enim sunt beneficia, quæ in illos conferuntur, quàm semina, quæ arenæ committũtur. Sed sterilissimis peregrinis Liberalitas, & Fœcunditas illa diuina feracissimum solum, Arabiam fœlicem superans, cõcessit animum, cuius gratus affectus gratissimis diuinis animis superat Macedonum gazas, Atabalipæ, Montezumæque diuitias, at-

que gemmas. Vale Atabalipa, Metezumáque, vterque mihi, & quod illa omnia ſuperat, Æſculapius ipſe meus.

EPIST. XLIII.

Eidem.

Vin videre corpus ſine ſuo ſpiritu motus viuentis habens? Eccum illud. Apud te enim ſpiritus meus manet. Ergo poſthac deſcendat neceſſe eſt, à te ſpiritus, qui animet hoc peregrinum, & miſerum corpus. Quid tua miratur modeſtia, etiamſi te, meum cælum appellem? Nónne motu continuo tuæ de me curæ ſto, & incedo? Nónne ſole tui fauoris caleſio, & viuo? Nónne aurâ tuæ conſuetudinis, & illius memoriâ, verâ, & ſuauiſſima animi mei reſpiratione recreor, & foueor? Nónne rore (quid dixi rore?) imbre tuorum beneficiorum ſuſtentor, & alor? Vale igitur cælum meum potens cælare quaſcunque volueris tuæ voluntatis imagines in hoc animo, &

obedientiâ. Non dicam iam tuus, esset enim superuacaneum, qui apud te, imò in te maneo, sed dicar æternum, & in sepulchro.

ANTONIVS ESSEXII.

Hammondum tanquam mei amãtissimum tibi iterum commendo. Satis dixi, sed gloriosè dixi.

EPIST. XLIIII.

Eidem.

Adest occasio, Mylorde, quâ me bees. Nihil de Maiestate istâ, nihil de te sum meritus. Creditores mei estis. Fateor, in hoc ipso confido, si Deum imitamini. Audiui Regẽ Galliæ iam possidere Parisios, & Hispanis illis nõ permissum fuisse exire ab vrbe. Detinet Rex Hispaniæ captiuum nidum hirundinum clamantium ad Deum filiorum meorum, & eorum matris. Cõsidera an sine nimiâ audaciâ possit peti à Reginâ, vt verè, & ex animo petat à Rege, velit retinere illos, do-

nec liberentur mei. Si propter argẽtum,vel aurum,quod alij anteponẽt, id peterem, non mererer audiri: ſed propter ſanguinem innocẽtium quis non audebit petere, & quis negabit fauorem in gratiam cõmunem omnium? Quid omnium?Naturæ ipſius, quæ propter vim, quam in hac violẽtiâ patitur,muta clamitat,gemit cum ſtridore vehementi. Non audeo ego petere,ideò interceſſionem peto.Ab illo me reuocat natura mea, ad hoc me cogit natura communis, Scio,nõ propriè dixi,credo à Rege me amari, nam amor Regum non in ſcientiâ, ſed in fide conſiſtit, & me abſentem ab eo amari, non ex naturâ Regum, accedunt enim abſentes ad inutiles. Væ mihi abſenti, vni, inutili. Non omnes tui ſunt ſimiles. Vale à tuo nõ valente,à tuo nihil valente.Si abierũt iam Hiſpani, ſicut dum hæc ſcriberẽ audiui, aliã ſpeculabimu roccaſionẽ.

EPIST. XLV.

Eidem.

Hoc eſt mori, non dicam diſcedere, magis enim mori eſt à te diſcedere, quàm mori. Diſcedo Mylorde. Satis dixi, Dominus meus, & beneficus meus: Diſcedo iterum: quia millies morior diſcedendo à te. Omnia quæ defero tua ſunt. Melius poſſes tu me inſequi, & verba mihi dicere in viâ, quæ Laban Iacobo diſcedenti. Quia ego etiam tuus, tam tuus, vt ſi quæ tua ſunt velis tibi vendicare, euacues harum venarum ſanguinem, ſicut animam euacuaſti, tibi neceſſe ſit. Sed heus, Mylorde, ſi id feceris cadaueri huic poſteà ſepulchrum concedito, vt tuam liberalitatem exerceas etiam in mortuos, qui magis illam, quàm viui merentur, quia mortui nec laudare, nec petere poſſunt. In hoc ego mortuus, in illo viuus. Id tu debes naturæ tuæ, & fortunæ meæ: vtramque

tibi tradidiſſe in mortuum, & viuum liberalitatem exercendi occaſionem in obiecto vno. In me ſcilicet mortuo Fortunæ, viuo adhuc Naturæ. Tu ergo fœlix, quem mortui laudabunt, nedùm viui. Vale igitur à tuo mortuo, & viuo: mortuo à te diſcedenti, viuo in ſepulchro tuas æternûm, tuæque liberalitatis in ſempiternam tuã gloriam propagaturo laudes. Ignoſce chartæ, non ſe tibi ſiccam, & nitidam offerẽti: quæ dolores animi mei noſcens, ipſa madida affuit, vt pro mortuo præ diſceſſu, pro viuo præ amore lachrymabunda reſponderet, & ſatisfaceret.

EPIST. XLVI.

Eidem.

Non obliuio, ſed amor obliuiſci epiſtolæ ad gubernatorem Dieppæ. Qui amat, occaſiones quærit ſcribendi, & iterum ſcribendi. Nónne ego te noui, & varios tuos modos oſtendẽdi

amorem, & pietatem tuam? Nullam erga me maiorem exercere poteris, quam de te ad me aliquid litterarum mittere. Rumorem hîc inuenio Regem reuerti versus Picardiam, & illic expectari. Si id est, tãtò citius ad eum perueniam.

Epist. XLVII.

Eidem.

Heri nauem ascendimus vento secundo. Antequam conficeremus 20. miliaria, malatiâ constitimus ancorâ firmati. Posteà ortus est ventus nobis cõtrarius. Eà de caussâ reuersi sumus: etiamsi dux meæ nauis volebat Fortunam experiri, & expectare vsque ad noctem contendendo cum vento. Ego verò, qui ventos noui (quid enim aliud res humanæ quàm venti, turbinésque) non sum passus: præterquam quòd suspicabar alterã nauem, quæ nos comitari cœperat, reuersam forsan esse, cum non ap a-

reret, ſicut res erat. Iuſſi itaque vt reuerteremur, ne in mari vagaremur quæritantes ventum contra ventum, forſan inimicos inuenientes. Laboro enim, Mylorde, curâ de me, vt tibi fidam de me rationem reddam. Hæc te ſcire volui. Statim vt deſcendi è naui, mihi relatum eſt nuncium perueniſſe ad Vicealmiralium cum litteris Admiralij, quibus illi imperat ex mãdato iſtius Maieſtatis, vt plures naues me comitentur, atque adeò ipſe Vicealmiralius. Reliqua nondum ſunt mihi relata, ſed neſcio quid audio de periculo maris, & de nauibus hoſtiũ. Intelligam quæ potero. Interim Apollinem, & Mæcenatem meum cõſulo, vt quid ſim facturus ad me ſcribat. Vale.

Epist. XLVIII.

Eidem.

Mare, nox, diſceſſus me comitantur. Sed quid narro? quaſi poſſim diſce-

dere non de nocte, etiamsi meridie abeam, ab Anglià, in qua tu manes? Vale, & me ama, vt me comitetur vẽtus secundus, amor tuus, à quo pendent, vt volo, omnia secunda mea.

EPIST. XLIX.

Eidem.

Perueni Dieppam fœlici nauigatione. Non adest gubernator: est Rothomagi. hodiè expectatur. Curaui vt locum tenens illum statim certiorem de meo adueutu faceret. Vt venerit expediam cursorem ad Edmondum cum tuis litteris, & ad Regẽ scribam. Cõsulam gubernatorem de meo itinere, & videbo an sim expectaturus hic mandata Regis. Quicquid exequar, scies. Sed, Mylorde, credi non potest, quantâ cum curâ me duxerit Henricus Palma, quanto cum honore in conspectu omnium in hac vrbe me deposuerit. Te obsecro, vt cum hæc omnia, & à tua gratia emanent,

& in tuam gratiam in me conferantur honores, in te recipias gratias referre Henrico Palmæ, & amori, quo illum prosequeris propter illius merita, addas nouam partem amoris, & illi significes tuâ illâ plus quàm humanâ humanitate, quanti tu facias, qui me amãt, & honorificè tractent.

Epist. L.

Eidem.

Non potes credere quàm ego glorier de fauoribus istius Maiestatis, & illius de me memoria. Cuius gratia, si mihi non nota esset tot gratiis, & beneficiis, satis appareret, tàm in iis quæ tu illius nomine ad me scribis, quàm in iis quæ ipsa tractanda cum Rege commisit Rogero Vlielmo de me, & de meâ salute. Hæc omnia effectus tantæ Maiestatis, summæque pietatis sunt. Sed ad me cogitasse scribere, & altitudinem illam ad cẽtrum humili-

tatis descendere,vndè hoc mihi? Ne permittas, Mylorde, amoueas, arripias illi calamum. Noui me, pennæ Phœnicis non deorsum volãdo, sed sursum sunt extendẽdæ. Ni fortè naturam Solis vnius,vnica ista auis,velit imitari,& suo calore, & splendore infima sicut suprema, indigna sicut digna fouere,& illuminare. Valeat, viuat æternûm,& tu vale,qui amas illã.

EPIST. LI.

Eidem.

Nondum perlegisti omnia. Illud deerat. Te obsecro, vt meas litteras abscondas ab istis Ciceronibus tuis secretariis. Superest mihi, imò prodest à te potius iudicari. Supremi enim Principes, & iudices vt plurimum humaniores, & mitiores fuêre. Forsan quia iam nota est illorum potentia. Indè iniuriæ humanæ inferiorum iudicum,vt appareat, quàm potentes sient. Forsàn etiam his, sicut

Regibus Deum non imitantibus, potest applicari locus ille Sacræ scripturæ lib. 3. Reg. cap 19. *Et ecce dominus trãsiit, & Spiritus grandis, & fortis subuertens montes, & conterens petras ante Donum*: Quia statim addit: *Non in spiritu Dominus*; Non in tali spiritu. Caue igitur ne sis ex talibus spiritibus. Potius imitare Deum, in suauitate illius diuinæ aurę tenuis. Idem tuæ Reginæ consule. Idem ego consulerem Regi, quem amarem. Quis enim non eligat imitari Dominũ potius, quàm id, in quo non est Dominus. Non in commotione Dominus? Non in igne dominus. Mylorde, hoc deerat, hoc volebam addere.

Epist. LII.

Eidem.

Nundquid caro mea ænea est, etiã si fides mea plusquàm ænea est? Nunquid viscera mea semel veneno tacta antidotis reparari poterunt? Si

Dauus tu, non Oedipus, ego Antonius, non Hercules, qui grauitatem tuorum verborũ, potius cælum rués, sustinere possim. Verba tua dum flãt suauiter animãt, & recreant, sicut Zephyrus: eadem rigentia exurũt, vt Auster. A frigore eorum quis sustinebit verè te amantium? Si vnquam tale merui, humerus mea à iuncturâ suâ cadat: dextera hæc me deludat: anima corpus hoc derelinquat. Si id aues, eloquere, etiam in hoc tibi obediens erit anima mea. Sed caue tot in virtutibus Achilles alter, ne si semel occideris, postea Achilleo more excitare non possis.

EPIST. LIII.

Eidem.

Miserimini miserãdi misericordes, ô vos amici mei, ne impiæ feræ vestrum vsurpent officium. Ambient enim auidissimę in tali casu, talíque ictu mutare ferocem naturam. Ami-

ſi comitem meorum laborum, conſolatricem mearũ ærumnarum, coſtam, dimidiúmque animæ mèæ: animã totam huius corporis dixiſſem melius. Alię vxores corpus virorum, illa, & tales, ſi alteram Natura nouerit producere, animę corporum virorum. Audite, amiſi tutricem liberorum captiuorum. Nil hęc contraria miremini. Ira enim potens ſemel cómota mille in eodem ſubiecto contraria coniungit, indiéſque coniunget: Liberos ſeruos, viuos ſepultos, innocentes reos. Vxorem meam amiſi fidiliſſimum. Aptè loquor. Vir eſt, quanque fortiſſimus fœmina, quæ pro maritò non dubitauit mortem occumbere, & quòd maximum eſt, tormentis tardis, lentíſque, omnium crudeliſſimis, magíſque timendis cui notis, pro libertate illius animã ſuam tradere. Nónne anima huius cadaueris illa, quę cum corpus huius animę

esse non posset secūdum legem Naturę, animam, & vitam huius corporis se fecerit? Hęc, hęc eadem (adest enim ante me) immanem illam belluam, Iram, vicit Patientię, Constantięque armis à Deo concessis, fortissimis, acutissimísque tàm in salutem, & defensam, quàm in vindictā, & gloriam patiētium. Nónne ille alter pro crimine, & omnium offensâ maximâ habebat, quemquam à suarum faucium angustiis in mortem, vnicum oppressorum portū, tutissimúmque perfugium profugientem euadere? Tádem cesso ab istis singultibus, ne dum in iis moror, à me appellari credens mea fida cōiux, huc reuertatur iterū pro me moritura, quę iam euasit à sepulchro viuentium, carcere, ad sepulchrum cadauerum, vltimum miserorum huius seculi asylum, Naturęque gremium securissimum. Illa verò, me assiduis vocibus, mutis ta-

men modò etiam prę timore appellat, atq; aduocat, vt quibus viuis vetitum fuit ſub matrimonio viuere, in ſepulchro mortui fruamur eius beneficio, atque conſortio. Ecce, Mylorde mi, Epitaphium quod miſerum iſtud cor dictauit calamo, tribuens illi ſanguinem pro atramento. Non nouum illi. Lege meum librum, illic inuenies, quot folia ſanguine proprio ſcripſerim in illâ carceris oppreſſione præ defectu naturalis reſpirationis, nedum alterius atramenti.

SISTE GRADVM VIATOR, NOVERIS QVÆ HVC EVASIT.

D. IOANNA COELLO ORIVNDA A LVSITANIA, PENELOPE ALTERA, ANTONII PEREZII ARAGONENSIS FIDA CONIVX. QVÆ PRO LIBERTATE MARITI SE, SEPTEMQVE PIGNORA OBTVLIT DIRÆ CARCERI, ANIMORVM, ET CORPORVM HVIVS SÆCVLI SEPVLCHRO. QVIBVS CVM IVRE DIVINO, ET HVMANO INTERDICTVM ESSET, (HEV PIETAS) ET LAMENTARI VETITVM, PRO VINCTIS LIBERIS, PRO MARITO PROFVGO E CARCERE AD DEVM PROVOCAVIT: PELLE, ET OSSIBVS (PROH DOLOR, VORAGO RELIQVVM DEVORAVERAT) RELICTIS IN SEPVLCHRO, LAXIORI, MOLIORIQVE LECTO. SED HEVS, SISTE ITERVM. LAPIS LAPIDI DIXERIM EAM HIC IACERE, NE REPETAT IRA, QVÆ AVDEBIT CONTENDERE CVM MORTE DE IVRE IN MORTVOS, SICVT CVM DEO DE IVRE IN ANIMOS. ILLVD TE SCIRE, HOC TE TACERE VOLVI: ABI. OBIIT ANNO CIC IↃ ::::: ÆTATIS, NON SVÆ :::: NEC HOC CVIQVAM SVVM SVB IRA POTENTIS IMPOTENTI.

EPIST. LIV.

Eidem.

Dum ſcriberem ad te iſtas queribundas voces, eccum tuum nũcium. Roga illum. Verè tu amas, qui naturam cordis, amoris fontis, imitaris. Sicut enim cor, cum ſitum ſuum in medio pectore habeat à natura ſibi deſignatum, ſuum motum potentiorem oſtentat verſus ſiniſtram, quàm verſus dexteram partem, ita tu in aduerſis, ſiniſtríſque caſibus appares, ades, imò ſtas, vt fortius ſuſtentes cadentem, iam iámque ſepeliẽdum, niſi tui memoria omnium mihi maxima cóſolatrix reuocaſſet. Vale à cadauere, ſed viuente tuâ gratiâ, tuóque amore pro anima.

EPIST. LV.

Eidem.

Donec huic pelli, oſſibúſque miſeris permiſſum fuerit à Natura in ſuo ipſius ſecuriſſimo ſinu requieſcere,

voui me, Mylorde, Ecclesiasticæ vitæ. Non quia vita vlla humana, cupio enim dissolui, sed vt diutius morer, versérque cum sepulchris fidissimis omnium viuentium amicis, requie viuorum huius sæculi, miserorúmque solatio: propinquiórque illorum aspectus me cõsoletur. Forsan etiam inter illa obuiam mihi fiet libera iam fida mea coniux. Non inde inferas, quasi magis Romanum longius à te me absuturum, quia ad centrũ Diuinitatis, sicut ad Naturę gremium eadem distantia à quacumque circunferentia, locóque: De loco loquor, non de Religione. Vale cẽtrum, gtemiúmque meum.

EPIST. LVI.

Eidem.

Nunquam non in tempore tuæ ad me perueniunt litteræ. Sed si hæ proximæ, quas mihi redidit:::::: diutius tardassent, actum fuisset de me, vide

quàm in tempore. Reuocarunt me, Mylorde, etiamſi nihil aliud reſponſi afferunt, quàm meas ad tuas manus perueniſſe. Hæc enim cura me etiam angebat. Sed illud quoque mihi retulerunt, me à te ſemper, conſtāterque amari: Vide, quid dixeris. Etenim verbum tale à tali, támque conſtanti viro prolatum omnibus fortunis anteponendum eſt. Quantò magis à me, qui te ſupra omnia æſtimo, amóque. Alia ab aliis intelliges. Plura cum fideliorem habuero nuncium, ſed à te miſſum. Vale. Lege iſtas amici mei, qui animo profecturit ad te, corpore enim non, niſi prænouerit ſe tibi non ingratum futurum.

Epist. LVII.

Eidem.

O me fortunatum! Nullum animal ex brutis ſuperbit ſine aliquo inſtinctu, vel fauore à Naturâ conceſſo. Quis non glorietur à tali viro vinci?

imò quis non maximè glorietur ab eodem non vinci, certè non decipi? Non poſſit, qui Palladem ipſam armatã, vt nata fertur, vicerit, tàm gloriari, quàm qui tuam dexteram arté euaſerit. Credíſne, Mylorde, me ignorare technas amicorum Principum, quas induunt ſtatim, vt in eorum gratiam recipiuntur? Ni fortè volueris Diuinationi, vel Necromãtiæ tribuere, quòd ex ingenio hoc tardo prouenire non poteſt. Audiui ego te decernentem cum tua Reginâ mihi parare hamum cum ſuauiſſimâ eſca tuarum litterarum, vt ex faucibus animi noſtri rerum ſtatum præſentem pernoſceres. Eáque de cauſsâ expediuiſſe animal marinum barbatum, Neptuno ſatis notum, ſatíſque ſimilem, ne illum interciperet cum tuis epiſtolis. Mitto quæ ſcire deſideras, eâ conditione, vt me victum tui amore, non tuâ arte deceptum credas. O ſidam

dam bono publico fallaciam! ô profundam abyſſum prudentiæ! Veriores laudes hæ ſunt de te, quàm tuæ de me, qui me pædagogum oratorum appellas. Vale, & ne iterum me decipere contendas, vel peiora audies. Apertè aggredere. Matronæ Veſtales non patiuntur arte vinci: ex pietate potius, & amore ſe dedunt.

EPIST. LVIII.

Eidem.

Mitto ad te breuiarium eorum quę ex Italia ab amico illo meo nuper accepi. Leges chaos rerum, & ad marginem per ipſa capita meam ſentétiam. Si audacius quàm æquum eſt, loquor apud te, mereor veniam: zelus enim, & ardens amor boni publici comedit me. Sunt Mylorde, illa conſideratione digna, & ex quorum notitiâ antidotum aliquod valentiſſimum præſentibus infirmitatibus extrahi poterit. Quòd autem illic de æquilibrio

Galliæ, & Hiſpaniæ inſeritur, Angliámque eſſe examen Europæ, ſtateráſque illa duo regna eiuſdem Europæ, non omninò reiiciendum eſt à prudenti viro. Lege, relege, ſi id mea ſcripta merentur: ſed poſtea igni tradito, omnium fidiſſimo ſecretario.

EPIST. LIX.

Eidem.

Dum te frui non poſſum, ſicut me cõſolatur tui memoria, ita me recreat tuorum prę́ſentia. Magis verò eorum, qui tibi ſunt propinquiores. Sed multò magis, imò & eorum ſolum, qui corde, & fide tibi propinquiores. Forſan enim ex iis, qui te circũſtant, ſunt qui te magis ambiant, quàm ament. Qui magis te Iouem, quàm Amphitrionem obſeruent. Hoc volebam dicere, cum de Ioue, & Amphitrione, de Mercurio, & Soſia neſcio quid tibi ſcripſerim: ad quos dignoſcendos magis indiges tuá prudentiâ, quã

istâ naturâ nobilissimà. Non enim ij patent animis, sicut effigiis: humanis his, ferarum illis. Vndè ab iis cauendum tanquam parietibus ab ederâ. Non inter istos nomino :::: Eâ de caussâ illius præsentia me recreauit. Vt autem de hoc testimonium tibi reddam, & meum de illius animo iudicium, has illi tradidi litteras. Me illis in spiritu vellem tradere, vt verè me recrearem: Sed dum à te peregrinor, amato, vt solebas, eundem semper in te amando, non ambiendo.

Tuum.

EPIST. LX.

Eidem.

Perennis tuus in me amor signa, & testimoria de se ex se fundit quotidiè. N :::: tuum amicum ad me mittis, vt apud me sit, & me seruet, & celet tanquàm amicam: maximũ amantium amoris signum. Doctum, & eloquẽtem, vt me rudem, & impolitum

doceat,& expoliat. Singulare æſtimationis teſtimonium à Domino ſuo poliri,& celari lapidem aliquem. Lapidem in firmitate,tàm tuum,vt intra annulum me poſſis concludere. Sed quid tu irrides amicum ſenem,& caſtitatem meam? De animis loquor, Mylorde. Caſtitas animorum excellit fidẽ Penelopes. Gaudet illa teſtibus, ſicut & hæc. Animæ ſeniores tantò ſuauiores amicorum animo, quantò iuniora corpora gratiora ſenſibus. Creſcit ætate pulchritudo animorũ, quantum minuitur eorundem corporum venuſtas. Vnde, Mylorde,firma, & conſtans amicitia animorum, fragilis, & caducus corporum amor; imò ſeruus iſte, niſi velis addere viam ad illam alteram. Vale.

Epist. LXI.

Eidem.

Commiſi N :::::: neſcio quæ ad te ſcribenda. Amat inſeruire tibi, imò

ambit, vſque adeò deuicit illũ tuus in tuos amor, tuáq; virtus. Et ne ſine ſpe prę mio, quod nó fert natura humana, id credas eſſe, Tu ſpes, tua gloria, fœlicitáſque præmium noſtrum. Lege tu illa, & tibi ſint ſoli, cui ſoli peccare volumus, ſi errauerimus, non tot. Obſerua in te, quod in ædificiis templorum, quæ non vnum, ſed plures introitus ad ſe habent: Deum ipſum non vnum, ſed plures mediatores habentem. Prncipibus idem ego conſulerem, quia dum vni ſe tradũt, fiunt ex Regibus clientes, & vaſſalli: dum plures mediatores, & aditus ad ſe habent, præterquam quòd imitantur Deum (ſumma ſecuritas, & fœlicitas) diuiniores fiunt, & veriores Reges apparent. Amant enim clientes, ſicut vxores maritos viros viriles, Reges potentes ſibi, & aliis imperare: Sed ad te redeo. Te veneramur, venerabimúrque æternûm, non ſtatuas æneas

iacentes, quæ ſuperſtiſioſis, & auaris animis ſolum dominari poſſunt. Vale, & caue ab iſtis non tuà gratiâ contentis, niſi imperent libero tuo arbitrio, nam ſi id pateris, non valebis.

EPIST. LXII.

Eidem.

Habes ante te ::::: tàm meum, quàm tuos, qui me amãt, eſſe deſidero. Nihil enim aliud eũ ad te defert, niſi deſiderium te agnoſcendi, vt te magis amet, & reuereatur. Quod procul dubiò omnibus eueniet, qui te tot virtutibus circundatum viderint, & cõtemplati fuerint. Reliqua illius fidei, mihi fidæ commiſi. Vale.

EPIST. LXIII.

Ant. Perezius.

MYLORDO MVNGIO.

Quaſi non ſperem vultum hunc, & illius ruborem vobis amplius oſtendere (quòd ſi non ſperarem, non viuerem) ita factus ſum audax, & impu-

dens. A te peto(quod enim verbum potuiſſem audaciùs proferre, & magis indignum animo , præſertim ſuapte naturâ, etiamſi fortunâ id ferēte, non nato ad petendum)à te inquam, peto duos canes Hibernos, qualem vnum tuum poſſedi. Canes canis in fide peto à viro fidiſſimo. Rarum in hoc ſæculo, ideóque maximi æſtimandum.

EPIST. LXIV.

Ant. Perezius.

MYLORDO ESSEXIO.

Peruenit :::: tam onuſtus tuis beneficiis,& donis,quæ tua eſt liberalitas. Tàm tuus , quàm diſcedunt à te omnes. Habet enim iſta tua humanitas à cælo conceſſa delectamenta omnibus partibus apta,ſuauiſſimámque vim ad animos, ſenſúſque hominum captandos. Vale decus Angliæ, virtutúmque domicilium. Humiliare homo. Deo acceptas eas referto,

ne euanescant, & exarescant. Vnde credis hominem inuersam arborem appellari? Inuersam nostris oculis humanis, & terrenis: rectã verò verè, viridémque, si radicem defixam habuerit in suo naturali loco, cælo, vndè orta. Forsan etiam virtutem â viriditate appellatam credam, quæ si non viret (signum exsiccatæ radicis) ad nullum perfectum fructum perueniet,

Epist. LXV.

Eidem.

Animasti me tuis litteris, vnde non erit in me iam meritum resurrectionem mortuorum credere, cum in me ipso id sim expertus. Tres mihi tuæ sunt traditæ epistolæ 25. & 29 Augusti datæ. Quàm ineptè loquerer, si mihi gratas referrem, cum virtute illarum à meâ melancholiâ, quâ submersus eram, resurrexerim. Ad litteras venio. Nescio quas in maiori pretio habeam, an Consiliarij, an Esse-

xij : his enim nominibus eas diſtinguis. Illæ prudentiſſimæ, hæ ſuauiſſimæ. Illæ docent, hæ recreant. Ambæ diuinum alimentum prębent. In prudentiâ illarum ſuauitatem iſtius iudicij inuenio : in dulcedine harum prudentiam carpo. Non poſſunt diuidi diuinitas illarum, & humanitas harum. Scribat, ſcribat quæcũque perſona iſtarum tuarum, vtráque vtránque virtutem in ſe continet. Vndè quid mirantur, qui admirantur, tàm me quotidiè abſentiam à te deplorare, támque te amari à tuo Antonio. Nec parui id facias: Rarum in hoc ſęculo quenquam à ſuis amari.

EPIST. LXVI. *ſed intercepta.* *Eidem.*

Ex litteris amicorum intellexi tuum ex Hiberniâ aduentum. Nódum voco illum reditum, donec per te omninò pacato regno, dedito tuæ Re-

ginæ, & in gratiam eius Maiestatis restitutis omnibus gloriosus iterum redeas. Intereà congratulor Reginæ tuæ, vestræ Angliæ, mihi tuo, postremò tibi, qui omnia illa tibi anteponis semper (noui te) arripio calamum, quod regnum infirmum, & ferè desperatum tibi commissum eò perduxeris. Non tu Comici sequutus es cōsilium, qui omnia prius experiri, quā armis sapientem decere consulebat. Quod ego non supremis Ducibus, sed supremis Principibus consuli intelligo. Nam Imperatores, pręfectósque exercituum arma, potentiam sui Ptincipis, virtutémque propriā prius experiri, quàm colloquutiones audire, decet. Gloriosę enim illis deditiones, quę ab armis proueniunt. Vndè ex cōsuetudine Lacedęmoniorū gallum gallinaceum, & bouem (gallos, & boues dixissem potius, cum plures pluribus tuis actionibus debeantur)

Ioui immolari opporteret, quandóque arma tuę Reginę, & fortitudinẽ brachij tui expertus prius, tuâ prudẽtiâ, & iſtius tuæ perſonæ vbicúmque iam perſonantis, auctoritate, & induſtriâ, negotium poſtea perfeceris, & ad deditionem rebelles deduxeris. Lege Plutarchrum in Marcello, & ibi quid mihi velim, quid tibi deberi intelligam videbis. O inuidia virtutis æmula, Principum pernicies, regnorum exitium, quâ erumpes modo? Cede, cede ſaltem præ timore (quis non ſibi cauit?) pro honore (quis hâc humanæ vitæ animam ſpreuit?) pro cõmuni bono (quis ſalutem ſuorum membrorum non deſiderat?). Noui te, noui tuam naturam, noui quoties te metus repreſſit, noui quoties idem te præcipitauerit. Caue ne iudìceris tuo cõſeruatorí in maiorem eius gloriam, etiam tibi odioſo, ingrata: tuo ſupremo Principi infida, in grauio-

rem eius contra te indignationem; tuo Regno inimica in vltimam in te vindictam. Quo in ſtatu ſint meæ res in Hiſpaniâ, vel potius quo in curſu, quo potius in motu lento ex litteris ad amicos meos intelliges. Quem verò ad exitum tendere videantur iudicet alter, ſi inueniri poteſt exitus à tali Labyrintho. Vale, & caue à Labyrinthis. Nil aliud Labyrinthi nobis ſignificant niſi aulas, & fauores Principum. Id nos docere voluerunt noſtri Maiores. Eâ de cauſsâ credas referri quatuor fuiſſe Labyrinthos in quatuor mundi partibus, vt ad omnes orbis partes notitia, & admonitio perueniret, quàm timendi eſſent, vtque noſſent omnes tot ambagibus, tot foueis, tot præcipitiis vndequáque eſſe plenos, vt qui eò ſemel intraſſet, de exitu dubitaret, & qui ſemel indè euaſiſſet, timeret iterum eódem reuerti.

Epist. LXVII.

Cuidam amico.

Si nossent maleuoli, inuidíque quãtò vehementior, potentiórque sit priuatio Zelotipiâ, amorémque naturam imitari palmæ, quæ cum maiori premitur pondere, eò magis sursum, & in vetitum contendit, cessarent ab amore nostro perturbãdo. Vndè meritò, vt ad palmam reuertar, à Græcis arbor hæc Phœnix appellata est. Forsan quia vim amoris omnium virtutum Phœnicis, imitatur inter omnes arbores illa sola. Ponderi non cedẽdo, surgendo aduersus pondus Amare non norunt illi, odisse student, respiratio inferorum. Horum illi imitantur naturam. Id est in caussâ, cur amorem mutuum persequantur, conseruatorem humanæ naturæ, viam ad supremam illam Ierusalem. Pereant qui id conãtur. Nihil aliud quàm imaginem vitæ supernæ illius, cuius spe alimur,

cuiúſque imitatione tanquam Peregrini ſuſtentamur, è vitâ, humanóque commercio tollere conantur. Ergo ſuauiſſime amice, naturam nos ſequamur Priuationis, illi Zelotipiæ, Inuidíæque ex ſtirpe dæmonis deſcendẽtis: vel potiùs ab inferis ad nos aſcendentis. Amor, & Commiſeratio è cælo: Odium, & Inuidia ab inferno. Sed miſereamur nos illorũ, vt amoris virtutem etiam in hoc exerceamus, meritum nobis, ſupplicium illis. Vale.

EPIST. LXVIII.

Eidem.

Vale æternûm. Aſpice amentem amantem à fine communi epiſtolarum principium ſumentem. A. ::::::: noui te iam melius valere: Congratulor mihi, non tibi, quia cum vales, laboras curâ de tuis amicis. Intereà lege iſtam epiſtolam ad noſtrum :::?:: Currum peto. Vale nihil dum valeas, curo ordinem illum, & râtionem Ro-

manorum in ſcribendo. Excellit omni eloquentiæ verborum animi eloquentia. Ita ille eloquentiæ pater, nihil ſilentio aliquando eloquentius: quantò magis parturientis, & conantis amorem exprimere, & non valẽtis.

EPIST. LXIX.

Eidem.

Si habes aquam vtilem auribus ſicut oculis, fœlix tu, qui ad benè audiẽdum medicinam poſſis amicis tribuere. Sed credo viſum magis conſiſtere in ſenſu ipſo, quã auditum: benè enim audire ab aliorum linguis pendere. Quàm non ſum Philoſophus? Quaſi benè audire non conſiſtat in proprio ſenſu, in propriis ſcilicet operibus. Hæc enim pendent à nobis. Sic ille Epictectus, quædam, inquit, ſunt in nobis, quædã extra nos. Gibboſum credo fuiſſe, ſed prudentem, & gibbum in parre animi anteriori habuiſſe, ſcilicet doctrinâ ple-

num pectus. Gibbosis verò, qui gibbum in dorso habent, clitellas pro onere Natura prouidens, & Pia voluit imponere.

Epist. LXX.

Eidem.

Vis videre quò me deiecerit melãcholia? (scis enim grauiorem esse humorem illum plumbo ipso) manus sinistra, quę propinquior est cordi (nosti etiam propinquiores melius nosse, naturam sui Domini) dexteræ obstat, ne Dominum suum recreet tui memoriâ: & calamum mearum ærumnarum comitem turbat, & laniat, ne melancholiam subleuet, aut temperet. Considera quid in corporibus superioribus dissensio operari possit, si in hoc microcosmo hãc potestatem habet. Abiiciã calamum, ligabo manus, imperabo meis, ascendam currum, & te conueniam crastino mane. Nolo me mei perdant suâ discordiâ, & con

& controuerſiâ. Caue à ſeruis inter ſe diſſidentibus, qui vt ſe de ſe ipſis inuicem vindicent, perdēt ſuum ipſum Dominum.

EPIST. LXXI.

Eidem.

Ignoſce obſecro. Exemplaria litterarum, quas tibi ſcripſi, apud me non habeo. Te rogo, vt ea mihi remittas. Non quia alicuius ſunt pretij mea ſcripta, ſed vt me pœnitere liceat ineptiarum mearum cum eas relegero. Memoria enim nimis eſt ſalutifera, & verum ſpeculum ad corrigendos defectus humanos. Dominus Comes venit huc heſternâ die: ſe contulit ad vxorem; ſuam, inquam, nam alienæ vt plurimum noctu ſunt occupatæ à maritis. Ni tam peritæ ſint vt ſub vmbrâ vacui brachij poſſint amatum abſcondere. Sicut illa altera, quæ ad vmbram haſtæ, *à la ſombra de vn dardo*, aiebat ſe adulterium ſecurè commit-

tere ausuram. Curaui hodiè manè te certiorem fieri de aduentu eiusdem, sed statim discessit ad curiam. Heri adiueram D:::::: Non inueni illum. Redibo. Amo, & reuereor illum. Natura etiam illum amat, quæ amātem captiuitatem liberè cogit viuere. O suauis violentia. Sed heus tu, aptè doctissimus ille Iustus Lypsius, cuius epistolæ mihi arrident plurimum, qui comparauit cælibes piscibus, qui alludunt circum nassam, & gestiunt inire, contrà qui iam inclusi, exire. Caue tibi cælebs: Vide quid agas, præsertim si tua valetudo ad agendum non est apta. Vale: viue cælebs, & viues.

EPIST. LXXII.

Eidem.

Tu fortior Leone. Quâ de caussâ credis Leonem pati febrem quartanam? Non aliâ nisi vt illius fortitudo morbo temperetur illo. Credisne aliud velle Prouidentiam Diuinam,

quandò aliquo caſu, vel ictú calamitatis premuntur homines, præcipuè potentiores? Nil niſi potentiam effrenatam, & eorũ abuſum quaſi febri Leonum temperare. Sed omitto hæc maiora, ad te redeo, & ad tuam febrem. Tu quotidianam, Antonium quotidianum. Attende, & me ipſam infirmitatem eſſe probabo. Cum primùm ad te ingredior, frigus ipſum, gelu Gelandicum ipſùm, te occupat. Senex enim ſum, & præ timore perſecutionis exanimis, & exãguis. Dum moror, dum te opprimo, dum calèfio, & reuiuiſco tuâ præſentiâ, & tui amore ardeo, febris ipſa. Quid febris, niſi calor ardens, & vrẽs viſcera? Quid magis vrit, & ardore præmit, quàm oppreſſio? Non credis? Conſule oppreſſos à potentioribus. Sed vtcúmque me ama. Nil mireris, amamus febres. Nónne puellas? Ardẽt illæ: Nónne pulchras? vrunt illæ. Vale, cuius

amor ardet, & vrit. Ardet benefaciẽdo, vrit obligando.

Epist. LXXIII.

Eidem.

Habes meas ineptias tradendas Reginæ correctas meâ manu. Scis quid ſignificet verbum illud correctas? veras ineptias. Nã quò ſunt correctiores, eò perfectiores. Perfectio enim mali, ſummũ malum, ſicut perfectio boni ſummum bonum. Vndè prudẽtiores, qui aures ſuas mihi clauſerunt: vos non ita, qui voces meas inanes patimini. Frater tuus me inuitauit ad cœnã. Mordet me ſuo calamo, dente omniũ mordaciſſimo, & rabidiſſimo. Quaſi ipſe ſi fœmina fuiſſet, caſta aliqua Veſtalis fuiſſet. Reſpice illius modeſtiam fictam, ſtatim agnoſces, quæ fuiſſet. Natus ego illi fuiſſem: amant enim modeſtæ fictæ audaces homines, vímque pati, víque rapi gaudent in excuſationem, vt illa matrona Ro-

mana apud Tacitum, quæ de raptu conuenit cum amico. Sed heus tu, ne illi has ostendas litteras ante cœnam, ne aliquod mihi ex indignatione paret venenum.

EPIST. LXXIV.

Eidem.

Curaui nosse caussam hesterni mei casus in foueam illam à familiaribus meis cogitationibus. Solēt enim mihi fideliores esse quàm amici huius sæculi. Indè euenisse mihi retulerunt: Magnā ortā fuisse cótrouersiam inter sepulchra, & Solum hoc cómune viuis. Sepulchra ita ad Solū. Da nobis cadauer istud, quod tibi retines, inutile viuis, nobis debitū. Solum ex suâ innatâ pietate, non omninò, inquit, non viuum. Adhuc respirat, adhuc suspirat, adhuc excogitat, & inspirat nescio quid in aures amantium Rēp. Attendite paulisper, forsàn aliquid istæ suæ curæ proderunt bono pu-

blico. Sin minus,illud vobis tradam, non inuitum credite. Amat enim magis mori, quàm inutilis,& ociosus esse. Et experiemur vel somnia esse, & deliria illius cogitationes, vel mortuos, dormiẽtes saltem, qui illum non audiunt. Eccam caussam casus. Sed illud in beneficium meum sum expertus. Credebam, qui sub puluere Fortunæ sum, non inferius posse cadere. Plus vltrà, plus infrà ad cadendum. Adhuc quodãmodo sto,& melius me habeo. Ne mireris hæc deliria, insomnem enim ferè noctem trãsegi totam præ dolore. Vtinam: benè mecum ageretur, sed præ doloribus non dormiui. Vin videre quàm à te amer? Etiam tuus currus ex amore domini sui erga me, voluit mihi casum meum prædicere: fractus est in viâ.

EPIST. LXXV.

Eidem.

Hodiè desideraui te cõuenire. Bre-

uius dixiſſem, te deſideraui. Nam qui amat, in orbem ſui deſiderij circumfertur. Verè in orbem, quia à corde, amoris centro, huc illuc fertur deſiderium, & amatum tanquam orbem hâc illâc aggreditur. Non in viſu, nó in colloquutione, nó denique in vnâ ſolùm actione, nec in vnius partis cóſequutione requieſcit amor. Totum amatum circundet, & poſſideat neceſſe eſt. Vale, & multo manè me expecta.

Epist. LXXVI.

Eidem.

Audiui te ſiſcitantem à meâ epiſtolâ, quid ſignificent verba illa, Regna vidua, Regna non nupta. Non caſu dixi. Regna vidua, quæ non habent virum virtute pręſtantem, ſit cuiuſcúmque ſexus, nam viragines viri appellari poſſunt. Habetis vos virum fœminam. Regna non nupta, quę nó norũt futurum. An non aptus eſt iſte

modus loquendi? Nónne matrimonium eſt perfectum relatio Regis, & Regni? Vir Rex, fœmina Regnum. Sed audi, dum agit, & operatur Rex, vt Regnum creſcat, vt in quiete, & iuſtitiâ viuat, vt neceſſaria pariat, mariti munus exercet: Dum Regnum patitur, dum premitur, dum opprimitur mancipium eſt, non vxor. Eſt enim, & debet eſſe ſimile Regnum naturę vxoris, quę ex coſtâ, mediâ parte corporis, facta fuit ab illâ Prouidētiâ ęternâ: non ex pedibus, quia non ſerua, non ex capite, quia corpus futura erat. Et ne credas me monſtrum fingere velle, nec Reges, ſi qui ſunt, qui Regna pedes eſſe velint, indignētur: ſunto Regna pedes, vt fundamētum, ſunto baſes, ſunto columnę Regem ſuū ſuſtentantes non mācipia. Quid autem ſi mancipia etiam ſuorum ſeruorum? Ex nimiâ ſeruitute, & multitudine Dominorum & Imperium, &

onus tentabunt abiicere, ex pedibúſque ad caput aſcendere. Imitentur Reges Deum, qui ad benefaciendum plures eſſe vult. Nónne Trinus, nónne vnaquęque perſona ex illis in nos exercuit, exercétque indies totos, in momenta omnia ſuam immenſam liberalitaté, variáſque pietates? Vnus verò. Nónne qui Trinus, vnus, cui inſeruituri ſumus? Tam durum nouit noſtrę naturę futurum pluribus inſeruire. Tam durum credant Reges ſuis clientibus futurum, plures habere Reges, & dominatores.

EPIST. LXXVII.

Eidem.

Agnoſco meam culpam, quod te non inuiſerim poſt tot dies. Quâ de cauſsâ, etiamſi culpa ſecum pœnam fert (priuatio enim tuę ſuauiſſimę cóſuetudinis ſatis mihi pœnę) pręmitto dono baculum, non ſolùm vt podagrico, ſed vt eo me poſſis recipere, &

castigare: ſcilicet in tuam gratiam re-ſtituere. Hęc enim eſt vis pœnitentię. Viſam te, ſi baculus permiſerit. Roga illum, quęſo, ne ſit pręter legem ſe-uerus: puniat, non eiiciat. Me tibi cō-mendo, quia tuapte naturà mitis es. Ille, qui nouit meam culpam, me non arthridite laboraſſe, ſaltem vt ad te aliquid litterarum, procul dubio cru-delior erit. Sed addo excuſationẽ; Tu corporis, ego animi podagrâ laboro.

EPIST. LXXVIII.

Eidem.

Per cor hoc meum. Non ineptè per hanc partem iuro, cum ad te ſcribo, quem ex corde amo: noſſem iurare ſi ad alios ſcriberem, habet enim ſua quiſque ſingulis iuramentis, & perſo-nis apta membra. Per cor iterum hoc meum audebo iudiciũ facere de no-ſtro Mylordo. Credo nos aliquando illudi ab illo. Addo excuſationem. Tàm nos amat, vt non poſſit non fu-

migare ſignis aliquot odoris ſuæ de nobis confidentiæ mons ille. Verè mons, qui altiora cogitat: ſalutem ſuæ Reginæ, illiúſque coronæ augmentum: inferiora plurima circundat: curationem vulnerum clientium, & cõſeruationem eorumdem amoris, & fidei erga Maieſtatem iſtam. Flammam non edit, nec ignem patentem: rem ipſam non patefacit, ne deſit ſuo officio. Quàm amãtium hoc eſt amicos excuſare! etiamſi iudices ſint, perſonam aduocati agunt. Quid miraris modum loquendi? Nónne cor tribunal verum commune ſe inuicem amantibus? Nullam patitur exceptionem perſonarum, nec ſtatus, nec fortunæ. Caueant ſibi in tempore Principes, & maiores in amicitiis cum humilioribus contrahendis. Potẽs vnuſquiſque ſuum amicum in illud iudicium vocare. Illic ſtet, illic de ſe reddat rationem, illic ſententiam audiat

necesse est. Nec parui faciant tribunal illud etiamsi secretissimum, quia incorruptibile. Mallem iudicari, & periclitari in illo vestro potentissimo, & patentissimo iudicio, quàm in amici corde. Cor initium epistolæ, cor finis. Vale Cor.

EPIST. LXXIX.

Eidem.

Consideranti mihi sæpenumerò, te tàm temperatum, tàm continentem, non bibacem, non edacem, & nimis dolenti podagrâ laborantem, duo in mentem venerunt: Alterum aphorisma Medicorum: Contraria contrariis curari: Alterum prouerbium Italum, *Ogni agiuto è bono*! Abiice istam temperantiam, continentiam istá respue, forsan vel opprimetur iste molestus humor, vel hâc, vel illâc eiicietur. Cur fontibus à natura ex prouidentiâ, & amore suo erga nos cócessis suas vias obseras? Laxa, laxa meatus illos, & ex-

perire consilium, amici saltem, si non medici, imò medicissimi. Nouo medico nouum nomen debetur. Adde medicamentum medicinæ, si alicui rei oberit. Pœnitentiam, medicinam efficacissimam, quæ nō solùm ad pristinum statum reducit homines, sed ad excellentiorem, & sublimiorem. Quid tu modò murmuras? Per medicinam totam iuro meam, non iterum tibi consulam. Abi, abi, vel potius iace, & patere. Ne amplius lamenteris, quia misericordiam non mereberis medicissimi tui.

EPIST. LXXX.

Eidem.

Mens linguam, lingua calamum opprimit, calamus ad currum confugit. Ergo currus potentior mente, eloquentior linguâ, disertior calamo. Currum ergo mitte, vel nec mentem meam noueris, nec linguam audieris, nec calamum legeris. Vale.

Epist. LXXXI.

Eidem.

Phantaſma tuum diurnum paulatim fiam. O importunum amorem peregrinorum! Fuge amicitiam peregrini, alteram, & grauiorem podagram. Nam ſi hæc membra, & articulos doloribus occupat, & fatigat, illa ſibi vendicat hominem, interiorem & pluribus alligat, & arctioribus Herculeis nodis. Ad rem. Prandebam hodiè ſolus, ad finem prandij aduenit :::: ſuauiter, & blandè, non pranſum, non cibos eſum, ſed cogitationes has. Attamen obſerati cibi nec apti, nec vtiles edacibus. Impranſus rediit, ſed non omninò. Cibos inſipidos, imò difficiles eſu, & quibus dentes obſtupeſcere poſſent, & palato animi, & deſiderij non gratos præbui. Habet enim deſiderium, & curioſitas humana ſuum peculiare palatum, cui ſi nó ſatisfeceris, amarus videberis. Vale.

EPIST. LXXXII.

Eidem.

Iſtas exaraui litteras ad Regem, & Gilum de Meſa. Lege, ſerua, redde poſteà. Sat ſcio, intelliges ſcopum epiſtolæ. Sed heus non inuenio calamũ, qui ſciat, audeátve ſcribere Regibus. Si tu noſti aliquem, mitte ad me: mei enim ſtupidi, rudes, imperiti ſunt: nó norunt eos.

EPIST. LXXXIII.

Eidem.

Ignoſce ſiti calami mei ſcripturiétis. Sed modò habet occaſionem ſcribendi, & delinquendi, ſi id non feciſſet. Accepi iſtas à Smitho litteras, quas ad te mitto, vt ſcias, quid mihi ſcribat de aduentu Mylordi noſtri. Te rogo legas, & poſtea remittas domino Baſſadonæ per aliquem pediſequum tuum, qui neceſſe eſt ſint celeres in domo podagrâ laborantis, vt quod deeſt in domino, ſuppleatur in

ſeruis. Si aderit Orator (miſerum illum, qui orat inexorabilem ſenem: ô miſerum ipſum ſenem, vtrumque deploro) ſaluta eũ meo nomine, verbo tuo, non his litteris. Pudebit enim illas ſuæ barbariej, audacis apud te, timidæ apud alios.

EPIST. LXXXIV.

Eidem.

Illud mihi relatum eſt, Reginã non benè valere, eáque de cauſâ Mylordum ad eam acceſſiſſe. Forſan tu id iam noſti: ſed mei debiti erat te certiorem facere, ne illum expectares. Cœnãtes ſine me cœnant hac nocte apud me. Deſiderãt, vt illis declarem naturam illorum ſepulchrorum ambientium, & retinentium corpora viua, eiicientium à ſe mortua. Tandem quænam ſint illa viuorum ſepulchra, non mortuorum. Nónne hæc applicari poſſunt carceribus huius ſęculi retinẽtibus viuos donec mortuos eiiciant,

ciant, ſimilibus illis de quo ſcriptum eſt. Vinctis eius non aperuit carcerẽ? Si illis hæc declaratio non placuerit, non deerit altera.

EPIST. LXXXV.

Eidem.

Efficaciſſima Medicina.

Quid illuſtriſſimis titulis vti oportet? Aptiores, qui rei naturam declarant. Si ſalus ab amico pendet, Medicina appellari, ſi autem tam efficax eſt, vt memoria illius ſanet, nedum præſentia, efficaciſſima, & potentiſſima vocari debet. Vndè credis potentiſſimos appellari Reges, niſi quia ſolent ſanare corporum, & animorum infirmitates. Non quia deſtruere poſſunt, ſubeſſet enim illis cum vellent, poſſe. Non enim potentes dæmones quod deſtruère ſolum poſſint. Deus ſolus potens qui potentiam ſuam fouendo, benefaciendo oſtendit. Ergo miſeri Principes, & deplorandi, qui

non Deũm, ſed dęmonem imitantur. Ergo dæmon princeps talis. Abſint à me tales Principes, abſim ego ab illis longè. Intereà Rex meus, meus amicus: ego illius Regnum: Suaue imperium, ſuauior ſeruitus. Vide potẽtiam amicitiæ, ſuauem ſeruitutem reddentis. Imò Amicitia ſeruitus mutua, imperium mutuum. Quid miramur? Nónne Deus Rex Regum ſeruus factus? Amor id effecit, & vt ſerui cum eſſemus, Reges poſſemus eſſe virtute ſuæ ſeruitutis potentis. Tali Regi inſeruiamus, cuius ſeruitus potens, nedum imperium; non dæmonem, nec Principes, quorum potẽtia ſerua ſuorum affectuum.

EPIST. LXXXVI.

Eidem.

Venit Mylordus, abiit Mylordus. Reuocauit illum infirmitas Reginæ. Tandem poſſunt infirmari Reges. Sed ſi infirmari, & mori poſſunt. Via enim

ad mortem infirmitas. Sed quid miror?Vita ipſa ad mortem via. O miſeram vitam! ô fœlicem mortem! Vita nauigatio, mors portus. Ergo qui propinquior morti, propinquior portui. Hæc ante cœnã. Neſcio an meus calamus poſt cœnam philoſophari nouerit. Iam volebat murmurans in me inſurgere. Solent eſſe audaces, & præſto ſerui nimis familiares contra Dominum. Caue igitur ab illis. Quãdo non credes, illi te accuſabunt, in iudicium vocabunt, te condemnabunt. Quid plura? Si deerit carnifex, ipſimet fungentur tali munere. Vale, & iterum caue ab illis.

EPIST. LXXXVII.

Eidem.

Fulgor noſter, Mylordus, venit, luſit pilâ, ſudauit, ſudorem detergebat, cum ego huc perueni, corporis, non animi. Aliis ſudariis ſudor animorum detergitur. Nolui illum allo-

qui, quia erant eum illo collusores. Abiit pransum :::::: rediturus hodiè in aulam. Sed heus quàm animum meum dilacerarunt verba illius epistolæ, Scies, inquit, viam meæ Fortunæ. Caueat à Fortuna. Ne in illius brachia fallacia se proiiciat, fragiliora baculo arũdineo, cui, vt verbis Isaię vtar non ineptis huic proposito, si innixus fuerit homo, intrabit in manum eius, & perforabit eam. Sic Fortuna omnibus qui confidunt in eâ. Summa prudentiâ, summa cautione tentet, aggrediatur Fortunam necesse est, qui illi se commiserit. An non expertus loquor? Vale. Paulatim fiet finis epistolarum, & omnium consiliorum, Caue.

EPIST. LXXXVIII.

Eidem.

Cum ego ad te scribo, non valeo, sed valere desidero, sicut qui infirmus adit Medicum. Medicũ pro me-

dicinâ protuli. Medicinam quęro, dũ te quæro. Talis enim mihi eſt, & ſuauiſſima ſermonis tecum cõmunicatio ad ſubleuandum animum meum ex doloribus quęribundum, ſi queri poteſt iacens in ſepulchro. Noſti ſepulchra animorum? Triſtia corpora. Iam me expediui ab illis libris; vel moleſtiam illam, & pondus à me eieci. Nihil leuius, nihil grauius chartâ. Sumę in manu folium chartæ, nihil leuius. Scribe in eo moleſtias animi, nihil grauius. Talia iſthæc, quæ ad te mitto. Sunt grauia, ſunt obſcura, ſunt mea.

EPIST. LXXXIX.

Eidem.

Te obſecro ad me remittas heſternas literas per ſeruum tuum. Tibi ſtatim eaſdem remittam per eũdem. Sed heus, forſan dum nautæ illi affirmant me eſſe cauſſam præſentis tempeſtatis, cogitant in mare proiicere.

Vellem me esse Ionam, si illius fortunam sum experturus. Sed hoc in illorum potestate: illud autem in manu Domini.

EPIST. XC.

Eidem.

Patere consulat tibi, qui te amat. Laxa animũ, respira. Quod in te fuerit, exsequitor, reliqua Deo committito. Quorsum hæc? Credisne aciem gladij acutissimi altius penetrare, quã oculorum amantium? Nec Sol ipse. Non te patentem his diebus video, etiamsi te præsentem alloquor. Non te aspicio, etiamsi senatoriam istam personam intueor, sed imaginem tui, & te abs te absentem inuenio. Heus, heus reuertere, errare enim est, & error maximus affligi, & angi de iis, quibus remedia inueniri non possunt. Quæ commotiones animi tui non poterunt efficere, motus, si non naturales supranaturales, efficient.

Quæ nec motu naturali,nec arte posſunt commoueri, violēto aliquo motu,turbine aliquo commouebuntur, forſan firmabuntur. Plurima ædificia, quæ Architecti maximi non potuerunt machinis firmare, firmauit nimium ipſorum ſuâ grauitate pondus. Vale, & animare.

EPIST. XCI.

Eidem.

Audi D. :::: & mihi ſeruato aliquē angulum in iſtis ædibus non diu occupaturo, ſed vlterius porfecturo, aliò me ipſum relegaturo, ibíque me abdituro, vóſque corpore relicturo, ęternúmque amaturo, veſtríque etiā mortuo recordaturo, vel me viuum abnegaturo. Te obſecro amicorum ſuauiſſime memineris Hammódum meo nomine ſalutare. Vtinā tàm ſalutari ſuis morbis medicinâ id poſsē facere, quàm illi indigent. Sed quod ego diffidens verbum protuli? quaſi

mea commendatio,& apud vos, qui me amatis, & pro illo,quẽ ego amo, non ſit ſufficiens medicina. Curate medicum. O ſumma medicina.

EPIST. XCII.

Eidem.

Iterum tibi vale dico è naui, iam iã diſceſſurus & adhuc à te nihil litterarum accepi. Caue ne te comprehendat prouerbium Hiſpanum; *A muertos y à ydos no ay amigos.* Siue ſcribas, ſiue non ſcribas, ſaltem me ama : & vale.

EPIST. XCIII.

Eidem.

Adhuc ventus contrarius, ſi contrarius dici poteſt,qui me in Angliâ detinet, à quà diuelli tam ægrè fero. Sed ad tuas litteras, quas mihi clariſſimus Baſadonna tradidit. Quotidiè magis te noui,præſentem alloquens, amicum confidentem, abſentem legens prudentem, & cautum. Non

improbo, ſunt enim calamus, & charta leuiſſimi internuncij, vt illis quiſquam ſe tradat ſine periculo. Non nego tuas ad me litteras eſſe plenas amoribus. Sed vin ſcire comparationem aptam de te abſenti cum præſenti, de amoribus tuarum litterarum cum tuâ cõfabulatione. Vtrúmque comparo Eunuchis. Eorum amplexus, & quatuor illę Veneres, non tibi ignotæ, nec cuiquam podagrico, etiamſi ſigna ſint amantium, nunquam ſatis amaſiis faciunt. Reuertere, & redi ad tuum illum tuæ præſentis conſuetudinis morem, à quâ nunquam diſcedebam ſine aliqua confidentiâ, veræ amicitiæ quintâ venere: vel ſi ita poſthac te geſſeris, Eunuchas à me expectato litteras. Si te offendi, prouoca ad D. Comitem; illi vtiliſſimum erit, vt dum nos iudicat, ſibi caueat. Vale, non dicam caue, quia iam tibi caues.

EPIST. LCIV.

Eidem.

Summa mea auiditas tecum confabulandi me cogebat anteà de rebus ferè omnibus, quæ ſeſe offerebāt,ad te aliquid ſcribere. Poſteà verò quàm proditor ille nos turbauit, decreui non toties eadem iterare. A capite igitur ad te deſcendet notitia rerum.Poſthàc occupabitur meus calamus in te ſalutando, ín quærendo de me: An viuat in te memoria mei, an ſicut mutantur tempora, mutentur & amicorum animi. Fœlix ego, ſi tuus tàm conſtans fuerit în me amādo, quàm in iacēdo præ podagrâ corpus iſtud. Corpus ingratum tali animæ,quam ſortitum eſt, tótque virtutibus,quas in ſe concludit ſuæ patriæ vtiliſſimas. Heu pietas! Heu deplorādum maximum bono publico detrimentum! Sed malo valeas, & Reip. proſis, etiamſi valens, vt fert natura

humana, mutãdus ſis. Sed interea me ama. Id ſi feceris amabis, Tuum.

Epist. XCV.

Eidem.

Non tâm me delectarunt iſtæ tuæ litteræ Calendis Sept. datæ, etiamſi tuæ, & poſt tam longum ſilentium mihi traditæ, quàm olim ſolebãt. Neſcio quid inuenio in illis accuratæ eloquentiæ, alienum ab illo noſtro ſimplici ſermone, amantibúſque inter ſe natiuo. De tè mutæ, tanquam ſurdo mihi nihil referunt. Nihil non iudiciale loquuntur. Quid mihi cum iudicibus, vel iudicijs? Nolo iudicare, aut iudicari. Euaſi iudicia iniqua. Malo condemnari, quàm contendere. Malo à te amari quàm te conuincere obliuionis, & negligentiæ. Id ſi feceris, ego ipſe tuus ero patronus, ſempérque Tuus.

Epist. XCVI.

Eidem.

Mirum ad me tuas potuisse viam nosse litteras. Tādem, etiamsi tardæ, peruenerunt. Quibus illud solum respondebo; Nec tempus, nec epistolas esse occupandas atomis istis. Illud addam à prudentissimo Principe Ruygomez de Sylua dictum: Nescire scilicet quænam sint maiora fastidia, atque damna, an quæ ab aure, an quæ à linguâ proueniunt. Nihílque sibi magis ad quietē animi, & corporis profuisse, & ad amicos conseruandos, & inimicos euitandos, quàm obseratas habuisse aures susurrationibus. Cura, vt valeas. Hoc tuâ, & tuorum amicorum, & boni publici interest. Reliqua omissa faciamus: puerilia illa.

Epist. XCVII.

Ant. Perezivs.

Amicis duobus Doct. Theologiæ Religiosis.

Ne me experiamini obliuione, quia non isto clauo ducitur mea nauis,

Claudá libros meos, Blesensem, Absalonem, nec buccellam illorum sermonum vobis relinquam. Fame peribitis, si tales dapes expetitis. Scio ego edere solus, & quæ supersunt dispergere potius, quàm ingratis distribuere. Valete, imò non valete, quia nec salutem desiderabo me non amantibus.

Epist. XCVIII.

Ant. Perezivs,
Amico amicissimo.

Quære à te ipso, quàm mihi gratæ fuerint tuæ litteræ. Cor enim oppressum lætitiâ, & consolatione aliqua vehementi nullum impartitur linguæ, nec calamo partem, vt partem saltem sui gaudij alteri declaret. Tu autem à te ipso poteris nosse, qui in meo habitas corde. Sed etiam illud noueris nó omni ex parte mihi gratas fuisse, spem de te promittentes, non te ipsum iam iam aduentantem denun-

ciantes. Nam ardenti deſiderio res ipſa, non ſpes ſatisfacit. Viuam tamen hac ſpe à te datâ, pro quâ fides, & amor tuus mihi noti ſpondent, & ego ipſe mihi pro illis. Vide Cõfidentiam naturalem filiã Amoris & Fidei. Memineris igitur, cauetóque, ne tuam liberalem, & generoſam naturam cùm animi, tùm corporis commutes, imitando aliorum inconſtantiam. Abſit talis natura ab amico meo, & à me lõgè tales amici. Vale, & ama te æternûm amaturum, tuæque ſuauiſſimæ, conſuetudinis, & fidiſſimæ auris recordaturum.

EPIST. XCIX.

Eidem.

Nudius tertius mihi redditæ fuere tuæ litteræ. Gratiſſimæ illæ quidem, & quia tuæ, & quia plenæ conſolationis, & ſpei de ſalute noſtri Mylordi tàm corporis, quàm animi, & ſuarum fortunarum. Animaſti tandem me.

Sed à tantâ Reginâ, támque clementi nihil aliud expectari poteſt. Ego verò nũquam potui, nec poſſum animum meum inducere ad credẽdum iſtam Maieſtatem non recordaturam ſui erga talem virũ amoris, & ipſius meritorum, & quod apud Principes non ſolet eſſe minoris conſiderationis, non perpenſuram ſuâ illâ ſummâ prudentiâ quanti illis interſit Reip. exteris gẽtibus ſatisfacere, & illorum omnium iudicium reuereri. Eſt enim Tribunal iudicium tale, in quo Principes ſupremi, ſicut inferiores, & cliẽtes iudicari poſſunt. De meis rebus nihil habeo quod ad te ſcribam. Malatiâ detinemur adhuc, etiamſi apparent aliquot nubeculæ, ſpei, & auræ, quæ forſan nauim hanc mouebunt. Remis enim, diligentiis ſcilicet, & conatibus humanis, non ſpero moueri poſſe vnquam. A cælo, à ſuperioribus elementis motum, & mutatio-

nem expecto. Amici mei valent, Te ſalutant. Ego valentius valebo, ſi te valere, & me à te amari intellexero. Vale fidelis mea auris.

EPIST. C.

ANT. PEREZIVS.

Cuidam viro ſummæ doctrinæ, ſuauiſſimæ eloquentiæ, humaniſſimæque grauitatis.

Si grates Deo, qui non indiget Atabalipæ, vel Montazumæ gazis gratiſſimæ eſſe ſolent, non debent à te meæ reiici. Nil aliud odor niſi imago amantis cordis: nil aliud gratiæ niſi animi grati ſignum. Credíſne aliâ de cauſsâ in templis Deo offerri thus, vel alia ſimilia? Sed fallor: aliâ etiam. Ne ſuperbia humana prætédat aliud poſſe Deo offerre, vel præſtare, quod fumum excedat, nec illius valorem. Aliâ etiam, vt ab humili corde grates, odoré, fumum ipſum acceptum ſibi fore ſperent homines. Valle Illuſtriſſime

lustrissime Domine à fumo. Quid aliud vita, vel salus humana nisi fumus? & minus quã fumus. Cinis ipse: quia fumus sursum erigitur. Ego verò ex febri iaceo ex eò die, quo te visitaui. Vale igitur à tuo Cinere.

Ant. Perezius.

IVSTO LYPSIO.

Ne mireris tibi traditam epistolam Hispani, & tibi non noti. Eius forsan nomen audisti, forsan eius Fortunam admiratus es, cuius strepitus vehemens omnium ferè populorum compleuit aures. Mitto tibi Hispanas epistolas impressas in gratiam cuiusdam Principis illam linguam amantis. Si irriseris donum, ne irrideas animum dantis, quo nullum inuenies eloquentiorem, nec tui amantiorem ex tibi non notis. Et ne caussam ignores, vndè hic amor, & familiaritas proueniat, tua me rapuerunt scripta ad te obseruandum, & celebrãdum,

cum quibus quotidiè verſor, vt ex illo Parnaſſo aliquid bibã, ſugam potius, vel lambam dixerim, nam ſi ſenex, puer adhuc ad mandendum, & digerendum illos fortiores cibos. Illud etiam à te peto, ne cõfidentię tribuas centuriam epiſtolarum Latino ſermone edi me paſſum fuiſſe, qui ſeneſcendo, & peregrinando Latinas litteras didicerim: amicorum vim potius in cauſſâ fuiſſe credas. Quę etiam ſi ſuauis, vis tamen. Præterquã quòd in peregrinis, & viatoribus non ſunt requirenda elegantia, & ornata indumenta. (Quid autem aliud verba, quàm indumenta conceptuum?) Squalidi, puluerulenti vt plurimum incedunt. Memineris præterea antequam ſentẽtiam feras, Catonem Gręcas in eâ ætate diſcere aggreſſum fuiſſe. Ille fortè ex curioſitate, ego verò ex neceſſitate, ne lingua peregrinantibus, & perſequutionẽ effugien-

tibus ſummè neceſſaria mihi deeſſet. Vale à tibi non noto, ſed tui amantiſſimo. Sed heus quanto maiori in pretio poſſunt haberi amantes etiam non noti, quàm noti. Nónne multi noti, nó amici? imò inimici, qui ignoti minus nociui fuiſſent. Iterum vale ab experto.

FINIS.

CENTVRIA IPSA LECTORI.

Heus Lector, ſubmiſſè precor, & blandè corrigito. Noui me ipſam, etiam non admonita. Coacta exeo, verecunda, & timida: Sicut pueri, qui inuiti prodeunt in conſpectum hominum. Vale eâ conditione, ſi quod precor effeceris: & linguâ, non dente canino correxeris.

Errata ſic corriges.

Fol. 2. b. l. 4. conteruntur. l 8. camelus. l. 13. animarum. f. 9. b. l. 7. animo. f. 11. b. l. vlt. & notum. f. 13. b. l. 7. fidiſſime. f. 16. b. l. 7. excellere. f. 18. b. l. 14. turbaſti. f. 19. b. l. 12. auribus. f. 21. b. l. vlt. inæſtimabiliori. f. 22. a. l. 8. qui te animo quocumque ſequor. l. 12. erga. f. 28. a. l. 11. obſit. f. 30. a. l. 8. opinio. f. 31. a. l. 1. Montezumaque. b. l. 3. æternûm. f. 32. à. l. 14. propriè. f. 36. a. l. 15. dominus. b. l. 9. meus f. 37. a. l. 13. fidiſſimum. f. 42. a. l. 18. teſtimonia. f. 44. b. l. 19. gratas. l. vlt. conſiliarij. f. 49. b. l. penult. aliud. f. 50. a. l. 18. premit. f. 53. b. l. 17. ſcriberem. f. 59. b. l. 7. qui. f. 60. a. l. 13. profecturo. f. 63. a. l. 15 nullam.

APHORISMOS
DE
LAS CARTAS
ESPANOLAS, Y LATINAS
DE
ANT. PEREZ.

Impreſſo en Paris.

A LA CVRIOSIDAD VN CVRIOSO SV DEVOTO.

De la manera que las yeruas, y flores, las mejores à la vista, y olfacto, destiladas, y esprimidas dan lo bueno que tienen para el vso y beneficio humano, y aun con tal experiençia se haze la prueua de lo que valen, assy dixo vn personage, que se auia de hazer de los escriptos, por gentiles que suenen al oydo; que si el auctor deste libro comparò el estilo y lenguage al vestido y traje, y los conçeptos à la gentileza de las personas, tambien se puede comparar el lenguaje à las yeruas y flores, y los conçeptos à la virtud dellas. Yo con la obligaçion que cada vno tiene à su profesion y arte, ô sea à su inclinaçion natural, he querido ofresçer à la Curiosidad, por ser vno de los suyos, el trabajo q̃ he tomado en sacar los Aphorismos de las Cartas Españolas, y Latinas de Antonio Perez. Llamolos asi à imi-

taçion del Bitonto, que esprimiò, y destilò à Cornelio Tacito por entretenimiento y curiosidad suya entre sus mayores, y diferentes estudios. Papel, que el intitulò, Aphorismos de Cornelio Taçito. Huuele à las manos de vn muy curioso: que yo estimo en mucho por ser de tal persona sobre tal auctor. Y aũque sea tan differente este auctor de aquel, y este destilador del otro, agradezcame la Curiosidad mi occupaçion para hazer le este presente: Si quiera porque si fuere de algun valor lo destilado, puedan entrar à passearse por el libro, como por vn prado, donde ay tales yeruas, y flores: Y sino fuere de ninguna estima escusarse de buscar, y leer el libro. A Dios.

APHORISMOS DE LAS CARTAS ESPANOLAS.

1. Rayz de la Fee y del Amor el coraçon.

2. La lengua, y las palabras rama, y ojas del coraçon: y Teſtimonio de ſi eſtà ſeco, ò verde el coraçon.

3. Ay medroſos, que temen el rayo aun deſpues de oydo el trueno.

4. Miſerable ſiglo, el en que es peligroſo exerçitar la fineza, y conſtançia de Amiſtad.

5. Los conçeptos ſon la gentileza, y ayre natural de cada vno: El lenguaje, el veſtido, y trage.

6. Los trabajos derriban el animo y ſpiritu, como la vejez va coruando los cuerpos.

7. Como ſe ha el cuerpo reſpecto del alma, ſe ha el lenguage reſpecto de los conçeptos.

8. Differentes los entendimientos

por razon del clima, y variedad del temperamento delos cuerpos.

9. Vidro, el cuerpo humano. Tiene las miſmas calidades.

10. El huello deſcubre el natural del hombre.

11. Bueno el conçierto de conſejeros de Prinçipe entre ſy, ſy es para endereçar el natural de ſu Prinçipe.

12. Fiel engaño, y neçeſario para el bien publico, y del Prinçipe.

13. El conſejo es vna mediçina de prouecho, dado con arte: peligroſa, dado con violençia.

14. El Prinçipe deue buſcar, y pedir conſejo, porque ſe le den con animo los ſuyos.

15. Señal mortal de vn Prinçipe, que no pide conſejo.

16. No oyen los Reyes quando no quieren, ni veen lo que no quieren aunque lo topen con las peſtañas de los ojos.

17. Conſejo del Emperador Carlos Quinto à Don Philipe ſegundo ſu hijo, Que no tuuieſſe los conſejos d'Eſtado en ſu preſēçia: los de Guerra eſtādo en campaña ſy: porque la preſençia del Prinçipe reprime los animos à no deſcubrirſe: dañoſo al Prinçipe en las coſas d'Eſtado. En los de Guerra prouechoſa ſu preſençia, porque anima ſu reſpecto.

18. Deue el Prinçipe tener algun ſecreto amigo por cardillo. Pero añado, no ſabido paraque. Que perderà el prouecho, y biuirà ſordo.

19. Del hallarſe preſente el Prinçipe corre tambien peligro de deſcubrirſe, y de entrar en diſputa con los ſuyos: Que la Adoraçion no ſufre familiaridad.

20. Deue ſe hallar preſente el Prinçipe en los conſejos en que buſca approbaçion mas que conſejo: porque como daña el reſpecto de ſu preſen-

çia en el vn caſo, ayuda à ſu jntento en el otro.

21. El oydo de los Reyes perſona, y priuado muy valido. Señorea à todos los Priuados. Por eſſo teman le los Priuados, como à fiſcal ſuyo.

22. Suelen perder los Prinçipes grádes occaſiones por el demaſiado recato, y deſconfiança.

23. La deſconfiança y ſoſpecha es como el veneno de las medicinas: Que poco dado con prudençia purga: demaſiado mata.

24. La Soſpecha commueue los animos, como el veneno los eſtomagos.

25, Poner jnconuenientes con el remedio al lado, de grandes ingenios: ſin el, de jrreſolutos.

26. En viejos de jmprudentes: en moços de cobardes.

27. Salen ſe los Prinçipes con alabar vna coſa de la reſpueſta de otra: Como quien ofreſçe la capa al golpe de

la perſona.

28. Las dilaçiones de los Prinçipes en ſus reſoluçiones commueuen à los que las eſperan mas que à vn muy enamorado la ſuſpenſion de los fauores de ſu dama.

29. Suelen los Prinçipes retirar ſe à ſolitarios lugares para tratar de algun gran caſo por paſſar à ſolas los mouimientos de ſus affectos.

30. Dulçe lenguage el de los Reyes con los ſuyos, quando los han meneſter para algun gran caſo.

31. La confiança, Hierro como el de los eſclauos, pero en el coraçon: Lugar donde ſe ſeñalan los animos nobles.

32. Gran coſa ſi el Enojo, y Paſſion dexan libre el entendimiento.

33. Seguridad, por mas ſeguro que vno eſtè de ſus paſſiones, meter Terçero al juyzio, y determinaçion.

34. Los Reyes en caſos extremos

ſuyos obran como los Protomedicos ſin conſulta de jnferiores.

35. En reſoluçiones perſonales de Reyes tiene mas de peligro, que de açertamiento, la Comunicaçion.

36. Quando vn Rey viejo deſcubre los prinçipios de ſu offiçio, ò ama mucho: coſa rara: ò la neçeſſidad es la cauſa, coſa çierta: y la mas çierta.

37. Muchas coſas ſe han de entender de los Reyes ſin neçeſſitar los à que ſe declaren. Eſtimado mucho dellos.

38. Coſa rara hallar ſe quien no tenga vn grano de deſſeo de ver templado el poder de ſu Prinçipe.

39. El amor de perſona à perſona es mas ſeguro, ſi le ay entre los hombres, porque naſçe de la cõformidad de los humores naturales.

40. El amor del grado, ò relaçion de eſtado à eſtado no es ſeguro por el jnteres proprio: La experiençia lo prueua.

41. Quiça por esto conuiniente à los Reyes de tiempo en tiempo echar mano de personas nueuas: Quiça à vassallos retirarse con tiempo: Que se cansan los Reyes de los hombres, como de viandas. No es del libro esto. La pluma lo añade.

42. Prinçipes de grandes pensamientos buscan maestros, y marineros de otros mares.

43. Los Prinçipes tienen la propriedad de enamorados en miedos, en zelos, en accidentes tales.

44. Consejo de Carlos Quinto à Phelippe Segundo su hijo: Que los grandes, y supremos cargos de Gouierno, y Guerra no los dexasse mucho tiempo en vno.

45. Ny aunque los encomendasse à nasçidos Grandes: Sino à quien por llegar à aquel grado se señalasse en seruiçios.

46. Quiça deuia de querer templar

las velas del que va ſubiendo. Pero yo ſaco mis aphoriſmos, no declaro.

47. Los que ſe enuegeſçen en los cargos cobran mas auctoridad de la que conuiene à Reyes.

48. Glorioſo à los Reyes leuãtar, y hazer hombres de ſu mano. Prouechoſo à Prinçipes para la vejez, y para ſucçeſſor menor: Y eſtados eſtos dos en que ſe atreuen los mal contentos.

49. Conſejo de Carlos V. al miſmo: Que à los Grãdes los occupaſſe en los mayores cargos çerca de ſu perſona: Que de mas que ſeria mayor reſplandor y auctoridad ſuya, los ternia mas ſeguros. Pero que no ſe fiaſſe dellos con recato, que en gente noble era lo que mas daño obraua: Como la Confiança mas ſeguridad.

50. Veſtido de conſejeros para ſus fines, el ſeruiçio de ſu Amo.

51. Diffiçil mucho conçertar los ani-

mos de dos grandes consejeros, sino los conçierta el jnteres proprio. Conçierto peligroso à los Reyes.

52. Conueniente à los Reyes tener vn Reyno vezino de refugio para sus vassallos.

53. Mas conueniente à los vassallos. Por esso deuia de dezir el otro en las buenas pasquas, y fiestas de Reyes: Muchos Reyes de Dios à V.M. Tampoco es esto Aphorismo.

54. Sonrrisas de Reyes cortan mas que filos de espadas afiladas.

55. Arte de Reyes descubrir el animo, para inclinar al consejero à su desseo. Y aun arte natural à todos.

56. Pueden mas en los juyzios humanos obligar al mayor, que cumplir con la obligaçion.

57. Exemplos, y escarmientos los mejores maestros de Prinçipes.

58. Consejeros de su Rey sin otro respecto humano, Idolatras. Del

Reyno ſolo, Atheiſtas. De ſy ſolos, Epicuros. Del Rey, y Reyno, conſeruaçion de Reyes, y Reynos,

59. Eſtado de grande peligro, ò merito el delos perſonages apartados, y deshechados de ſu Prinçipe. Noſe para qual de las dos partes mas.

60. Los Peregrinos deuen acomodar ſe, y templar ſe como jnſtrumento al oydo de los con quien tratan: Al oydo del Guſto, digo; no al de la Verdad.

61. Para reſiſtîr à los golpes de la Fortuna vale mucho lo que en las landres, el coraje, y animo.

62. Los affectos perſonales çeuan en grandes, como en chicos: y los executan en ſecreto.

63. El oydo puede exerçitar la Liberalidad, como otros ſentidos.

64. Las graçias de palabras por beneficios reſçibidos en quien puede dar obras, no es ſeñal de agradeſçidos.

65. Los que eſtan en lugares mayores ſiruen de ojos en la Republica: y ſy echan dever los agrauios, eſtan en ſu lugar, y ſino, no, ny ſon ojos.

66. Seruiçios paſſados ſon como deudas viejas, que ſe cobran pocas.

67. Honrra de Reyes durar en los fauores començados.

68. Los perdones de Reyes differentes de los de Dios, Que aquellos dexan con nota, y los de Dios llenos de honrra, como de graçia.

69. Piedad de miniſtros en palabras y no en las obras del offiçio, no ſe quenta entre virtudes. Engaño la llamaria yo.

70. La razon natural Senóra, y la que nada, *& fertur ſuper aquas* ſobre todas las marañas, y enrredos de la Maliçia.

71. Los Prinçipes deuen exçerçitar la naturaleza de los elementos: Que lo que vno ſigue y perſigue, otro aco-

ge y defiende.

72. Ay Monſtros de la Fortuna, como de la Naturaleza.

73. Antigua contienda entre la Fortuna y la Naturaleza.

74. Los Prinçipes ſe califican à ſy con los benefiçios, y à ſus jnfiriores con las perſecuçiones.

75. Al natural de la Grandeza, y de la Piedad, ſon muy agradables los ſubjetos miſerables.

76. Mas de Reyes contraſtar à la Fortuna, y à ſus violençias, que contrauenir à la Naturaleza, y à ſus leyes.

77. Los animos que exçerçitan de ſu natural las virtudes, no buſcan graçias por ellas.

78. Meritos, ò fauor manantiales de la Inuidia.

79. Como anima y ſuſtenta la confiança, ſatisfaze la prueua della.

80. De promeſſas de Reyes ellos miſmos han de ſer teſtigos, y juezes:

Por-

Porque no ay Tribunal adonde llamar los ſino al de la Verguença.
81. Perdido vn fugitiuo, y perſegido de Prinçipe ſoberano ſin fauor de Prinçipe ſoberano.
82. Atreuimento eſcriuir à los Reyes ſin ocaſion, y aun buſcarla, dizen.
83. La Fortuna ſeñorêa en animos baxos, y no en los nobles, y altos.
84. Los amores del alma tienen la propriedad que los otros en çelebrar, y recontar el valor de lo que aman.
85. Las merçedes de los Prinçipes que caen en ſubjectos piadoſos aunque ſin meritos, ſon mas glorioſas à ſu Liberalidad.
86. Los coraçones de ſu natural ſe preçian de agradeſçidos. Proprio de cortos de palabras: Que no ſe vſan en aquella region: como los abundantes dellas tuuieron poco de aquella virtud.
87. Punto del deſengaño, y del me-

nofpreçio de las cofas, la Poffefion dellas.

88. No ay leona mas fiera, ni fiera mas cruel,que vna linda dama: Como de tal fe ha de huyr.

99. Como el mar fofegado y manfo no es tan admirable à la vifta, ni mueftra la grandeza de fu elemento como el alterado y brauo, affy admira mas el oyr auenturas, y defaftres humanos, que fauores.

90. Murmuraçiones fon como filuos, que ocupan los oydos, y no los animos: y perros cobardes, que muerden la ropa, y no llegan à lo biuo.

91. La buena y mala Fortuna los dos fculptores de la Naturaleza para el polimiento de la materia humana.

92. La Buena toma entre manos la materia baxa por la mayor parte para polir la, y calificar la.

93. La Mala à la mas exçelente, para

formar y eſculpir en ella las grandes virtudes.

94. La Fortuna ſe ha de temer quando mas ſe tenga en la mano.

95. Cada ſentido tiene ſu lenguage particular.

96. La lengua el mas engañoſo, pues del ayre forma el engaño.

97. El hablar obrando, el mas exçelente lenguage.

98. El Amor fauorable, ò contrario cauſa melancolia.

99. Ay ſueños de deſuelados, como de dormidos.

100. Nadie mas dormido, que el oluidado, ni nadie mas oluidado, que vn enamorado.

101. Los ſcriptos ſon ſepulchro que conſeruan el nombre, y memoria de cada vno.

102. La comunicaçion ordinaria, eſpia priuilegiada.

103. Los Prinçipes aurian de temer

à los hiſtoriadores mas que à los grandes pintores las feas mugeres.
104. En las ſeluas de venus ſigue la caça herida al Matador. Contrario en las de Diana. Mas contrario en las de Reyes. Que pocos heridos dellos no huyen, ſi ſon diſcretos.
105. Las quexas ſon ſaetas enherboladas.
106. Si los Reyes ſe deſcuydan de ſy, ſe van abatiendo, como milanos, à ſauandijas baxas, que ſon hombres.
107. Imiten los Reyes al rayo, que por ſer de caſta alta no hiere, ni çeua en lo blando, y flaco, ſino en lo duro, y fuerte. Deuiò de dar la Prouidençia Diuina eſte exemplo, para los que no conoſçieſſen à Dios, porque no les faltaſſe aun à aquellos aquien imitar en no perſiguir à los affligidos. Pero ola, que ſale la pluma de ſus aphoriſmos. Al camino pluma.
108. El Amor, y la Obediençia her-

manos naturales.

109. Priuança, que proçede de graçia perſonal, no dura: Es como la flor de vn arbol.

110. La de Obligaçiones, peligroſſa, porque nadie ſufre peſſo de mucha deuda.

111. Priuança, que proçede de ſer inſtrumento para la inclinaçion natural contraria à la grandezà del offiçio, à la larga cae por caſtigo del Cielo, ò del Prinçipe.

112. Priuança, que proçede de grande entendimiento y valor, peligroſiſſima, ſino ſe tiempla y modera con el entendimiento de ſu Prinçipe.

113. Quentos en ocaſion enſeñan, y ſon vianda para Prinçipes, porque ſe les dà disfraçado el conſejo.

114. Chinas, y varillas arrojadas al deſcuydo derriban vn Priuado.

115. Benefiçio de vn priuado perſeguir le al deſcubierto mientras dura

la graçia: idolatrarle mejor: medio, para derribar le, porque no ſufre compañero la Adoraçion.

116. Reyno de deſcontẽtos bãbalea, como torre fundada ſobre azogue.

117. La graçia de las gentes conſeruaçíon de priuados, aun para la hora de la cayda: Tan çierta, como la de la muerte.

118. El fauor de vn priuado es vn cauallo barbaro ligero: y peligroſo mucho, ſino ſe tiene bien à las crines de la Templança.

119. Las buenas palabras de Miniſtros, ayre que refreſca vn poco, pero no mata la ſed.

120. Guardenſe los Prinçipes de Conſejeros que los encaminaren à ençerrar en vn çerco.

121. La Corona de los Reyes çerco, y aduertimiento del limite del poder humano.

122. Camino à la ruina de las Mo-

narchias el abuſo del poder abſoluto.
123. Las graçias de los Prinçipes menos que los pretenſores: como de poder humano.
124. Por eſta cauſa muchos mas los mal contentos.
125. Sano conſejo à vn Prinçipe tener quien cuyde dellos.
126. No baſta el poder de vn Rey à dar la graçia de las gentes, aunque de el reſpecto: que es don del Cielo: Como ni que vno no ſea aborreſçido con todos ſus fauores. Ni otro no eſtimado, con todos ſus disfauores: antes mas.
127. Buen conſejo à Prinçipes ſeguir la graçia de las gentes. No mal conſejero ſu voz, para las reſoluçiones de los Prinçipes.
128. Procuren los Prinçipes quanto pudieren no emprender coſas de que pueda reſultar la prueua del limite del poder humano.

129. Los mal contentos ſiempre hechan la culpa al Priuado.

130. Por la mayor parte negoçiò mejor el que tuuo mas medios humanos, que meritos.

131. Los Priuados ſe deurian conſiderar como las Imagines de deuoçion; Que ganan mas credito con la muleta del coxo, que ſanò, que con los dones, y arreos del concurſo de los ſanos.

132. Los Reyes no ſe deuen aprouechar del offiçio para ſus affectos, ni exçerçitar con el ninguna paſſion perſonal de Enojo, ò otro tal.

133. Conuieniente y natural curioſidad à Vaſſallos conoſçer el natural perſonal del Prinçipe: Como al Prinçipe el cuydado de no deſcubrir le.

134. La Perſona de los Reyes ſe puede enojar: el Offiçio no. Que es vna Idea: vna coſa ſimple, *& vniuſmodi*. Aſſy vn elemento en ſu perfection

perfecta, no se altera.

135. Errar en los consejos, que se dan à los Prinçipes, es errar contra toda la Especie.

136. Deuen los Prinçipes Soberanos exçerçitar siempre alguna virtud grãde de su offiçio, en cuya admiraçion tengan entretenidos los animos de los subditos.

137. La Piedad, y Liberalidad belesa de Hombres.

138. La Piedad obra lo que la Blancura en las mugeres, la Lideralidad lo que la Ruuiez, que entrambas encubren faltas muchas

139. Solo es Piedad, la que puede castigar: por esso se llama Dios *Potens, & Misericors*. Que Necessidad, no es virtud.

140. El Amor de los que deveras aman cresçe con la absençia.

141. Los Alchimistas de destilaçiones del entendimiento, y discurso,

de mucha eſtima para los Reyes.
142. Los enamorados no ſe acuerdan las mas vezes de lo que hizieron.
143. El Amor, la quinta eſſençia de los viejos.
144. Las occaſiones ſuelen diſculpar parte de los errores.
145. La memoria, fiſcal del que promete, ſino cumple.
146. Los grandes Reyes no ſe han de tener por de ninguna naçion: Porque las no ſubjectas le eſperen por proprio. No eſtà en el libro eſto: La pluma lo alargò.
147. A los Reyes les ſon glorioſos los fauores que hazen à paſajeros, como al Arbol la alabança de los que van guſtando de ſu fructo.
148. Los Reyes no han de buſcar otro conſejo en lo que toca à ſu perſona y palabra, ſino el de ſu honrra.
149. Palabra de Rey, prouerbio Eſpañol por vn gran Sacramento. La

de Dios ſellama Verdad. Tan çierta ha deſer la palabra.

150. Priuados, Grandes hechizeros.

151. La Sciençia de Cortes es como la çiurugia, que no la enſenã la ſpeculatiua, ſino heridas agenas, ò à los deſdichados las ſuyas. Para maeſtros querria à eſtos: Pero no ſer lo yo.

152. Las graçias, y alabanças humanas hermoſean las obras de las grandes virtudes, como la flor al Arbol.

153. Obras y trazas de Reyes, Reyes las entienden.

154. Hijos del entendimiento, los eſcritos.

155. Los amores de los amigos, el conuerſar entre ſy.

156. Los que poco valen per ſy, ò por ſu fortuna no ſe echan de ver.

157. Cada vno ſe preſenta ante los Reyes de las mejores colores que puede.

158. Las quexas de miſerables per-

didas, y aun peligrosas en los oydos de Reyes, sino son hombres, o Dios.

159. Ningun peñasco mas peligroso para dar al traues vn Rey, que la Passion.

160. El Rey que tuuiere mas de Piedad se açercarà mas à Dios, como al contrario el contrario.

161. La mala Fortuna es como el fructo de las plantas. que vnas no dan fructo por falta suya: otras por falta de la tierra: otras por falta de los hortolanos, ô del ayre, que gasta lo vno, y lo otro. Quando el Auctor nombra Elemento mayor, deue dequerer nombrar à los mayores.

162. Quien pierde la voluntad, façilmente pierde el juyzio.

163. Los affectos, y passiones humanas son como la peste del ayre coruppto, que tocan, y çeuan en los Prinçipes, como en los pastores.

164. Las grandes Confianças tie-

nen grandes caydas.
165. Querer ſaber miſerias agenas, ſuele ſer ſoſpechoſo.
166. El differir, pariente del oluidar.
167. El Amor es de la naturaleza del buen olor.
168. Los grandes cargos honrran à vnos: à otros los remuneran, y deſcubren ſu valor.
169. Premio de la Liberalidad obligar con vn fauor à muchos.
170. El Amor, Rey ſobre los Reyes.
171. Las cartas familiares declaran mas el natural de vna perſona, que el roſtro à vn phiſiognomo.
172. El çerco de los dientes, para miedo de la lengua.
173. El Vino, leche de los viejos.
174. Debaxo animo la Vengança.
175. Los dientes muerden de Amor, como de Vengança.
176. El Amor medroſo, como atreuido.

177. La lengua el mas falſo teſtigo del Coraçon.

178. La graçia de los Reyes que eſtan ſubjectos à ſentidos agenos, poco ſegura. La de las gentes, ſegura como don del cielo: y ſy por meritos, ſegura tambien: que el pueblo por la mayor parte ama con cauſa.

179. Los Prinçipes imitan, y exçerçitan la creaçion en levantar del poluo à los Hombres: La redempçion emperdonar los: La reſurrection, obra mayor, en levantar al caydo, y muerto con la eſpada de ſu enojo.

180. La pluma, ſexto ſentido para los abſentes por no poder vſar de los çinco.

181. Nunca ſe diò lo mucho ſino à trueque, y como à cambio, Tal por Tal. Lo poco en ſeñal de Amor.

182. El Temor en grandes ſe ha de llamar reſpecto. Tiene el primer lugar el vno, y el otro en los ani-

mos mas enteros.

183. El Sy, y el No, fueron las mas breues palabras, porque ſean deſengañados preſto los Hombres, aun de los eſcaſos de palabras.

184. Por començar las obras no ay gloria, ni premio: A la duraçion, y fin ſe deue.

185. Offreçimientos, la moneda que corre en eſte ſiglo. Ojas por fructo lleuan ya los arboles. Palabras por obras los hombres.

186. Contra las Armas del Arte no ay coſa como pelear deſarmado. Tal es la fuerça de la Verdad: Deſnuda es mas fuerte.

187. Los dones que ſon en mueſtra de agradeſçimiento, y prēda de deuda, deuen ſer reſçibidos: Los que vienen con fin, recuſados como tentaçion. La pluma lo añade.

188. El Coraçon no es perſona de palabras.

189. El peligro de muchos buenos desseos viene de no lleuar à Dios por fin: ny llegar à obras: de la pluma es esto.

190. La Verdad es lo que mejor prouee de buenas razones al coraçon, y à la pluma.

191. Coraçon del alma, la Confiança en Dios.

192. Proprio de la disculpa aprouechar se de quanto puede.

193. Los pensamientos se offreçen al que se ama por don mas reseruado.

194. El Coraçon, pluma del alma, como la pluma, el instrumento de la mano.

195. La Amistad vieja, es como el vino viejo, que quanto mas añejo, mas fuerte.

196. El Amor nueuo, como el mosto, que emborracha, y haze daño fiar se del.

197. Reyes tengan amigos perso-

nales, ſi quieren biuir ſeguros en ſu grado.

198. La Sagrada ſcriptura, fuente manantial de Conſejos ſaludables al genero Humano.

199. Los Reyes imiten à Dios, que no deſcubre ſu grandeza con eſtruendo, *Non in commotione Dominus. Non in igne Dominus: Sibilus auræ tenuis.*

200. Quien da graçias por graçia, no paga ſino es mas no pudiendo.

201. Las obras reſpecto de las palabras obran, como los Elementos reſpecto vnos de otros: Que como de vna menſura de Tierra ſe augmentan X. de agua, Vna obra vale millares de graçias.

202. La pluma corta mas que eſpadas afiladas.

203. Los regalados de la Fortuna ſienten mas los golpes por el cardenal, que pareçe, que por el dolor, que padeçen.

204. Fortuna no es mas que Estimaçion, Opinion, Vanidad, Humo.
205. En este siglo la Sospecha haze delicto açerca de algunos Reyes, como la Imaginaçion caso.
206. La memoria de lo que se ama es vn retrato mas al biuo que los de colores; quanto es mas delicado el pinzel del Amor, y los matizes de la Imaginaçion.
207. Respiraçion de Absentes, las cartas de los amigos.
208. Sossiego estremado de la vida Humana, contentarse cadà vno con lo que el Cielo le diò.
209. Instrumentos musicos, figura de las virtudes en que el alma se exerçita.
210. El Arpa de cuerdas varias, el conosçimiento de la muchedumbre de jmperfectiones humanas.
211. Prinçipio, y cuerdas para subir à mayores instrumentos, y grados.

212. El organo vna junta de affligidos tocada de la mano poderosa, y de sus agrauios.
213. Los dos fuelles, el vno el que abaja, el del Dolor: el otro, el que sube, el de la Confiança en Dios.
214. Vna Corneta subida, las alabanças del alma al que la criò.
215. Corneta muda, los gemidos, que no se atreuen de miedo à descubrirse. Destos instrumentos muchos eneste siglo.
216. Landres del animo, el Respecto, y Adulaçion: mas contagiosa, que la de los cuerpos.
217. El discurir sobre vn caso grande, es como el discantar de los musicos sobre vn Motete: y mas altos los passages del entendimiento, que los de la garganta: quanto lo es mas la substançia del spiritu, que la del cuerpo.
218. Suele la Curiosidad dessear mas

conosçer à vn persiguido de vn Rey, que à vn fauoresçido : Porque la Persecuçion causa mas estima, que el Fauor.

219. El fuego de vna casa mas presto se suele echar de ver de fuera, que de dentro : Assy los daños de vn Reyno.

220. Por el exemplo del miedo del Leon de la voz del Gallo, y por el del Elephante del Raton deuen conosçer los Reyes, que pequeños instrumẽtos pueden ser lo de su turbaçion.

221. Los Reyes deuen vsar de medios nobles para remediar tales jnconuinientes : no de los del Miedo, que es de animales jrraçionales.

222. Tengan los Reyes consejeros de animos grandes. Porque tales honrran à Reyes no de grande animo, como consejeros de baxo animo desauctorizaron à Reyes muy magnanimos.

223. El Conſejero de animo grande acóſeje atentadamente coſas grãdes à ſu Prinçipe ſino es de grande animo. Porque por el pundonor de no çeder à ſu jnferior que le anima à coſas grandes, las emprende: y por el natural las dexa caer en el camino, y lleua el conſejero la nota, y la culpa, y la pena muchas vezes.

224. Los Conſejos y Aduertimientos dados en general, ſillas de Nieruos, que vienen à todos cauallos de poſta: Tambien ſon como la piedra Bezoar, y otros antidotos: Que ſy ay veneno, reparan: y ſino, confortan el coraçon.

225. La Satisfaction, córaçon del animo en las actiones proprias.

226. El Miedo, veneno frio, comparado al de la çicuta.

227. La Priuança, à la Beleſa, que emborracha, y deſuaneſçe.

228. La Inuidia della, à poluo de

diamante preparado, que roe jnsensiblemente.

229. Mayor señal de grande estimaçion, de Principe à vasallo digo, el Temor, y zelo del, que la Adoraçion de Menor al Mayor. Porque la Adoraçion puede ser fingida; El Miedo nunca se fingiò.

230. La Passion no tiene ojos Quiça de ay le vinò al Amor, no tener los.

231. Sin confiança no ay biuir.

232. Gemidos, y lagrimas de opprimidos, Memoriales à Dios.

233. Toda la vida humana, niñez: los nueue dias de los cachorros: ò los nueue meses del vientre de la madre.

234. Si es nasçer començar à bjuir, entonçes nasçemos, quando morimos. Si morimos bien, añado yo.

235. El amigo tiene mucho de propheta en los consejos que da al amigo, si los da de coraçon amigo,

236. Los errores de vnos hazen

honrra à otros: Como los heridos à los çurujanos.

237. Enfermedad natural humana buſcar eſcuſa à todo.

238. La Confiança, ſeñal de buen natural, de agradeſçidos algunas vezes: De neçios muchas.

239. El ſyglo eſta ya hecho vſura, y aun ſymonia.

240. Paſſion, y Maliçia de Miniſtros, enemiga de la ley Natural; deſtruyçion de Reyes: Carcoma de Reynos.

241. Las Piedades hechas en comun tienen mucho de Vanidad, y Ambiçion humana, como los edifiçios materiales.

242. Indigno del Poder ſupremo, y de brazo poderoſo, Que la lança que ſe leuanta à todos, ſe ſeñale, y hiera en los mas rendidos.

243. Mas diſminuye eſto vltimo la gloria de la Piedad, que la augmen-

ta lo primero.
244. La Vengança, vltimo deleyte ya del genero humano.
245. Los Priuados que posseen coraçon de Rey, defiendan le de la Maliçia, y Passion, Que es pressea de Dios. *Cor Regis in manu Domini.*
246. Sino, y le posseyeren como proprio, caso de restituçion, como abuso de lo ageno.
247. No obren los Reyes sin consejo, prinçipalmente en las cosas de Iustiçia. Que Dios con ser Tres personas, y cada vna la Suma Prudençia, Assy obra, *Faciamus hominem*, dixo.
248. No ay Rey que sea señor del offiçio. Aranzel tiene Natural, Diuino, Humano. Si sale del, guay del Rey, guay del Reyno.
249. Mas çierta la Fee en Dios, que el sentido.
250. Sentidos, medianeros engañosos, enemigos de los hombres, jnstru-

mentos del demonio para la desesperaçion de vn alma.

251. La Esperança, Viatico de la vida humana.

252. Confiança en hombres, agua de noria, que no sube tan pessada por arcaduzes à lo alto aquella, como llega à su intento por medios humanos la confiança en ellos.

253. La Confiança en Dios, agua del Cielo. Que mas suauemente viene el remedio, que el agua cae de las nubes.

254. Tanto abaxa el fructo de la esperança en Dios, quanto sube el coraçon por ella: Arcaduz del alma. Como tanto sube, quanto abaxa la humildad humana: Alas para subir, y bolar sobre los çielos.

APHORISMOS DE LAS CARTAS LATINAS.

1. Gran gloria de vna perſona ſer eſtimada y celebrada de los abſentes, y no conoſçidos.

2. Miſerable ſiglo el en que no ſe atreuen à ſalir del pellejo los corazones.

3. La conformidad de los animos ſemejante à dos viguelas templadas en ſu punto: Que tocada la vna ſuena la otra: que el golpe de vno hiera en el amigo.

4. Tener los Reyes cuydado de lo defuera, parte de la ſalud politica; como el ayre ambiente de la corporal.

5. Penſar en lo venidero, como parte del contento del dia de hoy la ſeguridad del de mañana.

6. Temer lo que puede ſucceder, conſideraçion importante para la ſeguridad del eſtado.

7. El que no habla con Libertad, aunque ſea peregrino, ô no diſcreto, ô no fiel.
8. El Mundo redondo: Figura inſtable: Tal todo lo que ay en el.
9. La Inuidia, beſtia inſaçiable: como tal roe hueſſos, quando mas no halla.
10. Nombre proprio de Peregrinos, Triſteza, ô Melancolia.
11. Los beſos de la propiedad de las monedas, que vno vale por muchos, como muchos no por vno.
12. Los beſos hermoſos, enemigos del alma: los feos del cuerpo. No es de la pluma eſto: Mas pareſçe de la carne: Tambien es conſejo al alma el aphoriſmo.
13. Cortes de Principes, ſepultura de biuos.
14. Los Principes, ſubiectos à la Fortuna, como à la Naturaleza, y à la Muerte.

15. Los trabajos hermanos de vn parto de los hombres: nasçen, y mueren con ellos. Nunca mayores de las fuerzas humanas.
16. Las obligaçiones de benefiçios resçibidos, Sy.
17. Dolores departo à vn agradesçido, la Obligaçion. Que el Benefiçio engendra agradesçimiento.
18. Las mejores espias, y testigos, cartas interçeptas: pero no de las hechadizas.
19. El Estrangero deue fidelidad al Prinçipe, que le acoje, y ampara en su Reyno, como à Señor natural.
20. El Señor natural no se puede offender dello en ningun caso, sino le offende la Ley natural.
21. El bien de vn Reyno, y el buen tratamiento de los Vasallos depende de la feliçidad de Reynos sus vezinos.
22. Grande estimaçion, y honrra de los Reyes açerca de los suyos, y de

los eſtraños, con amigos, y con no amigos tener prudentes Conſejeros: Obran reſpecto, como el buen preſidio à la fuerça. La pluma, añade eſto.

23. Mejor ſe puede (dezia vn gran Conſejero) ſufrir el cuerno de la muger, que el del entendimiento.

24. En las contiendas del Amor, mayor victoria, y gloria la del que ſe rinde, que la del vençedor.

25. Ventura de Reyes, Conſejeros prudentes, y fieles.

26. La Fidelidad ſin Prudençia de poco prouecho.

27. La Prudençia ſin Fedelidad, ſaeta enherbolada, ſi ſe puede llamar Prudençia la que no es virtud: Sagaçidad antes.

28. Hombtes ay, y ſuelen ſer los que mas valen, que perdidos ſon mas eſtimados, que poſſeydos.

29. Con la Prudençia ſe ha de tem-

plar la Ignorançia de vnos: con la Paçiençia la Maliçia de otros.

30. Entretenimiento de la Fortuna, auaſſallar Prinçipes.

31. La Naturaleza, Maeſtra verdadera de las coſas de Eſtado.

32. En el podar de los arboles enſeña à los Prinçipes à excluir los dañoſos miniſtros.

33. En el Ingerir, à Introduzir en el arbol de ſu ſeruiçio Conſejeros buenos, naturales, ô eſtrangeros ſiendo tales: A jmitaçion de Dios, que no haze differençia de naçiones.

34. En el ſegar de la yerua, que creçe mas ſegada, que los Reyes ſe conſeruan, y creſçen con la Liberalidad.

35. En el conoſçer rayzes de plantas, lo que jmporta ſaber los animos, y ſecretos de otros Prinçipes, y vaſallos.

36. En las ſazones de los tiempos, y en el curſo dellos, conoſçer las occaſiones, y gozar las con tiempo.

37. En el ſembrar para coger, obrar, alargar la mano. Que nadie cogiò fructo ſin ſemençera; Y aquel arrojar del labrador, conſejo es à Prinçipes, Que aunque den con fin, lo den arrojando; ſeñal de Liberalidad dar ſin fin. Algo añado, Pero del auctor es.

38. El amigo al lado, obra lo que la ſombra en las pinturas.

39. Peligroſos tãbiẽ mucho amigos, y no mas que ſobra à la neçeſſidad, y al echar mano dellos. Quiça, por eſto los llamò la lengua Latina ſombras.

40. Los Priuados de Prinçipes corren gran peligro en eſto.

41. Priuados llama la lẽgua Eſpañola: Quiça, porque en ſiendo Priuados, ſe hallan priuados de la ſeguridad natural.

42. La graçia de los Prinçipes Engañoſa, Caduca, Mortal, Sombra de la Muerte: la miſma Muerte.

43. Gran prenda cartas eſcriptas

cõn paſſion alguna.

44. El Enamorado, y el amigo quexoſo, ſe huelga de ſer vençido en las contiendas del Amor.

45. A los çercanos de los Prinçipes ſiempre les llega alguna notiçia de ſu animo.

46. La fuerça de los viejos cayda, y fria: El animo entero, y ardiente.

47. Saludable no ſaber ſiempre el origen de los acçidentes.

48. La Piedra del toque del valor de cada vno, la Perſecuçion de la Inuidia. Sobrado el vn termino, o el otro: que quien dixo lo vno, dixo lo otro.

49. El fauor de los Prinçipes, Sueño: Freſco del eſtio: Soſſiego de la mar: El Eſtado de la Luna. Eſtas tres difiniçiones no ſon mias, ni del Autor, de Hector Pinto.

50. El amor y las obligaçiones padeſçen ſu bancarrota, como mercaderes

deres muy cargados.

51. La abſençia de los Reyes de ſus Reynos, Occaſion de alteraçiones.

52. La Ira de vn Rey ſe ha de vençer huyendo: templarſe gimiendo: Si es hombre: Sino lo es, llamar à Dios.

53. Los afligidos, ſon como fantaſmas en las conuerſaçiones, que à quatro paſſos de razones à que ſe eſfuerzan por el guſto de los amigos, ſe deſuaneſçen, y caen en la ſepultura de ſu Triſteza.

54. Los Priuados y regalados de la Fortuna, los mas ſeguros, mezclen en medio de los vanquetes de ſus fauores la memoria de quien ella es: Que acomete à los deſaperçebidos, y à los que mas abraça eſtruja, y ahoga: que ſon ſus abraços de oſo engañoſo, y fiero.

55. Todos los çercanos à vn Rey ſon ſoſpechoſos.

56. La verdadera Piedad buſcar al neçeſſitado. No la vſan ſino los pobres: que aquel abrir de la mano del pobre no es pedir, ſino dar. Tomad dize, ocaſion en que mereſçer. El que para dar eſpera que le pidan, ya vendiò ſu Liberalidad.

57. La Fortuna yguala los hombres en los bienes exteriores, no en los Naturales; que no ſon de ſu dominio. Algo añado.

58. Las cartas de los amigos recrean el animo, como ſu retrato la viſta.

59. Retrato del animo llamò otro à las cartas familiares.

60. Los cargos, y offiçios no ſon ſino veſtidos, y arreos de la perſona: o ſean jaezes, que tales ſon para algunos: Mas façilmente ſe deſnudan, que ſe viſten, Que aun en eſto tienen la propiedad de veſtidos.

61. Guardenſe los Priuados: Que à la Priuança y al grado aman, que

no à la perſona, A la prueua, ſino baſtan las de cada dia.

62. Gran ſeñal de Amiſtad, quando abſente, ò padeſçiendo el amigo, ſe juntan los amigos entre ſy à condolerſe, à conferir del remedio de ſu amigo.

63. Mas fieles amigos à vn gran Priuado, Eſtrangeros, que naturales, como à las damas para mayor ſecreto.

64. Opinion la Dicha, y la Deſdicha humana. Digo eſſo qne llaman Fortuna.

65. El Amor de los Reyes conſiſte en Fee, mas que en Sçiençia.

66. De Abſentes, y Inutiles cuydan poco los Reyes.

67. El que ama, buſca occaſiones para trauar communicaçion con ſu amigo: añadan los galanes, por amigo, ſu dama.

68. Las coſas humanas ſon Viento, y Ventiſca.

69. Los agrauios de los juezes Inferiores ſuelen ſer mayores, que los de los Superiores: Quiça por moſtrar que pueden ſe hazen inſolentes.

70. El ſentirſe el mouimiento del coraçon mas al lado ſinieſtro, que al derecho con tener ſu aſſiento en medio del pecho, Quiça porque como es la fuente del Amor, apriendan los amigos à monſtrarſe mas en los ſinieſtros caſos.

71. Françia, y Eſpaña las Balanças de Europa, Inglarerra el Fiel.

72. Amigos deſte ſiglo, roſtros humanos, coraçones de fieras.

73. La Hermoſura de los animos creçe con la edad, como ſe diſminuye con la miſma la corporal.

74. El Amor de los animos, mas durable que el de los cuerpos.

75. Los Prinçipes no ſe deuen entregar à vn priuado: à jmitaçion de los Templos, que no tienen vna ſola,

ſino mas entradas: A Dios miſmo, Que tiene varios interçeſſores. Grandeza diuina.

76. Los Prinçipes, que no ſiguen eſte camino, ſe hazen Vaſſàllos de Reyes.

77. Los Vaſſallos aman Reyes no ſubjeſtos à nadje, como las mugeres caſadas maridos Varones.

78. El Hombre, Arbor inuerſa: à los ojos humanos: No Tal, ſino derecho, à la verdad, ſi tiene ſu Rayz, el animo digo, arraygado en ſu natural lugar de donde proçede, el Cielo.

79. El prouar primero las armas, que los conçiertos (Que dixo aculla el otro Comico) à los Capitanes Generales, no à los Reyes deuiò de ſer el conſejo. Que à los Reyes, como Señores ſoberanos, es les honrroſo tentar todos los medios ſuaues primero, que llegar à la mano fuerte: como à los Capitanes Generales lo

contrario. Que en el mas fuerte no fue flaqueza çeder al menor, ſino gloria: Porque ſi no le vençe, queda con nota: ſi le rinde, con gloria.

80. La Inuidia, enemiga del Valor; Perdiçion de Prinçipes, Ruyna de Reynos.

81. La Honrra, el Alma deſta vida.

82. Cortes de Prinçipes, y ſus Priuanças, Labyrinthos.

83. Quatro ſe eſcriue que huuo en las quatro partes del mundo. Quiça porque llegaſſe à notiçia de todos el aduertimiento de tal peligro.

84. El que ſaliere vna vez dellos, guardeſe no buelua à ellos. Que no es burla para dos vezes.

85. No acaba de entender la Inuidia la naturaleza del Amor, que es mas fuerte la Priuaçion, que ſus fuerzas.

86. El Amor à todo reſiſte: La Inuidia es cobarde, ſi le mueſtran el diente.

87. El Amor ſemejante à la Palma en contraſtar al peſſo de contraſtes. Quiça de aqui llamada la Palma Phenix, porque el Amor , Phenix de todas las Virtudes , imita ſobre todas à la Palma.

88. El Amor, y Piedad abaxò del Cielo.

89. El Odio , y Inuidia ſubiò del Infierno.

90. El bien oyr, la buena opinion digo, conſiſte en el proprio Sentido, en las proprias obras : No en las lenguas , que como inſtrumento del guſto la mueue el Guſto, no la Razõ.

91. Ruyna de grandes , y chicos la diſſenſion de los Suyos,aunque algunos Reyes lo entienden de otra manera : Pero engañanſe. La pluma lo afirma.

92. La Memoria,Verdadero eſpejo para conoſçer, y corregir defectos proprios.

93. La Quartana del Leon, ſon los golpes de Fortuna à los Poderoſos, para templar les en el abuſo del Poder ſoberano.

94. El cuydado proprio, mas fiel que los amigos deſte ſiglo.

95. El Amor entero, entero quiere lo que ama, no le ſatisfaze vna, ni otra parte. Todo Todo lo apeteſçe, de aquy los zelos.

96. El Rey, y el Reyno, vn matrimonio formado. El Rey el Varon: El Reyno la Muger.

97. Reyno bibdo, el que no tiene Rey de valor.

98. Reyno no caſado, el que no conoſçe Succeſſor.

99. Guarden ſe los Reyes de no hazer al Reyno de muger eſclauo. Mucho mas de no hazer le eſclauo de ſus Miniſtros. Porque de la demaſiada ſeruidumbre no ſe ſuban à la Cabeça.

100. Imiten à Dios. Que es muchos,

(Trino) à hazer benefiçios: vno, con ſer tres perſonas, à ſeruir le. Tan duro viò, que auia de ſer à la Naturaleza Humana ſeruir à muchos. Tan duro entiendan los Reyes que es à los Vaſſallos que los mande mas que el: Tener digo mas que vn Rey. Pero aquella Carta numero LXVI. toda es Aphoriſmo.

101. Terrible Tribunal entre amigos el Coraçon humano: No ſufre exception de perſonas, ni de eſtado.

102. Por donde miren bien los Prinçipes, como trauan amiſtad con los jnferiores; que ally eſtaran à razon, y juyzio.

103. La Penitençia, ſobre todas las mediçinas.

104. La Curioſidad Humana tiene ſu paladar, y guſto particular.

105. Criados de Gotoſos por la mayor patte diligentes.

106. Ay ſepulchros que retienen

cuerpos biuos, y desechan muertos.

107. Los Reyes se llaman Poderosos, porque pueden sanar cuerpos, y animos enfermos: No porque puedan destruyr.

108. La Amistad, suaue Señorio: Suaue seruidumbre.

109. La Muerte, Camino para la Vida.

110. La Vida, Nauegaçion, la Muerte, Puerto: Aunque sea comun, es bueno: Que el pan lo es: y cada dia le comemos: y esta es vianda mas neçesaria, que el pan de la boca.

111. Criados muy familiares, atreuidos, y peligrosos.

112. El Sudor del animo se enjuga con differentes lienços, que el del cuerpo.

113. Mediçina del animo, la communicaçion del amigo.

114. Sepultura del animo, vn cuerpo triste.

115. No ay coſa mas ligera que vn pliego de papel blanco, ni mas peſſado que el miſmo lleno de dolores de vn affligido.

116. No penetra tanto el corte de vn cuchillo agudo, ni el Sol miſmo, como el ojo de vn amigo.

117. Error grande affligir ſe nadie por lo que no tiene remedio.

118. A muchos trabajos, que no hallaron remedio en medios humanos, les vino de algun accidente no penſado.

119. La confiança, la vltima mueſtra del Amor. Saco aſſy eſte Aphoriſmo de la Carta 93. el que la leyere verà de donde le ſaco. Que para Carta aquello puede paſſar, para Aphoriſmo no, ſino como va.

120. Muchas vezes haze mas daño el oydo, que la lengua.

121. Importante mucho à Corteſanos para conſeruar amigos, y eſcuſar

enemigos çerrar el oydo à lenguas maldizientes. El Prinçipe Ruygomez lo affirmò aſſy de experiençia.

122. Vn coraçon muy lleno de contento ſuele no poder dar parte de ſy à la lengua, ni à la pluma.

123. La Confiança, hija natural del Amor, y de la Fee.

124. El Iuyzio del pueblo tiene auctoridad ſobre mayores, como ſobre menores.

125. El Olor, figura del Amor.

126. El ençienſo ſe offreçe en los Templos por ſeñal de graçias; y de la deuoçion de los coraçones.

127. Tambien paraque conozcan los hombres, que quanto pueden offreçer à Dios no es de mas valor, que humo. Tambien paraque ſe animen que tendrà acogida en ſu acatamiento aquel humo: El coraçon humilde, y affligido, digo. Que del fuego ſale el humo: del Amor la affliction. En

verdad que eſcriuiendo eſto à la luz de las velas, y matando vna por deſpauilar la, hize vna prueua natural, que me lleuò à otra ſobrenatural en prueua del Aphoriſmo del humo, que yua ſacando. Que arrimando la muerta à la ençendida por el humò le vino la llama de la viua à la muerta. De ſuerte que con eſta prueua la hize al ojo, que ſi el humo del coraçon ſube à Dios, ſu luz por aquel húmo abaxa, y alumbra al mas obſcuro coraçon. Prueue lo, el que no me creyere. Que mi entendimiento no es tan ſubido, que ſupiera jmaginar tal, ſi la experiençia no ſe lo puſiera delante. No es para Theologos eſto, ny Predicadores, que ſe reyran de my, ſino para legos, como yo, que no han ſalido de la cartilla.

128. La Vida y Salud Humana, Humo: Menos que humo: Ceniça. Que el humo al fin ſe leuanta en alto, co-

mo ſeñal de biuo:la ceniça, que lo es de lo q̃ ſomos,No:Palabra es de Dios.

129. Exçede la Eloquençia de vn coraçon à la de palabras.

130. Suaue fuerça la de los amigos. Prouechoſa à vezes: dañoſa à vezes.

131. Las palabras, Veſtido de los conçeptos.

132. Neçeſſario à los Peregrinos ſaber lenguas. Como no tener lengua muchas vezes, como ni pluma. La pluma dize eſto.

133. Mas ſeguros affiçionados no conoſçidos, que amigos conoſçidos: que fueran mas ſeguros no conoſçidos.

134. El que reprehende, ſy es amigo jmita al perro en la lengua, no en el diente.

APHORISMOS DE LA CARTA QVE ADELANTE les preſento, à Todos.

1. Las quexas grandes, y por cauſas grandes ſe pueden dar à todos.
2. Los amigos verdaderos, fuerte guardja, y conſuelo grande ſu memoria.
3. Diſcurſos de Eſtado, vianda para grandes eſtomagos.
4. La Priuança, mudable como los vancos de Flandes.
5. Zizañas, marañas, enrredos, lenguage natural de Cortes.
6. Cortes, arrabal del Infierno. Que de Tierra donde la Inuidia ſeñorea, no ſe puebla el Cielo.
7. Las Perſecuſiones, cryſol del valor y quilate del hombre.
8. Remedio de faltas de enamorados quexarſe entrambos.
9. Las Cortes, atalayas para deui-

ſar las actiones de otros.

10. Las Trazas humanas, Vientos con que ſe nauega à los fines de la Ambiçion.

11. Vltimo caſtigo del Cielo de errores humanos, otros errores.

12. Lo que es contrario à reglas naturales, no ſe puede reduzir à razon humana.

13. El Cuero, que quenta Homero de los vientos que Eolo entregò atados à Vlixes, el conçierto, y ſubjection que vn Rey dexa à ſu heredero de ſus Reynos. Tal perçibo que quiſo de dezir el auctor en aquel lugar. Pero deue el hablar del buen conçierto, y de la juſta ſubjection, ſegun ſu natural, y de ſu lenguage: Que va muy lexos de los Prinçipios del Macheuallo. Porque aunque ſu definiçion de Eſtado, es Conueniençia propria: tiene por conueniençia propria no cargar mucho la beſtia, porque

no de

no de en tierra ella con el cauallero.

14. Al bien cómun los mas enemigos se conçiertan.

15. Parte grande de la conseruaçion de los Estados que cada estado tenga respecto al compañero. Tal entiendo de lo que añade: Que

16. La conseruaçion de los Reyes, y Reynos es como la del cuerpo humano, Que humores, aunque no buenos, por contrarios vnos à otros tienen en conçierto el cuerpo. Que si vn humor solo predomina, no biuirà mucho el cuerpo: como si todo fuere colera, abrasiar lo ha todo.

18. La Experiençia afina las reglas de cada arte.

19. Aphorismo me paresçe aquella viña, y aquellos viñaderos, y aquellos grillos de oro, y aquel oro de Alchimia. El auctor lo declare. Pero sea Aphorismo si les paresçiere,

20. Quando vn amigo ha faltado à

otro, procurele tener prendas para eſtar ſeguro de la venganza.

21. El que las tuuiere, conçertarà como quiſiere. Como el que las diere ſe podria arrepentir. Eſtado miſerable el del Arrepentimiento en las coſas temporales, quanto excellente en las del alma.

22. El coraçon del hombre, lengua de los oydos de Dios. Perdoneme que añado por Aphoriſmo eſto ſiẽdo ſacado de mi carta. Por auerſelo oydo dezir al auctor, lo añado por vltimo.

23. Vltimo Aphoriſmo de todos entregar à Dios el coraçon, y no à los Prinçipes, ni à los hijos de los hombres: *In quibus non eſt ſalus.*

EL CVRIOSO A TODOS.

No pienſen que es del Auctor de las Cartas eſte Stylo, ſino de quien le ha querido jmitar, como Juſto Lypſio à Cornclio Tacito en los Breuiarios de cada libro (que aſſy llamò las Relaçiones que ſacò al prinçipio de cada vno.) Corteſano termino, como el de los que ſe viſten de las colores de la perſona à quien ſiguen.

Sy huuiere contentado eſte trabajo, les offreZco otro de ſacar les los Aphoriſmos del libro de las Relaçiones de Antonio PereZ, mientras el ſaca à luz los de mas eſcriptos. Porque no dexen los Medroſos, y Vaſſallos del Reſpecto de goZar de lo poco bueno que tuuiere aquel libro por el miedo con que le leen. Digo lo, porque vn perſonage le dixo al Auctor: Señor Antonio, de vna corte " sè que leerian con mucho guſto el libro de "

» vueſtras Relaçiones, ſino eſtuuiſſen meZcla-
» das con vueſtros agrauios, y dolores: aunque
» algunos de los de mayor grado le buſcan, y
» dan graçias por el. El Tal reſpecto atemo-
» riza à vnos que temen, y à otros que eſperan.
Lleguenſe çerca les ruego à los vnos, y à los otros, como à phantaſma. Lean le digo, y veran que ni eſpanta, ni muerde à nadie. Una informaçion es al Summo Pontifice ſobre materia en que el es ſupremo à todos los Prinçipes de la tierra, como el acullà lo dixo. Y vna demanda del remedio ò del Poder que tiene para dar le, ò de ſu Piedad natural: Que tal deue ſer la del que tiene aquel don de lagrimas: Vicario verdadero de Dios tambien en eſto, que tan preſtas las tenia à la compaſſion. No ſon otra coſa aquellas Relaçiones, ſino el buelo del pobre paxarillo, y de la miſerable coguxada, que eſtà acullà affligida, que acoſados de los aZores, ò gauilan ſe arrojan en el ſeno del hombre, y entre ſus miſmos pies. Y eſto deue entender el que eſtá en aquel lugar que es, demas de la adora-

çion deuida, aquel arrojarſe à ſus pies las gentes. Y aßy à ſu Sanctiſſima perſona, y ſuprema auctoridad offenden los que con miedo leen, ò quieren que ſe lea lo que à el ſe dedica. Conſideren lo bien, que à poco mas no ſeria menos que querer limitar à nadie el recurſo à aquel oydo, y à ſu poder ſupremo: y dar à Ceſar lo que es de Dios, en offenſa mucha de los Ceſares Temeroſos de Dios. Pero boluiendo al miedo; muy delicados ſon los tales por mi vida; y de los que ſe deſmayan à la viſta de vna ſangria. Pues hago les ſaber, que no ſe apriende el remedio, ſino ſe vee la herida, y ſino ſe ſabe quien la diò. Que en el brazo eſtà mas que en la eſpada el fondo de la eſtocada. A Dios.

No quiero que vaya ſin algun remate eſte mi trabajuelo. Por eſto les preſento al fin deſtos Aphoriſmos vna Carta bien familiar, que he auido de Ant. Perez freſca, freſca, para ſus dos amigos Manuel don Lope, y Gil de Meſa. Tambien lo hago porque me ha contentado à my el ſubjecto, y ayre

della. Y aun quise añadir los Aphorismos della tras los demas, como lo auran visto. Aquy veran el gusto que resçibo de darsele à todos. No de mal natural el que en dar gusto no exceptua à ninguno. Del mismo lo sea plegue à Dios la Piedad deste syglo. No escandalize la proposiçiõ: Que la summa Piedad, aquella Summa Justiçia, aun con los condenados exerçita la Piedad. Y perdonen me les suplico, si me alargare vn poco en este subjecto con lo que al proposito del se me offresçe à la consideraçion del natural de la Piedad, y Liberalidad. Digo, Señores, que no ay cosa de las naturales todas à que se pueda comparar la Piedad, y Liberalidad, como à las fuentes naturales. Porq̃ aquel estar siempre las fuentes corriendo, çercadas por naturaleza de arena, borbollãdo arenas, no nos figura otra cosa sino el natural de aquellas dos virtudes. Quiero dezir, que los mas secos, la arena misma, los mas sedientos de su soccorro, essos son los qne busca, los que atrahe à sy, los que le son mas gratos. De manera es esto, que si las çerrassen

à las fuentes, ſabemos de çierto, que por obra natural rebentariã contra la fuerza por acà, ò por acullà; Como los pechos de las mugeres paridas, como las vbres de los animales, que bramã de dolores, ſino las chupan, ò màman, como las plantas miſmas. No ſe vee en las vides, y en otras, que ſi las hienden por mill partes, por otras mill arrojã las entrañas? Tal jmportan eſtas virtudes, que en criaturas ſenſibles, y jnſenſibles nos quiſo dar exemplo dellas la Naturaleza. Tal ha de ſer el natural de la Piedad, y Liberalidad. Fuentes viuas, Pechos llenos, reteſas vbres, vides: Que vid es Dios, y el vltimo exemplo de todos. No ſe vee, que por quãtas partes le tocauan, haſta la fimbria de la veſtidura, manaua Piedad? Pues ſino jmitan aquella propriedad, y virtud la Piedad, y Liberaldad humana, y no padeſçen de aquella enfermedad, y dolores, y dexan eſtar al derredor de ſy los ſedientos, & oculos viduæ expectare faciunt, *y à ſus Hijos carleando, y piando remedio, ò por la mano de la Piedad, ò de la*

Juſtiçia con los coraçones: LEngua criada de Dios para ſus diuinos oydos, ny ſon fuentes, ny ſon pechos, ny ſon vbres, ny ſon vides, ny ſon Piedad, ni ſon Liberalidad, ny aun Juſtiçia. Porque de Juſtiçia ſe deue la Piedad à los jnnoçentes.

La carta es la que le ſigue.

A Manuel don Lope, y A Gil de Meſa.

Señores.

Que las quexas grandes, y por cauſas grãdes no ſe han de dar à vno, ſino à muchos. Señores, digo, que muchos ſon para mi Vs. mds. dos, y mas abſentes, pues el Solo, el Solitario, (que todo eſto ſoy) à vno, quanto mas à tales dos, tiene por vn exerçito para ſu compañia, y ſu memoria para ſu aliuio. Señores, digo, que ally me bueluo, no deuen Vs. mds. de ſaber, que ſoy biuo, pues no ſe acuerdan de my. Pues mas añadierè, Que no ſon Chriſtianos, ſi de mi muerto no ſe acuerdan. Señores, otra vez, que Diablos es eſto? Peor es, que lo

que aculla dixe de la lança que no se leuanta à los rendidos; que hiera en el muerto la de Vs. mds. que ni para rendirse tiene aliento. Que no quiero nueuas: Que no quiero saber quien vençe, que ya lo sè por el nombre de Enrrique de Borbon: Que no quiero discursos de Estado, que es vianda fuerte para mi estomago: Que no quiero saber quien priua, que de vna hora à otra se suele mudar esto como vãcos de Flandes: Que no quiero saber ZiZañas, ni marañas, ny enrredos de Corte, que ya sè que como arrabal del Infierno, tiene por lenguage natural aquel. De la salud de mis amigos quiero saber: Sy los Alpes son tã altos como los Pyrineos, que aunque los he passado como los otros, se me ha oluidado, porque los passè en mi niñeZ. Sy haZe frio allà, como en lo llano de Paris, que à vna noche se yela ya el agua: y Ant. PereZ de LX. años està temblando, no le acometa como à agua el yelo. Sino se escapa por seco, y por carne momia, sobre quien el yelo no tiene jmperio. Sieruo antes el yelo suyo: (que sieruo es el que

ſirue à otro) pues con el yelo, y extremos tales ſe califica la carne momia: El quilate, y valor de vno, digo, como el oro en el cryſol, con eſſos montes de arenales de varias perſecuçiones. A Dios.

Yendo à cerrar eſta me dan las de Vs. mds. de XXII. del paſſado. Hallo que es verdad lo que dizen alla en nueſtra tierra, y en todas deue ſer lo miſmo, que es remedio de faltas de enamorados quexarſe entrambos; y de ally deuiò de naſçer el refrã, Vos ſañuda, y yo cornudo. *Aſſy hazemos allà, y acà. Yo tengo mill eſcriptas, y piden me quenta de la vida, ſabiendo que es la mia tratar con mis amigos. Reçibilas digo, y reſponderè mañana; y quando agora pudiera, no lo hiziera por dexar vianda para mañana. Que biuo tã hambriento, que he meneſter maçerar la hambre para biuir, porque por matarla hoy no nos hallemos ella, y yo burlados. Pero no dexarè de reſponder luego à vn punto porque el es tal, que quanto mas penſado, dirè menos. Pieden me Vs. mds.*

desde esso alto de los Alpes (que Alpes son las cortes para deuisar mejor todos essos meteores inferiores , y curso dessas nubes, que se veen ,y no se deuisan, como llenos de nieues, y ventiscas) Que que siento desta contrariedad de vientos que corren: y que para donde puede ser la naueगaçion con ellos: Que vientos son los medios , y trazas humanas para alguna derrota:como viẽto, y desuario las mas vezes , quando bien no sea lo mas çierto, alguna tempestad deshecha, que la permission de Dios,y sus juyzios secretos encaminan tomando por medio los mismos errores humanos para castigo de errores, (VLTIMO castigo dellos) por no occupar en cosa tan baxa,como errores de hombres,medios altos. No sè que dezir me , porque no ay Marinero , ni Astrologo por grande que sea, que pueda reduzir à razon humana lo que es contrario à las reglas naturales , y del arte. Sabẽ Vs. mds. que creeria yo antes, QVE es el Cuero de los vientos, que Eolo entregò à Vlixes atados, y sus compañeros desataron

mientras el otro dormia, ò por jnuidia, y zelos vnos, ò por interes, y cobdiçia otros, ò de conçierto todos: QVE al bien cõmun los mas enemigos se conçiertan. Esto nos deuió de querer deZir acullà Homero, pues no es de creer que vn Varon tan çelebre, como aquel, y tan çelebrado de todos siglos, y varones grandes pintasse tales patrañas, sino para enseñanza, y aduertimiento humano, à Prinçipes, à Consejeros dellos, à mayores, à menores, à contentos, à descontentos, à pueblo, à todos estados. Yo assy lo juzgo: y por esto allà en el oçio de mis prisiones por passar la soledad dellas, y por no dexar entorpesçer el poco entendimiento, y experiençia de la profeßion en que me crié, si tiene professiõn quien sabe tan poco de todo, di en sacar los Aphorismos de aquel auctor applicãdo los à cosas de Estado, à Reyes, à cortes, à los peligros dellas. Libro que Gonçalo PereZ mi Señor, y padre traduxo en su moçedad en lengua Castellana, y verso Heroyco. Entre aquellos Aphorismos es vno,

y no de los de menos consideraçion lo de aquel cuero. Cuero, que se yo à quien le quadró, y se aprouechó del, y topó con el cuero en quien encerró muchos vientos. Ally está quien es Eolo, *quien Ulixes, quien el Sueño; quienes los vientos, quienes los compañeros: Qual el tiento, qual la destreza que es menestar en desatar vn cuero. Prueua muy peligrosa : Demas que nunca la gozò el que le desató, y sembrar para que otro coja, dizen que es neçedad capital. Leanle con el fin, que yo le he leydo, y hallaran todos los grados, que he nombrado consejo, como se deuen gouernar:* Y *aduiertan que quien da consejo à todos no es ser parçipal, sino dessear que con tener cada vno la barba queda á la vista del compañero se cōseruen todos, y esta maquina polytica. Porque la conseruaçion de los Reynos, y estados es como la del cuerpo humano, para cuya salud no conuernia vaçiar del todo los malos humores, que obran como el laste en la naue: Assy lo dizen allà los medicos: Enemigos de la salud humana,*

como ſacriſtanes de la vida por la regla de la Conueniençia propria, de la gançia digo. Mas he dicho de lo que pensè, y mas diria de loque algunos querrian, quiçà lo que à los miſmos conuernia: Que à ſu beneficio, y cõueniençia propria todos atinan, en los medios no todos açiertan. Pero no diria menos de lo que à alguno conuernia, ſi deſçendieſſe à las particularidades ſobre lo que Vs. mds me auiſan, y vemos de acà, y de acullá, y del intento, y paradero dellas. O faltarian las reglas de mis viejos aquellos, infalibles ellas, maeſtros ellos grãdes çierto. Reglas ſacadas de aquella lucha partida tan ſeguida, y larga dellos cõ ſu Maeſtro, y del con ellos, Que aunque el Eſtado de cada vno tiene ſus reglas Naturales, y del Arte, el tiempo, y las occaſiones las alteran, y las tiempla, y afina la Experiençia: Que ſin eſta no ay arte que no hierre, ny baſtan reglas de la eſgrima, ny de la lucha. La eſpada blanca, los morçillos del contrario braço, à braço prouados en el arena cayendo, y leuantãdo,

ſon los maéſtros verdaderos. Yua à cerrar eſta materia con lo del Ciego mochacho del Euangelio: Mas no quadra en todo, ſino es tomãdolo por el reuerſo. Pero dexando eſto, Señor Gil, pareſçe le à v. m. honrrada coſa grillos de oro? como aculla los offereſcian? Ami no. Mejor es eſtar libre fuera de la viña, y poſſeſion, ſino es padre el que la poſſee, y ha de entregar: ò, ſino tiene de ſu parte parte buena de los viñaderos. Que de otra manera, y dentro, y en poder dellos, y atado, aunque con cuerdas de oro, no es cuerdo el que à ellas ſe entrega: de mas que ay oro de alchimia falſo. Nunca querria dar prendas ſino muy ſeguro dellas: que el que las poſſee, conçertò al preçio que quiere; y aſſegura lo de mas de fuera: Demas que ſiempre ſe eſtima y deſſea mas lo no conoſçido. Tal es el natural humano. Y en fin Buey ſuelto bien ſe lame. Y al atado pocos le acuden: Que aquella ſeñal de amiſtad de aſſyr ſe de las manos, y el darſe la vno à otro eſſo dize; Doyos la, ſy me la podeys dar. Al

Señor Zamet con mi besamanos del coraçon, que de ally le amo, que conçierte esto cõ lo otro que le esçriui, que el me entenderà. A Dios, que el sabe lo que ha de ser. A V. de Nouiembre, del año de Seysçientos el Nombrado.

Para corregir los errores de la impression.
El primer numero, muestra el folio.
la letra. a o: b. la pag. primera o.
segunda: El otro nume. la lin.

Fol. 9. a. l. 3. perseguido. f. 14. a. l. 5. enseña. f. 15. b. l. 8. ama, y iuyga. f. 27. b. l. 4. si le çede. f. 28. a. l. 15. las. f. 29. a. l. penul parte. f. 30. a. l. 8. pessada. f. 32. b. l. 20. Machanello. f. 39. b. l. 2. ganançia. f. 40. a. l. 18. estimò y desseo.

EL CVRIOSO

A LA

PIEDAD.

Estando se Imprimiendo el Vltimo folio de essos Aphorismos huue tambien à las manos essas otras dos cartas de ANTONIO PEREZ *para Gil de Mesa, y para su Hija mayor, la que el Padre tanto ama, y estima, y cuyo lindo natural el tanto çelebra: y me diZen que con mucha raZon çierto. He las querido añadir por paresçerme extraordinario parto: y parto de dolor extraordinario, y sentimiento fuerte: y presentarsele á la PIEDAD: Vianda, dolores, mucho suya. Son tã lastimosas, que se pudierã offresçer, y mouer à la CRVELDAD: Pero es Vianda suya por contrario affecto: no quiero nada con ella: que es bestia fiera, y engorda con dolores agenos: y los trae por tabletas de ambar y aZucar en la boca. A la Piedad me bueluo. A ella las offrezco: que si*

dolores come, le ſon Azibar, y los come para remouer ſu virtud, y obrar con ellos ſus effectos, como azibar, que esfuerza, y mueue la Natural virtud: Como la muger de parto, que con dolores pare. A Dios.

ANT. PEREZ.

A

Gil de Meſa.

Señor Gil, encamine me v. m. eſſa carta à mi Hija doña Gregoria por allà: que por acà yo no ſe como deſpues de aquella priſion de Gaſpar de Roxas: y mas viendo acabo de rato que quitan à mi Señora doña Blanca muger del S.[r]*. Manuel don Lope el pan, y los alimentos que antes le dauan. Priſion dixe: Priuaçion digo de los Elementos todos. Los Romanos priuauan del Fuego, y Agua, no del Ayre, de que ſolos los muertos ſon priuados. No del Fuego, no del Agua, no de la Tierra; que de todos eſtos tres gozan los muertos en los Templos: Solo del Ayre ſon pri-*

uados. Ayre de almas desconsoladas la communicaçion de los Hijos con el padre absente: de los captiuos con el fugitiuo: del cō los suyos: del affligido con su compañero. Pero guardese v. m. del diablo no succeda lo que suele, que la impriman sino fuere no pudiendo remitirla. Que en tal caso, carteemo nos Señor, con Dios por el medio que pudieremos, y con aquel Rey, que tocado de la mano de Dios, y mouido de su buen natural, y de la consçiençia de tales martyrios padesçidos, y pendientes por la maliçia de vnos, y por el descuydo de otros, no dirè por el miedo de otros, aunque pudiera (que ya se saben las inuençiones de Testamentos, y los monipodios con color de Honrra de muertos quando veyan inclinado al remedio al que le podia dar: yo me entiendo, y allà me entenden, Pero no lo que es Honrra de muertos: que es el descargo de alma) No es possible digo, que tocado de tales golpes, no se conduela, y arroje de las manos como brassas, (Tales son tales agrauios (à aquellos Innocentes para que se

vayan à donde quisierẽ, quãdo mas no obre. Pero Sr. Gil: Graçiosa cosa es aquella Historia, que nos ha venido al oydo por tan extraordinario medio. Es Dios: y el sabe lo mejor. Solo dirè que se guarde à qualquier mudança nueua el que leuantò à los que tenia tendidos en el arena: que ninguno desseò la vida al que le tuuo debaxo: Pues que delos que le tuuierõ à el debaxo? Y perdoneme el con quien hablo por la affiçion antigua, que ha faltado à las reglas del Arte, y de la Cõueniençia propria en ello: Y en dar la entrada de la viña à ninguno dellos para grandeza suya, y meritos con otros. Mejor, y mas seguro à Criatura propria. Que aunque es Nobleza perdonar; es Prudençia que no pueda venir à perdonar el Perdonado: y no auerle enseñado en cabeça propria, sino en la suya, que es hõrra del entendimiento esto, como jnteres proprio. Durmiesse sobrello vna noche, que el lo conosçeria, y despartaria. A Dios.

ANT. PEREZ.
A
Doña Gregoria su Hija mayor.

Hija mià ; Sustento, y compañia de Vr̃a Madre, cuerpo ya, aunque biuo, sin alma, de la muchedumbre de trabajos : Madre de vr̃os hermanos, almas sin cuerpos, que por las largas prissiones no han salido aun à la luz del mundo desde que salieron del vientre de su madre: (Honrrados titulos Hija: honrraos dellos) Considerando Hija, y Gregoria mia, lo que me quentan de la affliction de madre, y hijos, de la poca esperanza en que biuis de verfin à tal destièrro, de la priuaçion en que os hallays de saber de my, y de auisarme de vosotros por el miedo de la prission del otro, y por el encanto que cada dia cresçe en nr̃as cosas, He querido embiaros para consuelo, y esfuerzo vuestro essas Tablas, que en las horas del sueño, que no duermo, me ha representado, y pintado el sentimièento de padre, el dolor del alma, la confiança en Dios.

Tabla de Sentidos del Alma, ya que no podeys vſar de los corporales, por eſtar aſſy arrinconados, y oluidados: Tabla de Planetas, y eſtrellas del Alma, ya que no podeys gozar de la lumbre deſſos Cielos materiales, que en tanto eſtimaua en ſu çeguedad Tobias: que libertad tan medida, y medroſa no es libertad: Tabla de Elementos del Alma, ya que no os ſiruen los naturales como à cuerpos biuos: ſino como à phātaſticos: Tabla de Polos del Alma, ya que por vr̃o captiuerio os es vedado nauegar adōde deſſeays por eſſotros Polos deſcubiertos al Genero humano: y de los polos de Iuſtiçia, ô Piedad cōçedidos à todos ygualmente. Cōſideraldas, Hija, y arrebetad eſſas tablas: Tablas verdaderas para ſaluaros de tales tormētas. Eſſas os atad à los pechos del Alma, y de la Cōfiāça en Dios: q̃ ellas os ſacarā à nado ſeguro à la orilla del remedio, y à tierra firme de la ſatisfaçiō de vr̃os agrauios. No deſmayeys, porque veays çerrados los medios humanos; que los de Dios en vn inſtante ſe apareſçen, y en otro obrā por marauilloſos modos.

Auia ſeñal de nube? me dezid: veyaſe ni vn raſtro della deſde la cumbre del monte Carmelo, quando Elias tras las ſiete vezes que hizo ſubir à ſu muchacho en lo mas alto del, apretādoſe con Dios, en vn inſtante ſe eſcureſçieron los çielos todos de viento, y nubes? y en otro ſe cubriò la Tierra de agua? Subid, ſubid à la cūbre del Carmelo, del Cordero çircūciſſo, ò ſea tambien à la preſençia de vueſtro miſmo Rey: Buſcad algun Elias ſuyo (Dichoſo el Rey que tal tuuiere: dichoſo el Priuado que imitare à Elias Apretalde en confiança de ſu buen natural. Apretad à Dios por vr̃o Elias, por la Eſperāça en el. Siete ſoys los hijos: Cada vno ſuba, y cumplereys elnumero que Elias quiſo, que el ſe entendia. Numero que quiça es el punto ſobre que Dios obra: Sobre prueua digo, que no hallen los opprimidos en la Tierra el vſo de las ſiete obras deuidas de ley Natural, de que el ha de pedir en perſona eſtrecha quenta. Punto vltimo para mouer los Cielos. A la prueua, Hijos, los mis Syete, que en el eſtays: Hambrientos, Sedien-

tos, Desnudos, Enfermos, Captiuos, Descaminados, que no sabeys à que mano echar, Ignorantes del consejo que deueis tomar. Que Dios, Hijos, el mismo es , & cui mare , & venti obediunt, *y no los Hombres.*

Las Tablas son las que se siguen.

El Alma tiene sus instrumentos à manera de Sentidos, eficaçes mas que los Corporales.

Por	La Vista	El entẽdimiẽto.
	El oydo	La Fee.
	El olfacto	La Cõsideraçiõ.
	El Gusto	La Memoria.
	El Tacto	La Charidad.

Por	Coraçon	La Esperãça en Dios.
	Lengua	El Coraçõ: Lengua de los oydos de Dios.

Tiene sus Planetas, y estrellas mas reluzientes que las visibles.

Por	El Sol.	El sol de Iustiçia.
	La Luna.	La Madre que le pariò. Que nunca reposa en la intercession.

Por	Las Eſtrellas.	Los Sãctos. Que ſiempre ſemueuẽ en la miſma, y alumbran en la noche deſtauida ella, y ellas quãdo por nueſtros pecados ſe nos abſenta el Sol.

Tiene ſus Elementos mas excellentes, que los Communes.

Por	El Fuego.	El Amor de Dios
	El Ayre	La cõfiãça enel.
	El Agua	Los Sacramẽtos.
	La Tierra	El Cuerpo proprio. Enquien

are, y caue, y cultiue el Alma con eſſos inſtrumentos de virtudes para coſecha y premio de entrambos.

O sea.

Por	El Fuego	El Amor de Dios, q̃ el es el Elemento mayor, y el que ha de ser siempre el fin, como mas alto. Pero que digo *mas*, dóde no ay cóparaçion? el ALTISSIMÒ.
	El Ayre.	Los Sospiros.
	El Agua	Las la grimas.
	La Tierra.	La Humildad, y Paçientia. Tierra fertissima de todas las virtudes.

O si quereys que lo diga por otro termino, el Cieno, y el Estiercol, que haze fertil la tierra, paraque todas las demas virtudes den su fructo abundante: de que se inchen aquellos graneros del Cielo.

Tiene.

Por	Aguaja de su naueg açió.	La memoria de sus Polos

Porque
Tiene sus Polos Infalibles·

Por	El Arctico	La gloria, y premiò.
	El Antarctico.	El Infierno, y pena.

Polos, que tienen perdidos de vista los que nos agrauian.

Quedame algo que dezir, Amiga, sobressas Tablas. Que pẽsays Gregoria, que estoda essa machina natural, y esse conçierto, y armonia inferior? Quiso el Padre Eterno dexarnos de todos aquellos thesoros reseruados, y escõdidos allà en lo alto (prenda nuestra dellos la Fee) señal al sentido, como padre que jue-

ga con niño, que le guia, y encamina con ſeñas adonde eſta la preſſea eſcondida, porque gane la apueſta, y ſu promeſſa, Beati, qui non viderunt, & crediderunt.

Vſo Hijos, de comparaçiones de niños, porque hablo con niños, y porque mi pluma no buela mas alto, que ya veo que no ſon para perſonas graues, y que ſe reyrā demi. A Dios, Hijos niños.

Mas me queda que dezir, Hija (que no querria acabar quando trato con vos, y aſſy cada dia buſquo q̃ deziros por no hallarme hecho vna ſtatua inſenſible, quando no me cate: Que eſtos ſon los mis amores, Mys juſtas, y mis torneos. Que no aquellos de Gayferos Los bien ſabidos allà) Que ſon Siete las Tablas para ſiete Hijos: que à la madre entre todos ſiete la lleuareis en peſſo, mejor que vn Hijo ſolo, Æneas, à vn padre, Anchiſes, Y eſſa madre, Varon en el valor, Padre, y Madre os ha ſido à todos. Padre en los dolores del Alma: Madre en los dolores del cuerpo. Hea, noſe offenda nadie,

queya ſiẽto enojada à vueſtra madre porque yo me haga alma, ſiendo ella el Alma deſte cuerpo, y eſta perſona ſin ella, cuerpo muerto.

Vr̃o Padre, Hija.
ANTONIO PEREZ.

Quereys ver, que ſoys mi Hija? Por ſer mi hija pardeſçeys Gregoria: Como los vandoleros, que atalan aun el oliuo de ſu contrario.

Princeton Theological Seminary-Speer Library
1 1012 01046 2705